

Pliego de Bases y Condiciones

**INVITACIÓN A LICITAR (IAL)**

*Puesta en Valor, 1° piso en edificio de calle  
Bernardo de Irigoyen 972, CABA.*

**IAL N°: 01/25**

Proyecto PNUD ARG 22/013: "Fortalecimiento estratégico de las herramientas tecnológicas y operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires"

Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires  
República Argentina

**Emitida el: 05/08/2025**



**Carta de Invitación**

Ciudad de La Plata, 05 de agosto 2025

Estimado Señor/Señora,

Asunto: PUESTA EN VALOR EDIFICIO - 1° piso en edificio de calle Bernardo de Irigoyen 972, CABA.  
Provisión con colocación.

1. El Proyecto PNUD ARG 22/013 "Fortalecimiento estratégico de las herramientas tecnológicas y operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires" tiene el agrado de dirigirse a usted a fin de solicitarle la presentación de una oferta, en los términos y condiciones establecidos en esta invitación a Licitación y anexos adjuntos.

La presente invitación, la ejecución de la obra "puesta en valor del 1er piso, del edificio sito en la calle Bernardo de Irigoyen 972, CABA, donde funcionan oficinas pertenecientes a ARBA. La planta se encuentra dividida en lo que de ahora en más llamaremos "bloques". La generalidad de las tareas comprende la puesta en valor integral de los núcleos sanitarios (baños y cocinas), reemplazo de ventanas exteriores y acondicionamiento de las puertas interiores de los tres bloques, instalación eléctrica y modernización de la iluminación, cambio del sistema de climatización por otro más eficiente, tratamiento de la superficie de muros, cielorrasos y pintura general.

2. A fin de facilitarle la presentación de la oferta, acompañamos la siguiente documentación anexa a la Carta de Invitación:

Anexo I. Instrucciones a los Licitantes

Anexo II. Hoja de Datos de la Licitación Pública Internacional

Anexo III. Criterios de Evaluación

Anexo IV. Esquema de Requisitos

Anexo V. Especificaciones Técnicas

Anexo VI. Formularios de Oferta

Formulario A: Formulario de presentación de la oferta

Formulario B: Formulario de información del licitante

Formulario C: Formulario de información de la asociación en participación, el consorcio o la asociación

Formulario D: Formulario de elegibilidad y calificaciones

Formulario E: Autorización del fabricante (no aplica)

Formulario F: Formulario de oferta técnica

Formulario G: Formulario de garantía bancaria de mantenimiento de la oferta

Anexo VII. Esquema de Precios

Formularios H. Formularios de lista de precios

Anexo VIII. Condiciones Generales de Contratación

Anexo IX. Condiciones Especiales de Contratación

3. Los Oferentes interesados podrán obtener mayor información en la siguiente dirección:

Persona de Contacto: Luna Lavin Cevey

Nombre de la Oficina: Unidad de Proyectos Especiales de Cooperación, ARBA, Proyecto PNUD ARG 22/013.

Dirección de la Oficina: Calle 45 entre 7 y 8, Piso 1°, Corredor C, Oficina 108, Ciudad de la Plata, Buenos Aires, Argentina.

Número de Teléfono: +54 9 0221 4294522

Correo Electrónico: luna.lavin@arba.gov.ar

4. Las ofertas deben ser entregadas en la dirección indicada en la **Hoja de Datos** de la Licitación.
5. Las ofertas deben ser entregadas a más tardar en la Hora y Fecha indicadas en la **Hoja de Datos** de la Licitación. Las ofertas presentadas en forma tardía serán rechazadas sin abrir.
6. Las ofertas serán abiertas en presencia de los representantes de los Licitantes que decidan asistir a la hora, fecha y lugar especificados en la en la **Hoja de Datos** de la Licitación.
7. Esta carta no deberá ser interpretada, de ninguna manera, como una oferta de contratación con su firma.

Saluda a Ud. atentamente,

Atención:      Nombre de la Empresa  
Dirección  
Ciudad  
País



**ANEXO I**

**INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES (IAL)**

**A. DISPOSICIONES GENERALES**

**1. Introducción**

**1.1. General**

1.1.1. El Proyecto PNUD indicado en la **Hoja de Datos** de la Licitación emite esta Invitación a Licitar para la contratación de las Obras especificados en el Anexo V. Especificaciones Técnicas.

1.1.2. Toda oferta que se presente será considerada como un ofrecimiento del Oferente y no constituye ni implica la aceptación de esta por parte del Proyecto PNUD. El Proyecto PNUD no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato a ningún Oferente como resultado de esta Invitación a Licitar.

1.1.3. Para todos los efectos de esta Invitación a Licitar:

- (a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico, facsimil) con prueba de recibido;
- (b) si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y
- (c) "día" significa día calendario, excepto que se indique expresamente que se trata de un día hábil.

**1.2. Marco Legal**

1.2.1 La presente Invitación a Licitar se realiza en el marco del Proyecto PNUD cuya individualización y nombre se indica en la **Hoja de Datos** de la Licitación, y este procedimiento de selección y el contrato resultante estará sujeto al siguiente marco legal, con exclusión de toda legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar el acuerdo que se menciona en el apartado a) siguiente:

- a) El acuerdo suscripto por la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo del 26 de febrero de 1985, aprobado por la Ley Nº 23.396 de fecha 10 de octubre de 1986, en su carácter de Tratado Internacional;
- b) El Documento de Proyecto suscripto entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la República Argentina, referido al Proyecto cuya individualización y nombre se indica en la **Hoja de Datos** de la Licitación;
- c) Las instrucciones para la aplicación de las Pautas y Procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional, que pueden consultarse en <https://www.undp.org/es/argentina/procedimientos-para-programas-y-proyectos-pnud-de-implementacion-nacional>;

d) La presente Invitación a Licitar, sus documentos anexos y las circulares, disposiciones y/o aclaraciones que puedan eventualmente dictarse, las cuales se informarán a todos los interesados y/u oferentes y el contrato a suscribir con quien resulte adjudicatario.

### **1.3. Asociado en la Implementación**

De conformidad con la normativa previamente citada, el Asociado en la Implementación que figura en la **Hoja de Datos** de la Licitación es el responsable de ejecutar todas las actividades del Proyecto, y por ende es quién invita a presentar ofertas en la presente Invitación a Licitar y quién suscribirá el respectivo Contrato (a quién en adelante se lo denominará, de manera indistinta, como el "Asociado en la Implementación" y/o "Proyecto PNUD" y/o "Proyecto" y/o "Contratante" y/o "Comprador"). El PNUD no será responsable de las consecuencias y/o reclamos derivados de actos u omisiones del Proyecto PNUD y/o Asociado en la Implementación.

### **1.4. Fraude y corrupción, obsequios y atenciones**

1.4.1. El Asociado en la Implementación en el marco del Proyecto PNUD ejerce rigurosamente una política de tolerancia cero ante prácticas prohibidas, incluidos el fraude, la corrupción, la colusión, las prácticas contrarias a la ética en general y a la ética profesional, y la obstrucción por parte de proveedores del PNUD, y exige a los proponentes/proveedores respetar los más altos estándares de ética durante el proceso de adquisición y la ejecución del contrato. La Política contra el Fraude del PNUD se puede encontrar en el siguiente vínculo: <https://popp.undp.org/es/documento/politica-del-pnud-contras-el-fraude-y-otras-practicas-corruptas>

1.4.2. Los proponentes/proveedores no ofrecerán obsequios o atenciones de ningún tipo a los miembros del personal del Proyecto PNUD, incluidos viajes recreativos a eventos deportivos o culturales o a parques temáticos, ofertas de vacaciones o transporte, o invitaciones a almuerzos o cenas extravagantes.

1.4.3. En virtud de esta política, el Proyecto PNUD procederá de la siguiente manera:  
(a) Rechazará una propuesta si determina que el proponente seleccionado ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el contrato en cuestión.  
(b) Declarará inelegible a un proveedor, ya sea de manera definitiva o por un plazo determinado, para la adjudicación de un contrato si en algún momento determina que dicho proveedor ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por un contrato del Proyecto PNUD o al ejecutarlo.

1.4.4. Todos los Proponentes deberán respetar el Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente vínculo: <https://www.un.org/Depts/ptd/about-us/un-supplier-code-conduct>

## **2. Elegibilidad y Conflicto de Intereses**

### **2.1. Elegibilidad**



2.1.1. Un Licitante no debe estar suspendido, excluido o de otro modo identificado como inelegible por cualquier entidad de las Naciones Unidas – incluidas las prohibiciones derivadas del Compendio de Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas-, el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra Organización internacional. Por lo tanto, los proveedores deben informar al Proyecto PNUD si están sujetos a alguna sanción o suspensión temporal impuesta por estas organizaciones.

2.1.2. Tampoco podrán ser oferentes las personas que, aun reuniendo las condiciones estipuladas en el Documento de Licitación, se encuentren incursas en alguna de las siguientes causales de inhabilidad:

- a) Forman parte de la lista de terroristas y financiadores del terrorismo del Comité 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, ni de la lista de proveedores inelegibles del PNUD.
- b) Se encuentren declarados inelegibles, o suspendidos o inhabilitados o para contratar con el Estado Nacional de la República Argentina, y el acto administrativo que así lo dispone se encuentre firme en sede administrativa. Se encuentren afectadas o en forma directa o indirecta por intereses contrapuestos a los del Proyecto o por incompatibilidades de carácter ético.
- c) Hayan sido declaradas en quiebra, mientras no hayan obtenido su rehabilitación al momento de la presentación de su propuesta.
- d) Se encuentren en proceso de concurso preventivo, hasta tanto no haya sido dictada la sentencia que declare la conclusión del concurso y el cumplimiento del acuerdo con sus acreedores.
- e) Se trate de empresas en las cuales agentes o funcionarios públicos del Sector Público Nacional o del PNUD tuvieren una participación suficiente para formar su voluntad social.
- f) Se trate de empresas en las cuales sus representantes o directores hayan sido condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- g) Se encuentren incumpliendo con sus obligaciones tributarias o previsionales.
- h) Existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los proponentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección.
- i) Existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un proponente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica
- j) Otras causales indicadas en la **Hoja de Datos** de la Propuesta.

2.1.3. Solo pueden ser oferentes las personas jurídicas (sociedades civiles o comerciales regularmente constituidas), presentadas de manera individual o conjunta mediante Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, que reúnan los requisitos establecidos en el presente Documento de Licitación.

2.1.4. La elegibilidad de los Licitantes que sean, total o parcialmente, propiedad del Gobierno estará sujeta a una posterior evaluación del Proyecto PNUD y a la revisión de diversos factores,

como por ejemplo que estén registrados y sean operados y administrados como entidad comercial independiente, el alcance de la titularidad o participación estatal, la percepción de subvenciones, el mandato y el acceso a información relacionada con esta IAL, entre otros. Las condiciones que puedan permitir ventajas indebidas frente otros Licitantes pueden provocar el eventual rechazo de la Oferta.

2.1.5. Es responsabilidad del Oferente asegurar que sus empleados, los miembros de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores y/o sus empleados cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en el presente Documento de Licitación.

## **2.2 Conflicto de Intereses**

2.2.1. Los Licitantes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros.

2.2.2. Todo Licitante de quien se demuestre que tiene un conflicto de Intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Licitantes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes de este proceso de licitación, si:

a) Están o han estado asociados con una empresa o cualquiera de sus afiliados, que haya sido contratados por el Proyecto para prestar servicios en la preparación del diseño, las especificaciones, los Términos de Referencia, la estimación y el análisis de costos, y/u otros documentos que se utilizarán en la ejecución de las Obras relacionados con este proceso de selección;

b) Han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con las Obras que se solicitan en esta IAL; o

c) Se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar el Proyecto a su discreción.

2.2.3. En caso de dudas en la interpretación de un posible conflicto de intereses, los Licitantes deberán informar al Proyecto PNUD en sus ofertas y pedir su confirmación sobre si existe o no tal conflicto.

2.2.4 De manera similar, los Licitantes deberán informar en sus Ofertas su conocimiento de lo siguiente:

a) Si los propietarios, copropietarios, ejecutivos, directores, accionistas mayoritarios de la entidad que presenta la oferta o personal clave son familiares de personal del Proyecto que participa en las funciones de adquisición y/o en el Gobierno del país, o de cualquier Asociado en la Ejecución que recibe las obras contempladas en esta IAL; y

b) Toda otra circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto de Intereses, real o percibido como tal, una colusión o prácticas de competencia desleales.

No revelar dicha información puede causar el rechazo de la Oferta u Ofertas afectadas por la no divulgación.

**B. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS**

**3. Consideraciones generales**

3.1. Se espera que el Licitante, al preparar la Oferta, examine la IAL detenidamente. Cualquier irregularidad importante al proporcionar la información solicitada en la IAL puede resultar en el rechazo de la Oferta. El Licitante asumirá los riesgos correspondientes en caso de no cumplir con lo establecido en estos documentos, lo cual podría afectar la evaluación de su Oferta.

3.2. No se permitirá que el Licitante se aproveche de cualquier error u omisión en la IAL. Si detectara dichos errores u omisiones, el Licitante deberá notificar al Proyecto PNUD según corresponda.

**4. Costo de la Oferta**

El Licitante se hará cargo de todos los costos vinculados con la preparación y presentación de su Oferta, independientemente de si esta resulta seleccionada o no. El Proyecto PNUD no asumirá responsabilidad por dichos costos en ningún caso, independientemente del tratamiento o de los resultados de la oferta presentada.

**5. Idioma de la Oferta**

Tanto las Ofertas como toda la correspondencia y documentos relacionados con la misma que se intercambien entre el oferente y el Proyecto PNUD estarán redactados en el idioma que se especifique en la **Hoja de Datos** de la Licitación. Los documentos justificativos y el material impreso (folletería) que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica en la **Hoja de Datos**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.

**6. Documentos que componen la Oferta:**

La Oferta comprenderá los siguientes documentos y formularios asociados:

- a) Oferta Técnica;
- b) La Lista de Precios, preparados de acuerdo con esta Invitación a Licitar, con especial atención al Anexo VII Esquema de Precios y la cláusula 10 (Precio de la Oferta), de estas Instrucciones a los Licitantes;
- c) Documentos que evidencien que el Licitante es elegible y está calificado para ejecutar el contrato en caso de aceptarse su Oferta, de conformidad con estas Instrucciones a los Licitantes;
- d) Documentos que evidencien que los bienes, servicios, materiales y mano de obra que serán utilizados para las Obras por el Licitante son elegibles y se ajustan a los Documentos de la Licitación, de acuerdo con lo previsto en estas Instrucciones a los Licitantes;

- e) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se solicita en la **Hoja de Datos** de la Licitación;
- f) Demás formularios previstos en el Anexo VI, y
- g) Cualquier otro que se especifique en la **Hoja de Datos** de la Licitación.

## **7. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante**

7.1. El Licitante deberá proporcionar documentos que evidencien que es un proveedor elegible y calificado, de conformidad con lo previsto en el Anexo III (Criterios de Evaluación), utilizando para ello los Formularios provistos en Anexo VI. Formularios de Oferta y proporcionar los documentos de respaldo solicitados.

7.2. Los documentos que evidencien las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato en caso de aceptación de su Oferta deberán demostrar en forma satisfactoria para el Proyecto PNUD:

- a) Que, en caso de que el Licitante ofrezca en virtud del contrato suministrar bienes no fabricados ni producidos por él, el Licitante ha recibido la correspondiente autorización por parte del fabricante o productor de los bienes a suministrar. A tal efecto deberá utilizar el Formulario E de "Autorización del Fabricante"; y
- b) Que el Licitante posee la capacidad financiera, técnica y de producción necesaria para ejecutar el contrato proporcionando los documentos de respaldo solicitados.

A fin de adjudicar un contrato a un Oferente, sus capacidades deberán estar documentadas de modo satisfactorio ante el Proyecto PNUD.

## **8. Documentos que establecen la conformidad de los bienes**

8.1. El Licitante también deberá suministrar, como parte de su Oferta Técnica, documentos que establezcan la conformidad con los Documentos de la Licitación de todos los bienes, servicios, materiales y mano de obra que el Licitante propone suministrar en el contrato.

8.2. Los documentos que evidencien la conformidad de todos los bienes, servicios, materiales y mano de obra con los Documentos de la Licitación pueden consistir en material impreso, diseños y datos y deberán contener:

- a) una descripción detallada de las principales características técnicas de todos los bienes, servicios, materiales y mano de obra;
- b) una lista completa y detallada de repuestos, herramientas especiales, etc., incluyendo las fuentes de las que se pueden obtener y los precios actuales, necesarios para el debido y continuo funcionamiento de todos los bienes, servicios, materiales y mano de obra, por un período que ha de ser especificado en las Especificaciones Técnicas

## **9. Formato y contenido de la Oferta Técnica**

9.1. El Licitante debe presentar la Oferta Técnica usando las plantillas y Formularios estándar provistos en estos documentos de licitación.

9.2. Cuando así se requiera en las Especificaciones Técnicas, se deberán presentar muestras de los ítems dentro de los tiempos especificados y, a menos que el Proyecto PNUD especifique lo contrario, sin ningún costo para el Proyecto PNUD. Si no se destruyen en las pruebas, las muestras se devolverán a pedido y costo del Licitante, a menos que se especifique lo contrario.

9.3. Cuando corresponda y se requiera en las Especificaciones Técnicas, el Licitante describirá el programa de capacitación necesaria disponible para el mantenimiento y la operación del equipo ofrecido, así como el costo para el Proyecto PNUD. A menos que se especifique lo contrario, dicha capacitación y los materiales para esta se proporcionarán en el idioma de la Oferta, según lo estipulado en la **Hoja de Datos**.

## **10. Precios de la Oferta**

10.1. Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en los Formularios del Esquema de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) La Lista de Precios se preparará teniendo en cuenta el Formulario provisto en Anexo VI y tomando en consideración los requisitos de la IAL.
- b) Todos los requisitos que estén descritos en la Oferta Técnica pero cuya cotización no figure en la Lista de Precios se considerarán incluidos en los precios de otras actividades o ítems, así como en el precio final total.
- c) El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- d) El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.
- e) Los precios deberán cotizarse como se indica en cada Formulario del Esquema de Precios incluidos en el Anexo VII.

### **10.2 Impuesto al Valor Agregado**

Los precios cotizados no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA (Ley 23.349 y modificatorias). Sin perjuicio de ello, en el supuesto que corresponda, deberá consignarse en los Formularios del Anexo Esquema de Precios la alícuota de IVA correspondiente. Se deja establecido que la facturación se regirá por lo dispuesto en la Resolución N° 3349/91 de la Dirección General Impositiva. El Proyecto PNUD entregará al Proveedor un Certificado de IVA por el monto que corresponda, según la alícuota aplicable.

### **10.4. Invariabilidad del precio**

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en la **Hoja de Datos** de la Licitación.

## **11. Monedas**

11.1. Todos los precios deberán ser cotizados en la moneda o monedas indicadas en la **Hoja de Datos** de la Licitación.

## **12. Garantía de mantenimiento de la Oferta**

12.1. El Licitante proveerá, como parte de su Oferta, una Garantía de mantenimiento de la Oferta al Comprador si así se establece en la **Hoja de Datos** de la Licitación y por el monto que se indique en la **Hoja de Datos** de la Licitación.

12.2. La Garantía de mantenimiento de la Oferta deberá otorgarse en misma moneda de la Oferta, y adoptará una de las formas previstas en la **Hoja de Datos** de la Licitación.

12.3. Si en la **Hoja de Datos** se autoriza una presentación electrónica, los Oferentes deberán incluir una copia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta en su presentación y el original deberá enviarse por servicio de mensajería o entregarse en mano según las instrucciones que figuren en la **Hoja de Datos**.

12.4. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será válida hasta los 30 días posteriores a la fecha de validez final de la Oferta.

12.5. Si en la **Hoja de Datos** se solicita la Garantía de Mantenimiento cualquier Oferta que no esté garantizada según lo especificado en esta cláusula, podrá ser rechazada por el Proyecto PNUD.

12.6. La Garantía de Mantenimiento de Oferta será devuelta al Oferente al que se le haya adjudicado el contrato en el momento que éste firme el contrato, conforme a la Cláusula 42 (Firma del contrato), de estas Instrucciones a los Licitantes, y otorgue la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a la Cláusula 43 (Garantía de Fiel Cumplimiento) de las Instrucciones a los Licitantes.

12.7. El Proyecto PNUD podrá ejecutar la Garantía de Mantenimiento y rechazar la Oferta si se dieran una o varias de las siguientes condiciones:

1) Si el Oferente retira su oferta durante el período de validez especificado en la **Hoja de Datos**, o,

2) En el caso del Licitante seleccionado no proceda a:

i) Firmar el contrato después de que el Proyecto PNUD haya emitido la adjudicación, o

ii) Proporcionar la Garantía de Cumplimiento, los seguros u otros documentos que el Proyecto PNUD exija como requisito indispensable para la efectividad del contrato que pueda adjudicar al Licitante.

12.8. El incumplimiento por parte del Licitante adjudicado, de los requisitos de la Cláusula 42 (Firma del contrato) o la Cláusula 43 (Garantía de Fiel Cumplimiento) de las Instrucciones a los Licitantes, será motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en cuyo caso el Proyecto PNUD podrá adjudicar el contrato al Licitante con el segundo precio más bajo, o podrá llamar a una nueva licitación.



### **13. Período de Validez de las Ofertas**

13.1. Las Ofertas permanecerán válidas por el plazo que se indique en la **Hoja de Datos** de la Licitación a partir de la fecha de la Presentación de Ofertas establecida por el Proyecto PNUD. Ofertas válidas por períodos más cortos podrán ser rechazadas por no ajustarse a lo establecido en las Instrucciones a los Licitantes.

13.2. Durante el período de validez de la Oferta, el Licitante mantendrá su Oferta original sin cambios, incluida la disponibilidad del Personal Clave, si fuere requerido, los precios unitarios propuestos y el precio total.

### **14. Extensión del Período de Validez de la Oferta**

14.1. En circunstancias excepcionales, el Proyecto PNUD podrá solicitar el consentimiento del Licitante para efectuar una extensión del período de validez. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les exigirá ni se les permitirá modificar sus Ofertas.

14.2. Si el Licitante acepta extender la validez de la Oferta, se realizará sin modificar la Oferta original.

14.3. El Licitante tiene el derecho de negarse a extender la validez de su Oferta, en cuyo caso dicha Oferta no continuará siendo evaluada.

### **15. Aclaración sobre los Documentos de Licitación**

15.1. Los Licitantes podrán solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos relativos a esta Invitación a Licitar antes de la fecha indicada en la **Hoja de Datos**. Toda solicitud de aclaración debe enviarse por escrito del modo en que se indica en la **Hoja de Datos**. Si las consultas se envían por otros medios no especificados, incluso si se envían a miembros del personal del Proyecto PNUD, el Proyecto PNUD no tendrá la obligación de responder ni de confirmar que la consulta se recibió oficialmente.

15.2. El Proyecto PNUD proporcionará las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a través del método especificado en la **Hoja de Datos**.

15.3. El Proyecto PNUD se compromete a dar respuesta a estas solicitudes de aclaración con rapidez, pero cualquier demora en la respuesta no implicará ninguna obligación por parte del Proyecto PNUD de ampliar el plazo de presentación de Ofertas, a menos que el Proyecto PNUD considere que dicha prórroga está justificada y es necesaria.

### **16. Enmiendas a los Documentos de Licitación**

16.1. En cualquier momento antes del plazo para la presentación de la oferta, el Proyecto PNUD podrá, por cualquier motivo (por ejemplo, en respuesta a una aclaración solicitada por un Licitante), modificar la Incitación a Licitar por medio de una enmienda. Las modificaciones

estarán disponibles para todos los posibles proponentes a través del medio de transmisión especificado en la **Hoja de Datos**.

16.2. Si la modificación es sustancial, el Proyecto PNUD podrá extender el plazo de presentación de la propuesta para darle a los Proponentes un tiempo razonable para que incorporen la modificación en sus propuestas.

#### **17. Reunión previa a la presentación de ofertas**

17.1. Cuando sea conveniente a criterio del Proyecto PNUD, se llevará a cabo una reunión previa a la presentación de ofertas en la fecha, hora y lugar especificados en la **Hoja de Datos** de la Licitación. Se alienta a todos los Licitantes a asistir. La inasistencia, sin embargo, no dará lugar a la descalificación de un Licitante interesado.

17.2. Las actas de la conferencia de Licitantes se publicarán y se compartirán del mismo modo que el previsto para las Aclaraciones y/o Enmiendas. Ninguna declaración verbal realizada durante la conferencia podrá modificar los términos y las condiciones de la IAL, a menos que esté específicamente incorporada en las Actas de la Conferencia de Licitantes, o se emita o publique como enmienda a la IAL.

### **C. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS**

#### **18. Presentación de las ofertas**

18.1. El Licitante deberá presentar la Oferta debidamente firmada y completa que comprenda todos los documentos y formularios de conformidad con lo establecido en estos Documentos de Licitación. El Esquema de Precios -Lista de Precios- se presentará junto con la Oferta Técnica. La Oferta puede entregarse ya sea personalmente, por servicio de mensajería o por un medio de transmisión electrónico según se especifique en la **Hoja de Datos**.

18.2. El Licitante preparará su Oferta en sobres separados cerrados en forma inviolable e identificando claramente como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres que contengan el original y las copias serán sellados e incluidos a su vez dentro de otro sobre. En caso de discrepancias, prevalecerá la Oferta Original.

18.3. La Oferta será mecanografiada o manuscrita en tinta indeleble y deberá estar firmada (ológrafo o digital si se autoriza presentación por medios electrónicos) por el Oferente o por una persona debidamente facultada para representarlo. La autorización deberá surgir de la documentación que acredite dicha autorización, ya sea a través de la presentación de aquellos documentos que demuestren que el que suscribe es el representante legal de la entidad proponente (actas de asamblea y de directorio) o de un poder notarial que acompañe a la Propuesta en el supuesto de representación voluntaria.

18.4. Una Oferta entregada por una APCA o Consorcio deberá estar firmada por todos los integrantes para que sea legalmente obligatoria para todos ellos, o por un representante autorizado que tenga un poder escrito firmado por el representante autorizado de cada uno de los integrantes.

18.5. La Oferta no presentará espacios entre líneas ni borrones ni sobreescritura, excepto cuando sea necesario a fin de corregir errores cometidos por el Licitante, en cuyo caso, dichas

correcciones serán salvadas y firmadas nuevamente por la persona, o personas, que firmen la Oferta.

18.6. Los Licitantes deberán tener en cuenta que el sólo acto de presentación de una Oferta, en sí y por sí mismo, implica que el Oferente acepta plenamente los términos y condiciones de esta Invitación a Licitar.

## **19. Presentación de copia física (impresa)**

19.1 La presentación de la copia física por servicio de mensajería o personalmente según se autorice y especifique en la **Hoja de Datos** se realizará de la siguiente manera:

a) El Licitante sellará el original y la copia de la Oferta en sobres separados, identificándolos debidamente como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres sellados serán colocados a su vez dentro de otro sobre. El número de copias se indica en la **Hoja de Datos** y también se debe presentar en el formato digital si así se exige en la **Hoja de Datos**. Todas las copias deberán ser del original firmado únicamente. En caso de diferencias entre el original y las copias, prevalecerá el original.

b) Los sobres interiores y el exterior deberán:

- Ser remitidos al Proyecto PNUD a la dirección señalada en la **Hoja de Datos** de la Licitación para la Presentación de Ofertas.
- Hacer referencia al "asunto" indicado en la Carta de Invitación (el título y el número de la Licitación).
- Llevar una advertencia claramente marcada que diga "*No abrir antes de la hora y la fecha de apertura de la propuesta*", según se especifica en la **Hoja de Datos**.
- Indicar el nombre y la dirección del Oferente a fin de permitir que la Oferta sea devuelta sin abrir en el caso de ser declarada "tardía".

19.2. Si los sobres con la Oferta no están debidamente cerrados y marcados como se solicita, el Proyecto PNUD no asumirá responsabilidad por el extravío, la pérdida o la apertura prematura de la Oferta.

## **20. Presentación por correo u otros medios electrónicos**

20.1 Si la **Hoja de Datos** permite la presentación por correo electrónico, los archivos electrónicos que formen parte de la Oferta deben respetar el formato y los requisitos que se indican en la **Hoja de Datos**.

20.2. Si la **Hoja de Datos** permite la presentación por medio de un sistema electrónico, la presentación se realizará de la manera allí especificada.

20.3. De corresponder los documentos que deben estar en su forma original (p.ej., la Garantía de mantenimiento de la Oferta, etc.) deben enviarse por servicio de mensajería o entregarse personalmente según las instrucciones de la **Hoja de Datos**.

## **21. Una sola oferta por Oferente**

21.1. El Oferente (incluidos los miembros individuales de cualquier Asociación en Participación, Consorcio o Asociación) deberá presentar sólo una Oferta, ya sea a su nombre o como parte de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación.

21.2. Las Ofertas presentadas por dos (2) o más Oferentes serán rechazadas si se comprueba alguna de las siguientes situaciones de control:

- a) Cuando una firma oferente, en forma directa o por intermedio de otra firma a su vez controlada, posea participación, por cualquier título, que otorgue los votos necesarios para formar la voluntad social en las reuniones sociales o asambleas ordinarias de otra firma oferente;
- b) Cuando una firma oferente, en forma directa o por intermedio de otra firma a su vez controlada, ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas sobre otra firma oferente, o ejerza control por especiales vínculos existentes entre dichas firmas oferentes.

## **22. Ofertas Alternativas**

22.1. Las ofertas alternativas no serán permitidas, a menos que se disponga lo contrario en la **Hoja de Datos** de la Licitación, en cuyo caso las ofertas alternativas serán evaluadas conforme lo allí especificado.

22.2. En caso de permitirse las ofertas alternativas, el Proyecto PNUD sólo tendrá en cuenta la propuesta alternativa ofertada por el Proponente cuya propuesta principal haya sido la de menor precio. Cuando las condiciones de aceptación se cumplan, o cuando las justificaciones se hayan establecido con claridad, el Proyecto PNUD se reserva el derecho de adjudicar un contrato sobre la base de una propuesta alternativa.

22.3. Si se presentan varias ofertas alternativas, estas deben marcarse claramente como "Oferta Principal" y "Oferta Alternativa".

## **23. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación**

23.1 Si el Licitante es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la Oferta, deberán confirmar en su Oferta que:

- i. Han designado a una de las partes a actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, Acuerdo que deberá presentarse junto con la Oferta, y
- ii. Si se les adjudica el contrato, éste deberá celebrarse entre el Proyecto PNUD y la entidad principal designada, la cual actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación.

23.2 Después del plazo de presentación de la oferta, la entidad principal designada para representar a la Asociación en Participación, al Consorcio o a la Asociación, no se podrá modificar sin el consentimiento escrito previo del Proyecto PNUD.

23.3 La entidad principal designada y las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberán respetar las disposiciones de la Cláusula 14.4 de este documento con relación a la presentación de una sola Oferta.

23.4 La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la IAL, tanto en la Oferta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Todas las entidades que forman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificaciones por parte del Proyecto PNUD.

23.5 Cuando la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación, presenten el registro de su trayectoria y experiencia deberán diferenciar claramente entre lo siguiente:

- a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación; y
- b) los compromisos que hayan sido asumidos por las entidades individuales de la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación.

23.6 Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o de sus miembros, y únicamente podrá evaluarse la experiencia de los expertos individuales mismos en la presentación de sus credenciales individuales.

23.7 En caso de haber requisitos multisectoriales de alto valor, se recomienda la conformación de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones cuando la gama de conocimientos y recursos necesarios no estén disponibles dentro de una sola empresa.

## **24. Lugar y Plazo para la Presentación de Ofertas/Ofertas Tardías**

24.1. La Oferta completa o sus modificaciones deberán ser entregadas en la dirección que se indica en la **Hoja de Datos** y ser recibidas por el Proyecto PNUD más tardar en la fecha límite que se indica en la **Hoja de Datos**, o en cualquier ampliación de esta fecha límite.

24.2. El Proyecto PNUD no considerará ninguna Oferta presentada después del plazo fijado como límite de presentación de Ofertas, y de existir estas serán rechazadas y devueltas sin abrir al Oferente.

24.3. El Proyecto PNUD podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las ofertas, enmendando la IAL, de conformidad con la Cláusula 14 (Extensión del Período de Validez de la Oferta) de estas Instrucciones a los Licitantes, en cuyo caso, todos los derechos y obligaciones del Proyecto PNUD y de los oferentes previamente sujetos al plazo original, en adelante estarán sujetos al nuevo plazo.

## **25. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas**

25.1. El Licitante puede retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentarla en cualquier momento antes de la fecha límite para presentación de las ofertas.

25.2. Presentaciones físicas, por correo electrónico o en mediante plataforma en línea: Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta mediante el envío de una notificación por escrito al Proyecto PNUD, debidamente firmada por un representante autorizado, y que deberá incluir una copia de la documentación que acredite la representación legal (o un poder notarial en el caso de la representación voluntaria). La sustitución o la modificación correspondiente de la Oferta, si la hubiera, deberá acompañar a la respectiva notificación por escrito. Todas las notificaciones se deben presentar del mismo modo especificado para la presentación de ofertas, con la indicación clara de "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN".

25.3. En los casos que la **Hoja de Datos** autorice la presentación de propuestas por medios electrónicos el "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN" debe realizarse conforme lo especificado en aquella.

25.4. Las ofertas cuyo retiro se solicite se devolverán sin abrir al Oferente (sólo para las presentaciones físicas), salvo que la oferta se retire después de haber sido abierta.

25.5. Ninguna Oferta podrá ser modificada después del Plazo de Presentación de las Ofertas. Ninguna Oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del Plazo de Presentación de las Ofertas y el vencimiento del Período de Validez de la Oferta.

## **26. Apertura de las Ofertas**

26.1. En el lugar, día y horario indicado para ello en la Hoja de Datos, se procederá a realizar el acto público de apertura de las Ofertas, en presencia de los representantes autorizados de los Oferentes que opten por asistir (en persona, o en línea si esta opción es ofrecida en la **Hoja de Datos**), dejándose constancia de lo actuado en el acta de apertura. Los representantes de los Licitantes que estén presentes firmarán un registro evidenciando su asistencia.

26.2. Durante el Acto de Apertura se leerá lo siguiente: nombres de los Licitantes, las modificaciones o los retiros de las ofertas, los precios de las ofertas, el precio por cada lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento, las ofertas alternativas si estaban permitidas; la presencia o ausencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de requerirse; y cualquier otro detalle que el Proyecto PNUD considere pertinente.

26.3. El Proyecto PNUD preparará el acta del acto de apertura de las ofertas, que será suscripta por el representante del Proyecto PNUD que realice la apertura y se debe invitar a los representantes de los Oferentes presentes a que firmen el acta de apertura. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Oferentes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.

26.4. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías.



26.5. Las sustituciones y/o modificaciones de ofertas entregadas de conformidad con la cláusula 25 (Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas) de las Instrucciones a los Licitantes, que no sean abiertas y leídas durante la Apertura, no serán consideradas para su evaluación, independientemente de las circunstancias. Las ofertas retiradas antes de la fecha de apertura serán devueltas a los Licitantes sin abrir.

26.6. La asistencia de los Oferentes a la ceremonia de apertura (ya sea en persona o en línea, si se ofrece esta posibilidad en la **Hoja de Datos**) es optativa y a elección de los Oferentes.

26.7. Los procedimientos específicos para la apertura de ofertas presentadas en forma electrónica o apertura en línea, si estuvieran permitidas, se realizarán conforme a lo dispuesto en la **Hoja de Datos**.

## **D. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

### **27. General**

27.1. La evaluación de las ofertas se realizará conforme lo indicado en el Anexo III (Criterios de Evaluación), y lo establecido en la presente sección. El Proyecto PNUD llevará a cabo la evaluación únicamente sobre la base de las Ofertas recibidas

27.2. La Evaluación de las Ofertas se realizará mediante los siguientes pasos:

- a) Examen preliminar, incluida la admisibilidad
- b) Corrección aritmética y clasificación de los licitantes que aprobaron el examen preliminar por precio
- c) Evaluación de calificaciones (si no se realizó la precalificación)
- d) Evaluación de las Ofertas Técnicas
- e) Evaluación de precios

27.3. Cuando fuera posible, la evaluación detallada se centrará en las 3 a 5 ofertas de menor precio. Si fuera necesario, se agregarán ofertas de mayor precio adicionales para su evaluación.

### **28. Examen Preliminar**

Antes de la evaluación detallada el Proyecto PNUD examinará las ofertas para determinar si cumplen con los requisitos documentales mínimos, si los documentos se han firmado correctamente y si las ofertas están en orden en general, entre otros indicadores que pueden usarse en esta etapa. El Proyecto PNUD se reserva el derecho de rechazar cualquier Propuesta en esta etapa.

### **29. Evaluación detallada de las Ofertas**

29.1. Respecto a las ofertas que pasaron el examen preliminar, el Proyecto PNUD las evaluará de la siguiente manera:

#### **29.1.1 Evaluación de Elegibilidad y Calificaciones**

La Elegibilidad y Calificaciones del Licitante se evaluarán según los requisitos mínimos de

Elegibilidad y Calificación especificados en el Anexo III (Criterios de Evaluación).

#### **29.1. 2. Evaluación de Oferta Técnica y Precio**

El Proyecto deberá revisar y evaluar las Ofertas Técnicas sobre la base de su capacidad de respuesta al Esquema de Requisitos y Especificaciones Técnicas y demás documentación provista por los Oferentes.

#### **30. Ejercicio posterior a la evaluación de las ofertas**

El Proyecto PNUD se reserva el derecho a realizar un ejercicio de verificación, posterior a la evaluación, con el objetivo de determinar, a su plena satisfacción, la validez de la información proporcionada por el Licitante. Tal ejercicio debe estar completamente documentado y podrá incluir, entre otros, todos o alguna combinación de los pasos siguientes:

- a) verificación de la exactitud, veracidad y autenticidad de la información provista por el Licitante;
- b) validación del grado de cumplimiento de los requisitos y los criterios de evaluación de la IAL, sobre la base de lo que hasta ahora haya podido hallar el equipo de evaluación;
- c) investigación y verificación de referencias con las entidades gubernamentales con jurisdicción sobre el Licitante, con clientes anteriores, o con cualquier otra entidad que pueda haber hecho negocios con el Licitante;
- d) investigación y verificación de referencias con clientes anteriores sobre el cumplimiento de los contratos en curso o ya terminados, incluidas las inspecciones físicas de trabajos anteriores, según se considere necesario;
- e) inspección física de las oficinas del Licitante, las sucursales u otras instalaciones del Proponente donde se llevan a cabo sus operaciones, con o sin previo aviso al Licitante;
- f) otros medios que el Proyecto PNUD considere apropiados, en cualquier momento dentro del proceso de selección, previo a la adjudicación del contrato.

#### **31. Aclaraciones a las ofertas**

31.1. Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, el Proyecto PNUD puede, a su discreción, solicitar aclaratorias a los Licitantes con respecto de sus Ofertas.

31.2. La solicitud de aclaratoria y su respuesta serán por escrito, y no se solicitará ni se ofrecerá ni se permitirá cambio ni ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la Oferta, excepto para proporcionar una aclaración y confirmar la corrección de cualquier error de aritmética que descubra el Proyecto en la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la Invitación a Licitar.

31.3. Cualquier aclaración no solicitada presentada por un Oferente con respecto a su oferta que no sea una respuesta a una solicitud del Proyecto PNUD no se tendrá en cuenta durante la revisión y la evaluación de las ofertas.

31.4. En caso de detectar lo que a criterio del Proyecto PNUD podría constituir una Oferta anormalmente baja, el Comprador pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto



del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación. Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.

### **32. Cumplimiento de la Oferta**

32.1. La determinación que realice el Proyecto PNUD sobre el cumplimiento de una Oferta se basará en el contenido de la misma oferta. Una Oferta que cumple sustancialmente con todos los requisitos solicitados es aquella que cumple con todos los términos, las condiciones, las especificaciones y otros requisitos de la IAL sin desviación material o significativa, reserva ni omisión.

32.2. Si una Oferta no se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación, será rechazada por el Proyecto PNUD, y el Licitante no podrá hacer que cumpla posteriormente con todos los requisitos solicitados mediante la corrección de la desviación material o significativa, la reserva o la omisión.

### **33. Disconformidades, errores reparables y/u omisiones**

33.1. Siempre que una Oferta cumpla sustancialmente con todos los requisitos solicitados, el Proyecto puede subsanar las disconformidades o las omisiones en la Oferta que, en opinión del Proyecto, no constituyan una desviación material o significativa.

33.2. El Proyecto puede solicitar al Licitante que envíe la información o la documentación necesaria, dentro de un plazo razonable, para rectificar las disconformidades o las omisiones no materiales en la Oferta relacionadas con requisitos de documentación. Dicha omisión no deberá estar relacionada con ningún aspecto del precio de la Oferta. El incumplimiento del Licitante con la solicitud puede dar como resultado el rechazo de la Oferta.

### **34. Correcciones de errores aritméticos**

34.1. El Proyecto verificará y corregirá los errores de aritmética de la siguiente manera:

- a) si hay una discrepancia entre el precio unitario y el total de la partida que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y se deberá corregir el total de la partida, a menos que, en opinión del Proyecto, haya un error obvio del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso el total de la partida cotizado prevalecerá y se deberá corregir el precio unitario;
- b) si hay un error en un total correspondiente a la adición o la sustracción de subtotales, los subtotales prevalecerán y se deberá corregir el total; y
- c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto en palabras, a menos que el monto expresado en palabras esté relacionado con un error de aritmética, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras.

34.2. Si el Licitante no acepta la corrección de los errores realizada por el Proyecto, su Oferta deberá ser rechazada.

**35. Moneda de Comparación: Conversión a una única moneda**

En el supuesto que se permita la cotización en diferentes monedas, para facilitar la evaluación y la comparación, el Proyecto PNUD convertirá todas las cantidades de los Precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas, a Precios de Oferta pagaderos en dólares estadounidenses al cambio oficial de las Naciones Unidas vigente para el día de la Presentación de las Ofertas.

**36. Confidencialidad**

36.1 La información relativa a la revisión, la evaluación y la comparación de las Ofertas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no podrá ser revelada a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, incluso después de la publicación de la adjudicación del contrato.

36.2 Cualquier intento por parte de un Licitante, o de cualquier persona en nombre del Licitante, de influenciar al Proyecto en la revisión, la evaluación y la comparación de las decisiones relativas a las Ofertas o a la adjudicación de un contrato podrá ser causa, por decisión del Proyecto, del rechazo de su Oferta.

**E. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

**37. Derecho a aceptar o a rechazar cualquiera o todas las Ofertas**

37.1 El Proyecto PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas la Ofertas en cualquier momento, antes de la Adjudicación del contrato, sin que le ocasione ninguna responsabilidad frente a el (los) Licitante(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión del Comprador.

**38. Criterios de adjudicación**

Antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el PNUD adjudicará el contrato al Licitante calificado y que reúna las condiciones que se estime responda a las exigencias del Esquema de Requisitos y Especificaciones Técnicas, y haya ofrecido el precio más bajo

**39. Derecho del Proyecto PNUD de aumentar o reducir cantidades**

El Proyecto PNUD se reserva el derecho, en el momento de hacer la adjudicación del contrato, de aumentar o reducir, hasta el veinticinco por ciento (25 %) las cantidades especificadas en el Esquema de Requisitos, sin que esto resulte en ningún cambio en el precio unitario, ni en otros términos y condiciones.



#### **40. Notificación de la Adjudicación**

El Proyecto PNUD notificará la adjudicación a todos los oferentes, y remitirá a quien haya resultado adjudicatario el contrato que deberá firmar, fechar y devolver dentro del plazo de quince (15) días corridos.

#### **41. Reunión informativa**

En el caso de que un Oferente no resulte seleccionado, éste podrá solicitar al Proyecto PNUD una reunión informativa posterior a la adjudicación. El objetivo de dicha reunión es tratar las fortalezas y las debilidades de la presentación del Oferente, a fin de ayudarlo a mejorar las futuras ofertas que presente para las oportunidades de adquisición que ofrece el Proyecto PNUD. En estas reuniones no se tratará con el Oferente el contenido de otras ofertas ni se las comparará con la suya.

#### **42. Firma del Contrato**

En el curso de quince (15) días corridos a contar desde la fecha de recepción del Contrato, el Oferente que haya recibido la adjudicación deberá firmar y fechar el Contrato y devolverla al Proyecto PNUD.

Para los proyectos de la APN será obligatoria la firma digital a través del trámite correspondiente habilitado en el portal Trámites A Distancia (TAD).

El incumplimiento de dicho requisito puede ser motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si corresponde, en cuyo caso el Proyecto PNUD podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta haya obtenido la segunda calificación más alta o realizar un nuevo llamado a presentar Ofertas.

#### **43. Garantía de Fiel Cumplimiento**

43.1. En caso de requerirse en la **Hoja de Datos**, el Oferente adjudicado dentro del plazo para firmar y devolver el Contrato deberá reemplazar la garantía de mantenimiento de oferta, cuyo instrumento le será devuelto, por una garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el monto especificado en la **Hoja de Datos**. La garantía de cumplimiento se otorgará en la moneda del contrato y deberá instrumentarse en una de las formas previstas en la **Hoja de Datos**.

43.2 Siempre que se requiera una garantía de cumplimiento, la recepción de dicha garantía por parte del Asociado en la Implementación del Proyecto PNUD será una condición para la prestación efectiva del contrato.

#### **44. Protección jurídica de los interesados u oferentes**

44.1. Las decisiones del/ de la Coordinador/a o del/ de la Director/a Nacional del Proyecto que se dicten respecto de la adjudicación del contrato, y lesionen un derecho subjetivo o un interés legítimo, podrán ser impugnadas por los interesados u oferentes mediante la interposición de los recursos que se indicarán más abajo (reconsideración o jerárquico, según corresponda).

44.2. Los recursos deberán contener la fundamentación concreta de aquellos aspectos que el recurrente considere lesivos de sus derechos y acompañar la prueba de la que intenta valerse.

44.3. Los recursos deberán interponerse dentro del plazo perentorio de siete (7) días hábiles de notificado el acto considerado lesivo. Una vez vencido el plazo para interponer recursos, se perderá el derecho para articularlos.

44.4. **Recurso de reconsideración:** Debe interponerse ante el mismo órgano que dictó el acto considerado lesivo, el cual será competente para resolverlo dentro de un plazo de quince (15) días hábiles computados desde su interposición. Si el acto que resuelve el recurso de reconsideración fuese dictado por el/la Director/a Nacional del Proyecto, dicho acto será definitivo e irrecurrible.

44.5. **Recurso Jerárquico:** Si el acto considerado lesivo hubiese sido dictado por el/la Coordinador/a del Proyecto, procederá en su contra además el recurso jerárquico. No será necesario haber deducido previamente el recurso de reconsideración en su contra.

45.5. El recurso jerárquico deberá interponerse ante el/la Coordinador/a del Proyecto, quién lo elevará, junto con las actuaciones al/ a la Director/a Nacional del Proyecto dentro de los cinco (5) días hábiles de recibido. El/La Director/a Nacional del Proyecto deberá resolverlo dentro de un plazo de quince (15) días hábiles computados desde la recepción de las actuaciones. El acto que resuelva el recurso jerárquico será definitivo e irrecurrible.

**ANEXO II**

**HOJA DE DATOS DE LA LICITACIÓN (HdD)**

Los siguientes datos específicos para todos los bienes, servicios, materiales y mano de obra a ser provistos complementan o enmiendan las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes. En caso de conflicto entre las Instrucciones a los Licitantes, la Hoja de Datos y otros anexos o referencias adjuntos a la Hoja de Datos, prevalecerán las disposiciones de la Hoja de Datos.

| <b>Cláusula/s relevante/s de las IAL</b>                                             | <b>Datos específicos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1. General y 1.2. Marco Legal.                                                     | El Proyecto es el Proyecto PNUD ARG 22/013 "Fortalecimiento estratégico de las herramientas tecnológicas y operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 1.3. Asociado en la Implementación.                                                  | El Asociado en la Implementación es la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 2.1.2. Apartado (j), Causales adicionales de Inelegibilidad.                         | No hay causales adicionales de inelegibilidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 5.1. Idioma de la Oferta.                                                            | El idioma de la Oferta será el ESPAÑOL.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 6.1.g. Documentos que componen la Oferta.                                            | <p>Los documentos acompañados podrán presentarse en original, en testimonio expedido por autoridad competente o en copia certificada por autoridad judicial o notarial. Si dichas autoridades pertenecen a extraña jurisdicción, deberá constar la legalización correspondiente.</p> <p>Los documentos expedidos o certificados por autoridades extranjeras deberán presentarse legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina a través de sus delegaciones consulares. Si el documento proviene de un país signatario de la Convención de La Haya sobre legalización de documentos públicos extranjeros, bastará la legalización mediante la Apostilla.</p> |
| 7.2.a. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante. | Formulario E: Autorización del fabricante. No es aplicable al presente, no se requiere.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

|                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 10.1. a) Cotización por Lote.                           | La cotización será por Lote el cual se compone de ítems.<br>La cotización del Lote debe ser completa, incluyendo el 100% de los ítems.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 10.4. Ajuste de precios.                                | Los precios no serán ajustables ni redeterminables.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 11.1. Moneda de Cotización.                             | La moneda para cotización y pago será pesos de la República Argentina. La emisión del Contrato será en la misma moneda. El pago será efectuado en pesos de la República Argentina.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 12.1. Garantía de Mantenimiento de la Oferta.           | Deberá ser en la misma moneda de la propuesta.<br>"La Garantía de Mantenimiento de la Propuesta será por un 5 % del valor cotizado" y debe adoptar alguna de las formas previstas en la HdD 12.2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 12.2. Garantía de Mantenimiento de la Propuesta: Forma. | <p>Deberá ser en la misma moneda de la propuesta.</p> <p>"La Garantía de Mantenimiento de la Propuesta debe adoptar alguna de las siguientes formas:</p> <p>Cheque de caja o cheque certificado, en que se instituya como beneficiario al Proyecto PNUD ARG 22/013 "Fortalecimiento estratégico de las herramientas tecnológicas y operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires"</p> <p>Garantía bancaria que garantice la totalidad de las obligaciones del Proveedor, pagadera incondicionalmente al primer requerimiento del Proyecto PNUD ARG 22/013 "Fortalecimiento estratégico de las herramientas tecnológicas y operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires", o quien ocupe su posición contractual, de acuerdo al Formulario "Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta" u otro formulario aceptable para el Comprador.</p> <p>Si la institución que emite la garantía bancaria está localizada fuera de la República Argentina, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía.</p> <p>Póliza de Seguro de Caución que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del Proyecto PNUD ARG 22/013 "Fortalecimiento estratégico de las herramientas tecnológicas y operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires", de acuerdo a las condiciones básicas previstas en el Decreto N° 411/1969.</p> |
| 13.1. Período de Validez de las Ofertas.                | Las Ofertas deberán permanecer válidas durante 90 días calendario luego de la fecha límite para la presentación de la Oferta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>15.1. Aclaración sobre los Documentos de Licitación.</p>           | <p>El Oferente podrá solicitar aclaraciones hasta diez (10) días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas.</p> <p>Toda solicitud de aclaración debe enviarse por escrito, solamente, a la siguiente dirección:</p> <p><b>Dirección Postal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección: ARBA. Calle 45 e/ 7 y 8, sin número</li> <li>- Piso, Corredor, Oficina No.: Piso 1º, Corredor C, Of. 108</li> <li>- Ciudad: La Plata</li> <li>- Provincia: Buenos Aires</li> <li>- País: Argentina</li> </ul> <p><b>Dirección de correo electrónico:</b> luna.lavin@arba.gov.ar</p> <p><b>Persona de enlace en el Proyecto:</b> Luna Lavin Cevey.</p> |
| <p>15.2. Respuestas y aclaraciones de las consultas (circulares).</p> | <p>Las respuestas y aclaraciones de las consultas efectuadas serán realizadas mediante circulares a más tardar tres (3) días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.</p> <p>Se enviará una copia por escrito de la respuesta proporcionada (incluyendo una explicación de la consulta realizada, pero sin identificar el origen de esta) a todos los interesados que hayan indicado una dirección de correo electrónico a tal efecto.</p> <p>Asimismo, dichas aclaraciones serán publicadas en la página del PNUD Argentina <a href="https://www.undp.org/es/argentina/adquisiciones">https://www.undp.org/es/argentina/adquisiciones</a></p>       |
| <p>16.1. Enmiendas a los Documentos de Licitación.</p>                | <p>Se enviará una copia de la enmienda a todos los interesados que hayan indicado una dirección de correo electrónico a tal efecto.</p> <p>Asimismo, dichas enmiendas serán publicadas en la página del PNUD Argentina <a href="https://www.undp.org/es/argentina/adquisiciones">https://www.undp.org/es/argentina/adquisiciones</a></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <p>17.2. Reunión previa a la presentación de ofertas.</p>             | <p>No se realizará una reunión previa.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <p>17.3. Visita de obra.</p>                                          | <p>Se adiciona el siguiente numeral. VISITA DE OBRA.</p> <p>La visita de obra será de carácter obligatorio y se podrá llevar a cabo desde la publicación del presente pliego, hasta siete (7) días hábiles antes de la fecha de presentación de la oferta.</p> <p>La misma será en el 1º piso del edificio de calle Bernardo de Irigoyen 972, CABA, donde se desarrollarán las modificaciones para la puesta en valor, siendo responsabilidad del oferente la verificación del lugar, las medidas,</p>                                                                                                                                                                            |

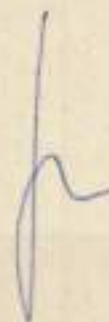
|                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                        | <p>cantidades y labores necesarias, no pudiendo alegar desconocimiento durante la ejecución del contrato.</p> <p>La empresa interesada deberá ponerse en contacto con Arq. Lucio Nounou, a la siguiente dirección de correo electrónico: <a href="mailto:lucio.nounou@arba.gov.ar">lucio.nounou@arba.gov.ar</a> ; o a los Teléfonos: 54 221 4294460 / 54 221 15 5040269 de Lunes a Viernes en el horario de 09:00 a 15:00 hs.</p> <p>En todos los casos, los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente. El Proyecto PNUD autorizará el acceso del licitante y cualquier miembro de su personal o agente a sus propiedades y terrenos para los fines de la vista solo bajo la expresa condición de que el licitante y cualquier miembro de su personal y sus agentes eximen al Proyecto PNUD de toda responsabilidad al respecto y asuman la responsabilidad por cualquier muerte o lesión personal, pérdida de propiedad o daños a la misma, así como por cualquier pérdida, daño, costos y gastos en que se incurra como resultado de la visita.</p> |
| 18.1. Presentación de Ofertas.                                         | <input type="checkbox"/> Entrega manual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 19.1. a) Cantidad de copias de la Oferta en papel y copia digital.     | <p>El proponente presentará una (1) copia papel de su propuesta, que incluirá la parte técnica y económica. Asimismo, deberá adjuntarla en versión digital.</p> <p>Si la Oferta no se encuentra foliada en su totalidad como se indica, el Proyecto PNUD no asumirá responsabilidad por el extravío, la pérdida u omisión de documentos solicitados en la Oferta.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 20.1, 20.2 y 20.3 Presentación por correo u otros medios electrónicos. | No será válida la propuesta presentada únicamente por medio electrónico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 22.1. Ofertas Alternativas.                                            | No se aceptarán ofertas alternativas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 24.1. Lugar y Plazo y para la Presentación de Ofertas.                 | <p>La dirección para la entrega física de Propuestas es:</p> <p>ARBA, UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES DE COOPERACIÓN (UPEC), Calle 45, entre 7 y 8, S/N, Piso: 1ero, Oficina 108, Corredor C; La Plata, Buenos Aires, Argentina.</p> <p>Las Propuestas deberán ser presentadas a más tardar:</p> <p><b>Fecha: 12 de septiembre de 2025</b></p> <p><b>Hora límite: 12:00 hs</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

|                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 25.3. Retiro, sustitución y modificación de las Propuestas. | <p>Las propuestas presentadas podrán ser retiradas, sustituidas o modificadas hasta el día de la presentación.</p> <p>Es responsabilidad del Proponente seguir correctamente las instrucciones del proceso, corregir debidamente y enviar la sustitución o modificación de la Propuesta, según sea necesario a la sede del Proyecto.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 26.1. Apertura de las Ofertas.                              | <p>Las Ofertas serán abiertas en ARBA, UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES DE COOPERACIÓN, Calle 45, entre 7 y 8, S/N, Piso: 1ero, Oficina 108, Corredor C; La Plata, Buenos Aires, Argentina.</p> <p><b>Fecha: 12 de septiembre de 2025</b></p> <p><b>Hora: 12:30 PM.</b></p> <p>Se ofrece una opción en línea de la apertura de las Ofertas: No</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 26.7. Apertura de Ofertas presentadas en forma electrónica. | No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 43.1. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.           | <p>"La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá cubrir como mínimo el diez por ciento (10 %) del monto total del contrato" y adoptar alguna de las siguientes formas:</p> <p>Cheque de caja o cheque certificado, en que se instituya como beneficiario al Proyecto PNUD ARG 22/013 "Fortalecimiento estratégico de las herramientas tecnológicas y operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires".</p> <p>Garantía bancaria que garantice la totalidad de las obligaciones del Proveedor, pagadera incondicionalmente al primer requerimiento del Proyecto PNUD ARG 22/013 "Fortalecimiento estratégico de las herramientas tecnológicas y operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires" o quien ocupe su posición contractual, de acuerdo al Formulario "Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta" u otro formulario aceptable para el Comprador.</p> <p>Si la institución que emite la garantía bancaria está localizada fuera de la República Argentina, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía.</p> <p>Póliza de Seguro de Caución que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del Proyecto PNUD ARG 22/013 "Fortalecimiento estratégico de las herramientas tecnológicas y operativas de la Agencia de</p> |

# ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

|  |                                                                                                                           |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | Recaudación de la Provincia de Buenos Aires", de acuerdo con las condiciones básicas previstas en el Decreto N° 411/1969. |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



**ANEXO III**  
**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**1. Criterios de examen preliminar**

Las ofertas se examinarán para determinar si están completas y si se han presentado de acuerdo con los requisitos de la IAL según los criterios a continuación respondiendo Sí/No:

- Oferta que se presenta está completa.
- Firmas apropiadas. (firma ológrafa) por el representante del proponente con facultades suficientes para obligarlo y representarlo en el presente procedimiento de selección.
- Poder suficiente del firmante del Licitante.
- Documentos de oferta técnica y económica proporcionados en correcta forma y debidamente firmados por el representante del proponente.
- Validez de la Oferta cubre el período establecido en el presente documento.
- Garantía de mantenimiento de la Oferta conforme el período y requisitos establecidos en el presente documento.

**2. Criterios mínimos de Elegibilidad y Calificaciones**

La Admisibilidad y las Aptitudes se evaluarán según el criterio de Aprobación/Rechazo. En caso de que alguno de los criterios de elegibilidad sea "Rechazo", se rechazará dicha propuesta.

Si la Oferta se presenta como una Asociación en participación, un Consorcio o una Asociación, cada miembro debe cumplir con los criterios mínimos, salvo que se especifique lo contrario.

| Asunto                    | Criterios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Requisito de presentación de documentos                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ELEGIBILIDAD</b>       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Condición jurídica</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El proveedor es una entidad regularmente constituida y posee capacidad jurídica para presentar su propuesta. (Para Asociación en participación, Consorcio o Asociación, cada una de las integrantes deberá presentar la totalidad de la documentación requerida).</li> <li>○ El oferente deberá tener un mínimo 3 (tres) años de existencia, computada desde su la inscripción en los registros públicos correspondientes. (Para Asociación en participación, Consorcio o Asociación, al menos una de las integrantes</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario B: Formulario de Información del Licitante.</li> <li>• Copia del acta constitutiva, de su Estatuto y modificaciones, con las correspondientes constancias de inscripción ante los registros competentes.</li> <li>• Constancia vigente de Inscripción ante la ARCA, o</li> </ul> |

|                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                            | deberá cumplir con el requisito de cantidad de años de existencia).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <p>similar del país de origen de la firma oferente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado bancario a nombre del Oferente con los datos necesarios para la realización de transferencia bancaria.</li> <li>• Formulario Alta de Proveedor.</li> </ul>  |
| <b>Asociación en participación, Consorcio o Asociación</b> | <p>Las firmas que se presenten como Asociación en participación, Consorcio o Asociación, además de acompañar el Formulario B de cada una de ellas, acompañarán el contrato asociativo pertinente o el compromiso de constitución en caso de resultar adjudicatario, de acuerdo con las siguientes condiciones.</p> <p>El compromiso de constitución podrá otorgarse en instrumento privado con firmas certificadas, mientras que el respectivo contrato constitutivo deberá otorgarse por instrumento público y, además de lo requerido por sus regímenes particulares, contener expresamente:</p> <p>a. La determinación de su objeto que deberá coincidir con el de la presente invitación, indicando concretamente las actividades y medios para su realización.</p> <p>b. El compromiso expreso de cada uno de sus integrantes de asumir la responsabilidad principal, solidaria e ilimitada por todas y cada una de las obligaciones emergentes de la presente invitación; de la adjudicación y cualquier obligación contractual por el plazo de duración del contrato.</p> <p>c. El compromiso de mantener la vigencia del contrato asociativo por un plazo igual o superior al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de esta invitación.</p> <p>d. El compromiso de no introducir modificaciones en los estatutos de las empresas integrantes que importen una alteración de la</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario "C": Formulario de Información de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación</li> <li>• Contrato Asociativo debidamente registrado o Compromiso de Constitución con firmas certificadas</li> </ul> |

responsabilidad, sin la aprobación previa y expresa del Proyecto PNUD.

e. El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada establecida en sus respectivos contratos constitutivos.

f. El nombre, razón social o denominación, el domicilio y los datos de la inscripción registral del contrato o estatuto de la matriculación o individualización, en su caso que corresponda a cada uno de los miembros. En caso de sociedades, la relación de la resolución del órgano social que aprobó la celebración del contrato asociativo, así como su fecha y número de acta.

g. La constitución de un domicilio especial para todos los efectos que deriven del contrato asociativo, tanto entre las partes como respecto de terceros.

h. Las contribuciones debidas al fondo común operativo y los modos de financiar o sufragar las actividades comunes en su caso.

i. El nombre y domicilio del representante de la Asociación en participación, Consorcio o Asociación. El representante tendrá los poderes suficientes de todos y de cada uno de los miembros para ejercer los derechos y contraer las obligaciones que hicieran a la ejecución de todas las obligaciones emergentes de la presente invitación.

j. La proporción o método para determinar la participación de cada una de las empresas integrantes, en la distribución de los resultados o, en su caso, los ingresos y gastos de la unión.

k. Las normas para confección de estados de situación, a cuyo efecto los administradores llevarán con las formalidades establecidas por la legislación aplicable a dicha asociación, los libros habilitados a nombre del consorcio o asociación en participación que requieran la naturaleza e importancia de la actividad común.

|                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                               | <p>I. Las sanciones por incumplimiento de obligaciones.</p> <p>En el caso que el Oferente adjudicatario haya presentado un compromiso de constitución, deberá acompañar el Contrato Constitutivo definitivo y la inscripción en el registro público de comercio como requisito previo al perfeccionamiento del contrato. De no cumplirse dicho recaudo, se tendrá por retirada la oferta y se dejará sin efecto la adjudicación.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Representación</b>         | <p>Representante legal y/o designación de apoderado con facultades suficientes para obligar al Licitante. La totalidad de la documentación que integre la propuesta deberá estar suscripta por quién esté facultado para representar y obligar al Licitante.</p> <p>(Para Asociación en participación, Consorcio o Asociación, deben designar a una de las partes a actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, Acuerdo que deberá presentarse junto con la Oferta)</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario B: Formulario de Información del Licitante.</li> <li>• Poder o Contrato Social y Acta de Asamblea y de Directorio de donde surja la autorización a favor del signatario de la oferta para firmar en nombre del Oferente y obligar al mismo, debidamente autenticado ante escribano o notario público</li> <li>• Copia del DNI o pasaporte del representante legal y/o apoderado.</li> </ul> |
| <b>Elegibilidad</b>           | <p>El Oferente no se encuentra bajo ningunos de los supuestos de inelegibilidad previstos en la cláusula 2.1 del Anexo 1: Instrucciones a los Licitantes.</p> <p>(En caso de Asociación en Participación/Consorcio/ Asociación, cada una de las entidades que hacen parte del mismo debe cumplir con el requisito).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario A: Formulario de Presentación de la Oferta.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Conflicto de intereses</b> | <p>Sin conflictos de intereses de acuerdo con lo establecido en la cláusula 2.2., del Anexo 1: Instrucciones a los Licitantes.</p> <p>(En caso de Asociación en Participación/Consorcio/ Asociación, cada una</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

|                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                           | de las entidades que hacen parte del mismo debe cumplir con el requisito).                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Declaraciones Juradas</b>              | El licitante está al día con sus obligaciones de pago de tributos, o posee certificado de desgravación fiscal, si es que el Licitante goza de dicho privilegio.                                                                                                                          | <p>Formulario B: Formulario de Información del Licitante.</p> <p>Declaración Jurada en la que el licitante manifieste que está al día con sus obligaciones de pago de impuestos, o presentar certificado de desgravación fiscal, si es que el Licitante goza de dicho privilegio.</p> <p>(El Proyecto PNUD se reserva el derecho de verificar tal extremo a través del procedimiento de consulta del "Certificado Fiscal para Contratar" o régimen que lo sustituya o complemento)</p> |
| <b>CALIFICACIONES</b>                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Historial de contratos incumplidos</b> | El oferente no deberá haber incurrido, en los últimos cinco (5) años, en incumplimientos contractuales atribuibles a su responsabilidad que hayan motivado la terminación anticipada del contrato, la ejecución de garantías por mal desempeño o la imposición de sanciones.             | Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Experiencia previa</b>                 | <p>Se requiere un mínimo de 3 (tres) años de experiencia en la ejecución de obras de readecuación y puesta en valor de inmuebles.</p> <p>(Para Asociación en participación, Consorcio o Asociación, al menos una de las integrantes deberá cumplir con el requisito de experiencia).</p> | Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Mínimo de 2 (dos) contratos de valor, naturaleza y complejidad similares ejecutados satisfactoriamente, en su totalidad y/o con el</li> </ul>                                                                                                     | Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

|                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                            | <p>70% de ejecución, en los últimos 5 (cinco) años.</p> <p>Se entiende por contratos de valor, naturaleza y complejidad similares, a aquellos trabajos de provisión e instalación de pisos, ventanas, sanitarios, cocinas, instalación eléctrica, instalación eléctrica y modernización de la iluminación, climatización, tratamiento de la superficie de muros, cielorrasos, pintura general y mampostería, de igual o superior monto al cotizado en la presente licitación. (En caso de Asociación en Participación/Consortio/Asociación, las partes podrán sumar los distintos contratos para cumplir con el requerimiento).</p> | <p>Anexar copia de 2 (dos) contratos similares con sus respectivas certificaciones de cumplimiento satisfactorio y/o con el 70% de ejecución.</p>                           |
| Calificaciones profesionales del contratista exitoso y su personal clave (de corresponder) | No Aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Formulario F: Oferta Técnica.                                                                                                                                               |
| Posición financiera                                                                        | <p>Facturación anual promedio mínimo \$1.251.676.182 (pesos mil doscientos cincuenta y un millones seiscientos setenta y seis mil ciento ochenta y dos) en los dos últimos años.</p> <p>Para Asociación en Participación, Consortio o Asociación, este requisito puede ser cumplido a través de la suma de la facturación anual promedio de sus integrantes.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                    | Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones.                                                                                                                  |
|                                                                                            | <p>El Licitante debe demostrar la solidez actual de su posición financiera a través de la presentación de los Estados Financieros de los últimos 2 (dos) años fiscales cerrados y auditados antes de la fecha de presentación de la oferta.</p> <p>Los criterios para determinar la solidez actual se establecerán a través del índice de solvencia y el índice de endeudamiento (especificado en el Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones).</p> <p>(Para Asociación en Participación, Consortio o Asociación, este requisito debe ser cumplido por cada uno de los integrantes).</p>                           | <p>Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones</p> <p>Anexar documentación de Estados Financieros auditados de los últimos 2 (dos) años fiscales cerrados</p> |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                      |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| <b>EVALUACIÓN<br/>TÉCNICA</b>                   | Las ofertas técnicas se evaluarán según el criterio de aprobación/rechazo con respecto al cumplimiento o el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas identificadas en el documento de oferta y demás documentación requerida.                              | Formulario F: Formulario de Oferta Técnica.                          |
| <b>EVALUACIÓN<br/>ECONÓMICO-<br/>FINANCIERA</b> | Para efectuar la evaluación económico-financiera se tomarán en consideración los precios cotizados por los licitantes en los "Formularios de Lista de Precios" del Anexo VII Esquema de Precios. La mejor oferta se considerará la que cotice el precio más bajo. | "Formularios I de Lista de Precios" del Anexo VII Esquema de Precios |

**ANEXO IV**  
**ESQUEMA DE REQUISITOS**

**OBJETO:** Puesta en Valor de oficinas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA).

**Sitio de la Obra:** 1er piso edificio del edificio sito en calle Bernardo de Irigoyen 972, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), Argentina.

**La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es:** dentro de los ciento ochenta (180) días corridos de suscripta el contrato.

**LOTE ÚNICO PARA LA "PUESTA EN VALOR DEL 1° PISO DEL EDIFICIO SITO EN LA CALLE BERNARDO DE IRIGOYEN 972, CABA", COMPUESTA POR LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LOS SIGUIENTES BIENES Y SERVICIOS:**

| Ítems    | BIENES A PROVEER /<br>TAREAS A DESARROLLAR                                    | Unidad         | Cantidad |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|
| <b>1</b> | <b>TAREAS PRELIMINARES</b>                                                    |                |          |
| 1.1      | Generalidades (Seguros, Higiene y seguridad, replanteos)                      | gl             | 1,00     |
| <b>2</b> | <b>DESMONTES</b>                                                              |                |          |
| 2.1      | Desmante de piso y contra piso                                                | m <sup>2</sup> | 247,00   |
| 2.2      | Retiro de escombros                                                           | m <sup>3</sup> | 40,00    |
| 2.3      | Desmante de revestimiento y revoques                                          | m <sup>2</sup> | 160,00   |
| 2.4      | Desmante de artefactos y equipamiento en núcleos sanitarios (baños y cocinas) | u              | 25,00    |
| 2.5      | Retiro de cañerías                                                            | ml             | 75,00    |
| 2.6      | Desmante de tabique de construcción en seco                                   | m <sup>2</sup> | 80,77    |
| 2.7      | Desmante de luminarias y ventiladores                                         | u              | 40,00    |
| 2.8      | Desmante de aberturas                                                         | u              | 31,00    |
| 2.9      | Desmante de cajón de cielorraso / ductos de aire acondicionado                | m <sup>2</sup> | 65,00    |
| 2.10     | Demolición de gabinete de equipo central Bloque 3                             | m <sup>2</sup> | 4,55     |

|          |                                                             |    |        |
|----------|-------------------------------------------------------------|----|--------|
| 2.11     | Retiro de equipo centrales de climatización                 | u  | 3,00   |
| <b>3</b> | <b>SANITARIOS y COCINAS</b>                                 |    |        |
| 3.1      | Distribución de agua                                        | gl | 1,00   |
| 3.2      | Prueba hidráulica                                           | gl | 1,00   |
| 3.3      | Mesadas de granito                                          | m2 | 8,50   |
| 3.4      | Provisión y colocación de anafe eléctrico                   | u  | 3,00   |
| 3.5      | Provisión y colocación de espejos                           | m2 | 7,50   |
| 3.6      | Desagües Cloacales                                          | gl | 1,00   |
| 3.7      | Muebles bajo mesada                                         | ml | 6,20   |
| 3.8      | Remodelación de cocina                                      | gl | 1,00   |
| <b>4</b> | <b>PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS y GRIFERIAS</b>     |    |        |
| 4.1      | Inodoros Tipo Bari corto ferrum + asiento y tapa            | u  | 12,00  |
| 4.2      | Mingitorios Tipo Modelo BSVA-MG-003-BL                      | u  | 6,00   |
| 4.3      | Bacha baño Tipo Jhonson 0300L                               | u  | 10,00  |
| 4.4      | Grifería lavatorios Tipo FV Presmatic recta 0360            | u  | 10,00  |
| 4.5      | Grifería office Tipo Peirano stell 20-205                   | u  | 3,00   |
| 4.6      | Pileta de cocina                                            | u  | 3,00   |
| 4.7      | Válvula mingitorio Tipo Fv Presmatic 0362.01-CR             | u  | 6,00   |
| 4.8      | Válvula inodoros Tipo Cromo / válvula descarga 43036 Piazza | u  | 12,00  |
| 4.9      | Perchas metálicas Tipo de retrete Fv Arizona 166/b1 Crom    | u  | 12,00  |
| 4.10     | Dispenser jabón                                             | u  | 7,00   |
| 4.11     | Seca manos eléctrico                                        | u  | 7,00   |
| 4.12     | Cesto acero inoxidable                                      | u  | 12,00  |
| 4.13     | Portarrollo acero inox                                      | u  | 12,00  |
| <b>5</b> | <b>INSTALACIÓN ELÉCTRICA</b>                                |    |        |
| 5.1      | Distribución estructural por bandejas                       | ml | 150    |
| 5.2      | Circuitos de toma corrientes                                | u  | 150,00 |
| 5.3      | Circuitos de iluminación                                    | u  | 130,00 |
| 5.4      | Puesta a tierra                                             | u  | 3,00   |
| 5.5      | Circuitos especiales                                        | u  | 9,00   |
| 5.6      | Provisión y colocación de luces de emergencia               | u  | 30,00  |
|          |                                                             | u  | 3,00   |

|           |                                                                                    |                |        |
|-----------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------|
| 5.7       | Tableros y protecciones                                                            | U              | 3,00   |
| <b>6</b>  | <b>ARTEFACTOS DE ILUMINACION</b>                                                   |                |        |
| 6.1       | Artefactos de iluminación Tipo 1 ( Panel led 45w 60x60cm )                         | u              | 130,00 |
| 6.2       | Artefactos de iluminación Tipo 2 ( plafón circular de aplicar 20cm)                | u              | 28,00  |
| <b>7</b>  | <b>INSTALACIÓN DE DATOS</b>                                                        |                |        |
| 7.1       | Provisión y colocación de bandejas y cable canal                                   | gl             | 1,00   |
| <b>8</b>  | <b>ALBAÑILERIA</b>                                                                 |                |        |
| 8.1       | Revoques interiores                                                                | m <sup>2</sup> | 60,00  |
| 8.2       | Revoques bajo revestimiento                                                        | m <sup>2</sup> | 166,00 |
| 8.3       | Provisión y colocación de revestimiento                                            | m <sup>2</sup> | 166,00 |
| 8.4       | Carpeta de nivelación                                                              | m <sup>2</sup> | 202,00 |
| 8.5       | Contra pisos                                                                       | m <sup>2</sup> | 50,00  |
| 8.6       | Colocación de piso (Incluye: piso mosaico granítico, pulido) Bloque 3 + sanitarios | m <sup>2</sup> | 247,00 |
| 8.7       | Zócalos sanitarios                                                                 | ml             | 80,00  |
| 8.8       | Zócalos de granito                                                                 | ml             | 90,00  |
| 8.9       | Losas de entrepisos (3 sectores hueco equipo AA central)                           | m <sup>2</sup> | 9,00   |
| <b>9</b>  | <b>PINTURA</b>                                                                     |                |        |
| 9.1       | Tratamiento de superficies y pintura en muros                                      | m <sup>2</sup> | 847,00 |
| 9.2       | Tratamiento de superficie y pintura de cielorraso                                  | m <sup>2</sup> | 130,00 |
| 9.3       | Tratamiento de superficies metálicas/madera y pintura                              | m <sup>2</sup> | 95,00  |
| <b>10</b> | <b>CARPINTERÍAS</b>                                                                |                |        |
| 10.1      | Provisión y colocación de ventanas                                                 | m <sup>2</sup> | 118,00 |
| 10.2      | Cortinas de enrollar                                                               | u              | 23,00  |
| 10.3      | Reparación de puertas interiores                                                   | u              | 22,00  |
| <b>11</b> | <b>TABIQUERÍA</b>                                                                  |                |        |
| 11.1      | Tabiques modulares c/ puertas                                                      | ml             | 9,00   |
| 11.2      | Tabiques autoportante h 1.60m                                                      | ml             | 28,50  |
| 11.3      | Tabiques de placa de roca de yeso simple                                           | m <sup>2</sup> | 14,00  |
| 11.4      | Tabiques sanitarios                                                                | ml             | 37,00  |
| <b>12</b> | <b>CIELORRASOS</b>                                                                 |                |        |
| 12.1      | Cielorrasos desmontables                                                           | m <sup>2</sup> | 516,00 |

|           |                                              |    |       |
|-----------|----------------------------------------------|----|-------|
| 12.2      | Cielorrasos de placa de roca de yeso         | m2 | 85,00 |
| 12.3      | Cajones y gargantas de placa de roca de yeso | ml | 55,00 |
| 12.4      | Cajones para equipos de aire acondicionado   | u  | 16    |
| <b>13</b> | <b>CLIMATIZACIÓN</b>                         |    |       |
| 13.1      | Provisión e instalación de sistema VRV       | gl | 1     |
| <b>14</b> | <b>LIMPIEZA</b>                              |    |       |
| 14.1      | Limpieza periódica y final                   | gl | 1,00  |
| 14.2      | Alquiler de volquetes                        | u  | 10,00 |

**NOTA IMPORTANTE:**

Todas las cantidades, medidas y tareas indicadas en el pliego tienen carácter referencial, pero son representativas del alcance esperado, el oferente podrá relevarlas en la visita obligatoria. Cualquier modificación sustancial posterior deberá ser instruida por la entidad contratante, mediante acto formal debidamente documentado.

ANEXO V

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES PARTICULARES DEL LOTE ÚNICO

**OBJETO**

La presente tiene por objeto la ejecución de la obra "puesta en valor del 1er piso, del edificio sito en la calle Bernardo de Irigoyen 972, CABA, donde funcionan oficinas pertenecientes a ARBA. La planta se encuentra dividida en lo que de ahora en más llamaremos "bloques". La generalidad de las tareas comprende la puesta en valor integral de los núcleos sanitarios (baños y cocinas), reemplazo de ventanas exteriores y acondicionamiento de las puertas interiores de los tres bloques, instalación eléctrica y modernización de la iluminación, cambio del sistema de climatización por otro más eficiente, tratamiento de la superficie de muros, cielorrasos y pintura general.

El mismo es de uso exclusivo de la Agencia, requiriendo las adecuaciones mencionadas cuyas especificaciones se describen a continuación.

Resumen.

**Sanitarios y cocinas:** Se procederá a desmontar la totalidad de baños y cocinas con todos sus componentes, para ejecutar cielorraso, contra pisos, pisos, instalaciones, revestimientos, colocación de artefactos y accesorios, tabiquería sanitaria según corresponda.

**Sustitución de piso Bloque 3:** Desmonte de la totalidad de la superficie de piso del bloque y reemplazo del mismo.

**Reemplazo de ventanas:** Se desmontarán las ventanas y su sistema de guillotina para adaptar en los marcos existentes ventanas de aluminio en los 3 bloques

**Instalación eléctrica:** Rediseño y modernización de la instalación estructural, cableado, tableros, protecciones e iluminación general.

**Instalación de red de datos:** Tendido de la red y elementos componentes de acuerdo a diseño de puestos.

**Cielorrasos:** Instalación de cielorrasos desmontables en los 3 bloques

**Restauración de paramento interiores y pintura:** Tratamiento de superficies y acabados en mamposterías y cielorrasos. Pintura.

**Climatización:** Desmonte y retiro de sistema de climatización central existente. Provisión e instalación de sistema VRV de climatización en los 3 Bloques.

**Provisión e instalación de Tabiques modulares de oficina:** Se dispondrán los tabiques montados de acuerdo a la cantidad y tipo especificados.

*Se incluirán en la oferta, la totalidad de los trabajos ejecutados con materiales y mano de obra.*



## **A- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **GENERALIDADES**

Es importante que el Contratista comprenda el fin mismo de los trabajos y sus correspondientes rubros, de modo tal que pueda advertir tareas no incluidas dentro de la documentación técnica a entregar en cada caso. La no inclusión de tareas por parte del Contratista y que, por su carácter, sean obvias e insustituibles de acuerdo al fin de la contratación, deberán ser advertidas e incluidas en la planilla de cotización, sin considerarse tareas adicionales. Los trabajos deberán entregarse en perfecto estado de funcionamiento con todos los rubros concluidos. Si surgieran imprevistos durante la ejecución que se debieran sortear a los efectos de poder cumplir con el fin último de los trabajos, los mismos serán resueltos por el Contratista sin que esto implique una reformulación de la cotización.

El Contratista tendrá a su cargo la provisión de especialistas y materiales para la ejecución de lo descripto que sea necesario realizar.

El Contratista, tendrá a su cargo, la SUPERVISIÓN de los trabajos. De comprobarse tareas no efectuadas, la dependencia antedicha le exigirá al mismo la correcta ejecución.

El hecho de que en ocasión de llevarse a cabo las SUPERVISIONES previstas, se omitiera formular observaciones relativas a la ejecución de trabajos, no implicará la aceptación de los mismos si a su término se encuentran deficiencias y alteraciones que inhiban la recepción de conformidad, no pudiendo el Contratista utilizar tal circunstancia y ninguna otra, para eludir la responsabilidad y abstenerse de la reparación de lo que hubiera realizado incorrectamente, ya sea por deficiencia de los trabajos y/o debido a la mala calidad de los materiales, tarea a la que queda obligado a simple estimación de la supervisión actuante.

El presente se acompaña con documentación gráfica preliminar, debiendo la adjudicataria presentar planos de proyecto ejecutivo en la instancia que la Supervisión lo solicite. Una vez aprobados, deberán estar disponibles para los operarios, no pudiendo utilizar en la ejecución de los trabajos, únicamente los que figuran en anexos.

Todas las modificaciones que pudieran surgir en el transcurso de las distintas tareas, deberán ser conciliadas con la Supervisión.

De observarse dificultades ocultas para mantener las distribuciones según plano, la Contratista advertirá de la situación a la Supervisión quien realizará el ajuste necesario.

**ÍTEM N°1**

**1. TAREAS PRELIMINARES**

**1.1 Generalidades (Seguros, Higiene y Seguridad, replanteos)**

**Precauciones**

Queda bajo la directa y exclusiva responsabilidad del Adjudicatario la adopción de todos los recaudos tendientes a asegurar la prevención de accidentes, que como consecuencia del trabajo pudieran acaecer al personal interviniente y/ o terceros.

Asimismo, se deberán prevenir daños a los lugares adyacentes y si estos se produjeran por incumplimiento o negligencia de la ADJUDICATARIA, será a su exclusivo costo y cargo, la reparación de los mismos.

Se deberá efectuar un exacto replanteo de los sectores donde se realizarán los trabajos.

Quedan incluidas entre las obligaciones del Adjudicatario, el cuidado de todos los elementos correspondientes a instalaciones existentes, bienes, artefactos, pinturas, etc. que pudiesen ser afectadas en la zona aledaña a la ejecución de los trabajos, durante el desarrollo de los mismos, y que se produzcan por acción del personal y/o cosa de la ADJUDICATARIA, debiendo ser subsanados por ésta sin derecho a compensación alguna antes de la terminación de los trabajos.

**Vigilancia y protecciones**

Es responsabilidad de la ADJUDICATARIA mantener vigilancia permanente en toda el área de intervención, siendo único responsable de los robos o deterioros que puedan sufrir materiales, estructuras, artefactos y demás elementos en su zona de trabajo. Tomará todas las precauciones a fin de evitar accidentes a personas, y daños a propiedades linderas.

**Higiene y seguridad**

En todo lo relativo a Higiene y Seguridad en el Trabajo para la actividad de la Construcción, imperará lo establecido por la Ley Nacional 24.557 y su reglamentación, el Decreto 911/96, las resoluciones, disposiciones y demás normas vigentes y futuras, así como las ordenanzas u otras disposiciones provinciales o municipales que resulten de aplicación.

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/27971/actualizacion>

La ADJUDICATARIA deberá cumplimentar con el aviso de inicio de los trabajos a la A.R.T. Resolución. 552/01- presentando a la supervisión la documentación antes del inicio de las tareas.

Deberá dar cumplimiento a la Resolución 231. Dto. 911/96

**Plan de trabajo**

El contratista deberá desarrollar y entregar a la Supervisión, previo al inicio de las tareas de obra, el PLAN DE OBRA, con el desarrollo de las tareas y los tiempos de ejecución claramente especificados en un esquema de Gant o similar, los cuales deberá comprometerse a cumplir. En caso de que los tiempos y las tareas se vean alteradas por motivos externos a la obra o por demoras en su ejecución, el plan deberá ajustarse para llegar con los plazos estipulados.

**Ejecución de los trabajos**



Los trabajos se ejecutarán completos y terminados y se ajustarán a las exigencias de calidad, reglas del arte y características establecidas en el presente, a entera satisfacción de la SUPERVISIÓN que se reserva el derecho de rechazar todos o partes de ellos que no se encuentren en condiciones de aceptación.

#### **Retiro de materiales**

Salvo indicación en contrario de la SUPERVISIÓN, los materiales que provengan de desmontes quedarán a cargo de la ADJUDICATARIA, quien los retirará del predio, no pudiendo utilizarlos en nuevas construcciones.

#### **Replanteo**

Se realizará de acuerdo a planos preliminares entregados. La ADJUDICATARIA deberá entregar a la Supervisión los planos de replanteo luego del desmonte, donde se podrá advertir de vicios ocultos o imprevistos. La supervisión dispondrá de 2 días hábiles para la aprobación de los mismos. La ADJUDICATARIA deberá respetar medidas indicadas en planos aprobados por la SUPERVISIÓN. Todo cambio ya sea por imprevisto o por resolución técnica deberá ser documentada y presentada para su aprobación previo a la resolución de la tarea.

### **ÍTEM N°2**

#### **2. DESMONTES**

Los elementos retirados o rezagos resultantes de los desmontes como ser artefactos sanitarios, tabiques, aberturas, artefactos de iluminación, mesadas, y otros, que sean propiedad de Arba deberán ser entregados al comitente o descartados según defina la SUPERVISIÓN en cada caso, pudiendo esta, solicitar a la ADJUDICATARIA el traslado de los mismos, hasta un máximo de 100km de distancia. Los fletes y acarreo mencionados quedaran a cargo de la ADJUDICATARIA.

##### **2.1 Desmonte de piso y contra piso**

La ADJUDICATARIA deberá cumplimentar la tarea en todos los sectores indicados en plano, abarcando los núcleos sanitarios (baños cocinas) y salón principal en el tercer bloque, donde existe mosaico granítico, debiendo llegar al sustrato inmediato inferior, es decir, la losa, para ejecutar el nuevo contra piso y colocación de mosaico.

##### **2.2 Retiro de escombros**

El escombros resultante de la demolición será retirado del edificio en contenedores los cuales serán contratados por la ADJUDICATARIA quien deberá tomar recaudos en referencia a permisos Municipales, respetando días y horarios indicados. Bajo ningún aspecto, podrán permanecer en circulaciones y palier de uso común dentro del edificio. No podrá utilizarse el ascensor destinado a personas para bajarlos desde el primer piso a planta baja, ni las escaleras, debiendo instalar tubos para descarga de escombros y el correspondiente andamiaje a fin de no entorpecer la vía pública.

##### **2.3 Desmonte de revestimientos y revoques**

Deberán desmontarse los revestimientos y revoques en baños y cocinas. Se picará en forma manual con herramientas tipo roto percutor llegando hasta el ladrillo. Lo mismo se realizará con los revoques superiores hasta 20 cm antes del cielorraso.

#### **2.4 Desmonte de artefactos y equipamiento en núcleos sanitarios (baños y cocinas)**

Baños: los artefactos de losa blanca serán desmontados en su totalidad. Se trata de los inodoros, lavatorios, mingitorios y depósitos externos de los 3 grupos sanitarios. También deberán retirarse los tabiques de mármol divisorios de retretes.

Cocinas: se contempla el retiro de mesada con pileta, y muebles bajo y sobre mesada.

#### **2.5 Retiro de cañerías**

En los bloques sanitarios, las cañerías de las instalaciones existentes tanto de agua como eléctricas serán retiradas a fin de evitar ahuecamientos por corrosión, una vez ejecutado el nuevo revoque. La instalación cloacal también será removida al momento desmontar el piso, así como piletas de piso y cañería secundaria hasta el punto de acometida en la cañería principal de bajada vertical del edificio. Como regla general los montantes principales de suministro de agua y de desagüe se mantendrán como punto de partida para la distribución interna.

#### **2.6 Desmonte de tabique de construcción en seco**

Serán desmontados todos los tabiques de Dry wall o de madera que se encuentren en las oficinas de los 3 bloques, conforme lo indicado en planos. La superficie de uso deberá quedar libre para la nueva distribución de uso.

#### **2.7 Desmonte de luminarias y ventiladores**

Deberán desmontarse las luminarias colgantes, aplicadas y los ventiladores de techo. Estos elementos serán retirados del edificio por la ADJUDICATARIA la cual tendrá a su cargo la disposición final de los mismos de no tener indicación en contrario por parte de la SUPERVISIÓN.

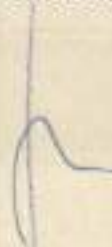
#### **2.8 Desmonte de aberturas**

Deberán desmontarse las hojas de las ventanas móviles del frente y contra frente de todos los bloques, para dar lugar al montaje de aberturas de aluminio, sobre el marco existente. Las ventanas existentes comprenden hojas de hierro ángulo y vidrio de diferentes dimensiones del tipo guillotina o de abrir tipo pivot. Los marcos son de chapa doblada y deberán quedar amurados en la misma situación en que se encuentran para que sobre ellos se anclen las ventanas de aluminio según lo indicado en planos.

#### **2.9 Desmonte de cajón de cielorraso / ductos de aire acondicionado**

En los 3 bloques existe la presencia de un cajón principal de yeso armado que se aloja en el centro de la planta y atraviesa de manera transversal el edificio, el cual contiene los ductos de aire acondicionado de los equipos centrales a desmontar. Todo este sistema deberá ser desmontado por completo para dejar la losa de entepiso a la vista completamente liberada. Todos los elementos desmontados deberán ser retirados del inmueble a cargo de la ADJUDICATARIA.

Luego del desmonte se deberán resolver cualquier tipo de arreglos en mampostería o losa que por motivos del desmonte produjeran desprendimientos de los paramentos a los cuales se encuentran sujetos los elementos.



### **2.10 Demolición de gabinete de equipo central Bloque 3**

En el actual gabinete donde se ubica el equipo central a desmontar del bloque 3, se llevará a cabo la demolición de la mampostería de cierre, debiendo además desmontar las hojas de la puerta y marco. El piso técnico de chapa se desamurará dando lugar a la ejecución de un entrepiso de viguetas. El espacio quedará liberado de piso a techo para uso del espacio de oficina.

### **2.11 Retiro de equipos Centrales de Climatización**

En cada uno de los bloques existe una unidad equipo Central de aire acondicionado. Deberán desmontarse y retirarse del edificio juntamente con las unidades condensadoras ubicadas en las terrazas, todas sus cañerías vinculantes, tuberías, ductos, incluyendo los ubicados sobre cielorrasos. El Adjudicatario deberá resolver el retiro con la maquinaria que considere conveniente para tal fin, y deberá realizar y solicitar los permisos municipales que resulten necesarios para cumplimentar la tarea en vía pública.

## **ÍTEM N° 3**

### **3. SANITARIOS y COCINAS**

#### **Remodelación de sanitarios**

Los núcleos sanitarios de los tres bloques serán remodelados de acuerdo a lo indicado en la presente memoria, en planos y cómputo. Los trabajos alcanzan baños de hombres, de mujeres y cocinas.

Se reemplazarán todos los artefactos, incluyendo bachas, inodoros, mingitorios, depósitos y accesorios, así como las instalaciones de provisión, distribución de agua y los desagües secundarios. El revestimiento cerámico será desmontado en su totalidad para dar lugar a la colocación de nuevo revestimiento hasta dintel de puertas. Se renovarán las superficies pintables como paredes y cielorrasos, la instalación eléctrica y la iluminación. El piso de mosaico granítico existente será removido para dar lugar a la instalación de los desagües, contra piso y la colocación del piso granítico. La ADJUDICATARIA tendrá a su cargo la provisión y colocación de todos los artefactos previstos en los planos de proyecto y todos aquellos que resulten necesarios para el correcto funcionamiento de las instalaciones. La calidad de los mismos responderá a lo especificado, debiendo someterse a la aprobación de la SUPERVISIÓN con los catálogos o muestras de los elementos a colocar (con una antelación de 15 días).

En la colocación de artefactos se exigirá una prolija terminación. A tal efecto deberán tomarse las precauciones necesarias durante la instalación del encañado de manera que al colocarse los puntos de desagüe y tomas de agua de los artefactos las mismas queden perfectamente niveladas y escuadradas.

La conexión de alimentación de artefactos se ejecutará empleando caños metálicos cromados.

Las tomas de agua de griferías deberán dejarse en el muro en forma tal que los flexibles de conexión queden a nivel y en plano normal a la pared. La misma precaución se tomará con respecto a los caños de desagüe a la vista de los mingitorios, lavabos y piletas. En todos los casos las conexiones a cañerías llevarán las correspondientes rosetas metálicas cromadas. Se tomará especial cuidado para que, una vez colocados los revestimientos, las rosetas queden perfectamente a filo y niveladas.

Tareas a realizar:

- Instalación de agua con sistema de termo fusión

- Desagües secundarios desde artefactos a pileta de piso y derivación a cañería principal existente (a verificar su correcto funcionamiento)
- Provisión y colocación de mesadas completas con bacha y griferías
- Provisión y colocación de espejos para cada mesada de acuerdo a cada caso
- Provisión y colocación de inodoros, mingitorios
- Instalación de válvulas de descarga de inodoros y mingitorios
- Colocación de revestimiento 20cm x 35cm color blanco satinado
- Colocación y pulido de toda la superficie del piso granítico negro
- Tratamiento de superficie de muros y pintura
- Ejecución de cielorraso
- Reemplazo de artefactos de iluminación
- Provisión y montaje de divisores y puertas de retretes / herrajes de cierre.
- Restauración de puertas de ingreso y pintura.

### 3.1 Distribución de agua

La instalación se realizará con caños del tipo Saladillo Hidro 3 o similar de termo fusión con todas las piezas que correspondan al sistema como curvas, codos, uniones, etc., siempre de la misma marca, de manera de que no se presenten problemas por incompatibilidad. Las uniones termo fusionadas deberán presentar fusiones perfectas, en línea recta, sin desplazamiento, con profundidad de 15 mm que recomienda el sistema y la fusión de doble cordón homogéneo en todo su perímetro. No se admitirán uniones desalineadas. Los caños que se entre crucen deberán llevar una pieza de sobrepaso del sistema. Los tramos rectos menores o iguales a 4m se colocarán enteros. No se admitirán recortes de caños unidos.

Las bajadas irán embutidas, de acuerdo a las posiciones indicadas en los planos.

En los cambios de sección de las cañerías de bajada de tanque se emplearán cuplas de reducción. En las cañerías de distribución podrán empalmarse bujes de reducción.

Para los cambios de dirección de las cañerías bajadas se emplearán exclusivamente curvas.

Las cañerías deberán sujetarse por medio de abrazaderas o soportes laterales de planchuela de hierro según corresponda, teniendo especial cuidado en que el peso propio de las cañerías no recaiga en uniones y derivaciones de manera tal que impida la libre dilatación. Deberán protegerse aquellas cañerías que puedan ser atacadas por morteros de cal y cemento y/o intemperie

La distribución interna a los distintos artefactos, será con tubos de 20mm de diámetro en cada sanitario, y se vinculará con el montante de bajada de agua de distribución existente con los acoples de reducción pertinentes. La descarga de los inodoros será en 40mm y deberá materializarse en termo fusión con los montantes independientes para cada caso de la instalación preexistente.

Deberán respetarse en todo momento las indicaciones del fabricante acerca del transporte y estibaje, así como sus indicaciones y recomendaciones para la instalación, termofusión, y protección de cañerías.

Los diámetros a emplear en las cañerías serán los indicados en los planos. Las uniones de estas cañerías se harán por medio de piezas y accesorios especiales de igual marca que los caños por medio de termofusión.

Las llaves de paso de conexión serán de tipo esféricas y estarán ubicadas en cajas metálicas con llaves; las interiores de locales sanitarios serán del mismo tipo. Se tomará especial cuidado para que una vez colocados los revestimientos las campanas queden perfectamente a nivel.

Se instalará una llave de paso en la entrada a cada núcleo sanitario (baños y cocina) por cada bloque que permita el corte del servicio ante posibles reparaciones. Se deberá hacer la prueba hidráulica antes de tapar los caños y verificar la correcta fusión de las piezas componentes. El sistema de descarga de inodoros tendrá una llave de paso y otra llave deberá cortar el sistema de distribución general de lavabos y mingitorios.

El recorrido se sugiere en los planos sanitarios. Toda modificación en función de conveniencia de la instalación deberá ser documentada y presentada por la ADJUDICATARIA para aprobación de la SUPERVISIÓN.

La cañería de distribución definitiva deberá ser definida y documentada por el adjudicatario en función de la ubicación de los montantes existentes a partir de las cuales se desarrolle la instalación. Los trabajos que requieran cortes de agua deberán ser informados por nota a la administración del consorcio con una antelación de 72 hs. Esta podrá aprobar o no la fecha solicitada debiendo reprogramar entre ambas, de ser necesario, a fin de no afectar a los co- propietarios. En la misma se deberán detallar los trabajos y el tiempo de ejecución de los mismos.

### **3.2 Prueba Hidráulica**

Una vez armada toda la instalación se procederá a la prueba hidráulica para cerciorarse de que no existan pérdidas en las uniones fusionadas. Antes de tapar las cañerías deberán ser verificadas por la supervisión.

La ADJUDICATARIA deberá notificar acerca de la fecha de la prueba para poder ser certificada por la supervisión. Esta condición no exime a la ADJUDICATARIA de la reparación de cualquier desperfecto que pudiese suceder luego de la prueba mencionada y hasta la fecha de garantía de los trabajos.

La prueba hidráulica deberá realizarse con la cañería a la vista sin embutir, con las piezas de unión completamente descubiertas y sus extremos y grifos taponados.

Se llenarán las tuberías por completo por 24hs. Con una presión de 1.5 veces superior a la nominal que indique el fabricante.

Se verificará la estanqueidad de todo el sistema en presencia de la SUPERVISIÓN quien dará el alta para tapar las cañerías.

### **3.3 Mesadas de granito**

Antes de la ejecución de los trabajos, la ADJUDICATARIA deberá presentar croquis o representaciones gráficas de taller, prolijos, exactos y en escala para la aprobación de la SUPERVISIÓN, como asimismo presentará muestras en placas de una medida no inferior a 40cm por lado y en los espesores que se solicitan en planos.

Estas muestras tendrán las terminaciones definitivas para aprobación de la SUPERVISIÓN y servirán como testigos de comparación de color, pulidos y lustrados.

Los materiales se enviarán a destino convenientemente embalados para evitar roturas o daños. El pulido se repasará in situ.

Se acopiarán verticalmente y con las piezas separadas entre sí mediante listones adecuados de madera.

La ADJUDICATARIA protegerá convenientemente todo el trabajo, hasta el momento de la aceptación final del mismo. Las piezas defectuosas, rotas o dañadas deberán ser reemplazadas por la ADJUDICATARIA. No se admitirá ninguna clase de remiendos o rellenos de ningún tipo. Las protecciones a que se alude precedentemente podrán ser ejecutadas con maderas.

Los mármoles y granitos serán de la mejor calidad en su respectiva clase sin trozos rotos ni añadidos, no podrán presentar picadura, riñones, coqueras u otros defectos no aceptándose tampoco grietas ni poros. El granito solicitado es del tipo Gris Mara o similar a aceptar por la SUPERVISIÓN.

La labra y el pulido se ejecutarán con el mayor esmero hasta obtener superficies perfectamente tersas y regulares, así como aristas irreprochables de conformidad con los detalles o instrucciones que la SUPERVISIÓN imparta. El abrillantado será esmerado y se hará a plomo y óxido de estaño, no permitiéndose el uso del ácido oxálico.

El mortero a emplear para la colocación de las piezas comprendidas en este capítulo, será de una parte de cal hidráulica y dos partes de arena.

Los dibujos de taller deberán indicar y detallar la forma en que las placas serán sujetadas y muestras de las grampas y piezas de metal a emplear serán presentadas para su aprobación.

**Ningún material será adquirido, encargado, fabricado entregado o colocado hasta que la SUPERVISIÓN haya dado las pertinentes aprobaciones por escrito.**

Todas las superficies cubiertas con granito y/o mármol formarán planos perfectos, con juntas hechas evitando cualquier diferencia de espesores, niveles o plomos entre paños adyacentes.

Todas las grampas y piezas de metal que sea necesario utilizar como elementos auxiliares, serán de acero inoxidable y quedarán ocultas. En los puntos donde el material sea rebajado para recibir dichas grampas, se deberá dejar suficiente espesor como para no debilitar las piezas y se rellenarán con adhesivos epoxídicos.

Todas las juntas serán perfectamente rectas, a nivel y a tope. No se admitirán remiendos, rellenos ni agregados para corregir defectos de corte. Todos los granitos con pileta, llevarán trasforos según planos y/o detalles entregados a la SUPERVISIÓN para ser aprobados.

### **3.4 Provisión y colocación de anafe eléctrico**

La ADJUDICATARIA deberá proveer y colocar en las mesadas de las cocinas, anafes eléctricos de 2 hornallas de 2500w.

Recubierto de acero inoxidable para embutir en mesada.

Protección contra sobre calentamiento.

\* 220V - 50Hz

\* Potencia Anafe

\* Delantero: 1000 w

\* Trasero: 1500w

\* Potencia Total: 2500w

\* Dimensiones Apróx.

\* Altura: 8,5 Cm.

\* Ancho: 29 Cm.

\* Prof: 50 Cm.

\* Medida de Encastre: 48 x 27 cms.

O de similares características y prestación

### **3.5 Provisión y colocación de espejos**

Se utilizarán cristales planos elaborados por proceso de "flotado" sobre piletas de estaño fundido, serán de características equivalentes a los cristales "Float" de VASA o similar. Estarán exentos de todo defecto: no tendrán alabeos, manchas, picaduras, burbujas u otras imperfecciones. Serán cortados

con la mayor exactitud posible, dejando un vacío de 1 mm con las aberturas para evitar su rotura por dilatación. Las medidas consignadas en la planilla de carpintería y planos son aproximadas, el SUPERVISIÓN será el único responsable de la verificación de las medidas.

Cuando se especifique la utilización de masillas en la colocación de cristales, ésta deberá ser de la mejor calidad, asegurando su permanente elasticidad. Los burletes serán del tipo elastoméricos, destinados a emplearse en intemperie; contornearán el perímetro completo de los cristales, y deberán tener estrías para ajuste en las superficies verticales de contacto con los cristales y ser lisos en las demás caras. Es obligatoria la presentación de muestras de los elementos a proveer.

#### **Especios**

Elaborados a partir de cristales "Float" de 4 mm de espesor. Tendrán una aplicación de plata fina con una deposición de 0.80 gr/m<sup>2</sup>, aplicándose sobre la misma una solución de cobre electrolítico de 0.25 gr/m<sup>2</sup>. Como protección deberá llevar una pintura termoplástica a base de resinas combinadas polivinílicas horneadas a 120 °C.

Se emplazarán en los locales sanitarios sobre el revestimiento cerámico, adheridos con pegamentos que no contengan ácidos ni solventes que puedan dañar la protección de los especios.

Las dimensiones solicitadas deberán corresponderse con el largo de las mesadas de los sanitarios por 1.10m de alto. Se instalarán uno en cada baño.

### **3.6 Desagües cloacales**

La instalación cloacal se realizará en cañería del tipo Awaduct o similar con acoples con o ring de goma. Se deberá vincular con la cañería principal del edificio desde los artefactos a colocar, inodoro, lavamanos, pileta de piso con sifón y sus derivaciones hasta cámara de inspección o ramal principal existente (a verificar). En caso de que el material de las cañerías no sea compatible se deberá instalar pieza de acople especial o boca de acceso. La pendiente a respetar será de 5 mm por metro.

La distribución y dimensiones de la cañería serán las que se indiquen en el plano de instalación cloacal en donde se plantea una distribución tentativa sujeto a verificación post desmonte. La distribución definitiva deberá ser documentada por la ADJUDICATARIA quien deberá adaptar las nuevas ubicaciones de los artefactos con sus cañerías de desagüe orientadas en relación a la cañería principal del edificio. Los planos a confeccionar por la ADJUDICATARIA deberán ser presentados a la SUPERVISIÓN para su aprobación previo a la ejecución de las tareas.

### **3.7 Mueble bajo mesada**

Se proveerán y colocarán muebles bajo las mesadas de granito existentes indicadas en planos en los 3 bloques.

El cuerpo y las puertas serán de melanina de 18mm. El interior será de color blanco y el frente de color del de MDF Gris Basalto. Tendrán herrajes de abrir marca de alta prestación del tipo codo 9 o equivalentes en calidad y prestación.

El mueble de cada office tendrá al menos un módulo de cajones, con guías telescópicas y el resto de los módulos será con puertas de abrir hasta cubrir toda su extensión.

Los herrajes de apertura tanto en cajones como en puertas serán con perfil "C" tirador de aluminio de terminación superior en anodizado natural mate, inserto en el canto superior de las hojas y estantes.

El Adjudicatario deberá presentar los planos técnicos de los muebles de acuerdo a medidas relevadas in situ para ser aprobados por la SUPERVISIÓN previo a su fabricación.

Locales a intervenir:

- Office Bloque 1
- Office Bloque 2
- Office Bloque 3

### **3.8 Remodelación de cocina**

Las cocinas en el bloque 1 y Bloque 2 serán intervenidas para modernizar el revestimiento y el amoblamiento bajo mesada.

Se reemplazará la mesada existente, la bacha y la grifería, y el amoblamiento. Se desmontarán los cerámicos sobre y bajo mesada.

En el Bloque 3 la cocina será adaptada en el espacio destinado en planos dentro del sector sanitario. Se ejecutarán todas las tareas en referencia a las instalaciones sanitarias de provisión de agua, desagües, provisión y colocaron de mesada, iluminación, colocación de revestimiento, armado de cielorraso y pintura.

En los 3 casos se deberán equipar los bajo mesada con muebles de melanina 18mm.

Tareas a realizar:

- Provisión y colocación de grifería en bacha
- Colocación de cerámicos sobre y bajo mesada
- Revoques bajo revestimiento y afectados por patologías. Grueso y fino a la cal
- Muebles de melamina bajo mesada
- Ejecución de instalación de agua y cloacal, según planos
- Tratamiento de superficie de cielorraso y pintura

## **ÍTEM N°4**

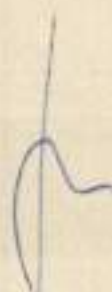
### **4. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS, GRIFERÍAS Y ACCESORIOS**

Por regla general no se colocará ningún accesorio de embutir. En todos los retretes se deberá colocar una percha simple metálica tomada a la pared del mismo (interior).

Los artefactos de porcelana vitrificada serán de color blanco.

Se utilizarán los modelos que se indican a continuación o un reemplazo de similares características, prestaciones y calidad, consensuado con la SUPERVISIÓN.

*Los siguientes elementos contemplan Marcas y Modelos de preferencia. Es potestad de la SUPERVISIÓN aprobar sus reemplazos de acuerdo a similares características técnicas, calidad y prestaciones.*



| ELEMENTOS                   | MARCA<br>tipo | MODELO                                                                                              |                                |
|-----------------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| 4.1 Inodoros                | Ferrum        | Barl                                                                                                | Corto, con asiento y tapa      |
| 4.2 Mingitorios             | Ferrum        | Mural modelo -BSVA-MG-003-BL Código MMDJ                                                            | Corto                          |
| 4.3 Bacha baño              | Johnson       | O 300 L                                                                                             | Acero pulido espejo            |
| 4.4 Grifería lavatorios     | FV            | 0360. Pressmatic                                                                                    | Recta                          |
| 4.5 Grifería office         | FV            | Peirano Stell 20-205                                                                                | Cromo                          |
| 4.6 Pileta de cocina        | Johnson       | Dimensiones: 41.5 cm de ancho x 55 cm de largo x 20 cm de profundidad.<br><br>Tipo luxor mini SI55A |                                |
| 4.7 Válvula mingitorio      | FV            | 0362 Pressmatic ( 0362.01-CR)                                                                       | Cromo                          |
| 4.8 Válvula inodoros        | Piazza        | Tapa tecla p/válvula de descarga temporizada                                                        | Cromo / válvula descarga 43036 |
| 4.9 Perchas                 | FV            | Percha Accesorios Baño Fv Arizona 166/b1 Crom                                                       | Metálica acero inox            |
| 4.10 Dispenser jabón        |               | Capacidad 1 lts                                                                                     |                                |
| 4.11 Secamanos eléctrico    |               | Acero inox-sensor infrarrojo-2300 w                                                                 |                                |
| 4.12 Cesto acero inox       |               | 20*35*60 – Con tapa eje pivot                                                                       |                                |
| 4.13 Porta rollo acero inox |               | Para rollo de 300/350 mts                                                                           |                                |

**Nota:** El oferente deberá presentar documentación gráfica, folletos, etc. con las especificaciones de los artefactos a utilizar para aprobación de la SUPERVISIÓN.

Las marcas y modelos son referenciales y podrán optar por otras de igual características y prestación a aprobar por la Supervisión quien tiene la potestad de rechazar las muestras si no son satisfactorias en calidad y características técnicas

## ÍTEM N°5

### **5. INSTALACION ELECTRICA**

La instalación estará regida bajo normas eléctricas vigentes de la ASOCIACION ELECTROTECNICA ARGENTINA y su REGLAMENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN

INMUEBLES

AEA

90364-7-77.

chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://ersep.cba.gov.ar/wp-content/uploads/2021/05/AEA-90364-7-770\_ERSep.pdf

Comprenderá conductores homologados, tendido de iluminación de 1.50mm de diámetro mínimo, con cable de tierra. Tendido de tomas eléctricos 2.5mm (diámetro mínimo) más tierra, etc. Tomas de usos especiales para mayores demandas como equipos de climatización o luces de emergencia, y otros

**El proyecto eléctrico deberá ser supervisado y firmado por un Matriculado como Instalador Electricista o profesional de la materia, Técnico Electricista o Ingeniero Electricista, quien deberá consensuar con la SUPERVISIÓN las decisiones técnicas a realizar y plasmar en planos que luego sean aprobados para su posterior ejecución.**

### **5.1 Distribución estructural por bandejas**

Se proveerán e instalarán los elementos estructurales para resolver la ejecución de la cañería y bandejas de distribución para el cableado eléctrico. Comprenderá bandejas porta cables de chapa galvanizado, cañería embutida de bajada vertical a teclas de encendido y tomas corriente. Las cajas embutidas deberán estar a plomo del revoque existente.

Las bocas centro actuales podrán ser reutilizadas para resolver la iluminación, salvo mejor opción. Se utilizará la bandeja perimetral para acceder con los caños de bajada de la boca centro y acceder al nuevo anillo de iluminación. De igual manera se organizará las tomas corrientes. Se realizará un anillado con cable del tipo subterráneo para los circuitos de tomas por la bandeja perimetral. Con cañería embutida se deberá acometer en línea recta y vertical a la posición de tomas corrientes de los puestos de trabajo en cada isla determinada en planos.

En los sectores donde no se prevea la instalación de bandejas o resulte más conveniente de acuerdo al diseño de la distribución de puestos, se instalará a 0.90m de nivel de piso Mega canal de 50mmx100mm con divisor para compartir con cableado de red vinculando horizontalmente las instalaciones entre islas de trabajo.

El anillado principal por bloque se realizará por bandejas portacables suspendidas, colocadas por sobre el cielorraso siendo de chapa galvanizada de tramo recto de 300 mm x 50 mm y espesor 0.71mm sistema tipo Samet o similar, con todos sus componentes codos, curvas, etc. La bandeja será montada con ménsulas del sistema amuradas a la mampostería recorriendo el edificio perimetralmente, y permitiendo los cruces para conectar sectores. Dichas bandejas deberán contener separadamente la distribución eléctrica, y de datos.

En los puntos señalados en planos se embutirán las bajadas verticales uniendo bandeja y cajas de alimentación en la línea de puestos de trabajo.

**Características de las bajadas:** 1 (un) caño 1 y 1/2" para conexión de datos cada 5 PC o 6 PC + 1 impresora; y 1 (un) caño de 1" para alimentación de tensión a puestos de trabajo. Los caños serán de PVC rígidos con curva a 90° sobre el nivel de la bandeja y tramo recto hasta cajas de registro en el caso de la instalación eléctrica, hasta cajas de conexión múltiple de datos en el caso de tendido de red. Las cajas serán embutidas a 0.60m aproximadamente de nivel de piso, con excepción del punto donde se deba ingresar a zócalo técnico.

La ADJUDICATARIA deberá proveer e instalar la acometida para el rack de datos con una bandeja vertical separada 15 cm de la mampostería justo detrás de la posición del rack cuya ubicación constará

en planos. Su comienzo será a 20 cm del zócalo y su terminación en bandeja superior. El acople será con "pieza embudo para bajada paralela" del mismo sistema.

Las bandejas serán de 450mm x 50mm en chapa galvanizada con tapa ciega de tramo recto de igual material sujeta con grampa de fijación del sistema.

## 5.2 Circuitos de toma corrientes

Se realizará a través de bandejas metálicas porta cables 300 x 50 mm, tomadas con ménsulas a los muros o sujetas a losa con varillas roscadas. Las bajadas desde las bandejas se ejecutarán embutidas en mampostería, hasta las tomas corrientes, los que se realizarán con cajas de 10cm x 5cm embutidas, según la posición y cantidad de los puestos de trabajo a alimentar.

El cableado deberá dimensionarse de acuerdo a cálculo de solicitaciones de demanda eléctrica desde tablero principal. Se tendrá en cuenta el consumo de una PC por puesto más una impresora por isla en los puestos de trabajo. Los circuitos no excederán las 8 Pc como máximo. Con protección térmica y Disyuntor diferencial. El tendido del cableado deberá realizarse con conductores del tipo subterráneo por bandeja perimetral hasta caja de derivación en las bajadas para acometer a tomas de pared con conductores unipolares normalizadas de 2.5mm. Las islas se vincularán con cables del tipo taller bajo escritorios y fichas de 10 A a las tomas de pared.

En los casos en que corresponda la distribución de manera horizontal a modo de anillado se utilizará cable canal para alojar tanto el cableado eléctrico (a cargo de la ADJUDICATARIA) como de datos (a cargo de ARBA), y deberá ser **Megacanal 100x50 presentación en varillas de 2 metros tipo HELLERMANN TYTON con separador**, a fin de que sea compatible con los bastidores, módulos y marcos existentes en stock de ARBA.

## 5.3 Circuito de iluminación

Los circuitos de iluminación deberán salir desde el tablero hacia la bandeja estructural perimetral con cables del tipo subterráneo con cajas de derivación sobre la bandeja. Desde la cual se vinculará la instalación de los equipos de iluminación con caños rígidos de PVC, suspendidos por sobre el cielorraso precintados a las velas rígidas de sujeción del cielorraso.

En caso de utilizar la cañería existente de iluminación se deberá verificar que esté en buenas condiciones y permita el correcto pasaje de cables. La manera de acceder a la cañería existente es a través de las cajas de derivación alojadas en el borde superior de la bandeja.

Los bastidores, módulos y tapas de las teclas e interruptores serán renovados por completo.

TIPO Kalop línea Zen o similar, color blanco y de superficie lisa o de similar características y prestaciones técnicas

### Características y especificaciones solicitadas

#### MODULOS:

Para montaje de embutir

Tensión nominal: 250V~.

Corriente nominal: 16AX.

Capacidad para conductores de conexión: Admite una sección máxima de 2.50 mm<sup>2</sup> en los bornes de conexión.

Compatibilidad con sistemas de embutir o de superficie: SISTEMA MODULAR.

Cuerpo y tecla inyectados en policarbonato con filtro UV.

Contactos eléctricos de latón, cobre e insertos de aleación de plata que minimizan los arcos eléctricos durante las maniobras bajo carga.

Bornes de contactos con tornillos y tuercas de acero zincado, resistentes a la corrosión y oxidación superficial.

#### **TAPAS**

Marco de policarbonato coloreado, elaborado mediante un proceso de doble inyección con terminación cristalino

#### **BASTISORES**

Extruidos en PVC

Incombustible

### **5.4 Puesta a tierra de la instalación**

Se ejecutará mediante jabalina de cobre y caja reglamentaria de embutir. Su conexión será mediante cable reglamentario de 10mm de espesor. Filamentos de cobre y vaina de PVC color verde-amarillo. Todos los elementos de la instalación deberán contar con puesta a tierra incluyendo a las bandejas que deberán tener continuidad mecánica y puente flexible por cable eléctrico.

### **5.5 Circuitos especiales**

Se alimentarán desde el tablero principal circulando por bandeja metálica perimetral. Debiendo contar con las protecciones correspondientes. Alimentaran de forma independiente los equipos de Aire Acondicionado, los Rack de datos y el circuito de luz de emergencia. De acuerdo al dimensionamiento de la potencia en cada caso será la sección de los conductores a utilizar. Dichas dimensiones saldrán del cálculo previo del Proyecto eléctrico ejecutivo a realizar por la ADJUDICATARIA.

### **5.6 Provisión y colocación de luces de emergencia**

Se deberán colocar las luces de emergencia priorizando los espacios de circulación, según se establece en planos. Los artefactos se alimentarán desde bandejas colgantes. Características: luminaria de emergencia 35 LED alta intensidad, autonomía 12 hs. Largo: 288 mm. Ancho: 75 mm. Alto: 90 mm. Cantidad a proveer: 30 unidades.

### **5.7 Tableros y protecciones**

Se deberá realizar un rediseño de la instalación en los 3 bloques. Teniendo en cuenta la distribución de los puestos de trabajo y la nueva demanda energética, en planos anexos. El ADJUDICATARIO deberá presentar el proyecto de la instalación, el cual será aprobado previamente a su ejecución por la SUPERVISIÓN, con todos los componentes donde se incluirá un TABLERO PRINCIPAL por cada bloque con sus protecciones y al menos 2 TABLERO SECCIONAL por piso para organizar los circuitos. Estos deberán incluir de manera independiente y autónoma circuitos de iluminación, tomas corrientes, tomas especiales para climatización y circuito de emergencia, con sus protecciones térmicas correspondientes más un disyuntor diferencial por paquete de 4 o 5 térmicas, de acuerdo a la potencia de diseño. En los circuitos mencionados se ejecutará el cableado nuevo con conductores normalizados de la sección que indique el consumo y las normativas vigentes.



**ÍTEM N°6****6. ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN****ESPACIOS DE OFICINAS****6.1 Artefactos de iluminación TIPO 1 (Cantidad 130)**

PANEL LED INTEGRADO  
MEDIDAS: A: 60 cm x 60 cm  
DE EMBUTIR.  
COLOR: BLANCO  
POTENCIA 45W LUZ FRÍA  
NUCLEOS SANITARIOS

**6.2 Artefactos de iluminación TIPO 2 (cantidad 28)**

TIPO DE PRODUCTO PLAFON LED REDONDO DE APLICAR  
COLOR BLANCO  
TIPO DE LUZ FRÍA  
TONO BLANCO  
VIDA ÚTIL 25000 hs  
POTENCIA 18W  
DIÁMETRO 20 cm

**ÍTEM N°7****7. INSTALACION RED DE DATOS**

Los trabajos incluyen la provisión de todos los materiales, mano de obra, dirección técnica y todo otro elemento, trabajo o concepto necesario para el correcto tendido de los soportes y canalización de la vinculación desde el enlace hasta la posición de los racks de piso, así como su desarrollo en el tendido a las diferentes islas y puestos de trabajo aptos normativamente para un sistema de red, aun cuando aquello no se mencione explícitamente en esta especificación técnica o planos.

**7.1 Provisión y colocación de bandejas y cable canal**

La ADJUDICATARIA tendrá a su cargo la tarea de vincular desde el punto de enlace hasta el rack Core y su vinculación hacia los racks de distribución por bloque (cañería/bandejas). De acuerdo a un pre

dimensionado se estima la vinculación del Core con un Rack de distribución por Bloque. Estimación que deberá verificar y establecer los parámetros de diseño de acuerdo al cálculo y diagramación de red que presente la ADJUDICATARIA a aprobar por la SUPERVISIÓN.

De acuerdo lo indicado en planos deberá coordinar y ejecutar la instalación desde Línea Municipal el enlace de red dejando instalado las bandejas y cañerías de vinculación entre los bloques del primer piso para garantizar la comunicación entre los 3 racks de distribución. Teniendo en cuenta los pasajes entre bloques con cañería reglamentaria por medianera.

El cable canal a utilizar para la alojar tanto el cableado eléctrico (a cargo de la ADJUDICATARIA) como de datos (a cargo de ARBA), deberá ser **Megacanal 100x50 presentación en varillas de 2 metros tipo HELLERMANNTYTON con separador**, a fin de que sea compatible con los bastidores, módulos y marcos existentes en stock de ARBA.

No se aceptarán varillas de cable canal que impidan la colocación/encastre a posteriori de estos elementos de la instalación.

Nota: se contempla únicamente la provisión y colocación de bandejas por cielorrasos compartida con la instalación eléctrica tomando los recaudos necesarios según normativa.

**No se incluirá en la cotización gabinetes de racks, rosetas o cajas, cableado ni conexión de puestos, quedando esta tarea a cargo de técnicos especialistas dependientes del Departamento Microinformática, de la Gerencia General de Tecnología Informática de Arba, quienes además aprobarán los planos de distribución y supervisarán los trabajos en la materia, debiendo quedar toda las cañerías y bandejas a su entera conformidad.**

En los casos en que por una cuestión de ubicación las bandejas o cable canal no puedan ser compartidos con la instalación eléctrica, la ADJUDICATARIA deberá ejecutar el tendido conforme lo que indique este Departamento a través de sus representantes técnicos.

## ÍTEM N°8

### **8. ALBAÑILERIA**

#### **REVOQUES**

El Adjudicatario deberá realizar el relevamiento del estado de los paramentos interiores. A tales efectos tomará fotografías de los detalles que indiquen el estado: fisuras, filtraciones, etc. Este relevamiento se realizará en presencia de la SUPERVISIÓN al momento de la visita obligatoria. En caso de que corresponda realizar alguna intervención por fuera del presente, advertida en la visita obligatoria, esta estará a cargo del ADJUDICATARIO, quien deberá confeccionar los planos correspondientes y detallar las tareas a realizar.

La reconstrucción de todos los revoques en toda la superficie a tratar se hará en parches totalmente rectangulares, terminados a fratás, de manera que queden totalmente disimulados sobre la superficie de los muros. No se admitirán diferencias de nivel en los paramentos. Una vez producidas las reparaciones se reconstruirán reproduciendo las características de los revoques originales.

Todos los revoques serán perfectamente a plomo, tendrán aristas y curvas perfectamente delineadas, sin depresiones ni bombeo. Para que el revoque tenga una superficie plana y no alabeada se procederá a la construcción de fajas a menos de 1m de distancia entre las que se rellenará con el mortero para conseguir eliminar todas las imperfecciones y deficiencias de las paredes de ladrillo y la tolerancia de medidas. El espesor máximo de revoque grueso tendrá un mínimo de 1,5cm y no podrá



superar los 2cm. La composición y el espesor del revoque grueso deben ser siempre iguales, para evitar diferencias de absorción y efectos de manchas una vez aplicado. El dosaje de las fajas debe ser el mismo que el de los paños.

### **8.1 Revoques interiores**

Los revoques interiores a reparar se encuentran en sectores puntuales de los bloques y están relacionados con patologías que provocaron su deterioro. Filtraciones o humedad de medianera o situaciones particulares por influencia de cañerías. En cualquier caso, se deberá resolver en primera instancia la causa y luego la consecuencia. Estas reparaciones corren por cuenta y orden del ADJUDICATARIO, deberán ser vistas en la visita obligatoria al edificio.

En los casos donde existe humedad de medianera se deberá picar el revoque afectado hasta el ladrillo, dejar orear la pared hasta que seque para después impermeabilizar con azotado hidrófugo. Se ejecutará un azotado de mortero de 1 parte de cemento y 3 de arena con agregado de hidrófugos de la mejor calidad disuelto en 10 litros de agua. Inmediatamente se deberá cubrir con el revoque grueso. Para que el revoque tenga una superficie plana y no alabeada se procederá a la construcción de fajas a menos de 1m de distancia entre las que se rellenará con el mortero para conseguir eliminar todas las imperfecciones y deficiencias de las paredes de ladrillo y la tolerancia de medidas. El espesor máximo de revoque grueso tendrá un mínimo de 1,5cm y no podrá superar los 2cm. La composición y el espesor del revoque grueso deben ser siempre iguales, para evitar diferencias de absorción y efectos de manchas una vez aplicado. El dosaje de las fajas debe ser el mismo que el de los paños.

### **8.2 Revoques bajo revestimientos**

Se realizará con enlucido a la cal a modo de revoque grueso bajo revestimiento en toda la superficie donde se demolió, según se indique en planos. Por sobre el cerámico se ejecutará el revoque fratasado hasta el cielorraso para luego planchar con mansilla y pintar. El revoque deberá quedar con su superficie lista, plana y a plomo para recibir los revestimientos. Los elementos embutidos en el revoque como ser cajas eléctricas o marcos de carpinterías, etc. deberán contemplar el espesor del revestimiento quedando sobresalidas del enlucido lo suficiente para luego quedar alineadas al revestimiento.

### **8.3 Provisión y colocación de revestimiento**

Se deberá proveer y colocar en las cuatro paredes y hasta la altura de 2 metros de nivel de piso terminado. Las piezas de porcelanato serán de color blanco satinado rectangulares para baños y cuadradas para cocinas, colocados de manera horizontal sin junta trabada. Se deberá tomar juntas con pastina blanca. Respecto a la colocación se deberá tener en cuenta que los cortes queden ocultos de ser posible detrás de la apertura de la puerta o en la esquina menos visible del ingreso a los sanitarios. Se colocarán perfectamente nivelados entre sí verificando el encuentro en sus bordes sin diferencias ni sobresaltos de nivel entre las piezas. La SUPERVISIÓN dará el visto bueno de la colocación, tomándose la atribución de solicitar a la ADJUDICATARIA correcciones, por entender que se encuentren desnivelados o desalineados, sin que esto genere un costo adicional.

Las superficies revestidas deberán resultar perfectamente planas y uniformes, guardando las alineaciones de las juntas. Para los revestimientos, y en general para todos aquellos constituidos por piezas de pequeñas dimensiones, antes de efectuar su colocación deberá prepararse el respectivo paramento con el jaharro que correspondase según se especifica en el apartado revoques.

Salvo que los planos de detalles indiquen otra cosa, se tendrá en cuenta en todos los locales revestidos, las siguientes normas:

- Los ángulos salientes se protegerán con listeles de Acero inoxidable mate- según indique la SUPERVISIÓN en cada caso, en toda la altura del revestimiento.
- La terminación a 2.10m de altura o coincidente con la parte superior del dintel de la hoja de la puerta será con el listel de acero inoxidable terminación mate.
- Los recortes del revestimiento, alrededor de caños, se cubrirán con arandelas de hierro cromadas.
- Los muebles (bajo mesada) que estén colocados en locales revestidos, se terminarán interiormente con el mismo revestimiento.
- Queda estrictamente prohibida la utilización de piezas cortadas en forma manual.

Las dimensiones tentativas a considerar son:

En baños: 30 x 60

En cocina: 20x20

#### **8.4 Carpeta de nivelación**

En el bloque 3, una vez desmontado el piso del sector de oficinas se deberá reacondicionar el nivel del sustrato para proceder a colocar el piso. A tal fin se deberá ejecutar una carpeta de nivelación, que sirva como asiento del piso a colocar. Con el retiro de todas las partes sueltas del contrapiso se deberá lograr un sustrato firme, sobre el cual se aplicará un ligante aditivo multiuso de Resinas termoplásticas y aditivos químicos, previamente a la ejecución, para realizar luego una carpeta de cemento de proporciones 3:1. Se deberán hacer fajas de nivelación para garantizar la correcta nivelación en la colocación del solado.

#### **8.5 Contra pisos**

En los núcleos sanitarios deberá reconstruirse el contra piso.

Todos los contra pisos deberán quedar bien nivelados ya sea con cota constante o con las pendientes adecuadas, según corresponda. En todos los casos, el ADJUDICATARIO deberá prever e incluir, todas las tareas según las reglas del arte y las presentes especificaciones para acondicionar el contra piso y carpetas a fin de recibir el piso especificado. Cuando deban dejarse espacios para el libre juego de las dilataciones de las estructuras o del propio contra piso, se rellenarán dichos espacios con polietileno expandido de 10mm.

El contra piso tendrá un espesor mínimo de 10 cm o lo que indique la cota de nivel. La dosificación a utilizar se especifica en planilla de mezclas.

#### **8.6 Colocación de piso**

El piso en el espacio de oficina del Bloque 3 deberá materializarse con piezas graníticas color a seleccionar por la SUPERVISIÓN de 30cm x 30cm colocadas sobre carpeta de nivelación o contra piso con mezcla de asiento. Se deberá tomar las juntas y se pulirá con máquina pulidora de diamantes. La colocación seguirá las reglas del arte en cuanto a niveles, escuadra, etc. No deberá presentar sobresaltos en las juntas y separaciones. La SUPERVISIÓN aprobará la colocación de las piezas antes de tomar juntas y pulir pudiendo solicitar recolocar piezas o sectores que no se encuentren en perfecto estado.

En los sanitarios los mosaicos serán de granito color gris de dimensiones 20cm x 20cm.



### 8.7 Zócalos Sanitarios

En los núcleos sanitarios se colocará zócalo del tipo sanitario de 7cm de alto de granito del mismo tipo y color del mosaico pegado en todo su perímetro. Largo de la pieza: 20 cm

### 8.8 Zócalos de granito

En el espacio de oficinas del Bloque 3 el zócalo será de iguales dimensiones y características que el piso a colocar, pero de terminación recta de 7cm de alto. Se pegará al paramento perimetral de los muros por sobre el piso granítico.

### 8.9 Losas de entrepiso

En cada uno de los bloques, en el actual espacio de los gabinetes de Aire Acondicionado, se desmontarán los equipos centrales y el piso técnico de apoyo quedando un hueco en la losa que deberá reconstituirse.

Se realizará la ejecución de un entrepiso de viguetas y bloques de EPS para recomponer el forjado, capa de compresión y se nivelará con contra piso de cascotes para llegar al nivel de colocación de piso existente. Las viguetas deberán apoyarse de acuerdo al sentido del esfuerzo estructural de la losa cuidando de que los apoyos sean al menos de 10cm. En los extremos de las viguetas (puntas) se tomará la precaución de dejar una junta de expansión de eps para absorber movimientos. Llevará un forjado de hormigón de 300kg de cemento por m3 a modo de capa de compresión con una malla electro soldada tipo "Sima" de hierro de 6mm. Se terminará con la colocación del piso con el nivel y el tipo de mosaico que requiera el contexto de cada local.

El cálculo de las losas y la resolución técnica deberá estar firmado por ingeniero matriculado. Esta propuesta técnica deberá ser entregada a la supervisión a fin de que tome conocimiento y archive la documentación respaldatoria.

### Planillas de mezclas

A continuación, se detalla el tipo de mezclas y jaharros a utilizar en cada instancia.

| USOS                                           | DOSAJE    | COMPONENTES                   |
|------------------------------------------------|-----------|-------------------------------|
| <b>En Mamposterías</b>                         |           |                               |
| Mampostería de elevación                       | 1/8:1:4   | Cemento / Cal H / Arena G     |
| Tabiques de ladrillos huecos                   | 1/2:1:4   | Cemento / Cal / Arena G       |
| Toma de juntas                                 | 1/2:1:4   | Cemento / Cal H / Arena M     |
| <b>Carpetas y Capas aisladoras</b>             | 1:3       | Cemento / Arena M             |
| Carpetas de asiento                            |           |                               |
| Capas aisladoras y carpetas hidrófugas         | 1:3       | Cemento / Arena M             |
| <b>Revoques</b>                                | 1:3 + 10% | Cemento / Arena M / Hidrófugo |
| Revoque interior en tanques de agua            |           |                               |
| Jaharro interior bajo enlucido a la cal o yeso | 1:2 + 10% | Cemento / Arena F / Hidrófugo |
| Jaharro interior bajo revestimiento            | 1/4:1:3   | Cemento / Cal / Arena M       |

|                                                        |           |                               |
|--------------------------------------------------------|-----------|-------------------------------|
| Jaharro interior bajo revestimiento en loc. sanitarios | 1:3       | Cemento / Arena M             |
| Jaharro interior bajo material preparado               | 1:3 + 10% | Cemento / Arena M / Hidrófugo |
| Enlucido interior a la cal                             | 1:1:5     | Cemento / Cal / Arena gruesa  |
| Jaharro exterior bajo enlucido a la cal o yeso         | 1/8:1:2   | Cemento / Cal / Arena F       |
| Jaharro exterior bajo material preparado               | 1/2:1:3   | Cemento / Cal / Arena M       |
| Jaharro exterior bajo revestimientos                   | 1:1:5     | Cemento / Cal / Arena G       |
| Enlucido exterior a la cal                             | 1:3 + 10% | Cemento / Arena M / Hidrófugo |
| <b>Contrapisos</b>                                     | 1:1:5     | Cemento / Cal / Arena F       |
| Contrapisos sobre losas                                |           |                               |
| <b>Cielorrasos</b>                                     | 1/8:4:8   | Cemento / Arena G / Cascotes  |
| Cielorraso aplicado a la Cal                           |           |                               |
|                                                        | 1/4:1:3   | Cemento / Cal / Arena F       |

## ÍTEM N°9

### 9. PINTURA

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a las reglas de arte. Todos los elementos a pintar deberán ser limpiados prolijamente y preparados en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura, barnizado, esmalte, etc. Los defectos que pudieran presentar los elementos a pintar deberán ser corregidos con anterioridad.

Para la ejecución de los trabajos la ADJUDICATARIA procederá a colocar protecciones, guardapolvos, burleteado de aberturas y todo otro elemento protector necesario para el resguardo de los bienes y personas. Se verificará antes de cada jornada de trabajo el perfecto sellado de ventanas, tomas de aire, extractores, etc. La ADJUDICATARIA será responsable de limpiar o reponer a su costo los elementos afectados. Terminadas las tareas de pintura se verificará la limpieza de rejillas, desagües, canaletas, etc.

Todos los guardapolvos, andamios y balancines se ajustarán a las disposiciones municipales vigentes, no admitiéndose el uso de silletas, salvo en casos especiales y previa autorización de la SUPERVISIÓN. No obstante, lo manifestado, el hecho de contar con dicha aprobación no exime de las responsabilidades que le pudieran corresponder emergentes en la deficiencia de la construcción de los citados elementos.

La ADJUDICATARIA comunicará a la SUPERVISIÓN cuando vaya a aplicar cada mano de pintura. En lo posible, se acabará de dar cada mano en todas las superficies antes de aplicar la siguiente. La última mano de pintura se dará después que todos los otros gremios que integran la obra hayan terminado sus trabajos. Será indispensable para la aceptación de los trabajos que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, rugosidades, desniveles, etc.

Si por deficiencia del material, mano de obra u otra causa no se satisfacen las exigencias de terminación y acabado, la ADJUDICATARIA efectuará los retoques o reparaciones necesarias para lograr un acabado perfecto a solo juicio de la SUPERVISIÓN, sin que esto constituya trabajo adicional.

### **9.1 Tratamiento de superficies y pintura en muros**

Las superficies a pintar recibirán un lijado profundo a mano con cepillo de alambre, desprendiendo partes descascaradas y englobadas, luego toda la superficie se limpiará con cepillo de cerdas fuertes para eliminar el polvo y la suciedad. Se procederá al manguereado del muro, dejando secar mínimo 24 hs antes de proceder a aplicar una mano de fijador sellador concentrado al agua formulado con polímeros acrílicos en emulsión acuosa y aditivos especiales que permitan fijar, sellar y uniformar la absorción del sustrato en una sola mano

#### **Características:**

Tipo: Vinil-acrílico

Peso específico:  $1 \pm 0.02$  kg/l Viscosidad (uk, 25° c) :  $70 \pm 5$  Contenido de sólidos : Por peso  $14.5 \pm 1$  % Tiempo de secado (25° c, 30m)

Temperatura de aplicación: Mínima 0° c máxima 35° c

Número de manos sugeridas: 1 a 2 Colores: Incoloro(seco) blancuzco(líquido) puede teñirse hasta con 15 cc. de entonador universal tersuave por litro de fijador. Brillo: Semimate Estabilidad en el envase (shelf life) : 2 años Rendimiento : 12 a 15 m<sup>2</sup> por litro y por mano

Color: Blanco lechoso.

Una vez aplicado y seco deberá ser transparente.

Aplicación: Preferentemente a pincel. Puede aplicarse también a rodillo o soplete aplicación diluido, mezclándolo con 3 litros de agua por cada litro de producto.

Rendimiento: Hasta 30 m<sup>2</sup> por litro de producto.

Secado: 1 hora en condiciones normales de temperatura y humedad.

No repintar antes de las 4 horas.

En el caso de existencia de hongos en la superficie a pintar, se limpiará la misma con detergente. Una vez enjuagada se aplicará con cepillo una solución de lavandina que contenga 8 gr de cloro por litro, finalmente se enjuagará bien la superficie y se dejará secar.

En las superficies nuevas que contengan cemento o cal, para acelerar el proceso de curado que evitará las eflorescencias por alcalinidad, se lavará la superficie con una parte de ácido clorhídrico (muriático) diluido en 10 partes de agua y luego enjuagar con abundante agua.

El enduido será aplicado en capas sucesivas y delgadas, dejando transcurrir entre 2 horas y hasta un máximo de 6 hs, antes de pasar una lija fina, quitando luego el polvo resultante con cepillo de cerdas suaves. Al término de esta tarea el paramento quedará perfectamente limpio y libre de ondulaciones. Finalmente, y transcurridas 8 hs desde el enduido, se aplicará una nueva mano de fijador de iguales características a las descriptas anteriormente..

En muros exteriores se utilizará enduido al agua para exteriores. “.

Color: Blanco. Dada la viscosidad del producto es indispensable verificar que el color sea uniforme antes de aplicar.

Aplicación: Se aplica con espátula o llana metálica en su consistencia original o diluido con la mínima cantidad de agua para facilitar el trabajo. La aplicación debe hacerse en capas delgadas, dejando secar el producto entre las sucesivas capas.

Rendimiento: De 1 a 2 m<sup>2</sup> por litro, según el tipo de aplicación.

**Secado:** Para lijar dejarlo secar 2 horas, en condiciones normales de temperatura y humedad.

**No dejar transcurrir más de 8 horas para el lijado.**

**Aplicar el fondo seleccionado (diluido) luego de transcurridas como mínimo 8 hs de haber enduido.**

**Acabado: Mate.**

**En muros interiores se utilizará enduido al agua de iguales características a las anteriormente descriptas.**

**En el caso de muros con terminación satinada - látex o sintético - se aplicará un enduido total (mínimo de 2 manos).**

**Sobre las superficies perfectamente preparadas, se aplicarán un mínimo de 2 manos de pintura látex para interiores**

**Características:**

**Látex interior lavable, antihongo.**

**Color: Blanco**

**Acabado: Satinado.**

**Aplicación: A pincel, rodillo o soplete airless, diluyendo con un máximo de 10% de agua si fuera necesario.**

**Número de manos: 2 a 3.**

**Rendimiento: De 12 a 14 m<sup>2</sup> por litro y por mano.**

**Secado: 2 horas en condiciones normales de temperatura y humedad.**

**La primera mano se aplicará diluida al 20 % con agua, las manos siguientes se rebajarán hasta un 10 % con agua según absorción de las superficies. Se dejarán transcurrir un mínimo de 4 hs entre las manos a aplicar.**

## **9.2 Tratamiento de superficie y pintura cielorraso**

**El cielorraso existente que se mantenga deberá lijarse y pintarse con látex para cielorrasos tres manos.**

**Sobre las superficies perfectamente preparadas, se aplicarán un mínimo de 2 manos de pintura látex para cielorrasos ", color Blanco . La primera mano se aplicará diluida al 20 % con agua, las manos siguientes se rebajarán hasta un 10 % con agua según absorción de las superficies. Se dejarán transcurrir un mínimo de 4 hs entre las manos a aplicar. Del mismo modo se procederá en los cielorrasos de placa de roca a ejecutar.**

**Características:**

**Anti hongo y anti condensante**

**Con resinas en dispersión acuosa y pigmentos seleccionados**

**Color: Blanco**

**Acabado: Mate**

**Aplicación: A pincel, rodillo o soplete, diluyendo con un máximo de 10% de agua si fuera necesario.**

**Número de manos: 2 a 3.**

**Rendimiento: De 10 a 12 m<sup>2</sup> por litro y por mano, según la absorción de la superficie. Secado: 1 hora al tacto en condiciones normales de temperatura y humedad.**

## **9.3 Preparación de superficies de carpinterías y elementos metálicos y pintura**

**Se recuperarán todas las superficies de las puertas de madera y sus marcos metálicos.**

Las partes oxidadas serán tratadas con líquido decapante y desoxidante y posteriormente pintadas con 2 manos de anti óxido

más esmalte sintético de color a seleccionar por la SUPERVISIÓN.

Aplicación: A pincel, rodillo de lana sintética de 5 a 10 mm o rodillo de goma espuma compacta de alta densidad, diluyendo como máximo, con un 5% de agua si fuera necesario.

Características de resinas acrílicas y pigmentos seleccionados

Rendimiento: De 11 a 14 m<sup>2</sup> por litro y por mano según la absorción de la superficie y el color.

Secado: 30 minutos al tacto en condiciones normales de temperatura y humedad. Repintar entre las 2 y 4 horas dependiendo de la temperatura y humedad del ambiente. Acabado: Brillante. Se utilizará como diluyente aguarrás mineral. El intervalo entre la aplicación del anti óxido y la pintura de terminación será de 8 a 72 horas.

Las partes degradadas serán tratadas con masilla a la piroxilina, lijándose luego hasta obtener superficies limpias, lisas y al ras.

Las hojas de madera deberán lijarse hasta llegar al color de la madera natural. La SUPERVISIÓN tomará la decisión de acuerdo al estado y naturaleza del material si se les aplica una protección transparente para maderas del tipo barniz para maderas o similar o esmalte sintético color a seleccionar.

## **ÍTEM N° 10**

### **10. CARPINTERÍA - PROVISION Y COLOCACION DE VENTANAS**

#### **10.1 Provisión y colocación de ventanas**

Comprende la provisión y colocación de carpintería de aluminio, construida con perfilería de extrusión de aluminio, de alta prestación de aluminio, extruidos en aleación 6063 temple T6. o de similar calidad y características tipo y color determinados en planos.

Deberá responder a las dimensiones y modulación indicadas en los planos de plantas y planillas de carpinterías que acompañan este pliego. Los herrajes y accesorios en aluminio, propios del sistema. Todas las partes o piezas o herrajes incluidos en los diferentes cerramientos que estén expuestos a la atmósfera exterior, deberán ser de aluminio o acero inoxidable AISI 304. Sistema de anclaje La ADJUDICATARIA deberá proveer todo el sistema de anclaje necesario para la colocación de las carpinterías. Deberá resolver las medidas de fabricación para lo cual hará los planos que serán previamente aprobados por la SUPERVISIÓN. A tal fin deberá replantear una vez desmontadas las ventanas existentes el estado de los marcos y las dimensiones sobre los cuales se van a anclar las aberturas.

#### **Sistema de anclaje**

El ADJUDICATARIO deberá tener en cuenta todo el sistema de anclaje necesario para la colocación de las carpinterías. La sujeción será con tornillos sobre el marco de chapa existente.

#### **Perfiles**

Los materiales a emplear serán de primera calidad. La carpintería se ejecutará con perfiles extruidos de aleación de aluminio de óptima calidad, con las exigencias de la Norma IRAM 687, sin poros ni

sopladuras y perfectamente rectos. <https://es.scribd.com/document/390563223/Norma-IRAM-687-Aluminio-y-sus-aleaciones-Productos-extruidos-Caracteristicas-mecanicas>

### **Juntas, sellados y protecciones.**

En todos los casos sin excepción se preverán juntas de dilatación en los cerramientos para absorber los movimientos provocados por la acción del viento (presión o depresión), y los movimientos propios de las estructuras por diferencia de temperatura o por trepidaciones. Ninguna junta a sellar será inferior a 3mm. La obturación de juntas se efectuará con sellador hidrófugo resistente a la intemperie, con una vida útil no inferior a veinte (20) años.

Todos los encuentros entre perfiles cortados deberán tratarse con sellador hidrófugo de excelente adherencia, apto para efectuar uniones mecánicas, resistente a la intemperie y con una vida útil no inferior a veinte (20) años

Las uniones entre los marcos de aluminio y los muñones fijos de hierro deberán ser perfectamente aisladas mediante cintatipo junta selladora autohadesiva ", sellador o cualquier otro elemento que asegure una perfecta aislación entre una y otra superficie. En ningún caso se pondrá en contacto una superficie de aluminio con otra superficie de hierro sin tratamiento previo de dos (2) manos de pintura al cromato de zinc, previo fosfatizado. Las uniones de las carpinterías con la albañilería u hormigón se sellarán con caucho de silicona "o similar. Todos los selladores se colocarán sobre cintas de poliuretano esponjoso de sección circular.

Los burletes serán de alta flexibilidad, color negro, de forma y dimensiones adecuadas para su uso. La calidad de los mismos responderá a lo especificado según Norma IRAM 113001, BA 6070, B 13, C 12 <https://es.scribd.com/document/729843509/NORMA-IRAM-113001>

En caso de ser necesario colocar felpas de hermeticidad, las mismas serán de base tejida de polipropileno rígido con filamentos de polipropileno siliconados

### **Herrajes y accesorios**

Se preverán en cantidad, calidad y tipos necesarios para cada tipo de abertura. Todos los accesorios, herrajes, burletes, premarcos, contramarcos, contravidrios, etc., serán los especificados y recomendados por el fabricante de los perfiles. Los elementos de fijación como grapas para amurar, grapas regulables, tornillos, bulones, tuercas, arandelas, etc. deberán ser provistos por el SUPERVISIÓN, y serán de aluminio o acero inoxidable no magnético o acero protegido con una capa de cadmio electrolítico de acuerdo con las especificaciones ASTM A 165-66 y A 164-65.

### **Colocación**

El armado, colocación y montaje deberá ser realizado por personal idóneo y capacitado en la materia. Los cristales deberán ser colocados por el mismo armador de la carpintería. La colocación se hará con arreglo a las medidas y a los niveles correspondientes a la estructura en obra, los que deberán ser verificados por la ADJUDICATARIA antes de la ejecución de las carpinterías, siendo su obligación pedir la verificación por la SUPERVISIÓN de la colocación exacta de las carpinterías. Correrán por cuenta de la ADJUDICATARIA los costos que se presenten si no se toman las precauciones mencionadas.

## **10.2 Cortinas de enrollar**



En todas las ventanas donde las contenga deberá reemplazarse las cortinas de enrollar existentes. Se deberán proveer y colocar cortinas de enrollar de PVC reforzadas de primera calidad, color blancas con el sistema de enrollador, poleas, ejes y todo elemento constitutivo para el correcto funcionamiento.

Las nuevas mallas deberán ser compatibles con las guías existentes. Si así no ocurriese la ADJUDICATARIA deberá presentar la SUPERVISIÓN, propuesta técnica que contenga todos los detalles de perfilería y sujeción a utilizar para su adecuación.

El sistema existente de cajón, tapa rollo y guías metálicas será mantenido y puesto en valor con tratamientos anticorrosivos, pintura y engrase. Serán reemplazadas todas las partes móviles, cortinas, ejes, rollos, enrolladores, etc.

### **10.3 Reparación de puertas interiores**

Las puertas interiores deberán ser revisadas con detalle en todos sus componentes. Especialmente las puertas de ingreso a los bloques deberán ser puestas en valor. Se trata de puertas de acceso a despachos a sanitarios y cocinas y las de doble hoja pivotante de acceso a las oficinas que dan al palier principal.

Se repondrán sus ejes, bisagras y elementos de giro o pivotantes para garantizar el correcto funcionamiento de las hojas. Se repondrán cerraduras y picaportes, pomos, etc. Los paños de vidrio que se encuentren dañados o faltantes deberán ser repuestos.

Las superficies de las mismas se deberán tratar de acuerdo a lo mencionado en el punto 9.3 de estas ETB.

## **ÍTEM N°11**

### **11. TABIQUERIA**

Las oficinas tendrán tabiques auto portantes de acuerdo a planos, para el armado de los espacios de trabajo. Los tabiques cumplirán la función de dividir áreas para independizar sectores y a su vez modernizar la imagen de las oficinas. En ese sentido se propone la provisión y colocación de tabiques de 2m de altura compuestos por materiales como aluminio y vidrio y melamina y vidrio.

#### **11.1 Tabiquería modulares con puertas (Divisores de oficinas)**

Se proveerán e instalarán tabiques compuestos con el sistema Tabique tubular de aluminio, extruidos en aleación 6063 temple T6. o equivalente en calidad y prestación compuesto con cerramiento de vidrio laminado de seguridad o melamina según corresponda. De acuerdo se indican en planos (denominación "TDO").

El sistema deberá admitir futuras configuraciones y ampliaciones. Según se especifique, el sistema debe permitir el encuentro y unión mecánica entre tabiques de iguales características a 90°. Y permitir su anclaje al piso, el cual será oculto por el perfil de zócalo. Se utilizarán paños de vidrio laminado float 5 mm + float 5mm. Para ello deberán preverse los contra vidrios propios del sistema, así como colisas correspondientes para ese espesor de vidrio. La perfilería en su totalidad será de aluminio anodizado Natural.

Se proveerá mano de obra idónea para el montaje de tabiques divisorios de puestos de atención, según las previsiones de anclaje del fabricante de las tabiquerías.

Se deberán tomar especiales recaudos en no dañar las instalaciones.

El anclaje realizado deberá asegurar la estabilidad del sistema de tabiques, garantizando fijaciones rígidas que contribuyan a la solidez general del sistema. En caso de producir daños a las instalaciones, se deberán restaurar las superficies o elementos afectados a su estado previo. Se deberán realizar tareas de limpieza y/o restauración con pintura, cambio de piezas de solado, según la magnitud de la afección. En caso de afectar paredes, podrá exigirse la pintura del paño completo a fin de evitar cambios de color o texturas en los paramentos. El replanteo de los tabiques a instalar será realizado bajo aprobación SUPERVISIÓN.

### **11.2 Tabiquería auto portante de 1.60m (Divisores de áreas de trabajo)**

De acuerdo se indique en los planos (denominación "TDT") se deberá proveer y montar tabiques divisorios de espacios de trabajo de 1.60m de alto, cuyas características técnicas y cantidades cumplan con lo solicitado en estas ETB.

Deberán estar conformados con perímetro de perfilaría metálica y alma de melamina. Deberán ser encastrables y modulares para permitir flexibilidad en su armado. Será fundamental respetar su condición de auto portante sin necesidad de estar amurados a paramentos de techo o mampostería. El zócalo deberá contener espacio para el cableado de datos y eléctrico.

La ADJUDICATARIA presentará a la SUPERVISIÓN las alternativas con muestras y folletería para su elección y aprobación.

El tipo y estilo de tabiquería solicitado deberá ser de similares características en cuanto a calidad y estética a las "Low 45 de Tabiques y módulos integrales" y a entera satisfacción de la SUPERVISIÓN.

### **11.3 Tabiquería de placa de roca de yeso**

En los tabiques interiores según planos de planta correspondiente se utilizarán placas macizas de roca de yeso bihidratado revestido en papel de celulosa especial sobre ambas caras. Al núcleo de yeso se adhieren láminas de papel de fibra resistente y espesor de 0.6mm, con un gramaje aproximado de 300gr/m<sup>2</sup>. Los tableros serán portables, de superficie perfectamente plana con sus bordes forrados y sus extremos cortados de 1,20m x 2,40m y espesor 12,5mm, para junta tomada.

Asimismo, deberán responder a las siguientes características:

Comportamiento frente a esfuerzos

Mod. de elasticidad Tracción: 23840Kg/cm<sup>2</sup>

Mod. de Elasticidad Flexión: 46630 Kg/cm<sup>2</sup>.

Conductibilidad Térmica: 0.36 Kcal/mhC.

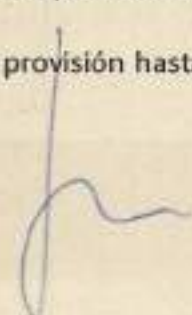
Reducción Acústica: ASTM 413-70 TSTC (500 Hz):25 DB.

La estructura se resolverá con perfiles estructurales de chapa galvanizada N°24, de 35mm x 70mm y el anclaje, con elementos galvanizados.

Las piezas de unión (soleras, bastidores, colgantes) serán totalmente metálicos (galvanizados); se nivelarán perfectamente y atornillarán, en el caso del perfil perimetral, con tornillos a tacos Fisher en los muros y tabiques.

La ADJUDICATARIA deberá prever el almacenaje de los paneles y elementos de modo tal, que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. A tal efecto, evitará apilamientos excesivos

que puedan deformar las piezas. Estas deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta proceder a su uso.



La ADJUDICATARIA será responsable de sustituir todos aquellos paneles o elementos que puedan ser observados, por presentar deformaciones o alteraciones de su textura.

Las placas de yeso se montarán alternadas, con tornillos de fijación a la estructura, separados 20cm y en ningún caso a menos de 15mm de los bordes del tablero. Serán del tipo T2, autorroscantes y las juntas se tomarán con cintas de celulosa de 5 cm de ancho, con colocación previa de masilla especial, para cubrir la depresión lateral de las placas y la producida por la colocación de tornillos y la propia junta.

Las uniones entre placas, se tomarán con masilla especial y luego serán cubiertas con cinta de papel celuloso fibrado de alta resistencia y masilla.

Después de dejar secar 24 horas, se aplicará otra capa de masilla, dejando secar otras 24 horas, de manera que la superficie quede perfectamente lisa y nivelada, lista para recibir la pintura de terminación.

#### **11.4 Tabiquería sanitaria**

De estructura de aluminio y paneles de melamina.

Materializado por placas de MDF de 25mm revestidas en melamina

Cantos de ABS o aluminio

Herrajes cromados con cerradura "libre y ocupado"

Cierre de las puertas con bisagras gravitacionales.

Estructura directamente apoyada al piso, con la utilización de un zócalo de acero inoxidable que contiene un sistema interior de regulación y nivelación.

### **ÍTEM N°12**

#### **12. CIELORRASOS**

Según se indique, el cielorraso podrá ser desmontable o del tipo junta tomada.

En los sectores de sanitarios y office se realizarán con sistema suspendido de perfilera galvanizada para recibir placas de roca de yeso. En cuanto a los espacios de oficinas se realizará con sistema suspendido desmontable 60x60 con ajustes laterales.

##### **12.1 Cielorrasos desmontables**

Se incluirá la provisión por parte del Adjudicatario de todos los materiales, mano de obra, herramientas y equipos que se requieran para la instalación del cielorraso desmontable de placas de 0.595 x 0.595 m de 12.5mm de espesor, micro perforadas con absorción acústica.

Placas de yeso fonoabsorbentes con perforaciones cuadradas

Revestidas en su cara posterior con un velo acústico que reduce la reverberación y crea una barrera contra el polvo y las partículas.

##### **Características:**

Medidas: 0.595 x 0.595 m

Espesor: 12.5mm

Perfilería: 24 mm

Borde: biselado

Peso: 8.50 kg/m<sup>2</sup>

Absorción acústica: nrc 0.70

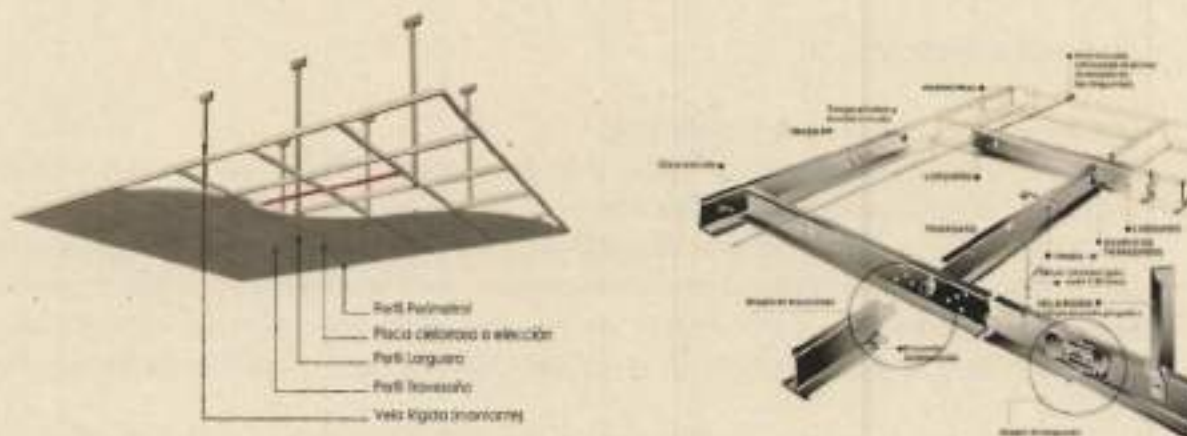
### Metodología de armado

El sistema de suspensión expuesta será de color blanco y consistirá en una serie de "tes" principales de aluminio de 3,66 m de longitud, separadas cada 0,61 m y en una serie de "tes" transversales de 0,6 m de longitud y separadas cada 0,61 m, que irán apoyadas en las "tes" principales, insertándose en los cabezales diseñados para este fin en las ranuras del perfil principal.

Ambas piezas deberán acoplarse debidamente por medio de ranuras y prolongaciones especiales para este uso. Las "tes" principales serán de 38 mm de alto por 25 mm en el ala; las transversales serán de 26 mm de alto por 25 mm en el ala.

Las "tes" principales serán suspendidas de la estructura general mediante vela rígida de acero galvanizado liviano de 35mm, separados aproximadamente a 0,90 m centro a centro, según requisitos del fabricante.

El sistema incluirá "clips" o uñas ocultas para la fijación de las placas de cielo.



### 12.2 Cielorrasos de placa de roca de yeso

En los 3 núcleos sanitarios se montarán cielorrasos suspendidos de placa de roca de yeso con junta tomada, masilladas a nivel para su posterior terminación con pintura.

Su estructura se realizará con la perfilería recomendada por el fabricante del sistema con solera de 35mm perimetral fijada a la mampostería y montantes de 34mm insertos cada 410 mm para la fijación de las placas de roca de yeso de 9mm de espesor. Se utilizarán tornillos T2 para tal fin por un total no inferior a 40 tornillos por placa.

Deberán dejarse tapas de inspección en toda llave de paso que se encuentre sobre el cielorraso para poder acceder. Las mismas serán de 400mm x 400mm de acero inox. Las cuáles serán indicadas en cada caso de acuerdo a la distribución final de la cañería en el cielorraso a satisfacción de la SUPERVISIÓN.

### 12.3 Cajones y gargantas de placa de roca de yeso

Se incluye en este renglón la ejecución de cajones en columnas redondas para absorber el encuentro ente el cielorraso desmontable y la forma circular de las columnas, según la indicación en planos, así como su aproximación al cajón de las carpinterías que por diferencias de nivel en relación a la viga existente deberá generarse un cajón de ajuste. De acuerdo al D1 (detalle 1) Garganta del Anexo planos.

#### **12.4 Cajones para equipos de aire acondicionado.**

En cada uno de los equipos de aire acondicionado, las unidades interiores cuyo módulo va embutido en el cielorraso, se ejecutará un cajón cuadrado de 1.20m x 1.20m de placa de roca de yeso de 9mm para que en su perímetro se adapte la perfilera de cielorraso desmontable. El módulo deberá coincidir exactamente con la modulación de 2 placas de cielorraso desmontable en su perímetro externo.

En el centro deberá contener la boca con la dimensión exacta para embutir los equipos evaporadores tipo cassette elegidos. Su terminación será masillada con bordes rectos a nivel con el resto de la superficie del cielorraso desmontable.

### **ÍTEM N°13**

#### **13. CLIMATIZACION**

##### **13.1 Sistema de aire acondicionado VRV.**

El sistema de aire acondicionado en los 3 Bloques deberá modernizarse y ser reemplazado por el sistema de climatización del tipo VRV (Volumen de refrigeración Variable).

El ADJUDICATARIO deberá realizar el proyecto, el cálculo y el estudio de las cargas térmicas de los ambientes a climatizar para determinar el dimensionamiento de los equipos a proveer e instalar. Teniendo en cuenta la condicionante de las diferentes orientaciones, los aventanamientos, la envolvente, las infiltraciones de aire y todo aquel parámetro que modifique las condiciones de confort térmico.

Las unidades interiores serán del tipo cassette de embutir en cielorraso de capacidad y dimensiones a determinar de acuerdo a cálculo. El mencionado estudio determinará también la cantidad y potencia de las unidades exteriores en cada bloque y la forma de asistir a las unidades interiores en cada caso.

En el Anexo Planos se presenta un plano como pre dimensionado de equipos donde se establece un modo de distribución base, el cual deberá ser ajustado por la ADJUDICATARIA a instancias del Proyecto ejecutivo de Aire acondicionado a presentar y aprobar por la SUPERVISIÓN.

Es de preferencia que se establezcan distintos circuitos donde permitan diversificar el rendimiento de los equipos y al mismo tiempo en caso de la caída de sistema de una condensadora las otras continúen entregando servicio en forma homogénea en los distintos puntos de la planta de acuerdo a la grilla de distribución de cassette que se diseñe.

Las unidades exteriores se ubicarán en las terrazas entre el Bloque 1 y el Bloque 2 para asistir a ambos bloques respectivamente y en el Bloque 3 se ubicarán en la losa técnica que se encuentra por sobre la planta, salvo mejor opinión de los profesionales que presenten el proyecto ejecutivo.

### **ÍTEM N°14**

#### **14 LIMPIEZA**

##### **14.1 Limpieza periódica y final**

La ADJUDICATARIA deberá arbitrar todos los medios necesarios para la limpieza diaria de los sectores en que se desarrollen tareas.

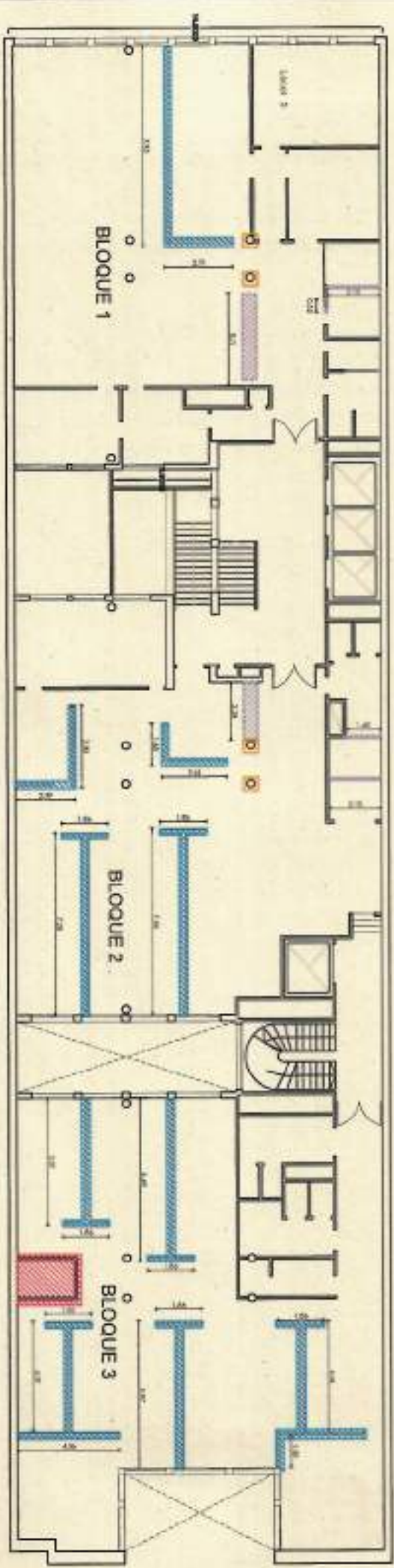
A tal efecto, la ADJUDICATARIA deberá tomar las disposiciones necesarias, para evitar toda acumulación de desechos de materiales dentro del edificio y el entorpecimiento de las tareas.

#### **14.2 Volquetes**

Salvo indicación en contrario de la SUPERVISIÓN, los materiales que provengan de desmontes o elementos obsoletos dentro del área de intervención, deberán ser retirados por la empresa ADJUDICATARIA, incluyendo costos de acarreos, fletes o volquetes. También tendrá a su cargo la gestión y costo de los trámites y permisos ante el Gobierno de la Ciudad, así como de la habilitación para la extracción de los desperdicios a la vía pública y su retiro.



ARBA. PISO 1. CABA. BERNARDO DE IRIGOYEN  
DESMONTE DE TABIQUES

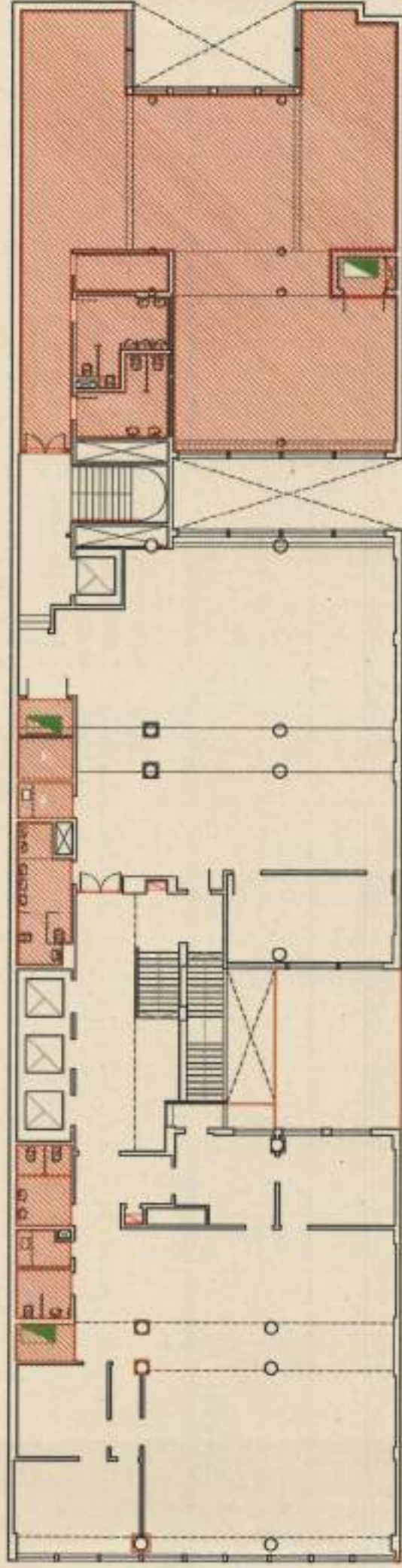


-  DESMONT E DE REVESTIMIENTO DE MURDO, EN COLUBRAS
-  DESMONT E DE TABIQUES EN SECO
-  DESMONT E DE MORTALADOR DE MAESTRIA
-  REMOCION DE GABINETE DE AIRE ACONDICIONADO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

|                                            |                          |                                                 |
|--------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------|
| RESPONSABLE DEL PROYECTO                   | Arq. FEDERICO D'AGOSTINO |                                                 |
| RESPONSABLE DEL AREA ARQUITECTURA          | Arq. NATALIA CARBONE     |                                                 |
| JEFE DE DEPARTAMENTO SERVICIO E INGENIERIA | PLANOS                   | PUESTA EN VALOR EDILICIA                        |
| GERENTE DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES | FECHA: DICIEMBRE 2024    | DESMONTES DE TABIQUERIA                         |
|                                            |                          | ARBA                                            |
|                                            |                          | AGENCIA DE REGULACION PROVINCIA DE BUENOS AIRES |

ARBA. PISO 1. CABA. BERNARDO DE IRIGOYEN  
Desmonte y colocacion de pisos

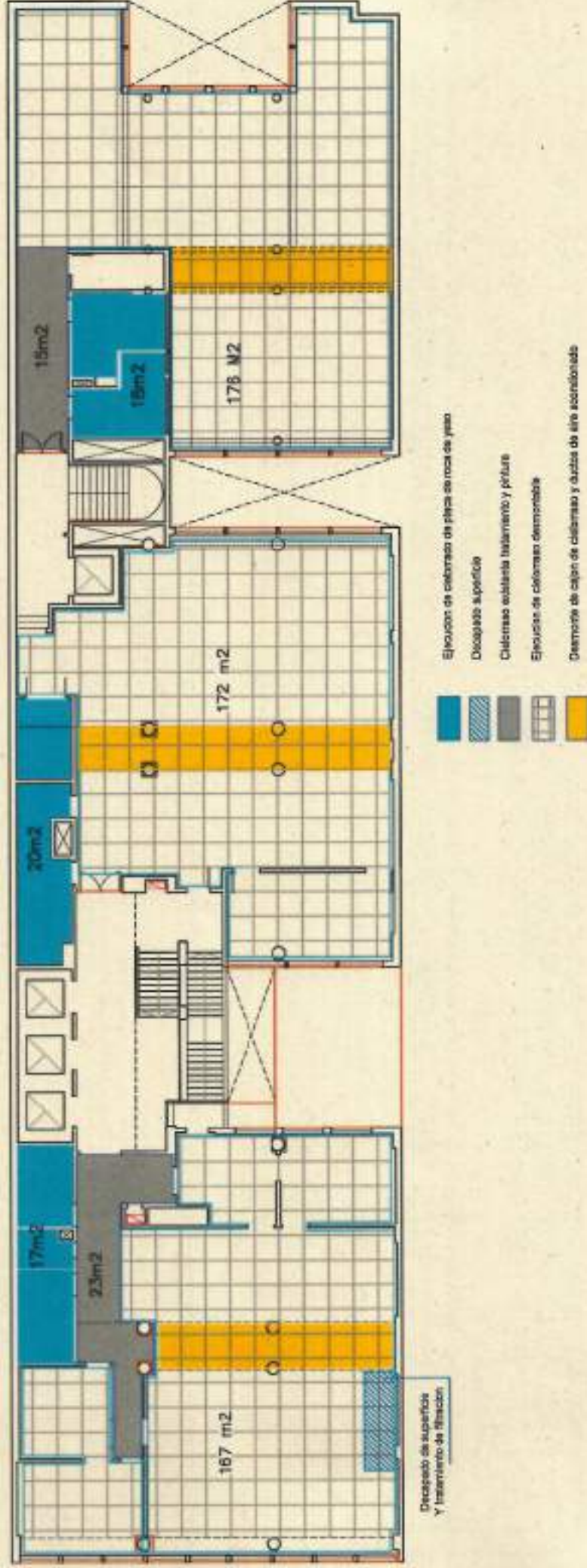


Desmonte y reemplazo de piso

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

|                                                  |  |                           |                                 |                          |                                                     |
|--------------------------------------------------|--|---------------------------|---------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------|
| RESPONSABLE DEL PROYECTO                         |  | Arq°. FEDERICO D'AGOSTINO | PARTIDO: CABA - LOCALIDAD: CABA | PUESTA EN VALOR EDILICIA | ARBA                                                |
| RESPONSABLE DEL AREA ARQUITECTURA                |  |                           |                                 |                          |                                                     |
| JEFE DE DEPARTAMENTO SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA |  |                           |                                 |                          |                                                     |
| GERENTE DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES       |  |                           |                                 |                          |                                                     |
| ALEXIS D. GIAMBARTOLOMEI                         |  | Arq°. NATALIA CARBONE     | PLANO:                          | DESMONTES DE TABIQUERIA  | AGENCIA DE RECAUDACION<br>PROVINCIA DE BUENOS AIRES |
|                                                  |  |                           | FECHA: DICIEMBRE, 2024          |                          |                                                     |

ARBA. PISO 1. CABA. BERNARDO DE IRIGOYEN  
Tratamiento de superficie de cielorraso



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

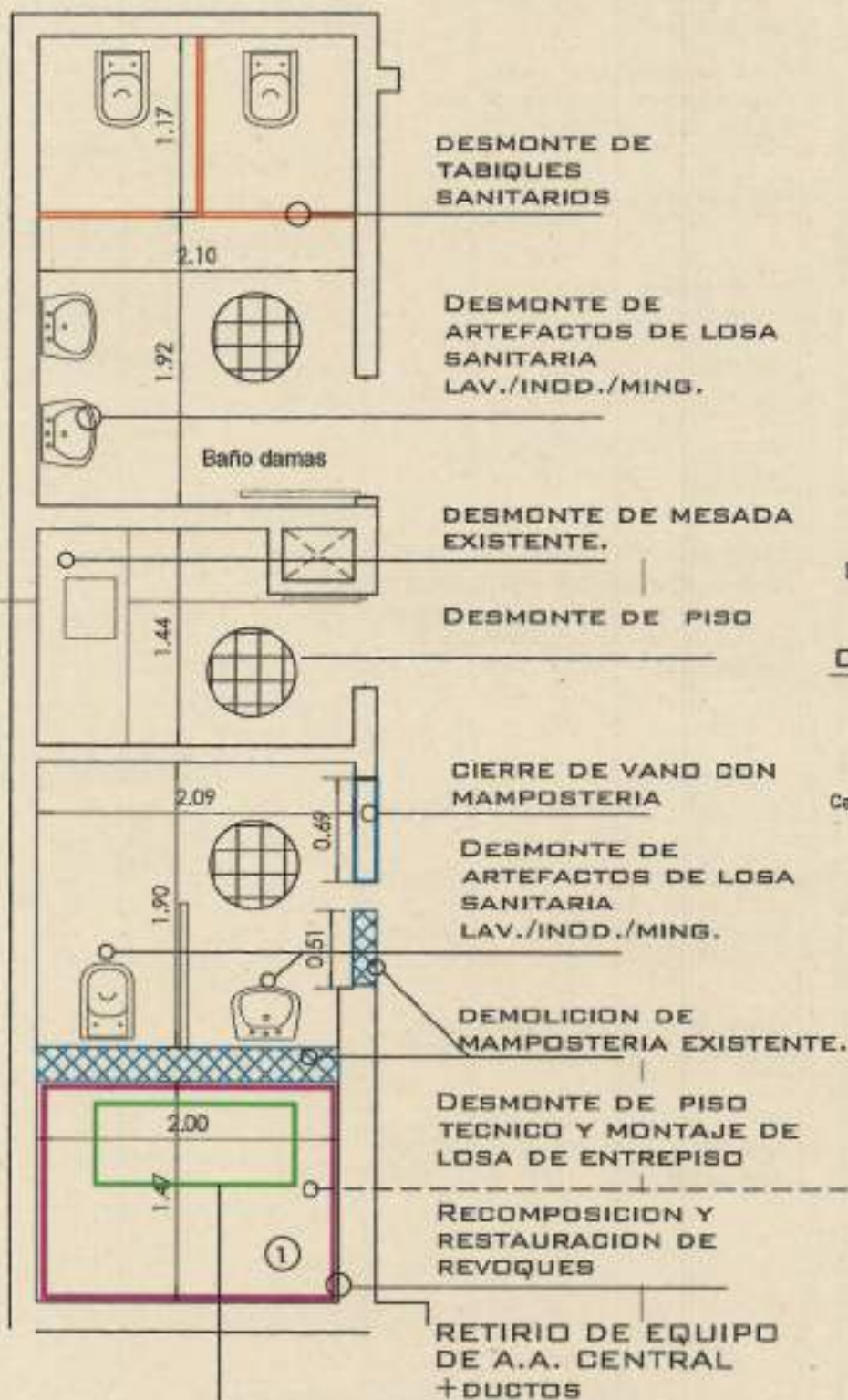
|                                                  |                           |                                 |                             |
|--------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|-----------------------------|
| RESPONSABLE DEL PROYECTO                         | Arq°. FEDERICO D'AGOSTINO | PUESTA EN VALOR EDILICIA        |                             |
| RESPONSABLE DEL AREA ARQUITECTURA                | Arq°. NATALIA CARBONE     | PARTIDO: CABA - LOCALIDAD: CABA | TRATAMIENTOS DE CIELORRASOS |
| JEFE DE DEPARTAMENTO SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA |                           | PLANO:                          |                             |
| GERENTE DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES       | ALEXIS D. GIAMBAROLOMEI   | FECHA: DICIEMBRE 2024           |                             |

ARBA

AGENCIA DE REGULACION  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

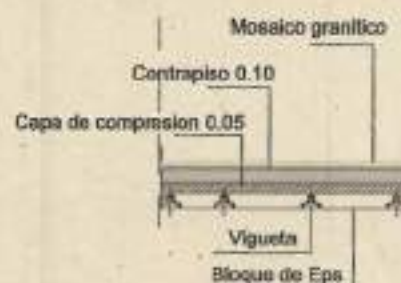
# NUCLEO SANITARIO Bloque 1

## DESMONTES Y DEMOLICIONES



### ENTREPISO DE VIGUETAS

### CORTE A-A



### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESPONSABLE DEL PROYECTO: Arq<sup>a</sup>. FEDERICO D'AGOSTINO

RESPONSABLE DEL AREA ARQUITECTURA: Arq<sup>a</sup>. NATALIA CARBONE

Jefe de DEPARTAMENTO SERVICIOS e INFRAESTRUCTURA

GERENTE DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES: ALEJO D. GAMBARTOLOMEI

### PUESTA EN VALOR EDILICIA

PARTE: ENBA - LOCALIDAD: CARA

PLANT: SANITARIOS BLOQUE 1, DESMONTES Y DEMOLICIONES

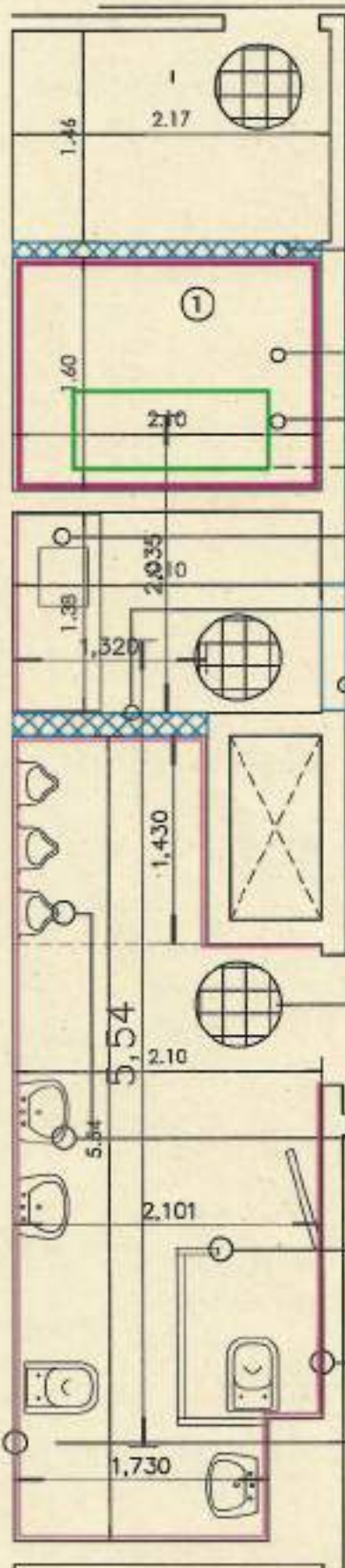
FECHA: DICIEMBRE 2024

**ARBA**

AGENCIA DE RECUPERACION  
PÚBLICA DE BUENOS AIRES

# NUCLEO SANITARIO Bloque 2

## DESMONTES Y DEMOLICIONES



DEMOLICION DE TABIQUE EXISTENTE.

DESMONTE DE PISO TECNICO Y MONTAJE DE LOSA DE ENTREPISO

RETIRO DE A.A. CENTRAL

DESMONTE DE MESADA EXISTENTE.

DEMOLICION DE MAMPOSTERIA EXISTENTE.

CIERRE DE VANO CON MAMPOSTERIA

DESMONTE DE DESAGUES SECUNDARIOS / CAÑERIAS DE DISTRIBUCION DE AGUA Y CAÑERIA ELECTRICA EN DESUSO

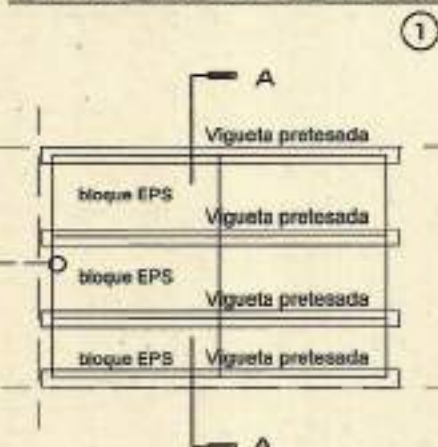
DESMONTE DE PISO

DESMONTE DE ARTEFACTOS DE LOSA SANITARIA LAV./INDO./MING.

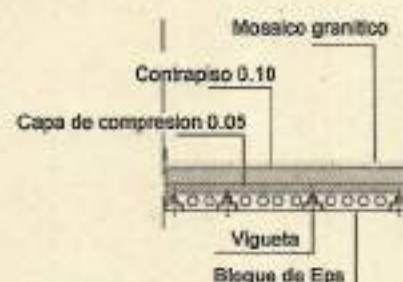
DESMONTE DE TABIQUES SANITARIOS

DEMOLICION DE AZULEJOS EXISTENTES.

### ENTREPISO DE VIGUETAS



### CORTE A-A



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESPONSABLE DEL PROYECTO  
RESPONSABLE DEL AREA ARQUITECTURA  
JEFE DE DEPARTAMENTO SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA  
GERENTE DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

Arq. FEDERICO D'AGOSTINO  
Arq. NATALIA CARBONE  
ALEXIS D. GAMBARTOLONEI

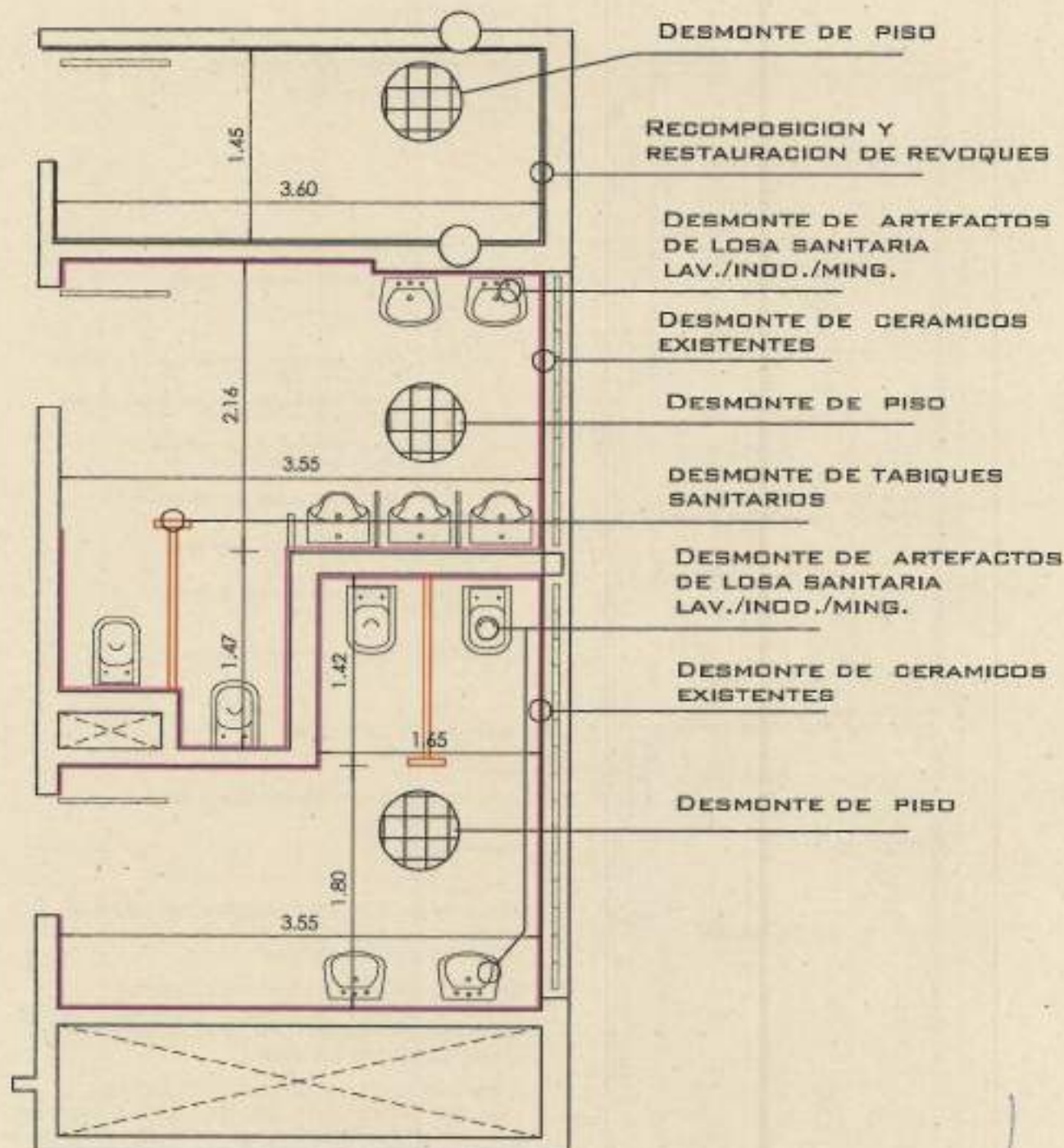
PUESTA EN VALOR EDILICIA

PARTEDA CARA - LOCALIDAD CARA  
POBRE  
SANITARIOS BLOQUE 2. DESMONTES Y DEMOLICIONES  
FECHA: DICIEMBRE 2024

**ARBA**  
AGENCIA DE REGULACION  
ECONOMICA DE BUENOS AIRES

# NUCLEO SANITARIO Bloque 3

## DESMONTES Y DEMOLICIONES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Arq<sup>a</sup>. FEDERICO D'AGOSTINO

RESPONSABLE DEL AREA ARQUITECTURA

Arq<sup>a</sup>. NATALIA CARBONE

Jefe de Departamento SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA

GERENTE DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

ALEXIS D. GIAMARTOLOMEI

PUESTA EN VALOR EDILICIA

PROYECTO: SABA - LOCALIDAD: SABA

Nº 002

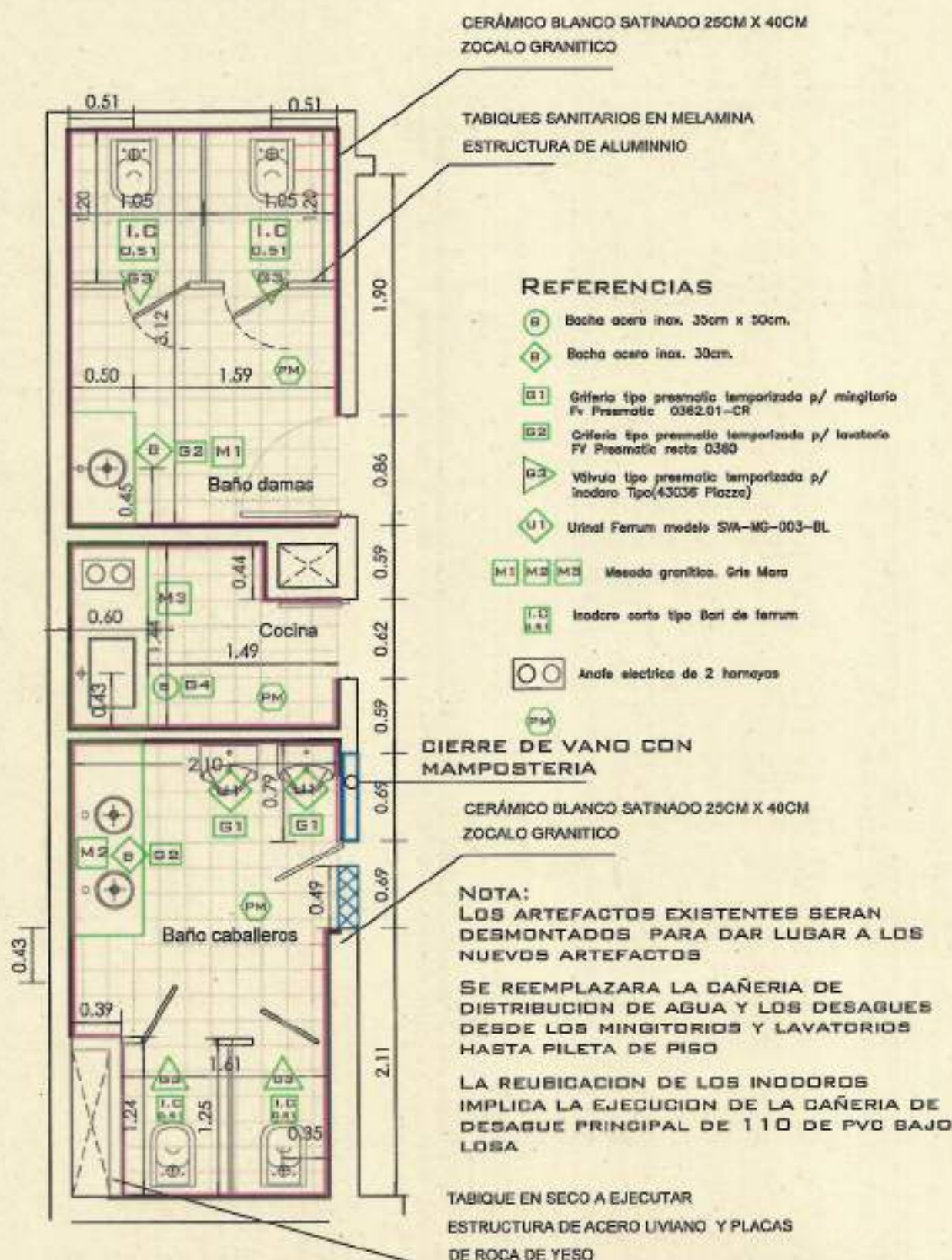
SANITARIOS BLOQUE 3. DESMONTES Y DEMOLICIONES

FECHA: DICIEMBRE 2024

**ARBA**  
AUTORIDAD REGULADORA  
DE LA ACTIVIDAD DE  
CONSTRUCCION EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

# NUCLEO SANITARIO Bloque 1

ARQUITECTURA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESPONSABLE DEL PROYECTO  
RESPONSABLE DEL AREA ARQUITECTURA  
JEFE DE DEPARTAMENTO SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA  
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

Arq. FEDERICO D'AGOSTINO  
Arq. NATALIA CARBONE  
ALEJO D. GAMBARTOLOMEI

PUESTA EN VALOR EDILICIA

PARTE: CABA - LOCALIDAD: CABA  
PCANS:  
NÚCLEO SANITARIO BLOQUE 1  
FECHA: DICIEMBRE 2024

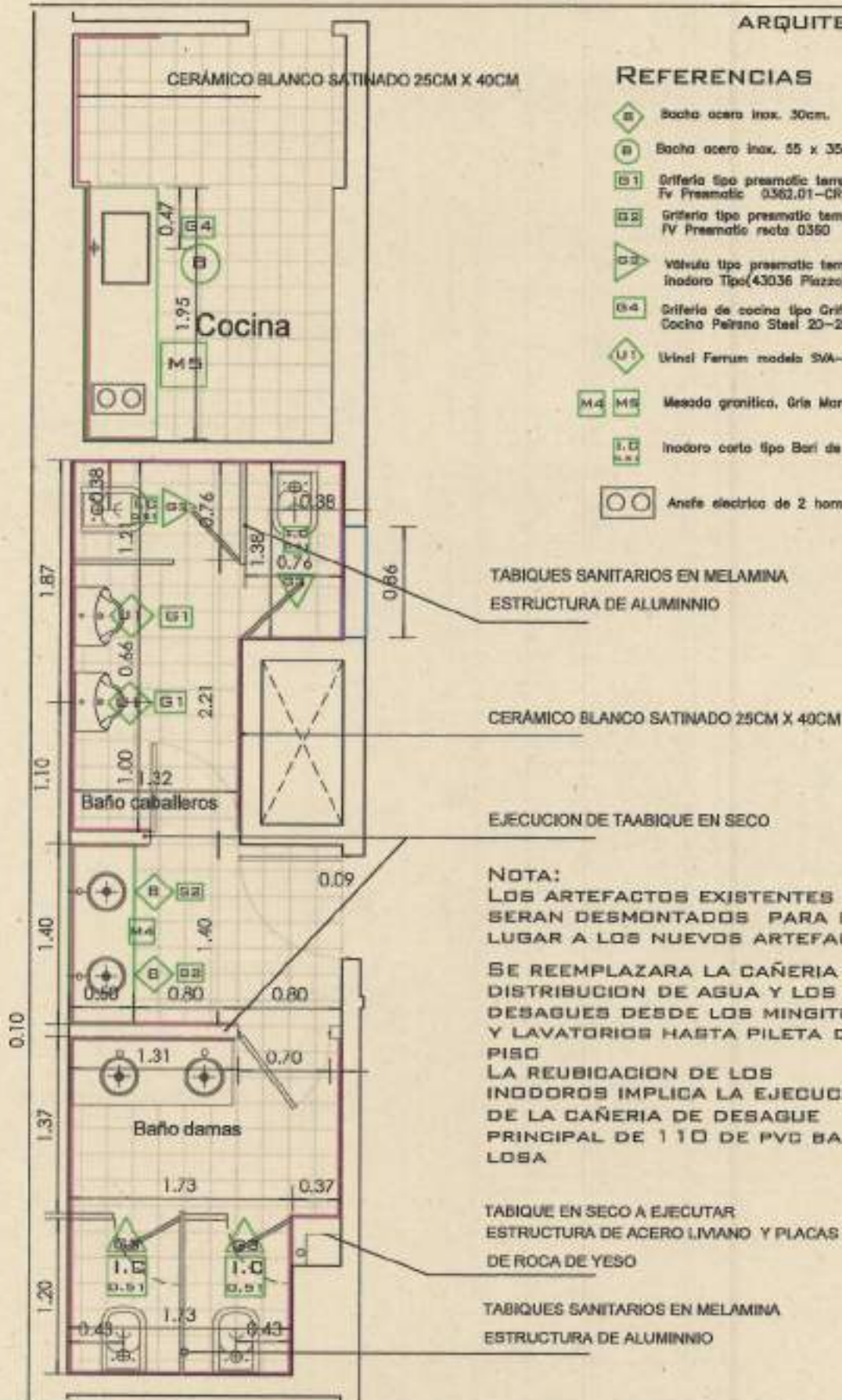
**ARBA**  
Asociación de Arquitectos  
Buenos Aires 4800

# NUCLEO SANITARIO Bloque 2

ARQUITECTURA

## REFERENCIAS

-  Baño acero inox. 30cm.
-  Baño acero inox. 55 x 35cm.
-  Grifería tipo presmático temporizada p/ mingitorio  
Fv Presmatic 0362.01-CR
-  Grifería tipo presmático temporizada p/ lavatorio  
Fv Presmatic recta 0360
-  Válvula tipo presmático temporizada p/  
Inodoro Tipo(43036 Piazza)
-  Grifería de cocina tipo Grifería Monocomando  
Cocina Peltano Steel 20-205
-  Urinal Ferrum modelo SVA-MG-003-BL
-  M4 M5 Mesada granítica, Gris Mara
-  I.C. Inodoro corto tipo Bari de ferrum
-  Ancho eléctrico de 2 homayas



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESPONSABLE DEL PROYECTO  
Ing. FEDERICO D'AGOSTINO

RESPONSABLE DEL AREA ARQUITECTURA  
Ing. NATALIA CARBONE

Jefe de DEPARTAMENTO SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA

GERENTE DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES  
ALEJOS D. GUARINATOLOMEI

PUESTA EN VALOR EDILICIA

PARTE: CIMA - LOCALIDAD: CIMA

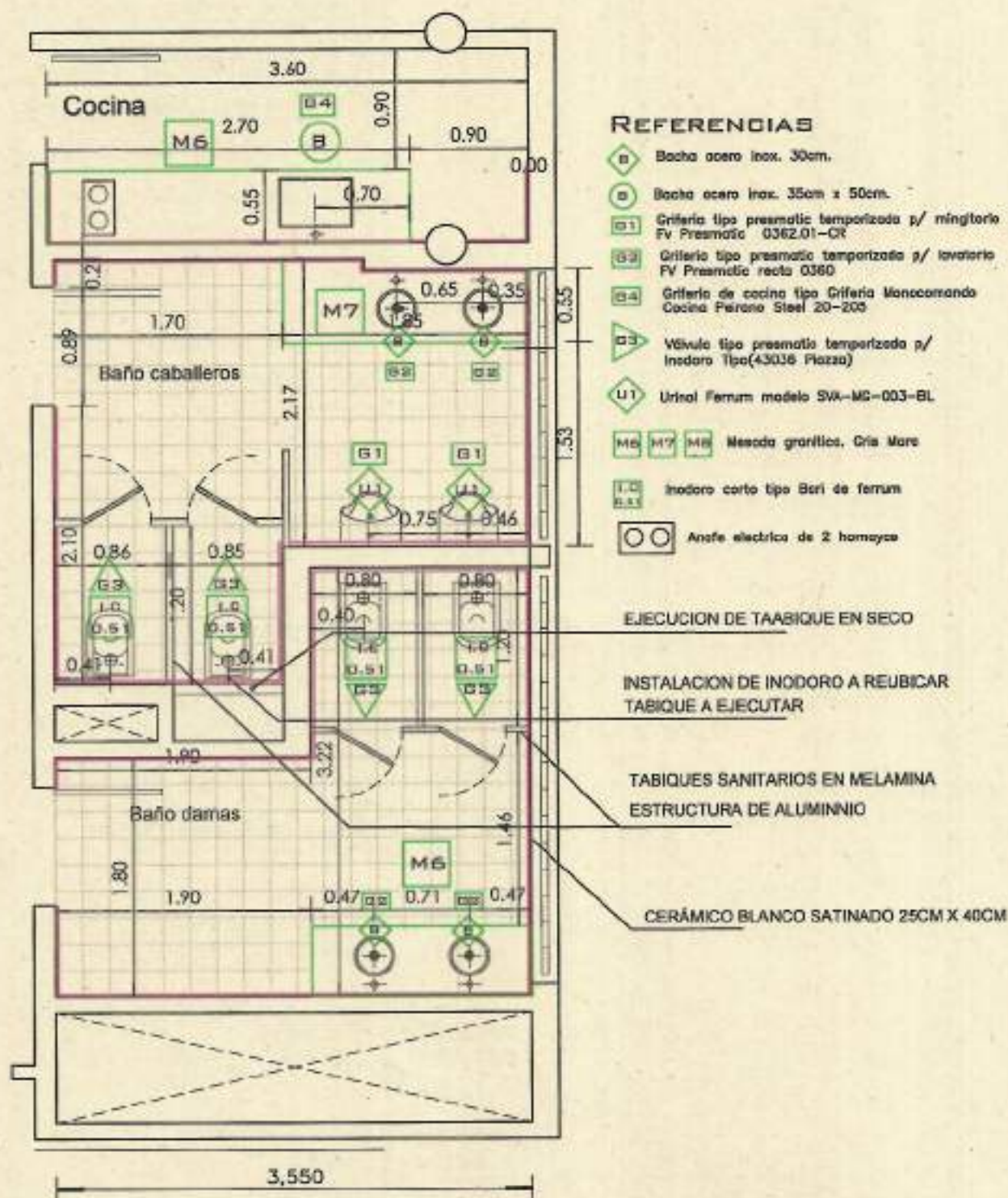
PLANO: NUCLEO SANITARIOS BLOQUE 2

FECHA: DICIEMBRE 2024

**ARBA**  
AGENCIA DE REGULACION  
PROVINCIAL DE BUENOS AIRES

# NUCLEO SANITARIO Bloque 3

ARQUITECTURA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESPONSABLE DEL PROYECTO  
RESPONSABLE DEL AREA ARQUITECTURA  
JEFE DE DEPARTAMENTO SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

Arq. FEDERICO D'AGOSTINO  
Arq. NATALIA CARDONE  
ALESS D. GAMBARTOLOMEI

PUESTA EN VALOR EDILICIA

PARTE DEL CARA LOCALIDAD CABA  
FOLIO

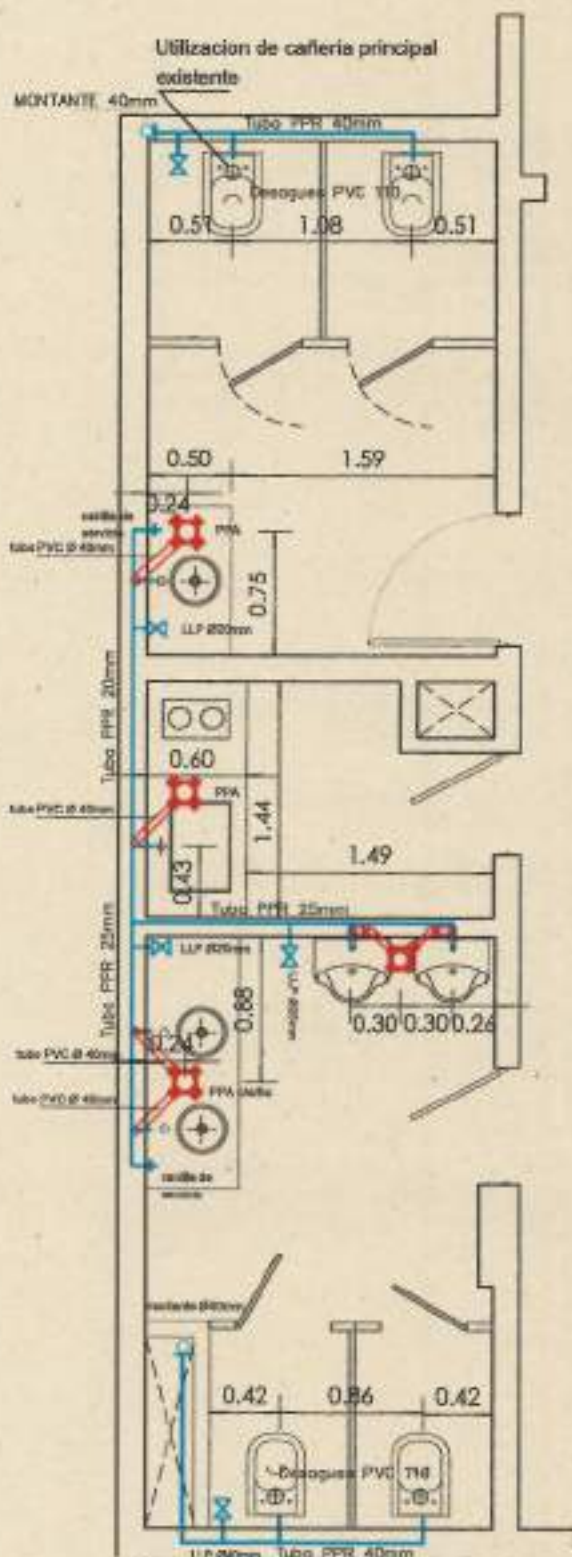
NUCLEO SANITARIOS BLOQUE 3

FECHA DICIEMBRE 2024

**ARBA**  
AGENCIA DE DESARROLLO  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

# NUCLEO SANITARIO Bloque 1

## INSTALACIONES SANITARIAS



### SANITARIO DAMAS

INSTALACION DE AGUA:  
CAÑERÍA DE ALIMENTACION PARA INODOROS  
DAMAS PPR 40  
INSTALACION DE VALVULA DE DESCARGA  
PRESMATIC TEMPORIZADA

DISTRIBUCION DE CAÑERIA PARA BACHAS  
LAVAMANOS, MESADA EN OFFICE Y MINGITORIO  
MONTANTE EN PPR 25MM Y DISTRIBUCION EN  
PPR 20MM

INSTALACION DE UNA LLAVE DE CORTE POR  
BACHA

### SANITARIO CABALLEROS

INSTALACION DE AGUA:  
CAÑERÍA DE ALIMENTACION PARA INODORO  
PPR 40  
INSTALACION DE VALVULA DE DESCARGA  
PRESMATIC TEMPORIZADA

DESAGUES:  
ADAPTACION DE POSICION DE CAÑERIA 110  
PRINCIPAL PARA INODORO.

PROVISION E INSTALACION DE DESAGUE Y  
ADAPTACION A PRINCIPAL EXISTENTE PARA  
MINGITORIO Y PARA LA UBICACION DEL  
LAVAMANOS

NOTA: LOS DESAGUES SECUNDARIOS Y  
PILETAS DE PISO SE CONECTARAN A LA  
CAÑERIA PRINCIPAL DE 110MM EXISTENTE  
QUE CONDUCE LOS FLUIDOS A PLANTA BAJA

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESPONSABLE DEL PROYECTO  
RESPONSABLE DEL AREA ARQUITECTURA  
JEFE DE DEPARTAMENTO SERVICIOS E INGENIERERIA  
GERENTE DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

Arq. FEDERICO D'AGOSTINO  
Arq. NATALIA CARBONE  
ALEXIS O. GUARINATOLOMEI

### PUESTA EN VALOR EDILICIA

PROYECTO: CABA - LOGICIA: CABA

PLANO:

NUCLEO SANITARIOS BLOQUE 1 / INSTALACIONES

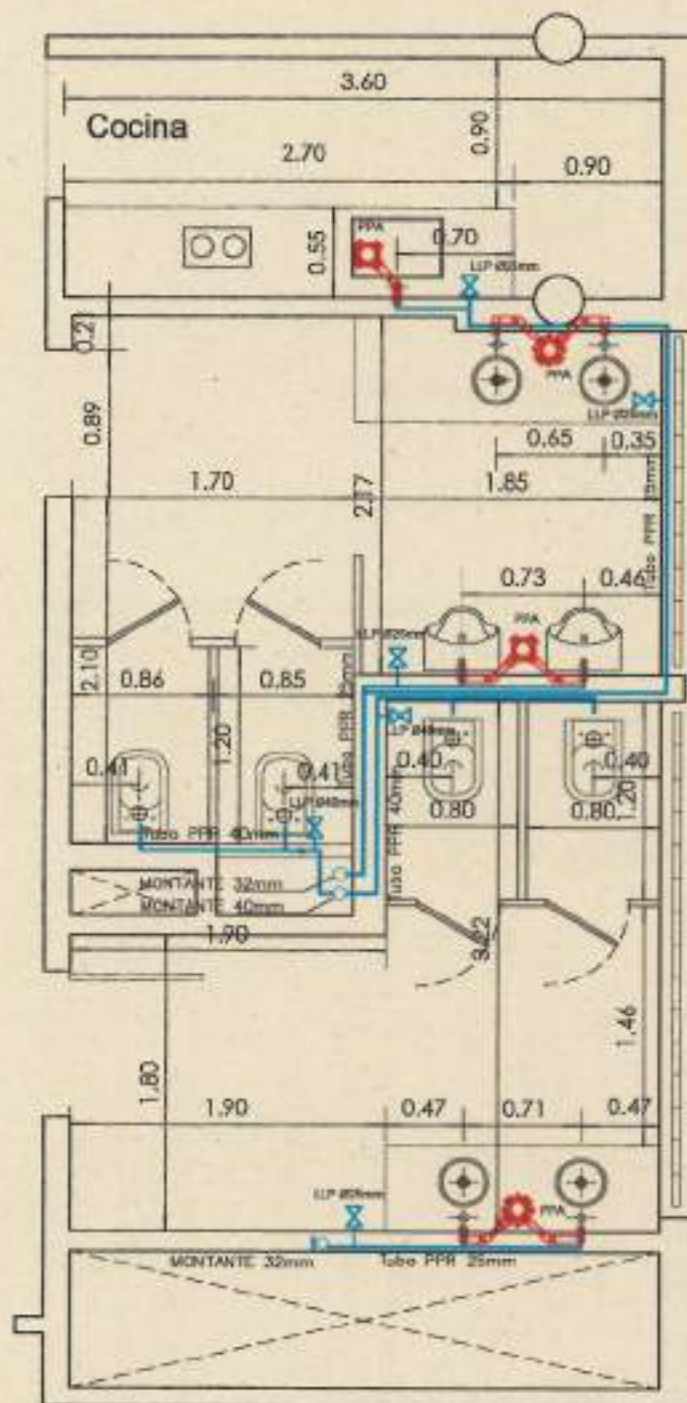
FECHA: DICIEMBRE 2004

**ARBA**  
AUTORIDAD DE REGULACION  
PROVINCIAL DE BUENOS AIRES



# NUCLEO SANITARIO Bloque 3

## INSTALACIONES SANITARIAS



### COCINA

INSTALACION DE AGUA:  
CAÑERIA DE ALIMENTACION PARA  
PARA BACHAS PPR 25

DESAGUES:  
PVC 40MM A PPA VINCULACION A  
RED VERTICAL DE BAJADA  
EXISTENTE

### SANITARIO CABALLEROS

INSTALACION DE AGUA:  
CAÑERIA DE ALIMENTACION PARA  
INODOROS PPR 40  
INSTALACION DE VALVULA DE  
DESCARGA PRESMTIC  
TEMPORIZADA

DISTRIBUCION DE CAÑERIA PARA  
BACHAS LAVAMANOS DE USO  
COMUN Y MINIBATORIOS  
MONTANTE EN PPR 32 MM Y  
DISTRIBUCION EN PPR 25MM

### SANITARIO DAMAS

LOS DESAGUES PRIMARIOS DE  
INODOROS BAÑO DAMAS  
MANTENDRAN LAS MISMAS  
UBICACIONES.  
CAÑERIA PRINCIPAL EXISTENTE

NOTA: LOS DESAGUES  
SECUNDARIOS Y PILETAS DE PISO  
SE CONECTARAN A LA CAÑERIA  
PRINCIPAL DE 110MM EXISTENTE  
QUE CONDUCE LOS FLUIDOS A  
PLANTA BAJA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESPONSABLE DEL PROYECTO  
Ing. FEDERICO DIAGOSTINO  
RESPONSABLE DEL AREA ARQUITECTURA  
Arq. NATALIA CARSONE  
JEF. DE DEPARTAMENTO SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA  
CORONTE DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES  
ALEXIS D. GUAMARTOLOMBE

PUESTA EN VALOR EDILICIA

ENTREGA: CMA - LOCALIDAD: CMA

PLANO

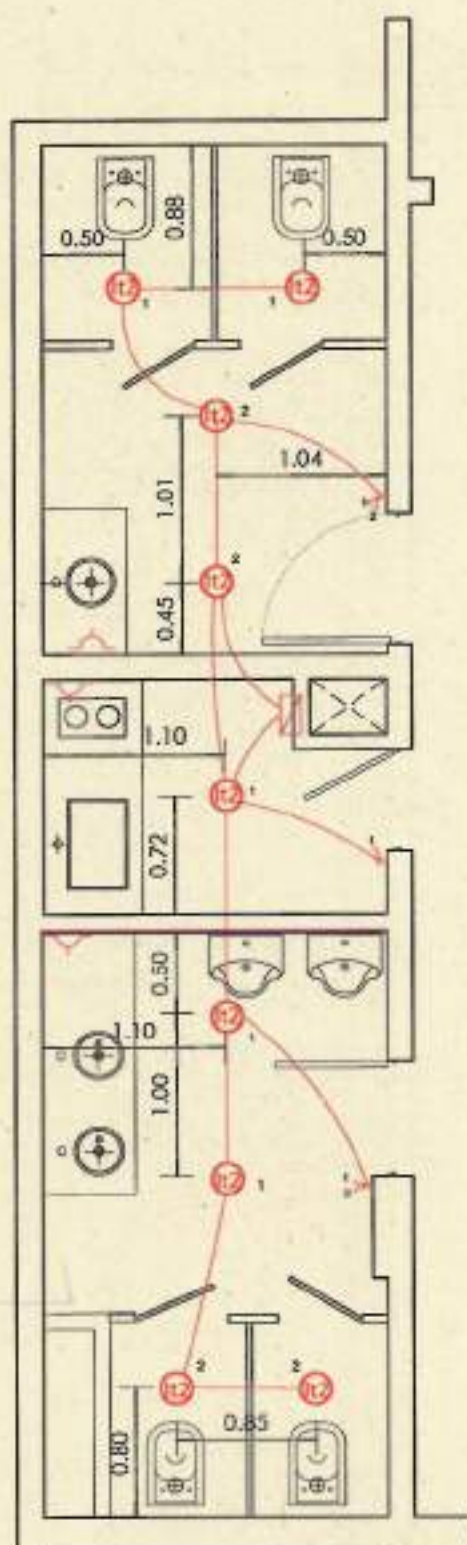
NUCLEO SANITARIOS BLOQUE 3 / INSTALACIONES

FECHA: DICIEMBRE 2024

ARBA  
AGENCIA DE REGULACION  
E INGENIERIA DE BUENOS AIRES

# NUCLEO SANITARIO Bloque 1

## INSTALACIONES ELECTRICAS



-  BOCA CENTRO
-  TOMA SIMPLE
-  Tipo 2  
PLAFON LED REDONDO 20CM / 12W

CAJAS OCTOGONALES Y RECTANGULARES  
DE CHAPA  
CONECTORES METALICOS

CAÑERIAS DE PVC RIGIDOS DE  
3/4

CABLES NORMALIZADOS  
1.5MM PARA ILUMINACION  
2.5MM PARA TOMAS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESPONSABLE DEL PROYECTO  
Arg. FEDERICO D'ABOSTINO  
RESPONSABLE DEL AREA ARQUITECTURA  
Arg. NATALIA CARBONE  
Jefe de Departamento Obras y Mantenimiento  
Jefe de Logística y Servicios Generales  
ALEXIS D. GIMARANTOLOME

PUESTA EN VALOR EDILICIA

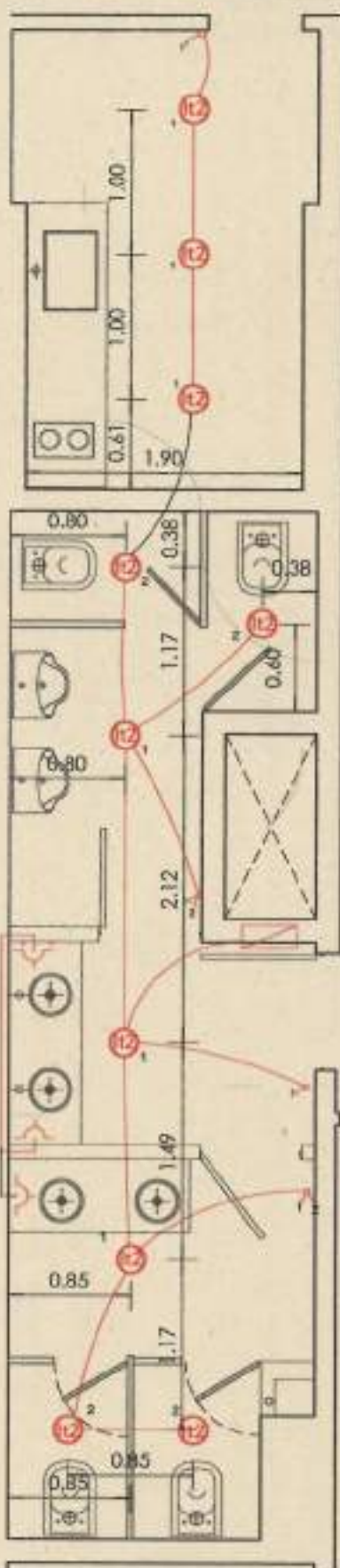
PARTE: CASA - LOCALIDAD: CABA  
PLANO:  
NUCLEO SANITARIOS BLOQUE 1/INSTALACIONE ELECTRICA  
FECHA: DICIEMBRE 2024

**ARBA**

AGENCIA DE REGISTRO  
PROPIEDAD DEL INGENIERO ARBA

# NUCLEO SANITARIO Bloque 2

## INSTALACIONES ELECTRICAS



- 1 BOCA CENTRO  
PLAFON LED REDONDO 20CM / 12W
- TOMA SIMPLE
- It2 Tipo 2

CAJAS OCTOGONALES Y  
RECTANGULARES DE CHAPA  
CONECTORES METALICOS  
CAÑERIAS DE PVC RIGIDOS DE  
3/4

CABLES NORMALIZADOS  
1.5MM PARA ILUMINACION  
2.5MM PARA TOMAS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Arq<sup>a</sup>. FEDERICO D'AGOSTINO

RESPONSABLE DEL AREA ARQUITECTURA

Arq<sup>a</sup>. NATALIA CARBONE

AVE. DE DEPARTAMENTO SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA

PUESTA EN VALOR EDILICIA

PROYECTO: CABA - LOCALIDAD: CABA

PLANO:

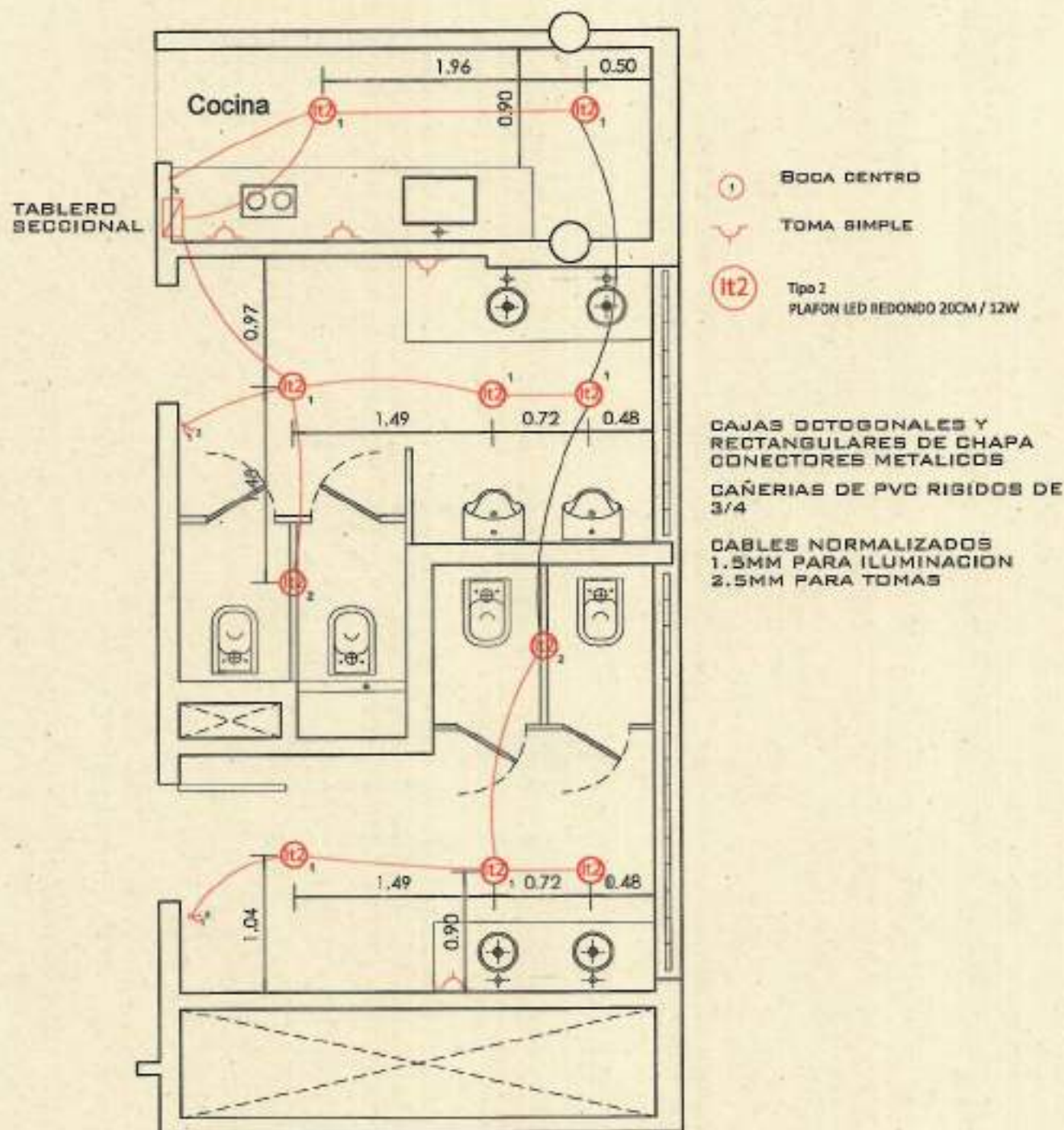
NUCLEO SANITARIO BLOQUE 2 / INSTALACION ELECTRICA

ARBA

AGENCIA DE REGULACION  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

# NUCLEO SANITARIO Bloque 3

## INSTALACIONES ELECTRICAS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESPONSABLE DEL PROYECTO  
RESPONSABLE DEL AREA ARQUITECTURA  
Jefe de Departamento Servicios e Infraestructura  
GERENTE DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

Arq<sup>a</sup>. FEDERICO D'AGOSTINO  
Arq<sup>a</sup>. NATALIA CARBONE  
ALEXIS D. GAMBARTOLOMES

PUESTA EN VALOR EDILICIA

PARTIDO: CABA - LOCALIDAD: CABA  
PLANTA  
NUCLEO SANITARIO BLOQUE 2 / INSTALACIONE ELECTRICA  
FECHA: DICIEMBRE 2024

**ARBA**  
AUTONOMA DE INSTITUCION  
ECONOMICA DE BUENOS AIRES

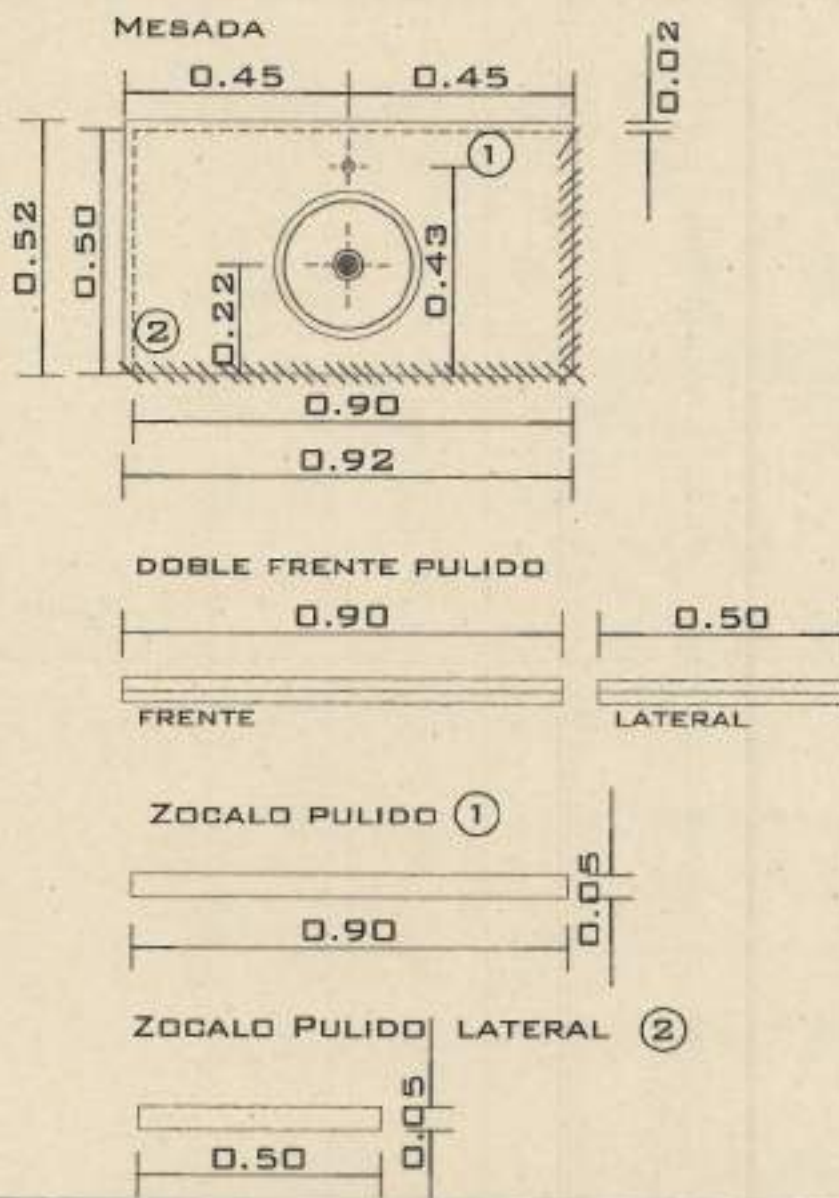
# BLOQUE 1 BAÑO DAMAS

M 1

## MESADA GRANITICA CANTIDAD: 1

|           |                                   |
|-----------|-----------------------------------|
| UBICACION | BAÑO DAMAS                        |
| MATERIAL  | GRANITO GRIS MARA 0.25CM - PULIDO |
| BACHA     | JHONSON 0 300L (CANTIDAD 1)       |
| GRIFERIA  | PRESSMATIC FV 361 (CANTIDAD 1)    |

LOS PLANDS HACEN REFERENCIA A UN PREDIMENSIONADO  
LAS MEDIDAS DEFINITIVAS DEBERAN SER RELEVADAS IN SITU



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESPONSABLE DEL PROYECTO  
Ing. FEDERICO D'AGOSTINO  
RESPONSABLE DEL AREA ARQUITECTURA  
Ing. NATALIA CARBONE  
JEFE DE DEPARTAMENTO SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA  
GERENTE DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES  
ALEXIS D. GIANRARTOLOMI

PUESTA EN VALOR EDILICIA

PARTE: CABA - LOCALIDAD: CABA  
PLANT: NUCLEO SANITARIOS BLOQUE 1 / MESADA BAÑO DAMAS

FECHA: DICIEMBRE 2024

ARBA  
AGENCIA DE REGISTRO  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

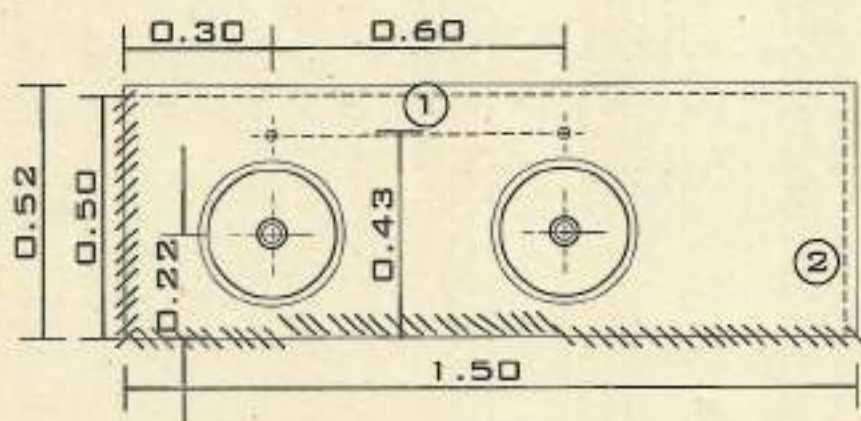
# BLOQUE 1 BAÑO CABALLEROS

M2

MESADA GRANITICA  
CANTIDAD: 1

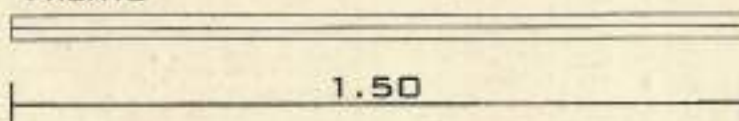
|           |                                   |
|-----------|-----------------------------------|
| UBICACION | BAÑO CABALLEROS                   |
| MATERIAL  | GRANITO GRIS MARA D.25CM - PULIDO |
| BACHA     | JHONSON D 300L (CANTIDAD 2)       |
| GRIFERIA  | PRESSMATIC FV 361 (CANTIDAD 2)    |

LOS PLANOS HACEN REFERENCIA A UN PREDIMENSIONADO  
LAS MEDIDAS DEFINITIVAS DEBERAN SER RELEVADAS IN SITU

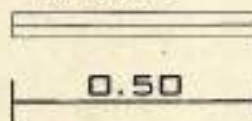


DOBLE FRENTE PULIDO

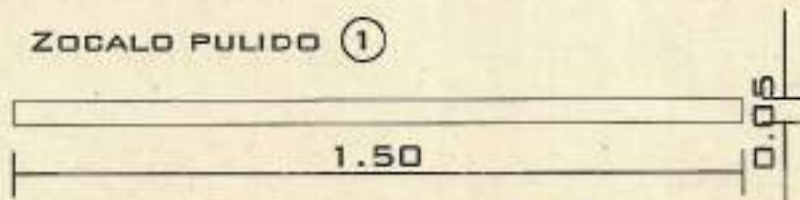
FRENTE



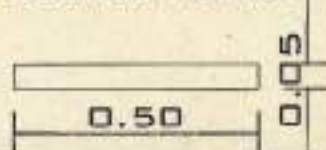
LATERAL



ZOCALO PULIDO ①



ZOCALO PULIDO LATERAL ②



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESPONSABLE DEL PROYECTO  
RESPONSABLE DEL AREA ARQUITECTURA  
Jefe de Departamento SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA  
GERENTE DE COORDINACION Y SERVICIOS GENERALES

Arq. FEDERICO D'AGOSTINO  
Arq. NATALIA CARBONE  
ALEXIS O. GAMBARTOLOME

PUESTA EN VALOR EDILICIA

PARTE: CASA - LOCALIDAD: CASA

PLANO

NUCLEO SANITARIOS BLOQUE 1 / MESADA BAÑO CABALLEROS

FECHA: DICIEMBRE 2024

**ARBA**  
ALCANTARA DE REGULACION  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

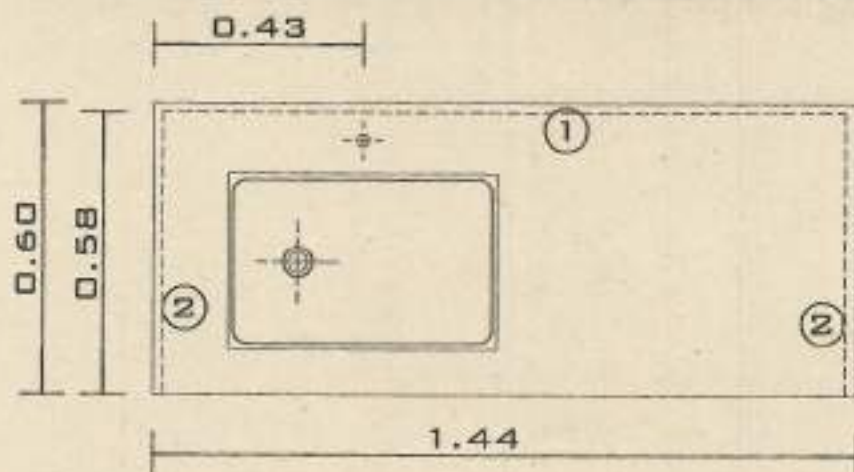
# BLOQUE 1 COCINA

M3

MESADA GRANITICA  
CANTIDAD: 1

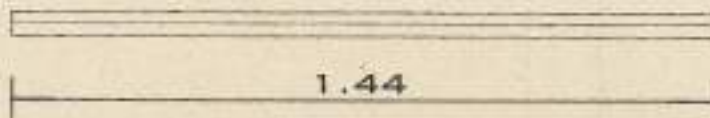
|           |                                   |
|-----------|-----------------------------------|
| UBICACION | COCINA                            |
| MATERIAL  | GRANITO GRIS MARA 0.25CM - PULIDO |
| BACHA     | MI PILETA 403 E (CANTIDAD 1)      |
| GRIFERIA  | MONOCOMANDO PEIRANO STEEL 20-205  |

LOS PLANOS HACEN REFERENCIA A UN PREDIMENSIONADO  
LAS MEDIDAS DEFINITIVAS DEBERAN SER RELEVADAS IN SITU

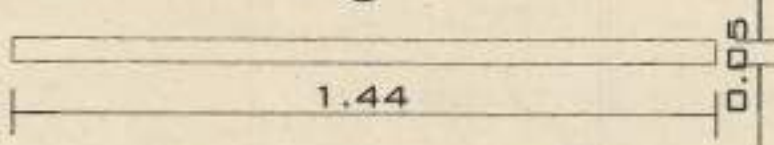


DOBLE FRENTE PULIDO

FRENTE



ZOCALO PULIDO ①



ZOCALO PULIDO LATERAL ②



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESPONSABLE DEL PROYECTO  
Ing. FEDERICO D'AGOSTINO  
RESPONSABLE DEL AREA ARQUITECTURA  
Ing. NATALIA CARBONE  
Jefe de Mantenimiento Servicios e Infraestructura  
GENTE DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES  
ALEXIS D. GAMBAROLOME

PUESTA EN VALOR EDILICIA

PROYECTO: CABA - LOCALIDAD: CABA  
PLANO: NUCLEO SANTAROS BLOQUE 1 / MESADA COCINA  
FECHA: DICIEMBRE 2024

ARBA  
AGENCIA REGULADORA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

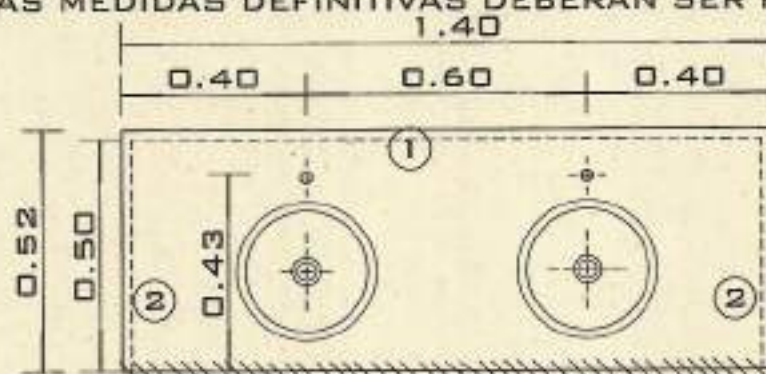
# BLOQUE 2 SANITARIOS

**M4**

**MESADA GRANITICA**  
**CANTIDAD: 1**

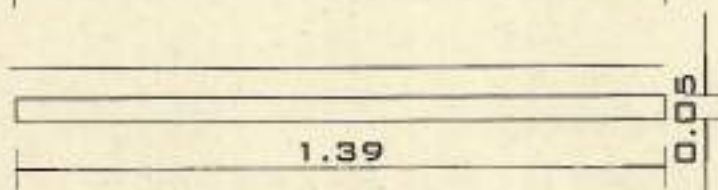
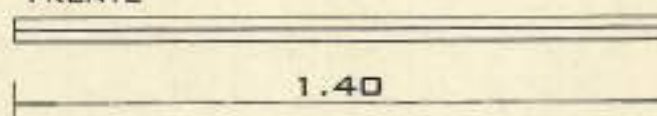
|           |                                   |
|-----------|-----------------------------------|
| UBICACION | SANITARIOS                        |
| MATERIAL  | GRANITO GRIS MARA 0.25CM - PULIDO |
| BACHA     | JHONSON 0 300L (CANTIDAD 2)       |
| GRIFERIA  | PRESSMATIC FV 361 (CANTIDAD 2)    |

LOS PLANOS HACEN REFERENCIA A UN PREDIMENSIONADO  
LAS MEDIDAS DEFINITIVAS DEBERAN SER RELEVADAS IN SITU

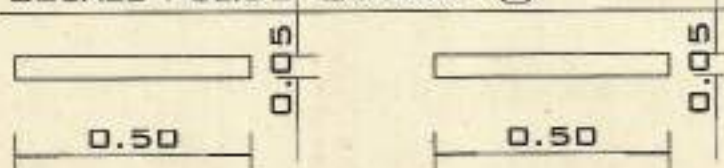


**DOBLE FRENTE PULIDO**

**FRENTE**



**ZOCALO PULIDO LATERAL ②**



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESPONSABLE DEL PROYECTO  
Ing. FEDERICO D'AGOSTINO  
RESPONSABLE DEL AREA ARQUITECTURA  
Arq. NATALIA CARBONE  
JEFE DE DEPARTAMENTO SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA  
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES  
ALEXIS D. GUAMARTOLOREI

PUESTA EN VALOR EDILICIA

PARCELO: 258A LOCALIDAD: ENDA  
PLAZA  
NUCLEO SANITARIOS BLOQUE 2 / MESADA SANITARIOS  
FECHA: DICIEMBRE 2024

**ARBA**  
AGENCIA REGULADORA  
DE ENERGIA Y GASES

# BLOQUE 2 COCINA

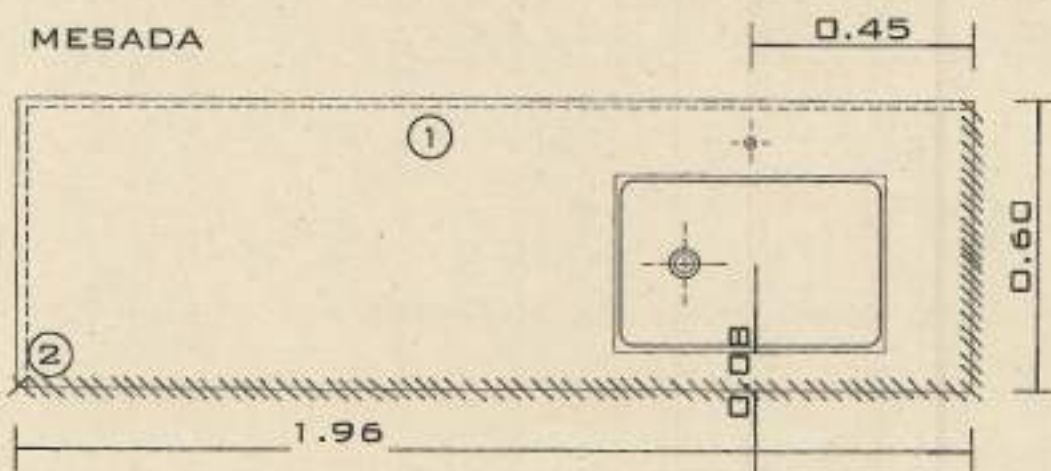
**M5**

## MESADA GRANITICA CANTIDAD: 1

|           |                                   |
|-----------|-----------------------------------|
| UBICACION | COCINA                            |
| MATERIAL  | GRANITO GRIS MARA 0.25CM - PULIDO |
| BACHA     | JHONSON LUXOR MINI (CANTIDAD 1)   |
| GRIFERIA  | MONOCOMANDO PEIRANO STEEL 20-205  |

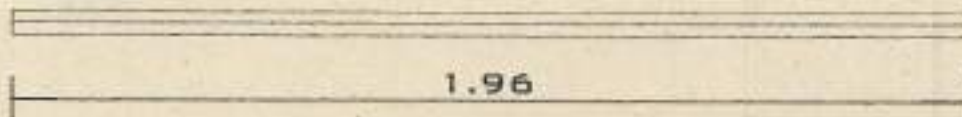
LOS PLANOS HACEN REFERENCIA A UN PREDIMENSIONADO  
LAS MEDIDAS DEFINITIVAS DEBERAN SER RELEVADAS IN SITU

MESADA

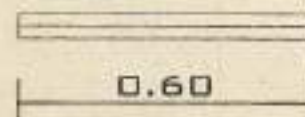


DOBLE FRENTE PULIDO

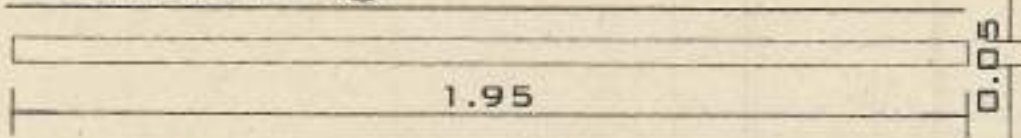
FRENTE



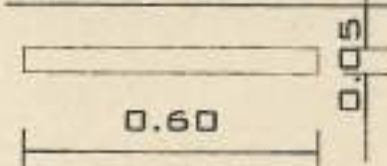
LATERAL



ZOCALO PULIDO ①



ZOCALO PULIDO LATERAL ②



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Arq. FEDERICO D'AGOSTINO

RESPONSABLE DEL AREA ARQUITECTURA

Arq. NATALIA CARBONE

JEFE DE DEPARTAMENTO SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA

GERENTE DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

ALEXIS D. GAMBARTOLOMEI

PUESTA EN VALOR EDILICIA

PROYECTO: CARA - LOCALIDAD: CARA

PLANT: 1

NUCLEO SANITARIOS BLOQUE 2 / MESADA COCINA

FECHA: DICIEMBRE 2024

**ARBA**  
AUTORIDAD REGULADORA  
PROVINCIAL DE BUENOS AIRES

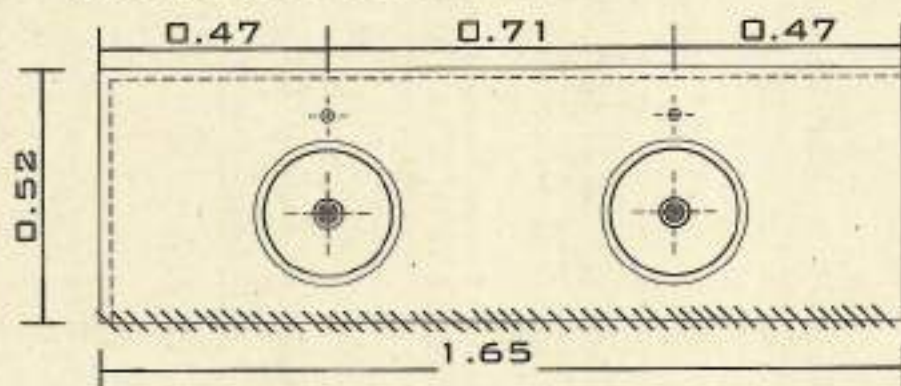
# BLOQUE 3 BAÑO DAMAS

M6

## MESADA GRANITICA CANTIDAD: 1

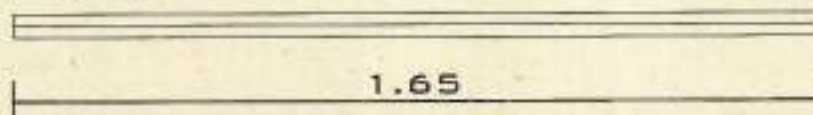
|           |                                   |
|-----------|-----------------------------------|
| UBICACION | SANITARIOS                        |
| MATERIAL  | GRANITO GRIS MARA 0.25CM - PULIDO |
| BACHA     | JHONSON 0 300L (CANTIDAD 2)       |
| GRIFERIA  | PRESSMATIC FV 361 (CANTIDAD 2)    |

LOS PLANOS HACEN REFERENCIA A UN PREDIMENSIONADO  
LAS MEDIDAS DEFINITIVAS DEBERAN SER RELEVADAS IN SITU

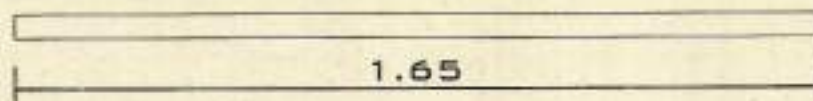


DOBLE FRENTE PULIDO

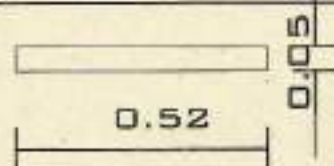
FRENTE



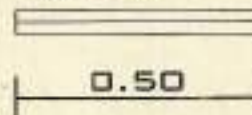
ZOCALO PULIDO ①



ZOCALO PULIDO LATERAL ②



LATERAL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESPONSABLE DEL PROYECTO  
RESPONSABLE DEL AREA ARQUITECTURA  
Arq<sup>ta</sup>. FEDERICO D'AGOSTINO  
Arq<sup>ta</sup>. NATALIA CARGIONE  
Jefe de DEPARTAMENTO SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA  
Jefe de LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES  
ALEXIS D. GAMBARTOLOMEI

PUESTA EN VALOR EDILICIA

PARTE DEL AREA - LOCALIDAD DEL AREA  
PLANO  
NUCLEO SANITARIOS BLOQUE 3 / BAÑO DAMAS  
FECHA: DICIEMBRE 2024

ARBA  
Asociación de Arquitectos  
Buenos Aires de la Provincia de Buenos Aires

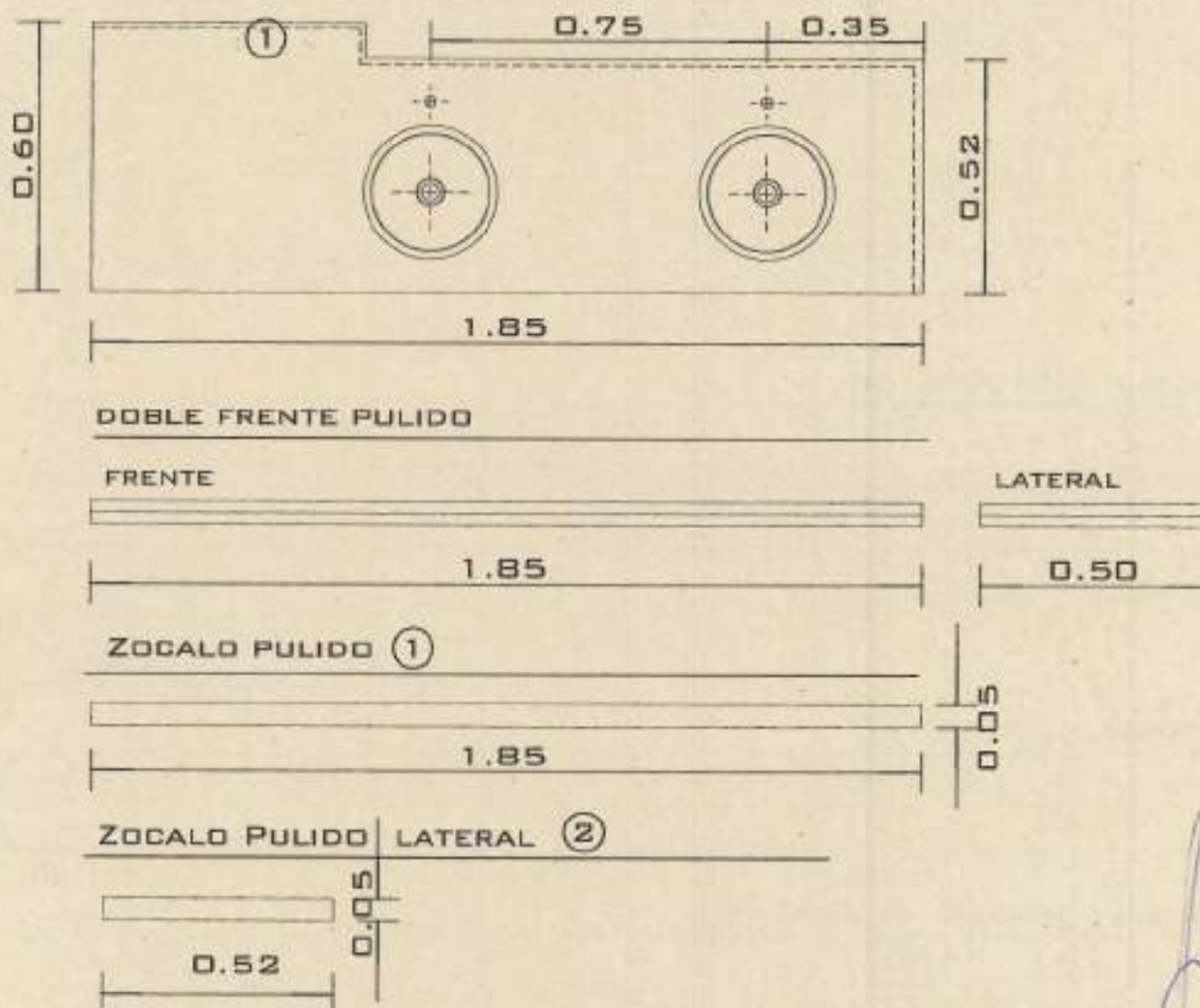
# BLOQUE 3 BAÑO CABALLEROS

M7

MESADA GRANITICA  
CANTIDAD: 1

|           |                                   |
|-----------|-----------------------------------|
| UBICACION | SANITARIOS                        |
| MATERIAL  | GRANITO GRIS MARA 0.25CM - PULIDO |
| BACHA     | JHONSON 0 300L (CANTIDAD 2)       |
| GRIFERIA  | PRESSMATIC FV 361 (CANTIDAD 2)    |

LOS PLANOS HACEN REFERENCIA A UN PREDIMENSIONADO  
LAS MEDIDAS DEFINITIVAS DEBERAN SER RELEVADAS IN SITU



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESPONSABLE DEL PROYECTO  
RESPONSABLE DEL AREA ARQUITECTURA  
JEFE DE DEPARTAMENTO EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURA  
GERENTE DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

Ing. FEDERICO D'AGOSTINO  
Ing. NATALIA CARRONE  
ALEXIS D. GIANBARTOLOMI

PUESTA EN VALOR EDILICIA

PARTE: SAN - LOCALIDAD: CAM

NUCLEO SANITARIOS BLOQUE 3 / BAÑO CABALLEROS

FECHA: DICIEMBRE 2024

**ARBA**  
AGENCIA REGULADORA DE  
PRESTACIONES DE SERVICIOS PUBLICOS

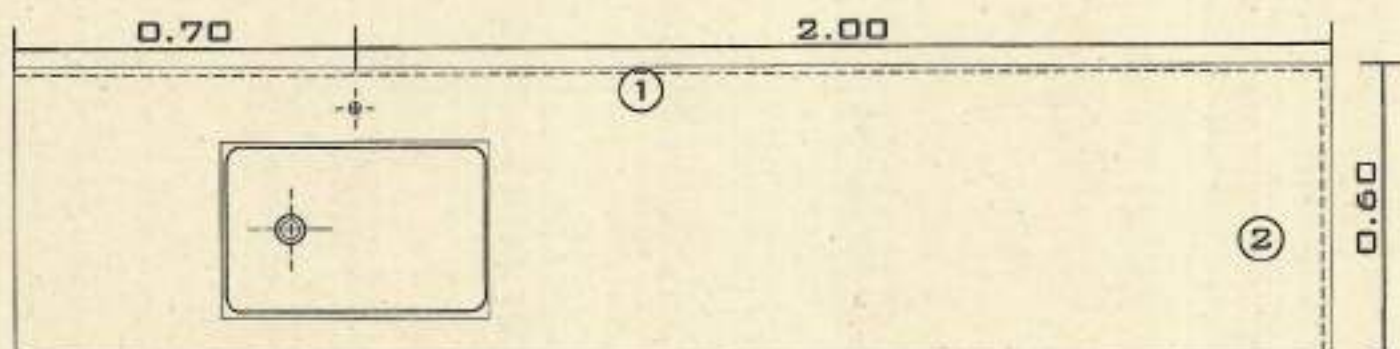
# BLOQUE 3 COCINA

M8

## MESADA GRANITICA CANTIDAD: 1

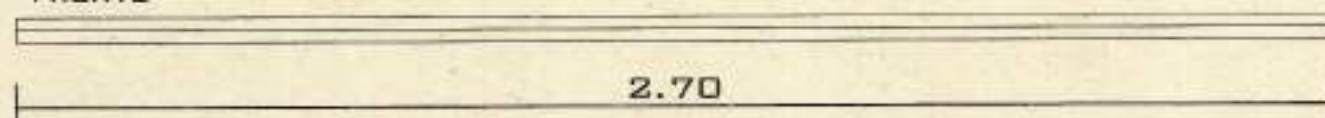
|           |                                   |
|-----------|-----------------------------------|
| UBICACION | COCINA                            |
| MATERIAL  | GRANITO GRIS MARA 0.25CM - PULIDO |
| BACHA     | JHONSON LUXOR MINI (CANTIDAD 1)   |
| GRIFERIA  | MONOCOMANDO PEIRANO STEEL 20-205  |

LOS PLANOS HACEN REFERENCIA A UN PREDIMENSIONADO  
LAS MEDIDAS DEFINITIVAS DEBERAN SER RELEVADAS IN SITU

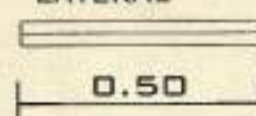


DOBLE FRENTE PULIDO

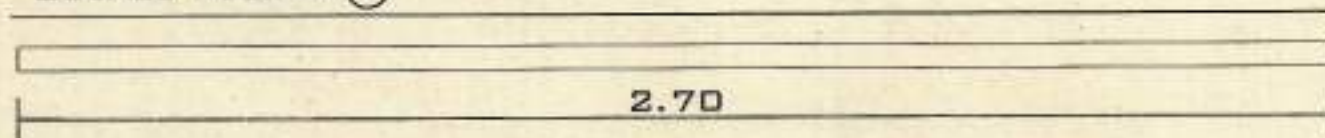
FRENTE



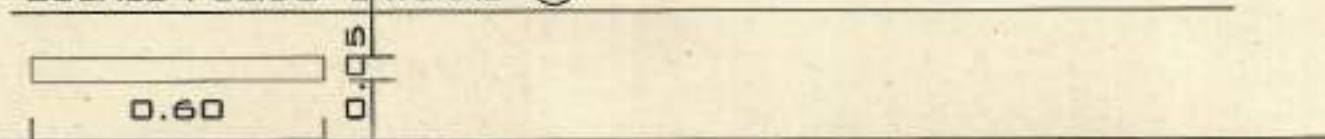
LATERAL



ZOCALO PULIDO ①



ZOCALO PULIDO LATERAL ②



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESPONSABLE DEL PROYECTO  
RESPONSABLE DEL AREA ARQUITECTURA  
Arq. FEDERICO D'AGOSTINO  
Arq. NATALIA CARBONE  
JEFE DE DEPARTAMENTO SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA  
JEFE DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES  
ALEJOS D. GAMBARTOLONE

PUESTA EN VALOR EDILICIA

PARTE: CABA - LOCALIDAD: CABA  
PLANO:  
NUCLEO SANITARIOS BLOQUE 3 / MESADA COCINA  
FECHA: DICIEMBRE 2024

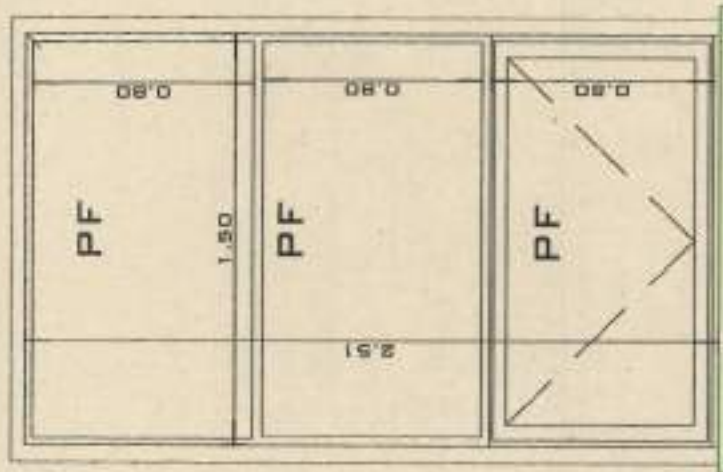
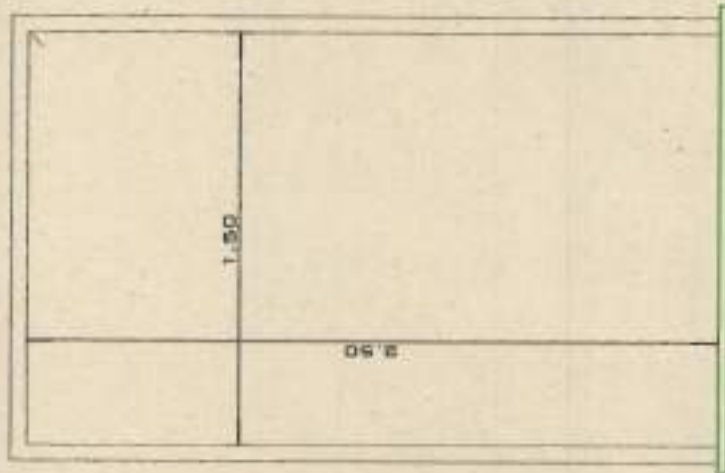
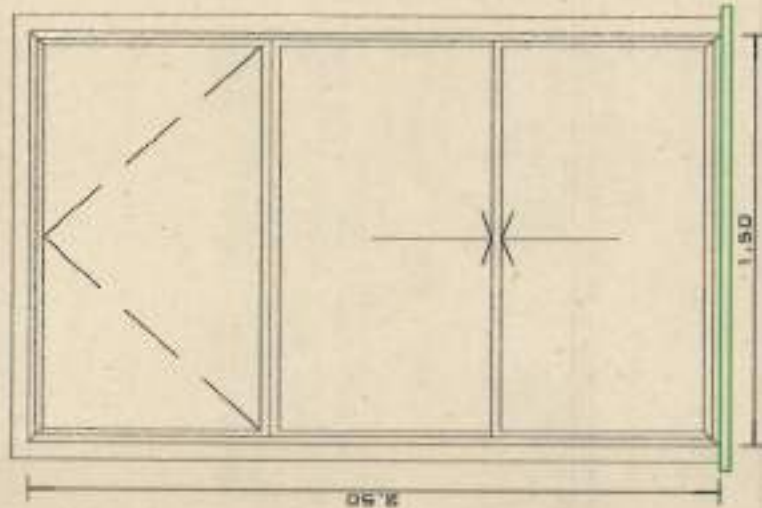
ARBA  
AUTORIDAD REGULADORA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

# PROCESO DE MONTAJE DE CARPINTERIAS

VENTANAS EXISTENTES  
A DESMONTAR  
CONSERVANDO EL  
MARCO

MARCO DE CHAPA EXISTENTE  
A CONSERVAR COMO  
SUPERFICIE  
DE ANCLAJE

ABERTURAS A MONTAR SOBRE  
MARCO EXISTENTE SIN  
PREMARCO

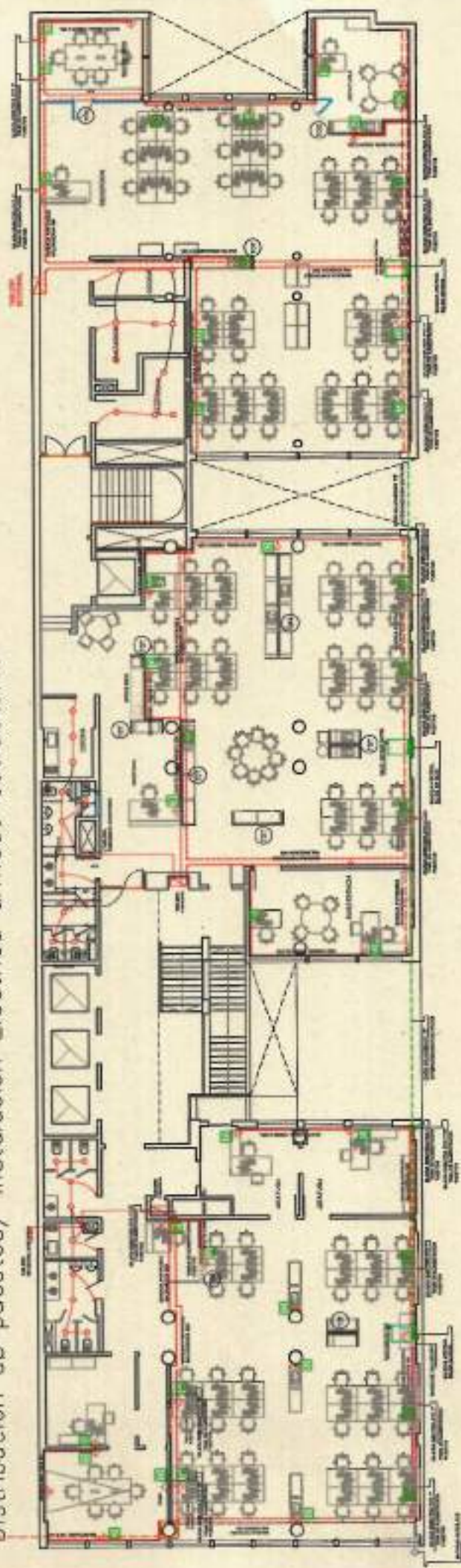


NIVEL DE PISO

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

|                                                 |                                        |                                    |                 |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| RESPONSABLE DEL PROYECTO                        | Arq <sup>a</sup> . FEDERICO D'AGOSTINO | PUESTA EN VALOR EDILICIA           |                 |
| RESPONSABLE DEL AREA ARQUITECTURA               | Arq <sup>a</sup> . NATALIA CARBONE     | PARTIDO: CABA                      | LOCALIDAD: CABA |
| JEFE DE DEPARTAMENTO SUPLENTE E INTRAESTRUCTURA |                                        | PROCESO DE MONTAJE DE CARPINTERIAS |                 |
| GERENTE DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES      | ALEXIS D. GIAMBARTOLOMEI               | FECHA: DICIEMBRE 2024              |                 |

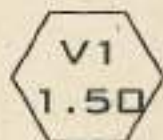
ARBA. PISO 1. CABA. BERNARDO DE IRIGOYEN  
Distribucion de puestos/ Instalacion Electrica armado estructural



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

|                                                                                                                                                                             |                           |                                 |                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------------------------|
| RESPONSABLE DEL PROYECTO<br><br>RESPONSABLE DEL AREA ARQUITECTURA<br><br>JEFE DE DEPARTAMENTO SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA<br><br>GERENTE DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES | Arq°. FEDERICO D'AGOSTINO | PUESTA EN VALOR EDILICIA        |                                                |
|                                                                                                                                                                             | Arq°. NATALIA CARBONE     | PARTIDO: CABA - LOCALIDAD: CABA | PLANTA ESTRUCTURAL DE<br>INSTALACION ELECTRICA |
|                                                                                                                                                                             |                           | FLUJO:                          |                                                |
|                                                                                                                                                                             |                           | ALEXIS D. GIAMBARTOLOMEI        | FECHA: DICIEMBRE 2024                          |

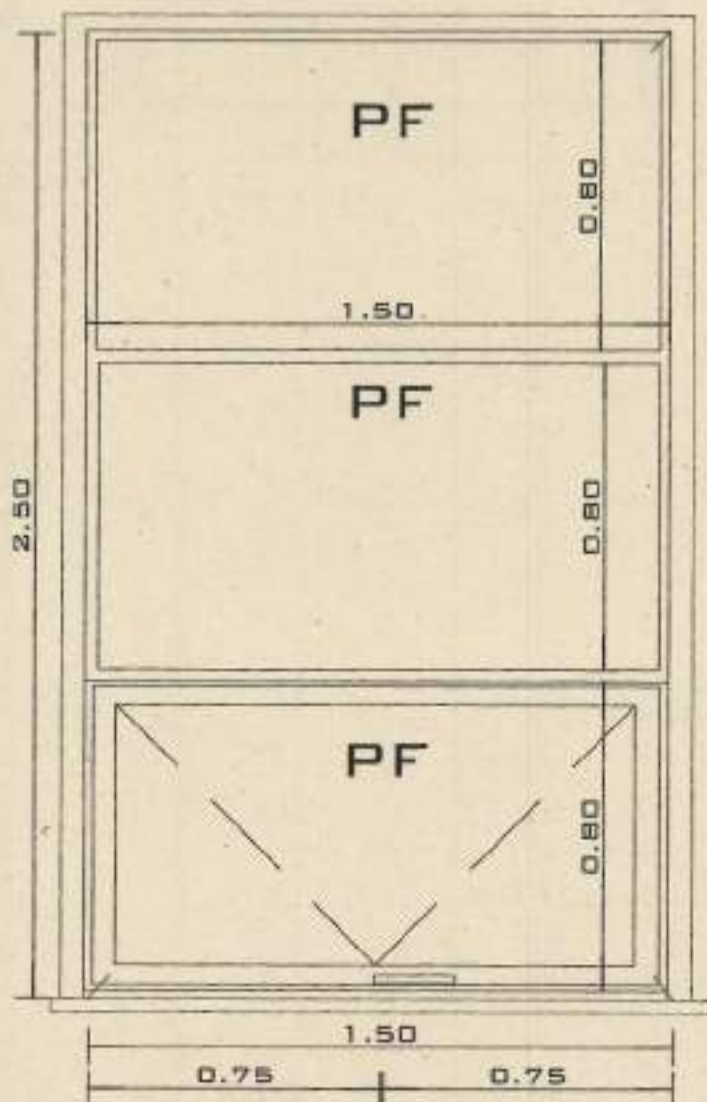
ARBA  
AGENCIA DE REGULACION  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES



# VENTANAS EN BLOQUE 1/2/3

PROYECTANTE

LINEA MODENA 2



| CARACTERÍSTICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | CANTIDAD | MEDIDAS APROXIMADAS |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------------|
| PROYECTANTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 31       | 1.50 M. X 2.50M     |
| COLOR: ALUMINIO ANODIZADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |          |                     |
| DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |          |                     |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• SISTEMA DE APERTURA: PROYECTANTE + 2 PAÑO FIJO</li><li>• COLOR: ALUMINIO ANODIZADO NATURAL</li><li>• SIN PREAMARCO</li><li>• LINEA MODENA 2 CON GUIA PARA CORTINA DE ENROLLAR</li><li>• VIDRIO TRASLUCIDO DVH 3+3 / 12/ 3+3 MM.</li><li>• BURLETES DE GOMA Y FELPAS DE PROLIPROPILENO.</li><li>• HERRAJES SEGÚN LINEA MODENA.</li><li>• CORTINA DE ENROLLAR DE PVC REFORZADA</li></ul> |          |                     |

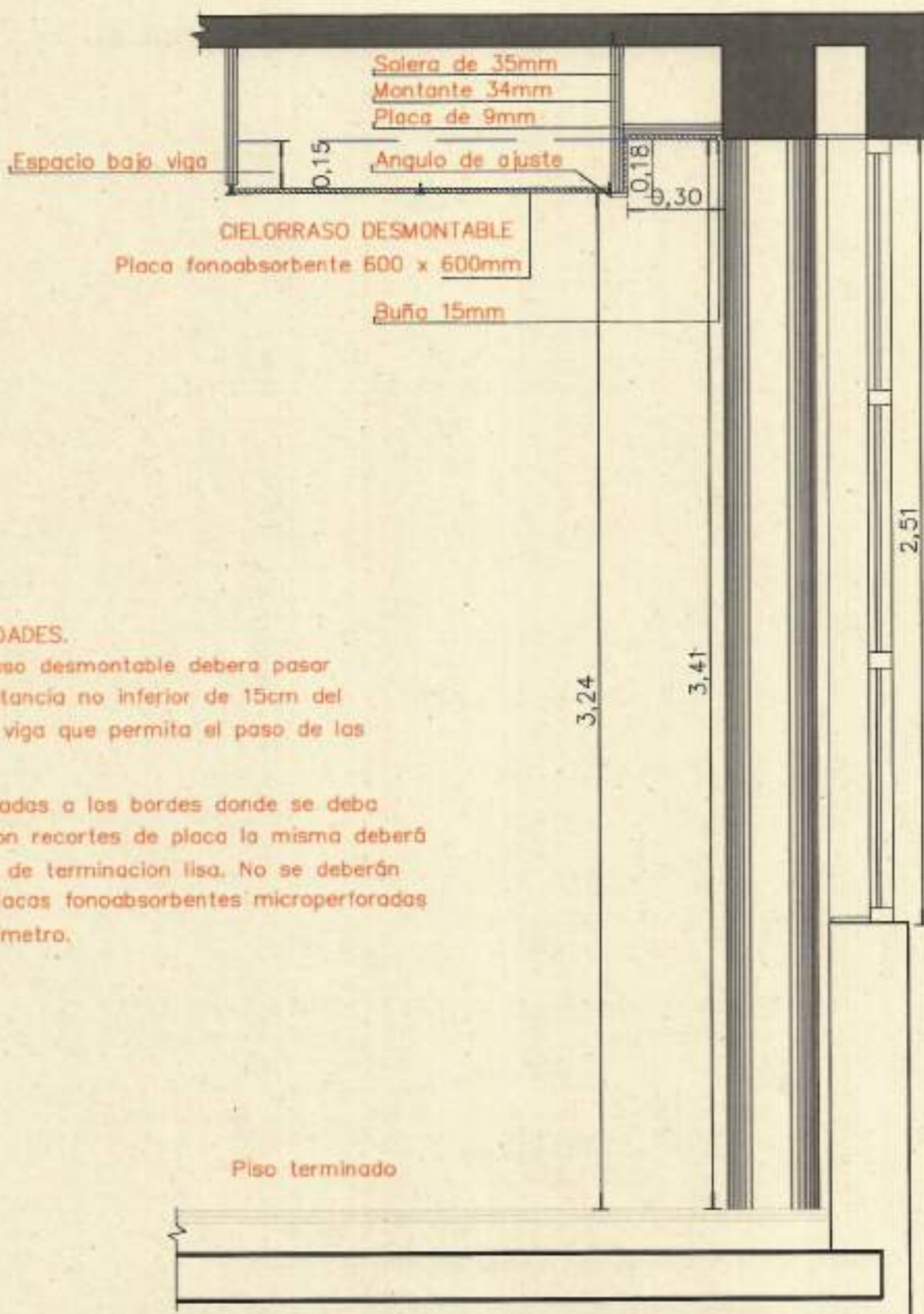
NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS IN SITU

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESPONSABLE DEL PROYECTO  
Ing. FEDERICO D'AGOSTINO  
RESPONSABLE DEL AREA ARQUITECTURA  
Ing. NATALJA CARBONE  
JEFE DE DEPARTAMENTO SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA  
ALEXIS D. GAMBARTOLOME

PUESTA EN VALOR EDILICIA  
PARTIDO: CABA - LOCALIDAD: CABA  
PLAZA  
PROCESO DE MONTAJE DE CARPINTERIAS  
FEDINA: DICIEMBRE 2024

**ARBA**  
AGENCIA DE REGULACION  
E INGENIERIA DE BUENOS AIRES

**D1****GARGANTA****GENERALIDADES.**

El cielorraso desmontable debera pasar a una distancia no inferior de 15cm del fondo de viga que permita el paso de las cañerias

En la llegadas a los bordes donde se deba ajustar con recortes de placa la misma debera ser placa de terminacion lisa. No se deberan colocar placas fonoabsorbentes microperforadas en el perimetro.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Arq<sup>a</sup>. FEDERICO D'AGOSTINO

RESPONSABLE DEL AREA ARQUITECTURA

Arq<sup>a</sup>. NATALIA CARBONE

JEFE DE DEPARTAMENTO SERVICIO E INGENIERIA

GERENTE DE LOGISTICA Y SERVICIO GENERAL

ALEXIS D. GIAMBARTOLOMEI

**PUESTA EN VALOR EDILICIA**

PARTIDO: CABA - LOCALIDAD: CABA

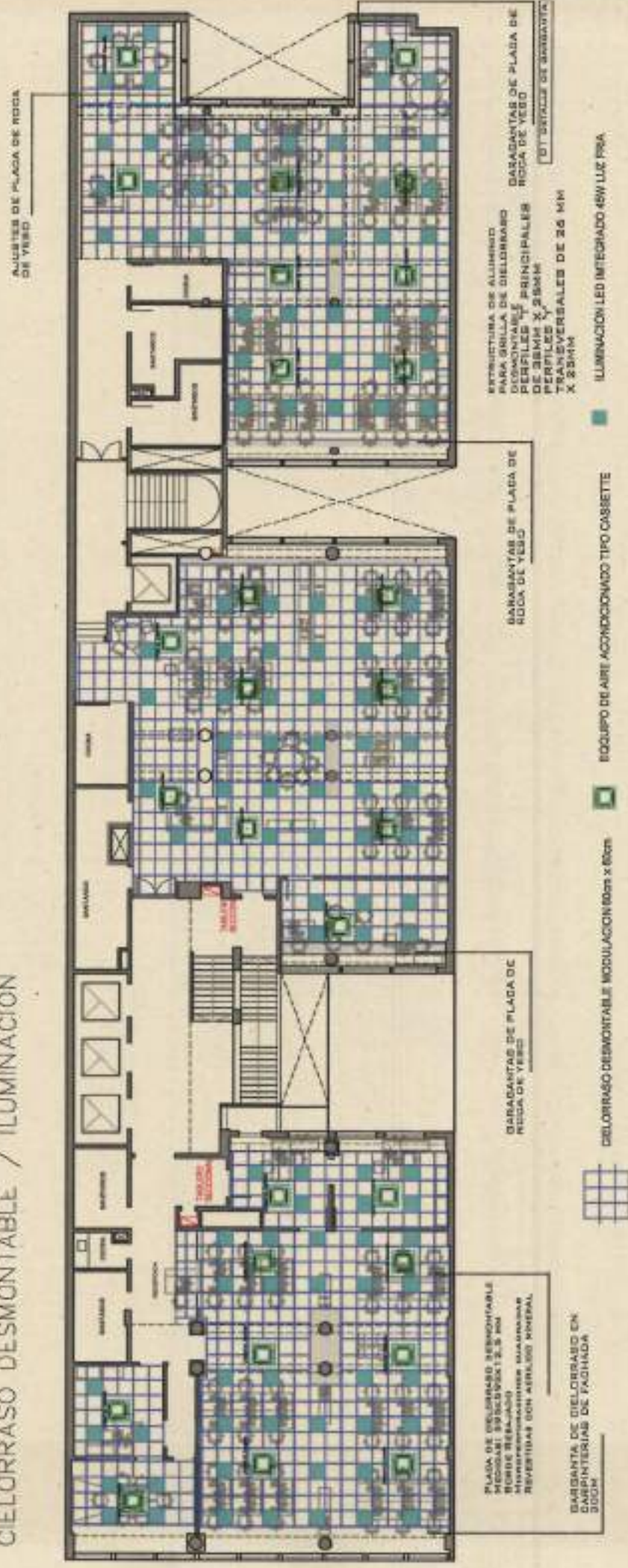
PLAZA

**CORTE DETALLE GARGANTA EN CARPINTERIAS**

FECHA: DICIEMBRE 2024

**ARBA**AUTORIA DE INVESTIGACION  
INSTITUTO DE SERVICIOS ARBA

ARBA, PISO 1. CABA. BERNARDO DE IRIGOYEN  
CIELORRASO DESMONTABLE / ILUMINACION



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Att. FEDERICO D'AGOSTINO**

RESPONSABLE DEL ÁREA ARQUITECTURA

**PUESTA EN VALOR EDILICIA**

| Country       | Year | Population (millions) |
|---------------|------|-----------------------|
| United States | 1990 | 250                   |
| United States | 2000 | 270                   |
| United States | 2010 | 290                   |
| United States | 2020 | 310                   |
| United States | 2030 | 330                   |
| United States | 2040 | 350                   |
| United States | 2050 | 370                   |
| United States | 2060 | 390                   |
| United States | 2070 | 410                   |
| United States | 2080 | 430                   |
| United States | 2090 | 450                   |
| United States | 2100 | 470                   |
| United States | 2110 | 490                   |
| United States | 2120 | 510                   |
| United States | 2130 | 530                   |
| United States | 2140 | 550                   |
| United States | 2150 | 570                   |
| United States | 2160 | 590                   |
| United States | 2170 | 610                   |
| United States | 2180 | 630                   |
| United States | 2190 | 650                   |
| United States | 2200 | 670                   |
| United States | 2210 | 690                   |
| United States | 2220 | 710                   |
| United States | 2230 | 730                   |
| United States | 2240 | 750                   |
| United States | 2250 | 770                   |
| United States | 2260 | 790                   |
| United States | 2270 | 810                   |
| United States | 2280 | 830                   |
| United States | 2290 | 850                   |
| United States | 2300 | 870                   |
| United States | 2310 | 890                   |
| United States | 2320 | 910                   |
| United States | 2330 | 930                   |
| United States | 2340 | 950                   |
| United States | 2350 | 970                   |
| United States | 2360 | 990                   |
| United States | 2370 | 1010                  |
| United States | 2380 | 1030                  |
| United States | 2390 | 1050                  |
| United States | 2400 | 1070                  |
| United States | 2410 | 1090                  |
| United States | 2420 | 1110                  |
| United States | 2430 | 1130                  |
| United States | 2440 | 1150                  |
| United States | 2450 | 1170                  |
| United States | 2460 | 1190                  |
| United States | 2470 | 1210                  |
| United States | 2480 | 1230                  |
| United States | 2490 | 1250                  |
| United States | 2500 | 1270                  |
| United States | 2510 | 1290                  |
| United States | 2520 | 1310                  |
| United States | 2530 | 1330                  |
| United States | 2540 | 1350                  |
| United States | 2550 | 1370                  |
| United States | 2560 | 1390                  |
| United States | 2570 | 1410                  |
| United States | 2580 | 1430                  |
| United States | 2590 | 1450                  |
| United States | 2600 | 1470                  |
| United States | 2610 | 1490                  |
| United States | 2620 | 1510                  |
| United States | 2630 | 1530                  |
| United States | 2640 | 1550                  |
| United States | 2650 | 1570                  |
| United States | 2660 | 1590                  |
| United States | 2670 | 1610                  |
| United States | 2680 | 1630                  |
| United States | 2690 | 1650                  |
| United States | 2700 | 1670                  |
| United States | 2710 | 1690                  |
| United States | 2720 | 1710                  |
| United States | 2730 | 1730                  |
| United States | 2740 | 1750                  |
| United States | 2750 | 1770                  |
| United States | 2760 | 1790                  |
| United States | 2770 | 1810                  |
| United States | 2780 | 1830                  |
| United States | 2790 | 1850                  |
| United States | 2800 | 1870                  |
| United States | 2810 | 1890                  |
| United States | 2820 | 1910                  |
| United States | 2830 | 1930                  |
| United States | 2840 | 1950                  |
| United States | 2850 | 1970                  |
| United States | 2860 | 1990                  |
| United States | 2870 | 2010                  |
| United States | 2880 | 2030                  |
| United States | 2890 | 2050                  |
| United States | 2900 | 2070                  |
| United States | 2910 | 2090                  |
| United States | 2920 | 2110                  |
| United States | 2930 | 2130                  |
| United States | 2940 | 2150                  |
| United States | 2950 | 2170                  |
| United States | 2960 | 2190                  |
| United States | 2970 | 2210                  |
| United States | 2980 | 2230                  |
| United States | 2990 | 2250                  |
| United States | 3000 | 2270                  |
| United States | 3010 | 2290                  |
| United States | 3020 | 2310                  |
| United States | 3030 | 2330                  |
| United States | 3040 | 2350                  |
| United States | 3050 | 2370                  |
| United States | 3060 | 2390                  |
| United States | 3070 | 2410                  |
| United States | 3080 | 2430                  |
| United States | 3090 | 2450                  |
| United States | 3100 | 2470                  |
| United States | 3110 | 2490                  |
| United States | 3120 | 2510                  |
| United States | 3130 | 2530                  |
| United States | 3140 | 2550                  |
| United States | 3150 | 2570                  |

JEF DE DEPARTAMENTO SERVICES E INFRAESTRUTURA

CEMENTE DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

## PLANTA DE CIELOS RASOS

WOLFE, JAMES W. 1900-1970

ALEXIS D. GIAMBARTOLOMEI

ARBA

ADMINISTRATIVE RESEARCH



**ANEXO VI**

**FORMULARIOS DE OFERTA**

*Este cuadro sirve de lista de verificación o chequeo para que el oferente prepare su Oferta y complete en debida forma los formularios que forman parte de la misma.*

*Se deben completar todos los Formularios de Licitación de acuerdo con las instrucciones establecidas en cada uno de ellos e incluirse como parte de la presentación de su Oferta debidamente suscriptos, adjuntando la documentación de respaldo solicitada en estos documentos de licitación.*

*No se permitirán alteraciones en el formato de los formularios y no se aceptarán sustituciones*

|                                                                                                         |                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Formulario A: Formulario de presentación de la oferta                                                   | <input type="checkbox"/> |
| Formulario B: Formulario de información del licitante                                                   | <input type="checkbox"/> |
| Formulario C: Formulario de información de la asociación en participación, el consorcio o la asociación | <input type="checkbox"/> |
| Formulario D: Formulario de elegibilidad y calificaciones                                               | <input type="checkbox"/> |
| Formulario F: Formulario de oferta técnica                                                              |                          |
| Formulario G: Formulario de garantía bancaria de mantenimiento de la oferta                             | <input type="checkbox"/> |
| Formulario H: Formularios de lista de precios                                                           | <input type="checkbox"/> |



**FORMULARIO A: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

|                       |                                 |        |                   |
|-----------------------|---------------------------------|--------|-------------------|
| Nombre del Licitante: | [Insertar nombre del Licitante] | Fecha: | Seleccionar fecha |
| Referencia de la IAL: | 01/25                           |        |                   |

Estimado Proyecto PNUD:

a) Los abajo firmante/s ofrecemos ejecutar la obra *[descripción de los trabajos]* de conformidad con la Invitación a Licitar 01/25 por un monto -excluyendo cualquier descuento ofrecido en el punto (b) a continuación- de *[cantidad total de la Oferta en palabras y números]* que figura en el Esquema de Precios y Oferta Técnica que se adjuntan a la presente y que son parte de esta Oferta.

b) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el ítem específico en las Especificaciones Técnicas al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo con la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

En caso de ser aceptada nuestra oferta, nos comprometemos a ejecutar la obra acuerdo con la Invitación a Licitar Nº 01/25, incluidos los Términos y Condiciones Generales y Especiales de Contratación y de acuerdo con el Esquema de Requisitos y las Especificaciones Técnicas.

Nuestra Oferta será válida y permanecerá vinculante entre nosotros por el período especificado en la **Hoja de Datos** de la Licitación, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Por el presente declaramos que nuestra empresa, sus filiales o subsidiarias o empleados, incluidos los miembros de Asociación en participación, Consorcios o Asociaciones, o subcontratistas o proveedores, para cualquier parte del contrato:

- i) No se encuentran suspendidos, excluidos o de otro modo identificados como inelegible por cualquier organización de las Naciones Unidas – incluidas las prohibiciones derivadas del Compendio de Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas-, el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra Organización internacional.
- ii) No forma parte de la lista de terroristas y financiadores del terrorismo del Comité 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, ni de la lista de proveedores inelegibles del PNUD
- iii) No nos encontramos bajo ningunos de los supuestos de inelegibilidad ni de Conflictos de Intereses establecidos en las Instrucciones a los Licitantes.
- iv) Nos comprometemos a cumplir con la Política contra el Fraude del PNUD y el Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas.

v) Aceptan la totalidad de los documentos de licitación que conforman la Invitación a Licitar Nº 01/25, a la cual nos sometemos sin ningún tipo de condicionamientos.

vi) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución del contrato), a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en la República Argentina.

vii) No hemos sido declarados en quiebra ni están involucrados en alguna quiebra o procedimiento de administración judicial, y ni existe sentencia judicial o acción legal pendiente que pudiera poner en peligro sus operaciones en el futuro previsible.

viii) No poseemos deudas fiscales.

ix) Comprendemos que Ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

x) Aceptamos los términos y condiciones del contrato a suscribir, en caso de adjudicación.

Declaramos que toda la información y las afirmaciones realizadas en esta Oferta son verdaderas, y aceptamos que cualquier malinterpretación o malentendido contenido en ella pueda conducir a nuestra descalificación y/o aplicación de sanciones por parte del Asociado en la Implementación del Proyecto PNUD.

Yo, el abajo firmante, certifico que estoy debidamente autorizado por [Insertar nombre del Licitante] para firmar esta Oferta y estar sujeto a ella si el Proyecto PNUD la acepta.

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**Colocar el sello oficial del Licitante]**



**FORMULARIO B: FORMULARIO DE INFORMACIÓN DEL LICITANTE**

|                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre legal del Licitante</b>                                                                                        | [Completar]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Dirección legal</b>                                                                                                   | [Completar]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Año de registro</b>                                                                                                   | [Completar]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Información sobre el Representante Autorizado del Licitante</b>                                                       | <p>Nombre y cargo: [Completar]</p> <p>Números de teléfono: [Completar]</p> <p>Correo electrónico: [Completar]</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Persona de contacto en caso de que el Proyecto necesite solicitar aclaraciones durante la evaluación de la Oferta</b> | <p>Nombre y cargo: [Completar]</p> <p>Números de teléfono: [Completar]</p> <p>Correo electrónico: [Completar]</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Adjunte los siguientes documentos:</b>                                                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del acta constitutiva, de su Estatuto y modificaciones, con las correspondientes constancias de inscripción antes los registros competentes. Actas de designación de autoridades y de distribución de cargos vigente.</li> <li>• Perfil de la compañía, que <u>no</u> debe superar las quince (15) páginas, incluidos folletos impresos y catálogos de productos relevantes para los bienes o los servicios adquiridos</li> <li>• Constancia de Inscripción vigente ante la ARCA o su equivalente en su país de origen.</li> <li>• Certificado bancario a nombre del Oferente con los datos necesarios para la realización de transferencia bancaria en caso de resultar Contratista.</li> <li>• Formulario Alta de Proveedor. <a href="https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2022-07/undp-arg-adq-anexo15-formularioproveedor-vendorform-2022.docx">https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2022-07/undp-arg-adq-anexo15-formularioproveedor-vendorform-2022.docx</a></li> <li>• Poder o Copia Simple del Poder Legal vigente otorgado por Escritura Pública al Representante Voluntario del Licitante, identificado en el Formato de Presentación de Oferta para firmar la oferta y el contrato si corresponde.</li> <li>• Copia del DNI o pasaporte del Representante Legal y/o Apoderado.</li> </ul> |

**Formalidades de presentación de los documentos:**

- Declaración Jurada en la que el licitante manifieste que está al día con sus obligaciones de pago de impuestos, o certificado de desgravación fiscal, si es que el Licitante goza de dicho privilegio.

Los documentos que se acompañen podrán presentarse en su original, en testimonio expedido por autoridad competente o en copia certificada por autoridad judicial o notarial. Si dichas autoridades fuesen de extraña jurisdicción deberá constar la legalización pertinente.

Los documentos expedidos o certificados por autoridad extranjera deberán presentarse debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina a través de sus delegaciones consulares en el país de origen. Los documentos originarios en países signatarios de la Convención de la Haya sobre legalización de instrumentos públicos, podrán ser legalizados según dicho convenio ("Apostilla"), sin ninguna otra formalidad.

La información y documentación presentada deberá estar suscripta por el Apoderado de la Firma y revestirá el carácter de declaración jurada y el Oferente deberá permitir al Proyecto su verificación en cualquier momento.

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

Firma autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre del signatario autorizado: \_\_\_\_\_



**FORMULARIO C: FORMULARIO DE INFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, EL CONSORCIO O LA ASOCIACIÓN**

|                       |                                 |        |                   |
|-----------------------|---------------------------------|--------|-------------------|
| Nombre del Licitante: | [Insertar nombre del Licitante] | Fecha: | Seleccionar fecha |
| Referencia de la IAL: | 01/25                           |        |                   |

Para completar y devolver con la Oferta, si la Oferta se presenta como Asociación en participación, Consorcio o Asociación.

| N.º | Nombre del Asociado e información de contacto ( <i>dirección, números de teléfono, números de fax, dirección de correo electrónico</i> ) | Proporción propuesta de responsabilidades (en %) y tipo de bienes y/o servicios que realizará cada una de las partes |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | [Completar]                                                                                                                              | [Completar]                                                                                                          |
| 2   | [Completar]                                                                                                                              | [Completar]                                                                                                          |
| 3   | [Completar]                                                                                                                              | [Completar]                                                                                                          |

**Nombre del asociado principal**

(con autoridad para obligar a la Asociación en participación Consorcio o Asociación durante el proceso de IAL y, en caso de que se adjudique un Contrato, durante la ejecución del contrato)

[Completar]

Adjuntamos una copia del documento al que se hace referencia a continuación firmado por cada asociado, que detalla la estructura legal probable y la confirmación de la responsabilidad solidaria y conjunta de los miembros de tal empresa:

- ☐ Carta de intención para la creación de una Asociación en participación ó
- ☐ Acuerdo de creación de Asociación en participación, Consorcio o Asociación

Por la presente confirmamos que, si se adjudica el contrato, todas las partes de la Asociación en participación, el Consorcio o la Asociación serán conjunta y solidariamente responsables ante el Proyecto PNUD por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

Nombre del asociado:

\_\_\_\_\_

Nombre del asociado:

\_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha:

\_\_\_\_\_

Fecha:

\_\_\_\_\_

Nombre del asociado:

\_\_\_\_\_

Nombre del asociado:

\_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha:

\_\_\_\_\_

Fecha:

\_\_\_\_\_

**FORMULARIO D: FORMULARIO DE ELEGIBILIDAD Y CALIFICACIONES**

|                       |                                 |        |                   |
|-----------------------|---------------------------------|--------|-------------------|
| Nombre del Licitante: | [Insertar nombre del Licitante] | Fecha: | Seleccionar fecha |
| Referencia de la IAL: | 01/25                           |        |                   |

Si es Asociación en participación, Consorcio o Asociación, el formulario debe ser completado por cada asociado.

**1. Historial de contratos incumplidos**

| <input type="checkbox"/> No hubo contratos incumplidos durante los últimos 5 años |                                        |                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Contratos incumplidos durante los últimos 5 años         |                                        |                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Año                                                                               | Porción de incumplimiento del contrato | Identificación de contrato                                                  | Monto total del contrato valor en USD-<br>(En el supuesto que el precio del contrato se encuentre expresado en una moneda diferente al USD, el oferente deberá convertir su importe a USD utilizando para ello el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente a la fecha de celebración del contrato. Dicha tasa puede consultarse libremente en <a href="https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php">https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php</a> ) |
|                                                                                   |                                        | Nombre del Cliente:<br>Dirección del Cliente:<br>Motivos de incumplimiento: |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

## 2. Experiencia previa relevante

Enumere sólo contratos similares anteriores ejecutados correctamente en los últimos cinco (5) años.

Enumere sólo aquellos contratos para los cuales el Licitante fue legalmente contratado o subcontratado por el Cliente como empresa o como uno de los asociados del Consorcio o de la Asociación en participación. Las actividades y tareas completadas por los expertos individuales independientes del Licitante o a través de otras empresas no pueden ser presentadas como experiencia relevante del Licitante ni de los asociados o subcontratistas del Licitante, pero pueden ser reivindicadas por los Expertos mismos en sus currículums. El Licitante debe estar preparado para fundamentar la experiencia reivindicada presentando copias de los documentos y referencias relevantes, si así lo solicita el Proyecto PNUD.

| Nombre del proyecto y país de contratación | Detalles de contacto del cliente y referencia | Valor del contrato | Período de actividad y estado | Tipos de actividades realizadas |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------|-------------------------------|---------------------------------|
|                                            |                                               |                    |                               |                                 |
|                                            |                                               |                    |                               |                                 |
|                                            |                                               |                    |                               |                                 |

Los Licitantes también pueden adjuntar sus propias Hojas de Datos del Proyecto con más detalles sobre las asignaciones mencionadas anteriormente.

☐ Se adjunta la declaración de desempeño satisfactorio de los 2 (dos) Clientes principales o más.

## 3. Posición financiera

|                                                                    |     |     |
|--------------------------------------------------------------------|-----|-----|
| Facturación anual durante los últimos (ej.: 2 años)                | Año | USD |
|                                                                    | Año | USD |
| Última calificación crediticia (si corresponde); indique la fuente |     |     |

| Información financiera<br>(en equivalente a USD) | Información histórica de los últimos 2 años |       |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------|
|                                                  | Año 1                                       | Año 2 |

|                              | <i>Información del balance</i>            |  |
|------------------------------|-------------------------------------------|--|
| Activos totales              |                                           |  |
| Pasivos totales              |                                           |  |
| Activos líquidos             |                                           |  |
| Pasivos líquidos             |                                           |  |
|                              | <i>Información del estado de ingresos</i> |  |
| Ingresos totales/brutos      |                                           |  |
| Ganancias antes de impuestos |                                           |  |
| Ganancias netas              |                                           |  |
| Fondo de maniobra            |                                           |  |

(En el supuesto que los balances y/o estados contables se encuentren expresados en una moneda diferente al USD, el oferente deberá convertir su importe a USD utilizando para ello el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente a la fecha de cierre del respectivo balance y/o estado contable. Dicha tasa puede consultarse libremente en <https://treasury.un.org/operationrates/OperationalRates.php>)

Se adjuntan copias de los estados financieros auditados (balances, incluidas todas las notas relacionadas y estados de ingresos) durante los años requeridos anteriormente que cumplen con las siguientes condiciones:

- Deben reflejar la situación financiera del Licitante o de cada parte en una Asociación en Participación, y no empresas de la misma corporación y/o matrices.
- Los estados financieros históricos deben estar auditados por un contador público certificado.
- Los estados financieros históricos deben corresponder a períodos contables ya completados y auditados. No se aceptarán estados por períodos parciales.

#### **CONFIRMACIÓN DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**NOMBRE DEL OFERENTE:** \_\_\_\_\_

#### **RESUMEN DE INDICADORES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE**

| Indicador requerido                                            | Indicador solicitado | Indicadores del oferente |
|----------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------|
| Índice de Solvencia =<br>Activo / Pasivo                       | $\geq$ a 1,0         | [Indicar]                |
| Índice de Endeudamiento<br>= Total pasivo / Patrimonio<br>Neto | $<$ a 1,0            | [Indicar]                |

(Nota al Licitante: Se deberá presentar como anexo los documentos que sustenten la declaración de indicadores del oferente.)

Para constancia de la veracidad de lo declarado, suscribo el presente formulario.

Nombre del Licitante:

---

Firma autorizada:

---

Nombre del signatario autorizado:

---

**FORMULARIO F: FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA**

|                       |                                 |        |                   |
|-----------------------|---------------------------------|--------|-------------------|
| Nombre del Licitante: | [Insertar nombre del Licitante] | Fecha: | Seleccionar fecha |
| Referencia de la IAL: | 01/25                           |        |                   |

A: *[nombre completo del Comprador]*

Ofrecemos ejecutar la obra de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Anexo IV Esquema de Requisitos y Anexo V Especificaciones Técnicas.

- **Propuesta Técnica:** *[el Oferente incluirá una Propuesta Técnica con una descripción que exponga los métodos de trabajos, los equipos, el personal asignado]*
- **Plan de Trabajos** *[deberá presentarse un Plan de Trabajo mensualizado por ítem de obra, representado mediante diagrama de barras horizontales (diagrama de Gantt)]*
- **Plan de Inversión del Anticipo Financiero** *[Incluir Plan de Inversión si se solicita].*

*(Nota al Licitante: Se deberá presentar como anexo los documentos que sustenten la declaración del oferente. En tal sentido el oferente deberá acompañar las especificaciones de los bienes, servicios, materiales y mano de obra ofertadas (folletos, planos o datos, etc.), y deberá incluir una descripción detallada de las características técnicas generales y especiales de cada uno de ellos)*

Para constancia de la veracidad de lo declarado, suscribo el presente formulario.

Nombre del Licitante:

---

Firma autorizada:

---

Nombre del signatario autorizado:

---

**FORMULARIO G: FORMULARIO DE GARANTÍA BANCARIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

*[Nota para los licitantes: El banco emisor de la garantía debe completar este formulario de conformidad con las instrucciones indicadas a continuación: Debe emitirse utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor.]*

*[Indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]*

**Beneficiario:** *[Indicar el nombre y la dirección del Comprador]*

**Fecha:** *[Indique la fecha de emisión de la garantía]*

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Oferente; en el caso de una APCA, enumerar los nombres legales completos de los socios]* (en adelante denominado "el Oferente") les ha presentado su Oferta con fecha *[indicar la fecha de presentación de la Oferta]* (en adelante denominada "la Oferta") para la ejecución del *[indique el nombre del Contrato]* en virtud de la Invitación a Licitar (IAL) N° 01/25 ("la Invitación a Licitar").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagar a Ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números expresada en la moneda de la oferta]* inmediatamente después de recibir una solicitud escrita por su parte, acompañada de una declaración escrita indicando que el Oferente ha incumplido sus obligaciones en virtud de las condiciones de la Invitación a Licitar de una de las maneras siguientes:

- (a) ha retirado o modificado su Oferta durante el período de validez establecido por el Oferente su oferta; o
- (b) habiéndole notificado el Comprador al Oferente la adjudicación del Contrato dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firma el Contrato, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes.
- (c) en los demás casos previstos en la Invitación a Licitar.

Esta garantía será válida hasta los 90 días posteriores a la fecha de expiración de la Oferta.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud* ("Uniform Rules for Demand Guarantees"), Publicación del CCI No. 758. (ICC, por sus siglas en inglés)

---

*[Firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]*

**ANEXO VII**  
**ESQUEMA DE PRECIOS**

1. El Esquema de Precios debe proporcionar un desglose de costos para cada ítem. Se deberá acompañar el detalle de precios conforme la planilla de de cómputo agregada al final de este anexo.
2. Los Precios deberán ser cotizados siguiendo lo estipulado en las Instrucciones a los Licitantes.
3. Las descripciones técnicas propuestas para cada ítem deben proporcionar suficientes detalles a fin de permitir al Comprador determinar la conformidad de la Oferta con respecto a lo establecido en el Esquema de Requisitos y las Especificaciones Técnicas de la presente Invitación a Licitar.
4. El peso/volumen estimado de los envíos debe formar parte de la documentación presentada.
5. El Oferente debe incluir en el precio cotizado todos los tributos, excepto el Impuesto al Valor Agregado, cuya alícuota será indicada de manera separada.
6. El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas precedentemente. La lista de ítems en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la información detallada por el Proyecto en el Anexo Esquema de Requisitos.

## FORMULARIOS H. FORMULARIOS DE LISTA DE PRECIOS

|               | ÍTEM | BIENES A PROVEER /<br>TAREAS A DESARROLLAR                                    | Unidad         | Cantidad | Precio<br>Unitario | Subtotal |
|---------------|------|-------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|--------------------|----------|
|               | 1    | TAREAS PRELIMINARES                                                           |                |          |                    | \$       |
| LOTE<br>ÚNICO | 1.1  | Generalidades (Seguros, Higiene y seguridad, replanteos)                      | gl             | 1,00     | \$                 | \$       |
|               | 2    | DESMONTES                                                                     |                |          |                    | \$       |
|               | 2.1  | Desmante de piso y contra piso                                                | m <sup>2</sup> | 247,00   | \$                 | \$       |
|               | 2.2  | Retiro de escombros                                                           | m3             | 40,00    | \$                 | \$       |
|               | 2.3  | Desmante de revestimiento y revoques                                          | m2             | 160,00   | \$                 | \$       |
|               | 2.4  | Desmante de artefactos y equipamiento en núcleos sanitarios (baños y cocinas) | u              | 25,00    | \$                 | \$       |
|               | 2.5  | Retiro de cañerías                                                            | ml             | 75,00    | \$                 | \$       |
|               | 2.6  | Desmante de tabique de construcción en seco                                   | m2             | 80,77    | \$                 | \$       |
|               | 2.7  | Desmante de luminarias y ventiladores                                         | u              | 40,00    | \$                 | \$       |
|               | 2.8  | Desmante de aberturas                                                         | u              | 31,00    | \$                 | \$       |
|               | 2.9  | Desmante de cajón de cielorraso / ductos de aire acondicionado                | m2             | 65,00    | \$                 | \$       |
|               | 2.10 | Demolición de gabinete de equipo central Bloque 3                             | m2             | 4,55     | \$                 | \$       |
|               | 2.11 | Retiro de equipo centrales de climatización                                   | u              | 3,00     | \$                 | \$       |
|               | 3    | SANITARIOS y COCINAS                                                          |                |          |                    | \$       |
|               | 3.1  | Distribución de agua                                                          | gl             | 1,00     | \$                 | \$       |
|               | 3.2  | Prueba hidráulica                                                             | gl             | 1,00     | \$                 | \$       |
|               | 3.3  | Mesadas de granito                                                            | m2             | 8,50     | \$                 | \$       |
|               | 3.4  | Provisión y colocación de anafe eléctrico                                     | u              | 3,00     | \$                 | \$       |
|               | 3.5  | Provisión y colocación de espejos                                             | m2             | 7,50     | \$                 | \$       |
|               | 3.6  | Desagües Cloacales                                                            | gl             | 1,00     | \$                 | \$       |
|               | 3.7  | Muebles bajo mesada                                                           | ml             | 6,20     | \$                 | \$       |
|               | 3.8  | Remodelación de cocina                                                        | gl             | 1,00     | \$                 | \$       |
|               | 4    | PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS y GRIFERIAS                              |                |          |                    | \$       |
|               | 4.1  | Inodoros Bari corto ferrum + asiento y tapa                                   | u              | 12,00    | \$                 | \$       |

**5. OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES GENERALES DEL INGENIERO**

- a) El Ingeniero se encargará de administrar el Contrato, según lo estipulado en los Documentos del Contrato. El Ingeniero desempeñará en particular las funciones descritas a continuación.
- b) El Ingeniero será el representante del Contratante ante el Contratista durante la construcción hasta que se curse el último pago. El Ingeniero asesorará al Contratante y consultará con este. El Contratante impartirá instrucciones al Contratista por intermedio del Ingeniero. El Ingeniero tendrá facultades para actuar en nombre del Contratante solo en la medida en que se haya previsto en los Documentos del Contrato y en la forma en que puedan ser enmendados por escrito con arreglo al Contrato. Los deberes, las responsabilidades y las limitaciones de las atribuciones del Ingeniero en su condición de representante del Contratante durante la construcción, según se estipula en el Contrato, no se modificarán ni ampliarán sin el consentimiento por escrito del Contratante, el Contratista y el Ingeniero.
- c) El Ingeniero visitará el Sitio de la Obra con la periodicidad adecuada a cada etapa de construcción para mantenerse al tanto de la marcha de los trabajos y de la calidad de la Obra, así como para determinar en general si la Obra está avanzando con arreglo a los Documentos del Contrato. Sobre la base de sus observaciones *in situ*, en su carácter de Ingeniero, mantendrá informado al Contratante acerca de la marcha de los trabajos en la Obra.
- d) El Ingeniero no asumirá responsabilidad alguna por medios, métodos, técnicas, secuencias o procedimientos de construcción, ni tendrá control o cargo en relación con estos ni con las precauciones o los programas de seguridad relacionados con la Obra o las Obras Temporales. El Ingeniero no tendrá responsabilidad alguna por las actuaciones u omisiones del Contratista o de los subcontratistas o de cualquiera de sus agentes o empleados u otras personas que presten servicios para la Obra (incluida la ejecución de la Obra en forma distinta a la estipulada en el Contrato), ni tendrá control o cargo a ese respecto, a menos que esas actuaciones u omisiones se deban a que el Ingeniero no haya desempeñado sus funciones con arreglo al Contrato suscrito entre el Contratante y el Ingeniero.
- e) El Ingeniero tendrá acceso en todo momento a la Obra dondequiera que esta se encuentre y esté en preparación o en marcha. El Contratista brindará facilidades para dicho acceso de manera que el Ingeniero pueda desempeñar sus funciones conforme al Contrato.
- f) Sobre la base de las observaciones del Ingeniero y de una evaluación de los documentos presentados por el Contratista junto con las facturas, el Ingeniero determinará los montos adeudados al Contratista y emitirá los certificados de pago correspondientes.
- g) El Ingeniero examinará y aprobará o adoptará otras medidas apropiadas respecto de los documentos que presente el Contratista, como planos de taller, datos de productos y muestras, pero solamente para comprobar que concuerden con el concepto de diseño de la Obra y con las disposiciones de los Documentos del Contrato. Dichas medidas deberán adoptarse con la debida prontitud para no causar demoras. El hecho de que el Ingeniero apruebe un elemento concreto no será indicio de que aprueba el conjunto del cual dicho elemento forma parte.



|      |                                                                     |                |        |    |    |
|------|---------------------------------------------------------------------|----------------|--------|----|----|
| 4.2  | Mingitorios Modelo BSVA-MG-003-BL                                   | u              | 6,00   | \$ | \$ |
| 4.3  | Bacha baño Jhonson 0300L                                            | u              | 10,00  | \$ | \$ |
| 4.4  | Grifería lavatorios FV Presmatic recta 0360                         | u              | 10,00  | \$ | \$ |
| 4.5  | Grifería office Peirano stell 20-205                                | u              | 3,00   | \$ | \$ |
| 4.6  | Pileta de cocina                                                    | u              | 3,00   | \$ | \$ |
| 4.7  | Válvula mingitorio Fv Presmatic 0362.01-CR                          | u              | 6,00   | \$ | \$ |
| 4.8  | Válvula inodoros Cromo / válvula descarga 43036 Piazza              | u              | 12,00  | \$ | \$ |
| 4.9  | Perchas metálicas de retrete Fv Arizona 166/b1 Crom                 | u              | 12,00  | \$ | \$ |
| 4.10 | Dispenser jabón                                                     | u              | 7,00   | \$ | \$ |
| 4.11 | Seca manos eléctrico                                                | u              | 7,00   | \$ | \$ |
| 4.12 | Cesto acero inoxidable                                              | u              | 12,00  | \$ | \$ |
| 4.13 | Portarrollo acero inox                                              | u              | 12,00  | \$ | \$ |
| 5    | <b>INSTALACIÓN ELÉCTRICA</b>                                        |                |        |    | \$ |
| 5.1  | Distribución estructural por bandejas                               | ml             | 150    | \$ | \$ |
| 5.2  | Circuitos de toma corrientes                                        | u              | 150,00 | \$ | \$ |
| 5.3  | Circuitos de iluminación                                            | u              | 130,00 | \$ | \$ |
| 5.4  | Puesta a tierra                                                     | u              | 3,00   | \$ | \$ |
| 5.5  | Circuitos especiales                                                | u              | 9,00   | \$ | \$ |
| 5.6  | Provisión y colocación de luces de emergencia                       | u              | 30,00  | \$ | \$ |
|      |                                                                     | u              | 3,00   | \$ | \$ |
| 5.7  | Tableros y protecciones                                             | U              | 3,00   | \$ | \$ |
| 6    | <b>ARTEFACTOS DE ILUMINACION</b>                                    |                |        |    |    |
| 6.1  | Artefactos de iluminación Tipo 1 ( Panel led 45w 60x60cm )          | u              | 130,00 | \$ | \$ |
| 6.2  | Artefactos de iluminación Tipo 2 ( plafón circular de aplicar 20cm) | u              | 28,00  | \$ | \$ |
| 7    | <b>INSTALACIÓN DE DATOS</b>                                         |                |        |    | \$ |
| 7.1  | Provisión y colocación de bandejas y cable canal                    | gl             | 1,00   | \$ | \$ |
| 8    | <b>ALBAÑILERIA</b>                                                  |                |        |    | \$ |
| 8.1  | Revoques interiores                                                 | m <sup>2</sup> | 60,00  | \$ | \$ |
| 8.2  | Revoques bajo revestimiento                                         | m <sup>2</sup> | 166,00 | \$ | \$ |
| 8.3  | Provisión y colocación de revestimiento                             | m2             | 166,00 | \$ | \$ |



**ANEXO VIII****Condiciones Generales de Contrato**

1. Definiciones
  2. Singular y plural
  3. Títulos o notas
  4. Relaciones jurídicas
  5. Obligaciones y atribuciones generales del Ingeniero
  6. Obligaciones y responsabilidades generales del Contratista
  7. Cesión y subcontratación
  8. Planos
  9. Libro de Trabajo
  10. Garantía de Cumplimiento
  11. Inspección del Sitio de la Obra
  12. Idoneidad de la Oferta
  13. Programa de trabajo que se proporcionará
  14. Reunión semanal en el Sitio de la Obra
  15. Órdenes de cambio
  16. Supervisión del Contratista
  17. Empleados del Contratista
  18. Demarcación inicial
  19. Vigilancia y alumbrado
  20. Cuidado de la Obra
  21. Seguros de la Obra, etc.
  22. Daños a personas y a la propiedad
  23. Seguro de Responsabilidad Civil
  24. Accidentes de trabajo o lesiones del personal
  25. Recurso cuando el Contratista no adquiere un seguro
  26. Cumplimiento de estatutos, reglamentos, etc.
  27. Fósiles, etc.
  28. Derechos de Autor, Patentes y otros Derechos de Propiedad, y Regalías
  29. Interferencia con el tráfico y las propiedades vecinas
  30. Tráfico extraordinario y cargas especiales
  31. Oportunidades para otros Contratistas
  32. Deber del Contratista de mantener limpio el Sitio de la Obra
  33. Despeje del Sitio de la Obra al completarse su terminación sustancial
  34. Mano de obra
  35. Informes de la mano de obra, las instalaciones, etc.
  36. Materiales, trabajos y ensayos
  37. Acceso al Sitio de la Obra
  38. Inspección de los trabajos antes de cubrirlos
  39. Remoción de trabajo mal hecho y de materiales inadecuados
  40. Suspensión de la Obra
  41. Posesión del Sitio de la Obra
- 

|              |                                                                                       |    |        |    |    |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----|--------|----|----|
| 8.4          | Carpeta de nivelación                                                                 | m2 | 202,00 | \$ | \$ |
| 8.5          | Contra pisos                                                                          | m² | 50,00  | \$ | \$ |
| 8.6          | Colocación de piso (Incluye: piso mosaico granítico, pulido)<br>Bloque 3 + sanitarios | m2 | 247,00 | \$ | \$ |
| 8.7          | Zócalos sanitarios                                                                    | ml | 80,00  | \$ | \$ |
| 8.8          | Zócalos de granito                                                                    | ml | 90,00  | \$ | \$ |
| 8.9          | Losas de entrepisos (3 sectores hueco equipo AA central)                              | m2 | 9,00   | \$ | \$ |
| 9            | <b>PINTURA</b>                                                                        |    |        |    | \$ |
| 9.1          | Tratamiento de superficies y pintura en muros                                         | m² | 847,00 | \$ | \$ |
| 9.2          | Tratamiento de superficie y pintura de cielorraso                                     | m² | 130,00 | \$ | \$ |
| 9.3          | Tratamiento de superficies metálicas/madera y pintura                                 | m2 | 95,00  | \$ | \$ |
| 10           | <b>CARPINTERÍAS</b>                                                                   |    |        |    | \$ |
| 10.1         | Provisión y colocación de ventanas                                                    | m2 | 118,00 | \$ | \$ |
| 10.2         | Cortinas de enrollar                                                                  | u  | 23,00  | \$ | \$ |
| 10.3         | Reparación de puertas interiores                                                      | u  | 22,00  | \$ | \$ |
| 11           | <b>TABICUERÍA</b>                                                                     |    |        |    | \$ |
| 11.1         | Tabiques modulares c/ puertas                                                         | ml | 9,00   | \$ | \$ |
| 11.2         | Tabiques autoportantes h 1.60m                                                        | ml | 28,50  | \$ | \$ |
| 11.3         | Tabiques de placa de roca de yeso simple                                              | m2 | 14,00  | \$ | \$ |
| 11.4         | Tabiques sanitarios                                                                   | ml | 37,00  | \$ | \$ |
| 12           | <b>CIELORRASOS</b>                                                                    |    |        |    | \$ |
| 12.1         | Cielorrasos desmontables                                                              | m2 | 516,00 | \$ | \$ |
| 12.2         | Cielorrasos de placa de roca de yeso                                                  | m2 | 85,00  | \$ | \$ |
| 12.3         | Cajones y gargantas de placa de roca de yeso                                          | ml | 55,00  | \$ | \$ |
| 12.4         | Cajones para equipos de aire acondicionado                                            | u  | 16     | \$ | \$ |
| 13           | <b>CLIMATIZACIÓN</b>                                                                  |    |        |    | \$ |
| 13.1         | Provisión e instalación de sistema VRV                                                | gl | 1      | \$ | \$ |
| 14           | <b>LIMPIEZA</b>                                                                       |    |        |    | \$ |
| 14.1         | Limpieza periódica y final                                                            | gl | 1,00   | \$ | \$ |
| 14.2         | Alquiler de volquetes                                                                 | u  | 10,00  | \$ | \$ |
| <b>TOTAL</b> |                                                                                       |    |        |    | \$ |

- c) «Ingeniero o Supervisión» es la persona designada por el Contratante para administrar el Contrato.
- d) «Contrato» es el acuerdo escrito entre el Contratante y el Contratista, en el cual las presentes Condiciones Generales figurarán como anexo.
- e) «La Obra» son los trabajos que se ejecutarán y completarán de acuerdo con el presente Contrato.
- f) «Obras Temporales» incluirán todos los elementos que se han de construir sin intención de que sean permanentes, pero que forman parte de la Obra.
- g) «Planos» y «Especificaciones» son los planos y las especificaciones mencionados en el Contrato, además de cualquier modificación o incorporación a dichos documentos que sea suministrada por el Ingeniero o presentada por el Contratista y que haya sido aprobada por escrito por el Ingeniero, con arreglo al Contrato.
- h) «Especificación de Cantidades» es el documento en el que el Contratista indica el costo de la Obra, sobre la base de las cantidades estimadas de trabajo y los precios fijos unitarios que son aplicables a este.
- i) «Precio del Contrato» es la suma estipulada en el Contrato como pagadera al Contratista por la ejecución y la terminación de la Obra y por la reparación de cualquier defecto pertinente con arreglo al Contrato.
- j) «Sitio de la Obra» es el terreno y otros lugares sobre, debajo de, en o a través de los cuales se construirán la Obra o las Obras Temporales.

## **2. SINGULAR Y PLURAL**

Las palabras referidas a personas o a partes incluirán a las firmas o las empresas y las palabras que figuren solo en singular incluirán también el plural y viceversa donde lo requiera el contexto.

## **3. TÍTULOS O NOTAS**

Los títulos o notas en los Documentos del Contrato no se considerarán partes de los mismos ni se tomarán en cuenta para su interpretación.

## **4. RELACIONES JURÍDICAS**

El Contratista y el (los) subcontratista(s), si hubiere, serán reconocidos como contratistas independientes a los efectos del Contratante. No se deberá interpretar que los Documentos del Contrato crean relación contractual de índole alguna entre el Ingeniero y el Contratista, sin embargo, el Ingeniero, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones en virtud del presente Contrato, tendrá derecho a que el Contratista cumpla con sus deberes y a hacerlos cumplir por el mismo. Nada de lo dispuesto en los Documentos del Contrato creará relación contractual alguna entre el Contratante o el Ingeniero y alguno de los subcontratistas del Contratista.



42. Plazo de terminación
43. Extensión del plazo de terminación
44. Avance de los trabajos
45. Indemnización Fijada Convencionalmente por demoras
46. Certificado de Terminación Sustancial
47. Mantenimiento
48. Modificaciones, incorporaciones y omisiones
49. Instalaciones, Obras Temporales y Materiales
50. Aprobación de materiales, etc., no supuesta
51. Medición de la Obra
52. Responsabilidad de las Partes
53. Atribuciones
54. Reparaciones urgentes
55. Aumento y disminución de los costos
56. Tributación
57. Uso de explosivos
58. Maquinaria
59. Obras Temporales y reinstalación
60. Fotografías y publicidad
61. Prevención de corrupción
62. Fechas coincidentes con días feriados
63. Notificaciones
64. Idioma, pesos y medidas
65. Registros, cuentas, información y auditoría
66. Fuerza mayor
67. Suspensión por el PNUD
68. Rescisión por el PNUD
69. Rescisión por el Contratista
70. Derechos y recursos del PNUD
71. Solución de diferencias
72. Privilegios e inmunidades
73. Seguridad
74. Auditorías e investigaciones
75. Antiterrorismo

## 1. DEFINICIONES

A los efectos de los Documentos del Contrato, las palabras y las expresiones que se indican a continuación tendrán los significados siguientes:

- a) «Contratante o Comitente» es el Proyecto PNUD que se indique en las condiciones especiales de este contrato”
- b) «Contratista » es la persona cuya oferta fue aprobada y con la cual se ha concertado un Contrato.

h) El Ingeniero interpretará los requisitos establecidos en los Documentos del Contrato y juzgará el cumplimiento del Contratista al respecto. Toda interpretación u orden por parte del Ingeniero habrá de ser compatible con la intención de los Documentos del Contrato e inferible razonablemente de estos y deberá hacerse por escrito o en forma de planos. Cualquiera de las partes podrá solicitar al Ingeniero por escrito que haga interpretaciones de dicha índole. El Ingeniero hará la interpretación que sea necesaria para la ejecución adecuada de la Obra con razonable prontitud y con arreglo al límite de tiempo acordado. Cualquier reclamo o conflicto que se derive de la interpretación de los Documentos del Contrato realizada por el Ingeniero o en relación con la ejecución o la marcha de los trabajos de la Obra será resuelto según lo estipulado en la Cláusula 71 de las presentes Condiciones Generales.

i) A menos que en el Contrato se disponga de otro modo, el Ingeniero no tendrá facultades para eximir al Contratista de ninguna de las obligaciones que ha contraído en virtud del Contrato ni para ordenar trabajo alguno que conlleve demoras en la terminación de la Obra o algún pago adicional al Contratista por medio del Contratante, ni para realizar modificación alguna en la Obra.

j) En caso de que el Ingeniero cese en sus funciones, el Contratante nombrará a otro profesional competente para que desempeñe las funciones del Ingeniero.

k) El Ingeniero tendrá facultades para rechazar un trabajo que no esté en conformidad con los Documentos del Contrato. Siempre que, a su juicio, lo estime necesario o conveniente para la aplicación de la intención de los Documentos del Contrato, el Ingeniero tendrá facultades para solicitar una inspección especial o un análisis del trabajo, se encuentre este o no ya elaborado, instalado o terminado. No obstante, ni las facultades del Ingeniero para actuar, ni cualquier decisión razonable que adopte de buena fe sea para ejercer su autoridad o no, darán origen a deber o responsabilidad algunos del Ingeniero con el Contratista, cualquier subcontratista, cualquiera de sus agentes o empleados o cualquier otra persona que preste servicios para la Obra.

l) El Ingeniero realizará inspecciones para determinar las fechas de Terminación Sustancial y Terminación Definitiva, recibirá y remitirá al Contratante para su examen las garantías por escrito y los documentos conexos estipulados en el Contrato que el Contratista haya reunido y emitirá un certificado de pago final si se cumplen los requisitos de la Cláusula 47 de las presentes Condiciones Generales y conforme al Contrato.

m) En caso de que así lo acuerden el Contratante y el Ingeniero, el Ingeniero enviará un representante o representantes del Ingeniero para asistirlo en el desempeño de sus responsabilidades en el terreno. El Ingeniero notificará por escrito al Contratista y al Contratante los deberes, las responsabilidades y los límites de las facultades de su(s) representante(s).

## **6. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES GENERALES DEL CONTRATISTA**

### **6.1. Deber de actuar con arreglo al Contrato**

El Contratista ejecutará y completará la Obra y rectificará cualquier defecto de esta en estricta concordancia con el Contrato, con la debida atención y diligencia y a satisfacción del Ingeniero y



proporcionará, con carácter provisional o permanente, toda la mano de obra, incluida su supervisión, los materiales, los elementos de construcción y todo lo demás que se requiera en dicha ejecución, terminación y rectificación de defectos y para fines de estas, en la medida en que la necesidad de aportarlos se especifique en el Contrato o sea razonable inferir de este. El Contratista cumplirá de manera estricta con las instrucciones y las direcciones del Ingeniero sobre cualquier cuestión que se relacione o tenga que ver con la Obra.

## **6.2 Responsabilidad por las actividades en el Sitio de la Obra**

El Contratista asumirá la plena responsabilidad por la idoneidad, la estabilidad y la seguridad de las actividades y los métodos de construcción en el Sitio de la Obra, pero no tendrá la responsabilidad de diseñar o elaborar las características técnicas de la Obra permanente ni de ninguna de las Obras Temporales preparadas por el Ingeniero, a menos que se estipule expresamente en el Contrato.

## **6.3. Responsabilidad respecto de los empleados**

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados y seleccionará para trabajar en virtud del presente Contrato a personas fiables que desempeñarán con eficacia la ejecución del Contrato, respetarán las costumbres del lugar y observarán una elevada conducta moral y ética.

## **6.4. Origen de las instrucciones**

El Contratista no procurará ni aceptará instrucciones de otra autoridad que no sean el Contratante, el Ingeniero o sus representantes autorizados en relación con la prestación de los servicios objeto del presente Contrato. El Contratista se abstendrá de adoptar medida alguna que pueda perjudicar al Contratante y cumplirá con sus compromisos teniendo plenamente en cuenta los intereses del Contratante.

## **6.5. Los funcionarios no se beneficiarán**

El Contratista garantiza que ningún funcionario del Contratante ha sido ni debe ser admitido por el Contratista para obtener beneficio directo o indirecto del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista acepta que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del Contrato.

## **6.6. Utilización del nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas**

El Contratista no hará propaganda comercial ni hará público de cualquier otra manera el hecho de que esté prestando o haya prestado servicios para el Contratante ni utilizará el nombre, el emblema o el sello oficial del Contratante o de las Naciones Unidas ni abreviatura alguna del nombre del Contratante o de las Naciones Unidas con fines publicitarios o cualquier otro fin.

## **6.7. Naturaleza confidencial de los documentos**

Todos los mapas, los dibujos técnicos, las fotografías, los mosaicos, los planos, los informes, las recomendaciones, las estimaciones, los documentos y cualquier otro dato compilado por el Contratista o recibido por este en virtud del presente Contrato serán propiedad del Contratante, se tratarán como documentos confidenciales y se entregarán al terminarse la Obra exclusivamente al representante del Contratante debidamente autorizado; el Contratista no podrá dar a conocer su contenido a ninguna persona que no pertenezca al personal del Contratista que preste servicios en relación con el presente Contrato sin el previo consentimiento por escrito del Contratante.

## **7. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN**

### **7.1. Cesión del Contrato**

El Contratista no cederá, transferirá, comprometerá ni dispondrá del Contrato o de una parte de este o de los derechos, títulos o deberes en virtud del presente Contrato de otra manera, a menos que haya recibido previa aprobación por escrito del Contratante.

### **7.2. Subcontratación**

En caso de que el Contratista requiera los servicios de subcontratistas, el Contratista obtendrá la aprobación previa por escrito del Contratante para todos los subcontratistas. La aprobación del Contratante no eximirá al Contratista de ninguna de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato; además, las condiciones de cualquier subcontrato estarán sujetas a las disposiciones del Contrato y en conformidad con estas.

### **7.3. Cesión de las obligaciones del subcontratista**

En caso de que un subcontratista haya contraído con el Contratista alguna obligación permanente por una duración mayor que el Período de Mantenimiento estipulado en el presente Contrato respecto de la obra que se está ejecutando o de los bienes, los materiales, los elementos de construcción o los servicios prestados por dicho subcontratista para la Obra, el Contratista asignará al Contratante en cualquier momento posterior a la expiración de dicho período, a petición y a expensas del Contratante, los beneficios de dicha obligación correspondientes al período que no hubiera expirado.

## **8. PLANOS**

### **8.1. Custodia de los planos**

Los planos permanecerán bajo la custodia exclusiva del Contratante, pero se proporcionarán dos (2) copias al Contratista sin costo alguno. El Contratista obtendrá y realizará por su propia cuenta las copias adicionales que necesite. Al completarse la Obra, el Contratista devolverá al Contratante todos los planos suministrados en virtud del Contrato.

### **8.2. Una copia de los planos permanecerá en el Sitio de la Obra**

El Contratista mantendrá una copia de los planos que se le hayan suministrado en el Sitio de la Obra como se indica en el párrafo precedente. Dicha copia se pondrá a disposición del Ingeniero para su inspección y será utilizada por este o por cualquier otra persona autorizada por escrito por el Ingeniero en cualquier momento razonable.

### **8.3. Alteración de la ejecución**

El Contratista notificará por escrito al Ingeniero cada vez que haya probabilidades de que la planificación o la marcha de la Obra se demoren o se alteren, a menos que el Ingeniero, en un plazo razonable, presente un nuevo plano o imparta una nueva orden, incluidas direcciones, instrucciones o aprobaciones. En la notificación figurarán los detalles del plano o de la orden requeridos y las razones de por qué o para cuándo se requieren y de cualquier demora o alteración que se pudiera sufrir si se retrasan.

## **9. LIBRO DE TRABAJO**

El Contratista llevará bajo su responsabilidad un Libro de Trabajo de la Obra con páginas numeradas, en una versión original y dos copias. El Ingeniero tendrá plenas facultades para suministrar periódicamente al Contratista nuevas órdenes, planos e instrucciones según sea necesario para la correcta ejecución de la Obra. El Contratista estará obligado a seguir dichos planos, órdenes e instrucciones.

Cada orden llevará la fecha y la firma del Ingeniero y del Contratista, en señal de constancia de su recepción.

Si el Contratista deseara recusar una orden inscrita en el Libro de Trabajo, deberá informar al respecto al Contratante, por intermedio del Ingeniero, en forma escrita en el Libro de Trabajo, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de la orden recusada. En caso de que el Contratista no respete este procedimiento, se considerará que la orden está aceptada sin posibilidad de denegación posterior.

El original del Libro de Trabajo será entregado al Contratante en el momento de la aceptación final de la Obra, quedando una copia en poder del Ingeniero y otra en poder del Contratista.

## **10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

a) Como garantía de su ejecución debida y adecuada del Contrato, el Contratista proporcionará al Contratante, en el momento de firmar el Contrato, una Garantía de Cumplimiento emitida a nombre del Contratante. El monto y la naturaleza de dicha Garantía de Cumplimiento (garantía bancaria o fianza de cumplimiento) serán los indicados en el Contrato.

b) La Fianza de Cumplimiento o Garantía Bancaria deberá ser emitida por una compañía aseguradora reconocida o por un banco acreditado, en el formato contenido en el Apéndice I de las presentes Condiciones Generales, y deberá tener una validez de hasta veintiocho días después de que el Ingeniero haya emitido el Certificado de Terminación Definitiva. La Fianza de Cumplimiento o Garantía Bancaria será devuelta al Contratista dentro de los veintiocho días posteriores a la emisión

por parte del Ingeniero del Certificado de Terminación Definitiva, siempre y cuando el Contratista haya pagado al Contratante toda suma adeudada en virtud del Contrato.

c) Si el emisor de la Fianza de Cumplimiento o Garantía Bancaria se declarara en quiebra o insolvente o cesaran sus derechos a realizar actividades comerciales en el país de ejecución de la Obra, en un plazo de cinco (5) días a partir de la fecha en que esto suceda, el Contratista deberá reemplazar los documentos por una fianza o garantía de otro emisor que el Contratante considere aceptable.

## **11. INSPECCIÓN DEL SITIO DE LA OBRA**

Se considerará que el Contratista ha inspeccionado y examinado el sitio y sus alrededores y ha quedado conforme antes de presentar su Oferta y de firmar el Contrato en lo que respecta a todo asunto relativo a la naturaleza del terreno y su subsuelo, la forma y las condiciones del lugar, los detalles y los niveles de tuberías, conductos, alcantarillado, drenajes, cables u otros servicios existentes, las cantidades y la índole de los trabajos y los materiales necesarios para completar la Obra, los medios de acceso al Sitio de la Obra y las adaptaciones que pueda requerir y que, en general, ha obtenido la información necesaria en cuanto a posibilidades de riesgo, condiciones climáticas, hidrológicas y naturales y otras circunstancias que podrían influir en su Oferta o afectarla. No se considerará ningún reclamo en relación con lo anterior contra el Contratante.

## **12. IDONEIDAD DE LA OFERTA**

Se considerará que el Contratista ha quedado conforme antes de presentarse a licitación en cuanto a la exactitud y la idoneidad de su Oferta para la construcción de la Obra y en cuanto a las tarifas y los precios, los cuales, a menos que en el Contrato se estipule lo contrario, cubrirán todas sus obligaciones contraídas en virtud del Contrato, y todos los asuntos y los elementos necesarios para la adecuada ejecución y terminación de la Obra.

## **13. PROGRAMA DE TRABAJO QUE SE PROPORCIONARÁ**

Dentro del límite de tiempo especificado en el Contrato, el Contratista presentará al Ingeniero para su aprobación un programa de trabajo detallado en que se indique el orden de procedimiento y el método que propone para ejecutar la Obra. En la preparación de su programa de trabajo, el Contratista deberá otorgar la debida consideración a la prioridad que requieran ciertos trabajos. En caso de que el Ingeniero, en el curso de la Obra, requiera nuevas modificaciones del programa de trabajo, el Contratista deberá revisar dicho programa. Además, siempre que el Ingeniero se lo solicite, el Contratista presentará por escrito información detallada sobre los arreglos que haya concertado para ejecutar la Obra y sobre la planta en construcción y las Obras Temporales que el Contratista tenga intenciones de suministrar, utilizar o construir, según sea el caso. Ni la presentación de dicho programa o cualquier modificación que se le introduzca ni la información detallada solicitada por el Ingeniero eximirán al Contratista de ninguno de sus deberes u obligaciones contraídos en virtud del Contrato; así como tampoco la incorporación de cualquier modificación al programa de trabajo, sea al comienzo del Contrato o mientras dure, dará derecho al Contratista a pago adicional alguno como consecuencia de ello.



#### **14. REUNIÓN SEMANAL EN EL SITIO DE LA OBRA**

Se celebrará una reunión semanal en el Sitio de la Obra entre el Coordinador o Ingeniero del Proyecto del PNUD, según sea el caso, el representante del Contratista y el Ingeniero o representante del Ingeniero, a fin de verificar que la Obra avanza normalmente y se ejecuta con arreglo al Contrato.

#### **15. ÓRDENES DE CAMBIO**

a) El Ingeniero podrá ordenar al Contratista, con la aprobación del Contratante y mediante órdenes de cambio, todas aquellas variaciones en cantidad o calidad de la Obra, en su totalidad o en parte de esta, que estime necesarias.

b) El procesamiento de las órdenes de cambio se regirá por lo establecido en la Cláusula 48 de las presentes Condiciones Generales.

#### **16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATISTA**

El Contratista proporcionará toda la supervisión necesaria durante la ejecución de la Obra y durante tanto tiempo después como el Ingeniero lo considere necesario para el cumplimiento adecuado de las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del Contrato. El Contratista o un agente competente y autorizado o el representante del Contratista aprobado por escrito por el Ingeniero, quien podrá retirar dicha aprobación en cualquier momento, deberán permanecer constantemente en el Sitio de la Obra y dedicar todo su tiempo a la supervisión de la Obra. Dicho agente o representante autorizado recibirá direcciones e instrucciones del Ingeniero en nombre del Contratista. Si el Ingeniero retirara la aprobación de dicho agente o representante, como se estipula en la Cláusula 17 (2) más adelante, o si el Contratante solicitara la remoción de dicho agente o representante conforme a la Cláusula 17 (3) más adelante, el Contratista deberá retirar al agente o representante del Sitio de la Obra y sustituirlo por otro agente o representante aprobado por el Ingeniero tan pronto como sea posible después de recibir la notificación sobre la retirada. No obstante lo dispuesto en la Cláusula 17 (2) más adelante, el Contratista no empleará después nuevamente en la Obra a un agente o representante removido en ninguna función.

#### **17. EMPLEADOS DEL CONTRATISTA**

a) El Contratista proveerá y empleará en el Sitio de la Obra para la ejecución y la terminación de la Obra y para la reparación de cualquier defecto que esta posea:

i. solamente auxiliares técnicos calificados y experimentados en sus respectivos oficios y a subagentes, capataces y jefes con la competencia profesional necesaria para supervisar adecuadamente la obra, y

ii. la mano de obra calificada, semicalificada y no calificada que sea necesaria para la ejecución y la terminación apropiada y en tiempo de la Obra.

b) El Ingeniero tendrá libertad para objetar y solicitar al Contratista que retire de inmediato de la Obra a cualquier persona empleada por el Contratista en la ejecución o la terminación de la Obra,

que a su juicio no mantenga una conducta adecuada o sea incompetente o negligente en el cumplimiento adecuado de sus funciones o cuyo empleo el Ingeniero considere inconveniente por otras razones. Dicha persona no será empleada nuevamente en el Sitio de Obra sin un permiso por escrito del Ingeniero. Toda persona removida de la Obra será reemplazada tan pronto como sea razonablemente posible por otra persona competente aprobada por el Ingeniero.

c) A solicitud por escrito del Contratante, el Contratista retirará del Sitio de la Obra o sustituirá a cualquier agente, representante u otro empleado que no cumpla con las normas establecidas en el párrafo (1) de la presente Cláusula. Dicha petición de retiro o sustitución no deberá considerarse una rescisión total o parcial del presente Contrato. Todos los costos y gastos adicionales derivados del retiro o la sustitución por cualquier motivo de algún empleado del Contratista correrán por cuenta del Contratista.

#### **18. DEMARCACIÓN INICIAL**

El Contratista tendrá la responsabilidad de la demarcación inicial veraz y apropiada de la Obra de acuerdo con los puntos originales, las líneas y los niveles de referencia proporcionados por el Ingeniero por escrito y de la exactitud de la posición, los niveles, las dimensiones y la alineación de todas las partes de la Obra, así como del suministro de todos los instrumentos, los artefactos y la mano de obra necesarios en relación con estas. Si en algún momento durante la ejecución de la Obra apareciera o surgiera cualquier error en la posición, los niveles, las dimensiones o la alineación de cualquier parte de la Obra, el Contratista, tan pronto se lo pida el Ingeniero, rectificará a sus expensas dicho error a satisfacción del Ingeniero.

#### **19. VIGILANCIA Y ALUMBRADO**

El Contratista suministrará y mantendrá por su cuenta en relación con la Obra todo el alumbrado, la protección, el cercado y la vigilancia cuando y donde sea necesario o lo requiera el Ingeniero o cualquier autoridad debidamente constituida para la protección de la Obra, así como los materiales y el equipo utilizados en esta o para la seguridad y la conveniencia del público u otras personas.

#### **20. CUIDADO DE LA OBRA**

a) Desde la fecha de comienzo de la Obra hasta la fecha de su terminación sustancial como se indica en el Certificado de Terminación Sustancial, el Contratista asumirá plena responsabilidad por el cuidado de la Obra y de todas las Obras Temporales. En caso de que la Obra o cualquier parte de esta o cualquiera de las Obras Temporales sufriera daño, pérdida o perjuicio alguno (a menos que obedezca a Fuerza Mayor como se define en la Cláusula 66 de las presentes Condiciones Generales), el Contratista realizará las reparaciones y pondrá la Obra en buenas condiciones por su propia cuenta de manera que, al darse por terminada la Obra, esta se encuentre como se ha establecido y en buenas condiciones y de conformidad con todos los requisitos del Contrato y las instrucciones del Ingeniero. El Contratista asumirá también la responsabilidad por cualquier daño que ocasione a la Obra durante cualquier operación que realice a los efectos de cumplir con sus obligaciones contraídas en virtud de la Cláusula 47 del presente.



b) El Contratista asumirá plena responsabilidad por la revisión del diseño del Ingeniero y los detalles de la Obra e informará al Contratante de cualquier error o incorrección del diseño y los detalles que pudieran afectar a la Obra.

## **21. SEGUROS DE LA OBRA, ETC.**

Sin que ello limite sus obligaciones y responsabilidades estipuladas en la Cláusula 20 del presente documento, el Contratista suscribirá un seguro a nombre del Contratante y el Contratista inmediatamente después de la firma de este Contrato: (a) por el período estipulado en la Cláusula 20 (1) del presente documento, contra toda pérdida o daño cualquiera que sea su causa, excepto en casos de Fuerza Mayor tal como se define en la Cláusula 66 de las presentes Condiciones Generales; y (b) contra pérdidas o daños de los cuales sea responsable el Contratista, de manera que el Contratante y el Contratista queden asegurados durante el período estipulado en la Cláusula 20 (1) del presente documento y también durante el Período de Mantenimiento contra pérdidas o daños, cualquiera sea su causa, ocurridos antes de que comience el Período de Mantenimiento o contra cualquier pérdida o daño ocasionado por el Contratista durante la ejecución de cualquier operación cuyo objetivo sea cumplir con las obligaciones contraídas en virtud de la Cláusula 47 del presente documento:

a) La Obra, conjuntamente con los materiales y los elementos de construcción que se incorporarán, por su costo total de reposición, más una suma adicional del diez por ciento (10 %) de dicho costo de reposición, para cubrir cualquier costo adicional de la rectificación de la pérdida o daño, o incidentales a estos, incluidos los honorarios profesionales y el costo de demolición y remoción de cualquier parte de la Obra o de limpieza de los escombros de cualquier índole.

b) El equipo del Contratista u otras cosas que este haya llevado al Sitio de la Obra por el valor de reposición de dicho equipo o dichas cosas.

c) Un seguro que cubra las responsabilidades y garantías de la Sección 52 (4).

Dicho seguro se contratará con un asegurador en las condiciones aprobadas por el Contratante, aprobación que no será demorada irrazonablemente; y el Contratista, cuando se le solicite, mostrará al Ingeniero la póliza o las pólizas de seguro y los recibos de pago de las primas actuales.

## **22. DAÑOS A PERSONAS Y A LA PROPIEDAD**

El Contratista (salvo que en el Contrato se disponga de otro modo) indemnizará, mantendrá indemne y defenderá por cuenta propia al Contratante, sus funcionarios, agentes, empleados y personal de servicio contra toda acción judicial, reclamo, demanda, proceso o responsabilidad de cualquier índole o clase, incluidos los costos y gastos por daños y perjuicios o lesiones a cualquier persona o a la propiedad cualquiera que sea que pudiera derivarse de actos u omisiones del Contratista o de sus agentes, empleados, personal de servicio o subcontratistas en la ejecución del Contrato o ser consecuencia de estos. Las disposiciones de la presente Cláusula abarcarán acciones judiciales, reclamos, demandas, procesos y responsabilidad en la forma de reclamaciones de indemnización de los trabajadores o que se deriven de la utilización de invenciones y dispositivos patentados. Queda

entendido que nada de lo que aquí se señale hará que se responsabilice al Contratista por motivos de lo siguiente o en relación con lo siguiente:

- a) El uso o la ocupación permanentes del terreno por la Obra o parte de esta.
- b) El derecho del Contratante a construir la Obra o cualquier parte de esta en, sobre, debajo o a través de cualquier terreno.
- c) Interferencia temporal o permanente con cualquier derecho al alumbrado, la ventilación o el abastecimiento de agua u otra servidumbre o cuasi servidumbre que sea el resultado inevitable de la construcción de la Obra con arreglo al Contrato.
- d) Muerte, lesiones o daños a personas o a la propiedad derivados de cualquier acto o negligencia del Contratante, sus agentes, personal de servicio u otros contratistas, realizado o cometido durante la vigencia del Contrato.

## **23. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

### **23.1. Obligación de contratar un Seguro de Responsabilidad Civil**

Antes de que comience la ejecución de la Obra y sin limitar sus obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud de la Cláusula 20 del presente documento, el Contratista contratará un seguro que cubra su responsabilidad por cualquier muerte, daño físico o material, pérdida o lesión que pudiera ocurrir a cualquier propiedad, incluida la del Contratante, o a cualquier persona, incluido cualquier empleado del Contratante, como consecuencia de la ejecución de la Obra o en la ejecución del Contrato, excepto por los aspectos a que se hace referencia en las salvedades de la Cláusula 22 del presente documento.

### **23.2. Monto mínimo del Seguro de Responsabilidad Civil**

Dicho seguro se contratará con un asegurador en las condiciones aprobadas por el Contratante, aprobación que no será demorada irrazonablemente, y como mínimo por el monto que se especifica en el Contrato. El Contratista, cada vez que lo solicite el Contratante o el Ingeniero, mostrará al Ingeniero la póliza o las pólizas de seguros y los recibos de pago de las primas actuales.

### **23.3. Disposición de indemnización al Contratante**

La póliza de seguro contendrá una cláusula que disponga que, en caso de cualquier reclamo respecto del cual el Contratista tuviese derecho a recibir indemnización en virtud de la póliza por causa presentada o interpuesta contra el Contratante, el asegurador deberá indemnizar al Contratante contra dichas reclamaciones y contra cualquier costo, cargo y gasto relacionado con estas.

## **24. ACCIDENTES DE TRABAJO O LESIONES DEL PERSONAL**



a) El Contratante no será responsable de ningún daño o indemnización pagaderos por ley en relación con cualquier accidente o lesión de cualquier trabajador o persona empleada por el Contratista o cualquier subcontratista o por consecuencia de estos, a menos que se trate de un accidente o lesión que sean el resultado de cualquier acto u omisión del Contratante, sus agentes o personal de servicio. El Contratista indemnizará y mantendrá indemne al Contratante contra cualquiera de estos daños e indemnizaciones, salvo lo antedicho, y contra todo reclamo, proceso, costo, cargo y gasto de cualquier índole en relación con ellos.

b) Seguro contra accidentes, etc., de los trabajadores

El Contratista contratará un seguro que cubra dicha responsabilidad con un asegurador aprobado por el Contratante, aprobación que no será irrazonablemente demorada, y deberá mantener dicho seguro durante todo el periodo en que tenga empleados en la Obra y mostrará al Ingeniero, cuando se le solicite, dicha póliza de seguro y el recibo de pago de la prima actual. Queda entendido que, en lo que respecta a cualquier persona empleada por algún subcontratista, la obligación del Contratista de asegurar como se señala anteriormente en esta subcláusula quedará satisfecha si el subcontratista ha asegurado contra responsabilidad respecto de dichas personas de manera que el Contratante reciba indemnización con arreglo a dicha póliza, pero el Contratista exigirá a dicho subcontratista que muestre al Ingeniero dicha póliza de seguro cuando se le solicite, así como el recibo correspondiente a la prima actual y hará que se incluya una disposición a estos efectos en el Contrato que suscriba con el subcontratista.

## **25. RECURSO CUANDO EL CONTRATISTA NO ADQUIERE UN SEGURO**

Si el Contratista no contratara o mantuviera vigente alguno de los seguros a que se hace referencia en las Cláusulas 21, 23 y 24 del presente documento, o cualquier otro seguro que se le exija que adquiera en virtud de las condiciones del Contrato, el Contratante podrá en cualquiera de esos casos contratar y mantener vigente cualquiera de esos seguros y pagar la prima que sea necesaria a dichos efectos, así como deducir periódicamente el monto pagado por el Contratante con cargo a cualquier deuda al Contratista o recuperar dicha suma como deuda del Contratista.

## **26. CUMPLIMIENTO DE ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ETC.**

a) El Contratista notificará y pagará todos los honorarios y los cargos que se exija que sean efectuados por cualquier estatuto, ordenanza, ley, reglamento o disposición nacional o estatal, o cualquier autoridad local o debidamente constituida en relación con la ejecución de la Obra o de cualquier Obra Temporal y por los reglamentos de todo organismo o empresa pública cuyos bienes o derechos se vean afectados o puedan verse afectados de alguna manera por la Obra o por las Obras Temporales.

b) El Contratista acatará en todos los aspectos dichos estatutos, ordenanzas, leyes, reglamentos, disposiciones o requisitos de cualquier autoridad local o de otra índole que sean aplicables a la Obra y mantendrá al Contratante indemne contra toda multa y responsabilidad de cualquier índole en caso de violación de cualquiera de dichos estatutos, ordenanzas, leyes, reglamentos, disposiciones o requisitos.

## **27. FÓSILES, ETC.**

Todos los fósiles, las monedas, los artículos de valor o las antigüedades y las estructuras y otros restos o piezas de interés geológico o arqueológico descubiertos en el Sitio de la Obra serán considerados, entre el Contratante y el Contratista, propiedad absoluta del Contratante y el Contratista tomará las debidas precauciones para

impedir que sus trabajadores o cualquier otra persona extraiga o dañe dicho artículo o pieza, e inmediatamente después de que se descubra y antes de extraerlo pondrá en conocimiento del Contratante dicho descubrimiento y cumplirá por cuenta del Contratante las órdenes del Ingeniero sobre el destino que se le deba dar.

## **28. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD, Y REGALÍAS**

a) El Contratista mantendrá indemne e indemnizará totalmente al Contratante contra todo reclamo y proceso causados por violación de algún derecho de patente, marca o nombre registrado u otro derecho protegido respecto de cualquier planta, equipo, máquina, trabajo o material utilizado para la Obra o las Obras Temporales o en relación con estas y contra todo reclamo, demanda, proceso, daño, costo, cargo y gasto de cualquier tipo a ese respecto o en relación con esto, salvo cuando dicha violación sea el resultado del cumplimiento con el diseño o con una especificación que proporcione el Ingeniero.

b) Salvo que se indique lo contrario, el Contratista pagará cualquier derecho de tonelaje y otras regalías, alquileres u otros pagos o compensaciones, si los hubiere, para obtener piedra, arena, grava, arcilla u otros materiales necesarios para la Obra o las Obras Temporales.

## **29. INTERFERENCIA CON EL TRÁFICO Y LAS PROPIEDADES VECINAS**

Todas las operaciones necesarias para la ejecución de la Obra y para la construcción de cualquier Obra Temporal se llevarán a cabo, hasta donde lo permita el cumplimiento de los requisitos del Contrato, de manera tal que no interfieran innecesaria o indebidamente con la conveniencia pública, el acceso, el uso y la ocupación de las vías o los senderos públicos o privados que conduzcan hacia propiedades o contenidos en estas, encontrándose en posesión del Contratante o de cualquier otra persona. El Contratista mantendrá a salvo e indemnizará al Contratante con respecto a todo reclamo, demanda, proceso, daño, costo, cargo y gasto de cualquier tipo que se derive de tales asuntos o que esté relacionado con estos en la medida en que el Contratista sea responsable de los mismos.

## **30. TRÁFICO EXTRAORDINARIO Y CARGAS ESPECIALES**

a) El Contratista utilizará todos los medios razonables para impedir que alguna de las carreteras o los puentes que se comunican con las rutas que llevan al Sitio de la Obra o están en estas, sean dañados por el tráfico del Contratista o de alguno de sus subcontratistas y, en particular, seleccionará rutas, escogerá y utilizará vehículos y restringirá y distribuirá la carga de manera que dicho tráfico extraordinario que inevitablemente sea resultado del movimiento de elementos de construcción y materiales desde el Sitio de la Obra o hacia este se limite en la medida en que razonablemente sea posible y no se ocasionen daños o perjuicios innecesarios a dichos puentes y carreteras.



b) Si el Contratista estimara necesario trasladar alguna carga de elementos de construcción, maquinaria, unidades prefabricadas o partes de unidades de trabajo o cualquier otra cosa por partes de una carretera o un puente, traslado que podría dañar dicha carretera o dicho puente si no se protegiera o reforzara especialmente, el Contratista, antes de trasladar la carga por dicha carretera o dicho puente, salvo en la medida en que en el Contrato se disponga de otro modo, tendrá la responsabilidad de pagar el costo del reforzamiento de dicho puente o de modificar o mejorar dicha carretera para evitar tales daños, e indemnizará y mantendrá al Contratante indemnizado contra todo reclamo por daños causados a dicha carretera o a dicho puente por el traslado mencionado, incluso contra reclamaciones que se hagan directamente al Contratante, y además negociará y pagará todas las reclamaciones que se deriven exclusivamente de dichos daños.

### **31. OPORTUNIDADES PARA OTROS CONTRATISTAS**

El Contratista, con arreglo a los requisitos del Ingeniero, brindará todas las oportunidades razonables para realizar su trabajo a cualquier otro contratista empleado por el Contratante, así como a los trabajadores de dicho contratista o del Contratante o de cualquier otra autoridad debidamente constituida que puedan emplearse en la ejecución en el Sitio de la Obra o cerca de este, para que realicen cualquier trabajo no incluido en el Contrato o correspondiente a cualquier contrato que el Contratante pudiera celebrar en conexión con la Obra o de manera complementaria a esta. Si los trabajos de otros contratistas del Contratante, como se señala anteriormente, suponen algún gasto directo del Contratista como resultado de la utilización de sus instalaciones en el Sitio de la Obra, el Contratante considerará el pago al Contratista de suma o sumas que pueda recomendar el Ingeniero.

### **32. DEBER DEL CONTRATISTA DE MANTENER LIMPIO EL SITIO DE LA OBRA**

Mientras se ejecute la Obra, el Contratista mantendrá el Sitio de la Obra convenientemente libre de toda obstrucción innecesaria y almacenará o desechará cualquier elemento de construcción o material sobrante, y además despejará y trasladará del Sitio de la Obra cualquier escombros, desecho u Obras Temporales que ya no necesite.

### **33. DESPEJE DEL SITIO DE LA OBRA AL COMPLETARSE SU TERMINACIÓN SUSTANCIAL**

Al completarse sustancialmente la Obra, el Contratista despejará y trasladará del Sitio de la Obra todo elemento de construcción, material sobrante, desechos u Obras Temporales de cualquier tipo y dejará todo el Sitio y la Obra limpios y en condiciones adecuadas a satisfacción del Ingeniero.

### **34. MANO DE OBRA**

#### **34.1 Contratación de la mano de obra**

El Contratista dispondrá todo lo necesario para la contratación local o de otra fuente de toda la mano de obra.

#### **34.2 Suministro de agua**

El Contratista deberá proporcionar en el Sitio de la Obra, de manera satisfactoria para el Ingeniero, un suministro adecuado de agua potable y para otros usos para el personal y los trabajadores del Contratista.

#### **34.3 Bebidas alcohólicas o drogas**

El Contratista deberá cumplir con las leyes, las normas y las órdenes gubernamentales vigentes relativas a la importación, la venta, el trueque o la distribución de bebidas alcohólicas o estupefacientes; y no permitirá ni facilitará que sus subcontratistas, agentes o empleados realicen dicha importación, venta, regalo, trueque o distribución.

#### **34.4 Armas y municiones**

Las restricciones especificadas en la cláusula 34.3 anterior incluirán todo tipo de armas y municiones.

#### **34.5 Días feriados y costumbres religiosas**

El Contratista, en todos sus tratos con el personal contratado, tendrá debidamente en cuenta los días feriados, los días festivos oficiales y las costumbres religiosas o de otra índole.

#### **34.6 Epidemias**

En el caso de brote de una enfermedad de carácter epidémico, el Contratista deberá cumplir y ejecutar los reglamentos, las órdenes y los requisitos establecidos por el Gobierno o por las autoridades médicas o sanitarias locales con el fin de tratar y combatir dicha enfermedad.

#### **34.7 Alteración del orden público**

El Contratista adoptará en todo momento precauciones razonables para impedir desórdenes o alteración del orden público por parte de sus empleados o entre estos y para preservar la paz y proteger a las personas y a las propiedades aledañas a la Obra contra estos desórdenes o alteraciones.

#### **34.8 Cumplimiento por parte de los subcontratistas**

Se considerará al Contratista responsable del cumplimiento de las disposiciones arriba mencionadas por parte de sus subcontratistas.

#### **34.9 Legislación laboral**

El Contratista acatará todas las leyes y los reglamentos laborales aplicables.

#### **35 INFORMES DE LA MANO DE OBRA, LAS INSTALACIONES, ETC.**

El Contratista, si el Ingeniero así lo solicita, entregará al Ingeniero en su oficina un informe detallado en la forma y con la frecuencia que establezca el Ingeniero sobre el personal encargado de la supervisión y la cantidad de trabajadores, de diferente tipo, que el Contratista emplee a cada momento en el Sitio de la Obra, así como información en relación con las instalaciones para la construcción que el Ingeniero solicite.

### **36 MATERIALES, TRABAJOS Y ENSAYOS**

#### **36.1 Materiales y trabajos**

a) Todos los materiales y los trabajos serán de los tipos respectivos descritos en el Contrato y con arreglo a las instrucciones del Ingeniero y serán periódicamente objeto de los análisis que el Ingeniero indique en el lugar de manufactura o fabricación, o en el Sitio de la Obra o en todos o en algunos de dichos lugares. El Contratista prestará la asistencia y suministrará los instrumentos, las máquinas, la mano de obra y los materiales que se requieran normalmente para examinar, medir y probar cualquier trabajo y la calidad, el peso o la cantidad de cualquier material utilizado; y entregará las muestras de materiales que seleccione y solicite el Ingeniero, antes de utilizarlos en la Obra, para que sean sometidos a prueba. Todo el equipo y los instrumentos de prueba suministrados por el Contratista serán utilizados exclusivamente por el Ingeniero o por el Contratista con arreglo a las instrucciones del Ingeniero.

b) No se podrá utilizar para la Obra ningún material que no se ajuste a las Especificaciones establecidas en el Contrato sin la aprobación previa por escrito del Contratante y la instrucción del Ingeniero, teniendo en cuenta que si de la utilización de dicho material se derivara o pudiera derivar un aumento del Precio del Contrato, se aplicará el procedimiento establecido en la Cláusula 48.

#### **36.2 Costo de las muestras**

El Contratista suministrará todas las muestras por cuenta propia a menos que en las Especificaciones o en la Especificación de Cantidades se indique claramente que el suministro correrá por cuenta del Contratante. No se efectuarán pagos por muestras que no se ajusten a las Especificaciones.

#### **36.3 Costo de las pruebas**

El Contratista cubrirá los costos de cualquiera de las siguientes pruebas:

- a) Las que se efectúen con la clara intención prevista en los Documentos del Contrato.
- b) Las que impliquen pruebas de carga o pruebas para garantizar que el diseño de la totalidad de la Obra o de alguna parte de la Obra es adecuado para el propósito que está destinada a cumplir.

### **37 ACCESO AL SITIO DE LA OBRA**

El Contratante y el Ingeniero y cualquier persona autorizada por cualquiera de estos deberá, en todo momento, tener acceso a la Obra y al Sitio de la Obra y a todos los talleres y los lugares en los que se

prepara el trabajo o donde se obtienen los materiales, los artículos fabricados o la maquinaria para la Obra y el Contratista deberá facilitar y brindar toda la asistencia necesaria para obtener el derecho a dicho acceso.

### **38 INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS ANTES DE CUBRIRLOS**

Ningún trabajo se cubrirá por completo o quedará oculto a la vista sin la aprobación del Ingeniero y el Contratista brindará al Ingeniero todas las oportunidades para que examine y mida cualquier trabajo que esté a punto de quedar cubierto por completo o de quedar oculto a la vista y para que inspeccione los cimientos antes de colocar sobre ellos la obra permanente. El Contratista notificará debidamente al Ingeniero cada vez que uno de esos trabajos o los cimientos estén listos o casi listos para su inspección. El Ingeniero deberá presentarse en un plazo razonable para inspeccionar y medir el trabajo o para examinar los cimientos, a menos que lo considere innecesario y así lo comunique al Contratista.

### **39 REMOCIÓN DE TRABAJO MAL HECHO Y DE MATERIALES INADECUADOS**

#### **39.1 Autoridad del Ingeniero para ordenar la remoción**

El Ingeniero tendrá, mientras se ejecute la Obra, autoridad para ordenar por escrito, de manera ocasional las siguientes operaciones que el Contratista ejecutará por su cuenta y riesgo:

- a) La remoción del Sitio de la Obra dentro del plazo que se especifique en la orden de cualquier material que, en opinión del Ingeniero, no cumpla con el Contrato.
- b) El reemplazo por materiales apropiados e idóneos.
- c) La remoción y nueva ejecución apropiada (independientemente de cualquier prueba anterior realizada o del pago provisional correspondiente) de cualquier trabajo u obra que, a juicio del Ingeniero, no se ajuste al Contrato en lo que respecta a materiales o calidad de la mano de obra.

#### **39.2 Incumplimiento del Contratista de las instrucciones del Ingeniero**

En caso de incumplimiento del Contratista en la ejecución de una instrucción del Ingeniero, el Contratante tendrá derecho a emplear y pagar a otras personas para ejecutar las instrucciones, y todos los gastos en que se incurra o que se deriven de esto serán asumidos por el Contratista y podrán ser recuperados por el Contratante a través del Contratista y podrán ser deducidos por el Contratante de cualquier suma adeudada o que se pueda adeudar al Contratista.

### **40 SUSPENSIÓN DE LA OBRA**

El Contratista deberá, ante la orden escrita del Ingeniero, suspender el avance de la Obra o de cualquier parte de esta durante los períodos y en la manera en que el Ingeniero considere necesarios y deberá, durante dicha suspensión, proteger y asegurar la Obra de manera adecuada en la medida en que sea necesario en opinión del Ingeniero. El Contratante deberá ser notificado y se deberá obtener su aprobación por escrito para cualquier suspensión de la Obra que exceda los tres (3) días.



## **41 POSESIÓN DEL SITIO DE LA OBRA**

### **41.1 Acceso al Sitio de la Obra**

Tan pronto el Ingeniero ordene por escrito el comienzo de los trabajos, el Contratante dará posesión al Contratista de cuanto espacio del Sitio de la Obra sea necesario para que el Contratista pueda comenzar los trabajos y proceder a la construcción de la Obra, con arreglo al Programa a que se hace referencia en la Cláusula 13 del presente documento y, de no ser así, con arreglo a cualquier propuesta razonable que el Contratista formule al Ingeniero mediante notificación por escrito, y oportunamente durante el transcurso de la Obra cederá al Contratista la posesión de cuantas partes del Sitio de la Obra se requieran para que el Contratista proceda con la construcción de la Obra con la debida diligencia, con arreglo al Programa o las propuestas mencionadas, según sea el caso.

### **41.2 Permisos de entrada, etc.**

El Contratista asumirá todos los gastos y cargos por los permisos de entrada especiales temporales que requiera en conexión con el acceso al Sitio de la Obra. El Contratista también realizará por su propia cuenta cualquier arreglo adicional fuera del Sitio de la Obra que requiera para llevar a cabo la Obra.

### **41.3 Límites del Sitio de la Obra**

Con excepción de lo definido a continuación, los límites del Sitio de la Obra serán los que se definen en el Contrato. En caso de que el Contratista requiera el uso de un terreno que exceda el Sitio de la Obra, deberá obtenerlo por su propia cuenta y antes de tomar posesión de este, proporcionará al Ingeniero una copia de los permisos necesarios. El acceso al Sitio de la Obra es posible en lugares donde esté contiguo a una vía pública pero no está previsto, a menos que se indique en los Planos. Cuando sea necesario por la seguridad y la conveniencia de los trabajadores, el público o el ganado o para la protección de la Obra, el Contratista colocará por cuenta propia cercas provisionales adecuadas en todo el Sitio de la Obra o en parte de este. El Contratista no alterará, dañará ni derribará ningún cerco, árbol o edificio que se encuentre en el Sitio de la Obra sin el consentimiento por escrito del Ingeniero.

## **42 PLAZO DE TERMINACIÓN**

a) Sujeto a los requisitos del Contrato con respecto a la terminación de cualquier sección de la Obra antes de la terminación de su totalidad, la Obra completa deberá terminarse, con arreglo a las disposiciones de las Cláusulas 46 y 47 del presente documento, dentro del plazo estipulado en el Contrato.

b) El plazo de terminación incluye días de descanso semanales, feriados oficiales y días de condiciones climáticas inclementes.

## **43 EXTENSIÓN DEL PLAZO DE TERMINACIÓN**

Si, sujeto a las disposiciones del Contrato, el Ingeniero ordena la realización de modificaciones o adiciones en la Obra con arreglo a la Cláusula 48 del presente documento, o en el caso de que ocurran circunstancias de fuerza mayor según se define en el Contrato, el Contratista tendrá derecho a solicitar una extensión del plazo para la terminación de la Obra que se especifica en el Contrato. El Contratante debe, al recibir dicha solicitud, determinar el período de dicha extensión del plazo, siempre que en caso de modificaciones o adiciones en la Obra, la solicitud de dicha extensión se realice antes de que el Contratista lleve a cabo las modificaciones o las adiciones en la Obra.

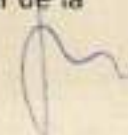
#### **44 AVANCE DE LOS TRABAJOS**

La totalidad de los materiales, las instalaciones para la construcción y el trabajo que proporcionará el Contratista y el modo, la manera y la velocidad de ejecución y terminación de la Obra deberán tener la total aprobación del Ingeniero. Si el Ingeniero considerara en cualquier momento que el ritmo de ejecución de la Obra o de parte de ella es demasiado lento para asegurar la terminación total de la Obra en la fecha prevista o en la fecha de prórroga para su terminación, el Ingeniero notificará al Contratista por escrito y el Contratista adoptará de inmediato las medidas que considere necesarias y que el Ingeniero apruebe para acelerar la Obra de manera que quede terminada totalmente en la fecha prevista o en la fecha de prórroga para su terminación total. En caso de que la Obra no se estuviera ejecutando de día y de noche y el Contratista solicitara permiso para trabajar tanto de noche como de día, si el Ingeniero otorga el permiso, el Contratista no podrá reclamar ningún pago adicional. Todo trabajo nocturno se llevará a cabo sin ruidos innecesarios y sin causar molestias. El Contratista indemnizará al Contratante contra cualquier reclamo o responsabilidad por daños ocasionados por el ruido o cualquier molestia ocasionada mientras se trabaja, así como contra cualquier reclamo, demanda, proceso, costo y gasto de cualquier tipo en relación con dichos ruidos o molestias de otra índole. El Contratista presentará al Ingeniero al finalizar cada mes copias firmadas por triplicado de los Planos explicativos o cualquier otro material que muestre los progresos de la Obra.

#### **45 INDEMNIZACIÓN FIJADA CONVENCIONALMENTE POR DEMORAS**

a) Si el Contratista no completara la Obra dentro del plazo de terminación establecido en el Contrato, o dentro del plazo de prórroga para la terminación con arreglo al Contrato, estará obligado a pagar al Contratante la suma especificada en el Contrato en calidad de indemnización fijada convencionalmente, por la demora entre la fecha establecida en el Contrato o la fecha de prórroga para la terminación, según sea el caso, y la fecha de terminación sustancial de la Obra especificada en el Certificado de Terminación Sustancial, sujeto al límite aplicable que se señala en el Contrato. Dicha suma será pagadera por el simple hecho de la demora sin necesidad de notificación previa ni de procedimiento judicial o prueba de daños y perjuicios que en todos los casos se considerarán comprobados. Sin perjuicio de cualquier otro método de recuperación, el Contratante podrá deducir el monto de dicha indemnización fijada convencionalmente de cualquier suma adeudada o que pudiera adeudar al Contratista. El pago o la deducción de dichos daños y perjuicios no eximirán al Contratista de su obligación de terminar totalmente la Obra ni de ninguna otra obligación o responsabilidad contraída en virtud del Contrato.

b) Si antes de la fecha de terminación total de la Obra o de una sección de la Obra se hubiera expedido un Certificado de Terminación Sustancial en relación con cualquier parte o sección de la



Obra, la indemnización fijada convencionalmente por demora en la terminación del resto de la Obra o de dicha sección se podrá reducir, por cualquier periodo de demora posterior a la fecha señalada en dicho Certificado de Terminación Sustancial y siempre que en el Contrato no se disponga de otra manera, en la proporción en que el valor de la parte o la sección para la cual se ha expedido el certificado incida en el valor total de la Obra o de la sección, según corresponda. Las disposiciones de esta Subcláusula se aplicarán exclusivamente a la tasa de indemnización fijada convencionalmente y no afectarán el límite correspondiente.

#### **46 CERTIFICADO DE TERMINACIÓN SUSTANCIAL**

##### **46.1 Terminación sustancial de la Obra**

Cuando la Obra se haya completado sustancialmente y haya aprobado satisfactoriamente cualquier prueba prevista en el Contrato sobre su terminación, el Contratista podrá enviar al Ingeniero una notificación a dichos efectos, que acompañará con un compromiso de terminar cualquier trabajo pendiente durante el Período de Mantenimiento. Dicha notificación y el compromiso se harán por escrito y se considerarán una petición del Contratista para que el Ingeniero expida un Certificado de Terminación Sustancial de la Obra. El Ingeniero, en el plazo de veintiún (21) días a contar de la fecha de entrega de la notificación, expedirá al Contratista, con copia al Contratante, un Certificado de Terminación Sustancial en el que señalará la fecha en que, a su juicio, la Obra quedó terminada sustancialmente con arreglo al Contrato o dará instrucciones por escrito al Contratista en las que especificará todos los trabajos que, a juicio del Ingeniero, el Contratista deberá realizar antes de que se expida dicho Certificado. El Ingeniero notificará además al Contratista todos los defectos de la Obra que afecten la terminación sustancial y que pudieran surgir después de impartir dichas instrucciones y antes de la terminación total del trabajo especificado en estas. El Contratista tendrá derecho a recibir el Certificado de Terminación Sustancial del trabajo así especificado, a satisfacción del Ingeniero, en un plazo de veintiún (21) días a contar de la fecha de terminación total de la obra y de reparación de los defectos señalados en la notificación. Al recibir el Certificado de Terminación Sustancial de la Obra, se considerará que el Contratista se ha comprometido a concluir con la debida diligencia cualquier trabajo pendiente durante el Período de Mantenimiento.

##### **46.2 Terminación sustancial de secciones o partes de la Obra**

Con arreglo al procedimiento establecido en la Subcláusula (1) de esta Cláusula y en las mismas condiciones aquí estipuladas, el Contratista podrá solicitar al Ingeniero que emita, y el Ingeniero podrá emitir, un Certificado de Terminación Sustancial con respecto a cualquier sección o parte de la Obra que se haya terminado de manera sustancial y que haya aprobado satisfactoriamente cualquier prueba prevista en el Contrato sobre su terminación, si:

- a) el Contrato establece un plazo diferente de terminación con respecto a dicha sección o parte de la Obra; y
- b) dicha sección o parte de la Obra se ha completo a satisfacción del Ingeniero, y el Contratante la necesita para ocuparla o utilizarla.

Luego de la emisión de dicho Certificado, se considerará que el Contratista se ha comprometido a concluir cualquier trabajo pendiente durante el Período de Mantenimiento.

## **47 MANTENIMIENTO**

### **47.1 Período de Mantenimiento**

La expresión «Período de Mantenimiento» significa el período de doce (12) meses, calculados desde la fecha de terminación de la Obra estipulada en el Certificado de Terminación Sustancial emitido por el Ingeniero o, con respecto a cualquier sección o parte de la Obra para la cual se haya emitido un Certificado de Terminación Sustancial diferente, desde la fecha de terminación de dicha sección o parte según se determina en el Certificado correspondiente. La expresión «la Obra» deberá, con respecto al Período de Mantenimiento, interpretarse en consecuencia.

### **47.2 Terminación de los trabajos pendientes y reparación de defectos**

Durante el Período de Mantenimiento, el Contratista deberá terminar los trabajos pendientes, si existieran, antes de la fecha del Certificado de Terminación Sustancial, y deberá ejecutar todos los trabajos de reparación, modificación, reconstrucción, rectificación y mejoramiento de defectos, imperfecciones, contracciones u otras fallas que pueda exigir por escrito el Ingeniero al Contratista durante el Período de Mantenimiento y dentro de los catorce (14) días después de su expiración, como resultado de una inspección realizada por el Ingeniero o en nombre de este antes de la expiración del Período de Mantenimiento.

### **47.3 Costo de ejecución del trabajo de reparación, etc.**

El Contratista ejecutará cualquier trabajo pendiente por su propia cuenta si, a juicio del Ingeniero, dicha necesidad obedeciera al uso por parte del Contratista de materiales o mano de obra que no cumplen las condiciones del Contrato, o a un descuido u omisión del Contratista en el cumplimiento de alguna obligación explícita o implícita en virtud del Contrato.

### **47.4 Recurso en caso de que el Contratista no ejecute algún trabajo requerido**

En caso de incumplimiento del Contratista en la ejecución de dicho trabajo pendiente en la Obra, el Contratante tendrá derecho a emplear y pagar a otras personas para ejecutar este trabajo, y todos los gastos en que se incurra o que se deriven de esto podrán ser recuperados por el Contratante a través del Contratista y podrán ser deducidos por el Contratante de cualquier suma adeudada o que se pueda adeudar al Contratista.

### **47.5 Certificado de Terminación Definitiva**

Luego de la finalización satisfactoria del trabajo pendiente en la Obra, el Ingeniero deberá expedir, dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la expiración del período de Mantenimiento, un Certificado de Terminación Definitiva al Contratista. El Contrato se considerará terminado ante la emisión de dicho Certificado, siempre que las disposiciones del Contrato que no se hayan cumplido



aún y la disposición de solución de diferencias del Contrato permanezcan en vigor durante el tiempo que sea necesario para dirimir cualquier asunto o cuestión pendiente entre las Partes.

## **48 MODIFICACIONES, INCORPORACIONES Y OMISIONES**

### **48.1 Variaciones**

El Ingeniero puede, entre sus facultades, introducir cualquier variación a la forma, el tipo o la calidad de la Obra o de cualquier parte de esta que considere necesaria y a esos efectos o si por cualquier otra razón, a su juicio, lo estimara conveniente, tendrá facultades para ordenar al Contratista que realice y el Contratista realizará, lo siguiente:

- (a) aumentar o reducir la cantidad de cualquier trabajo conforme al Contrato;
- (b) omitir cualquiera de dichos trabajos;
- (c) cambiar el carácter, la calidad o el tipo de cualquiera de dichos trabajos;
- (d) cambiar los niveles, las líneas, las posiciones y las dimensiones de cualquier parte de la Obra;
- (e) ejecutar trabajos adicionales de cualquier tipo que sea necesario para la terminación de la Obra, y ninguna de estas variaciones invalidará o dejará sin efecto en modo alguno al Contrato.

### **48.2 Variaciones que aumentan el costo del Contrato o que modifican la Obra**

El Ingeniero deberá, sin embargo, obtener la aprobación por escrito del Contratante antes de impartir cualquier orden de variación que pueda generar un aumento del Precio del Contrato o una modificación esencial de la cantidad, la calidad o el carácter de la Obra.

### **48.3 Las órdenes de variaciones deben realizarse por escrito**

El Contratista no podrá realizar ninguna variación sin una orden por escrito del Ingeniero. El Contratista solo podrá realizar las variaciones que requieren la aprobación por escrito del Ingeniero conforme al párrafo (2) de esta Cláusula solo ante la orden por escrito del Ingeniero acompañada por una copia de la aprobación del Contratante. Queda entendido que, sujeto a las disposiciones del Contrato, no se requerirá ninguna orden por escrito para ningún aumento o reducción en la cantidad de cualquier trabajo cuando dicho aumento o reducción no sean el resultado de una orden impartida conforme a esta Cláusula, sino el resultado de que las cantidades exceden las establecidas en la Especificación de Cantidades o son inferiores a estas.

### **48.4 Valoración de las variaciones**

El Ingeniero hará un cálculo para el Contratante de la suma que hay que añadir o deducir del Precio del Contrato respecto de cualquier variación, incorporación u omisión. En el caso de cualquier variación, incorporación u omisión que tenga como resultado un aumento del Precio del Contrato, el Ingeniero comunicará esa cifra estimada al Contratante, así como su solicitud de aprobación por escrito del Contratante para dicha variación, incorporación u omisión. La valoración de cualquier variación, incorporación u omisión se calculará sobre la base de los precios unitarios que figuran en la Especificación de Cantidades.

## **49 INSTALACIONES, OBRAS TEMPORALES Y MATERIALES**

### **49.1 Instalaciones, etc. de uso exclusivo de la Obra**

Se considerará que todos los elementos de construcción, Obras Temporales y materiales que proporcione el Contratista, al ser llevados al Sitio de la Obra, están destinados exclusivamente a la construcción y la terminación de la Obra y el Contratista no deberá retirarlos en forma total o parcial (salvo con el propósito de trasladarlos de una parte del Sitio de la Obra a otra) sin el consentimiento por escrito del Ingeniero que no deberá denegarse sin motivo.

### **49.2 Remoción de elementos de construcción, etc.**

Al terminar la Obra, el Contratista deberá quitar del Sitio de la Obra todos los elementos de construcción y las Obras Temporales mencionados que permanezcan en este y cualquier material sin utilizar que haya proporcionado el Contratista.

### **49.3 El Contratante no será responsable por daños y perjuicios a los elementos de construcción**

El Contratante no será responsable en ningún momento por la pérdida de cualquiera de dichos elementos de construcción, Obras Temporales o materiales, salvo si dicha pérdida es resultado de acto o negligencia del Contratante, sus empleados o agentes.

### **49.4 Propiedad de los materiales y el trabajo pagados**

Todos los materiales y el trabajo cuyo pago haya efectuado el Contratante al Contratista serán de propiedad exclusiva del Contratante, pero no deberá interpretarse que esta disposición libera al Contratista de su exclusiva responsabilidad por todos los materiales y los trabajos cuyo pago se haya efectuado o por la restauración de cualquier trabajo dañado ni exime al Contratante de su derecho a exigir el cumplimiento de todas las condiciones del Contrato.

### **49.5 Equipos y suministros proporcionados por el Contratante**

El Contratante retendrá la propiedad de todo equipo o suministro que pueda aportar y dicho equipo o suministro será devuelto al Contratante al concluir el Contrato o cuando el Contratista ya no los necesite. Al ser devuelto al Contratante, el equipo deberá encontrarse en las mismas condiciones en las que se encontraba cuando fue entregado al Contratista, con sujeción al desgaste normal.

### **49.6 APROBACIÓN DE MATERIALES, ETC., NO SUPUESTA**

No deberá considerarse que la aplicación de la Cláusula 49 del presente documento implica cualquier aprobación del Ingeniero de los materiales u otros asuntos a que se hace referencia en ella ni impedirá que el Ingeniero rechace cualquiera de esos materiales en cualquier momento.

### **49.7 MEDICIÓN DE LA OBRA**



El Ingeniero, cuando requiera la medición de alguna parte de la Obra, notificará al Contratista o al agente o representante autorizado del Contratista, quien deberá acudir de inmediato o enviar a un agente calificado para que asista al Ingeniero en la realización de dicha medición y deberá proporcionar todos los detalles que cualquiera de ellos necesite. En caso de que el Contratista no acudiera u olvidara enviar a dicho agente o dejara de hacerlo, se considerará que la medición efectuada por el Ingeniero o aprobada por este es la medida correcta del trabajo. La finalidad de la medición es cerciorarse de la cantidad de trabajo ejecutado por el Contratista y, por consiguiente, determinar el valor de los pagos mensuales.

## **50 RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

**50.1** La Obra no se considerará terminada hasta que el Ingeniero no haya firmado un Certificado de Terminación Definitiva y haya entregado este Certificado al Contratante, estableciendo que la Obra se ha completado y que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones conforme a la Cláusula 47 a su satisfacción.

**50.2** El Empleador no será responsable ante el Contratista por ningún asunto que sea el resultado del Contrato o esté relacionado con este o la ejecución de la Obra a menos que el Contratista haya presentado un reclamo por escrito al respecto antes de emitir el Certificado de Terminación Definitiva y con arreglo al Contrato.

### **50.3 Obligaciones no cumplidas**

Independientemente de la emisión del Certificado de Terminación Definitiva, el Contratista seguirá siendo responsable del cumplimiento de cualquier obligación en la que incurra conforme a las disposiciones del Contrato antes de la emisión del Certificado de Terminación Definitiva y que permanezca sin cumplir en el momento de emisión de dicho Certificado. Con el propósito de determinar la naturaleza y el alcance de dicha obligación, se considerará que el Contrato permanece en vigor entre sus partes.

### **50.4 Responsabilidad del Contratista**

Independientemente de cualquier otra disposición en los Documentos del Contrato, el Contratista será totalmente responsable y asumirá todos los riesgos por la pérdida o el daño o los defectos la Obra o de cualquiera de sus partes durante un período de diez años después de la emisión del Certificado de Terminación Definitiva, siempre y cuando dichos riesgos, daños o defectos sean el resultado de actos, omisiones y negligencia del Contratista, sus agentes, empleados o trabajadores.

## **51 ATRIBUCIONES**

**51.1** En cualquiera de los casos siguientes, el Contratante tendrá derecho de acceso al Sitio de la Obra y a expulsar al Contratista de este sin que por ello quede anulado el Contrato o quede liberado el Contratista de cualquiera de sus obligaciones o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato o se vean afectados los derechos y las atribuciones conferidos al Contratante y al Ingeniero en el Contrato:

- (a) Si el Contratista es declarado o se declara en quiebra ante sus acreedores o si el Contratista es una empresa o un miembro de una empresa que ha quedado disuelta por acción judicial;
- (b) Si el Contratista acuerda con sus acreedores o acepta ejecutar el Contrato bajo un comité de inspección de sus acreedores;
- (c) Si el Contratista se retira de la Obra o cede el Contrato a otros, en su totalidad o en parte, sin previa aprobación por escrito del Contratante;
- (d) Si el Contratista no comienza la Obra o esta no muestra progresos suficientes al punto de que el Ingeniero considere que no podrá cumplir la fecha fijada para la terminación de la Obra;
- (e) Si el Contratista suspende la Obra sin causa justificable durante quince (15) días después de recibir del Ingeniero la orden de proceder por escrito;
- (f) Si el Contratista no cumple alguna de las condiciones del Contrato o deja de cumplir sus obligaciones y no corrige la causa del incumplimiento en un plazo de quince (15) días después de habersele notificado por escrito que así lo haga;
- (g) Si el Contratista no ejecuta la Obra con arreglo a las normas de trabajo especificadas en el Contrato;
- (h) Si el Contratista otorga o promete otorgar un regalo o un préstamo o una recompensa a cualquier empleado del Contratante o del Ingeniero.

En dichos casos, el Contratante podrá terminar la Obra él mismo o emplear a cualquier otro contratista para terminar la Obra y el Contratante o ese otro contratista podrán utilizar para terminarla los elementos de construcción, las Obras Temporales y los materiales que se hayan considerado reservados exclusivamente para la construcción y la terminación de la Obra en virtud de las disposiciones del Contrato, que se considere que sea apropiado; además, el Contratante podrá en cualquier momento vender cualquiera de los mencionados elementos de construcción, Obras Temporales y materiales no utilizados y aplicar los ingresos de dicha venta a la compensación de cualquier suma adeudada o que pudiera adeudarle el Contratista en virtud del Contrato.

## **51.2 Evaluación después de la reposición**

El Ingeniero deberá, a la mayor brevedad posible después de dicho acceso y expulsión por el Contratante, notificar al Contratista para que se encuentre presente en la evaluación que habrá que realizar en la Obra. En caso de que por cualquier razón el Contratista no estuviera presente en la evaluación, el Ingeniero realizará la evaluación sin la presencia del Contratista y expedirá un certificado en que se indicará la suma, si la hubiere, adeudada al Contratista por la labor realizada con arreglo al Contrato hasta la fecha de acceso y expulsión por el Contratante que haya acumulado el Contratista en relación con la Obra que ha ejecutado en ese caso con arreglo al Contrato. El Ingeniero deberá indicar el valor de los materiales no utilizados o parcialmente utilizados y el valor del equipo de construcción y de cualquier parte de las Obras Temporales.



### **51.3 Pago después de la reposición**

Si el Contratante se presenta y expulsa al Contratista conforme a esta Cláusula, no será responsable de pagar al Contratista ninguna suma a cuenta del Contrato hasta la expiración del Período de Mantenimiento y posteriormente, hasta que se hayan comprobado los costos de terminación y reparación de cualquier defecto de la Obra, los daños y los perjuicios por la demora en terminar (si hubiere) y cualquier otro gasto incurrido por el Contratante y cuya suma haya certificado el Ingeniero. El Contratista tendrá derecho entonces a percibir exclusivamente la suma o las sumas (si hubiere) que el Ingeniero certifique como adeudadas en el momento de terminar debidamente la Obra, después de deducida la suma anterior. Pero si esa suma excediera el monto que debería habersele pagado al Contratista de haber terminado debidamente la Obra, el Contratista deberá pagar al Contratante la diferencia cuando se le solicite. En dicho caso el Contratante podrá recuperar la suma de cualquier cantidad adeudada por el Contratante al Contratista sin necesidad de recurrir a procedimientos judiciales.

### **52 REPARACIONES URGENTES**

Si debido a accidente o falla u otro acontecimiento que ocurriera en la Obra o parte de la Obra o en relación con esta, ya sea durante la ejecución de la Obra o en el Período de Mantenimiento, hubiera que realizar algún trabajo de rectificación o reparación urgente y necesario a juicio del Ingeniero por razones de seguridad y el Contratista no pudiera o no estuviera dispuesto de inmediato a realizar dicho trabajo o dicha reparación, el Contratante podrá realizar los trabajos o la reparación que el Ingeniero considere necesarios con sus trabajadores u otros trabajadores. Si los trabajos o las reparaciones realizados por el Contratante son obras que, a juicio del Ingeniero el Contratista tenía la responsabilidad de realizar por su propia cuenta en virtud del Contrato, todos los gastos y los cargos debidamente incurridos por el Contratante al realizarlos serán pagaderos por el Contratista al Contratante previa solicitud o podrá deducirlos el Contratante de cualquier suma adeudada o que pudiera adeudarse al Contratista, a condición de que el Ingeniero notifique por escrito al Contratista tan pronto como sea posible después de que ocurra una emergencia de este tipo.

### **53 AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE LOS COSTOS**

Excepto que se especifique de otro modo en el Contrato, no se podrán realizar ajustes en el Precio del Contrato en relación con fluctuaciones del mercado, los precios de la mano de obra, los materiales, las instalaciones o los equipos, ni debido a la fluctuación en las tasas de interés o a la devaluación o a cualquier otro asunto que afecte a la Obra.

### **54 TRIBUTACIÓN**

El Contratista será responsable de pagar todos los cargos y los impuestos con respecto a los ingresos incluido el impuesto sobre el valor añadido, con arreglo a las disposiciones de las leyes y los reglamentos vigentes sobre los impuestos a las utilidades y con sujeción a estas leyes y estos reglamentos y a todas sus enmiendas. Es responsabilidad del Contratista realizar todas las consultas necesarias a este respecto y se considerará que ha quedado conforme respecto de la aplicación de todas las leyes fiscales pertinentes.

## **55 USO DE EXPLOSIVOS**

El Contratista no utilizará ningún explosivo sin la autorización por escrito del Ingeniero, quien deberá exigir que el Contratista haya cumplido con todos los reglamentos vigentes en relación con el uso de explosivos. Sin embargo, el Contratista, antes de solicitar la obtención de estos explosivos, deberá proporcionar instalaciones de almacenamiento bien equipadas. La aprobación o el rechazo del Ingeniero del permiso para utilizar explosivos no serán justificación para que el Contratista presente algún reclamo.

## **56 MAQUINARIA**

El Contratista será responsable de coordinar la fabricación, la entrega, la instalación y la puesta en servicio de la maquinaria y los equipos de la planta que formen parte de la Obra. Deberá realizar todos los pedidos necesarios lo antes posible después de la firma del Contrato. Estos pedidos y su aceptación deberán presentarse al Ingeniero cuando este los solicite. El Contratista también será responsable de garantizar que todos los subcontratistas respeten los programas acordados y necesarios para asegurar la terminación de la Obra dentro del período establecido para su terminación. En caso de demora de alguno de los trabajos subcontratados, el Contratista iniciará las medidas necesarias para acelerar dicha terminación. Esto no afectará el derecho del Contratante a ejercer los recursos de que dispone para solucionar las demoras con arreglo al Contrato.

## **57 OBRAS TEMPORALES Y REINSTALACIÓN**

El Contratista proporcionará todos los caminos o los senderos provisionales necesarios para el traslado de la maquinaria y los materiales, les dará mantenimiento y los despejará al terminar la Obra y dejará reparado todo daño o alteración en cualquier trabajo. El Contratista presentará los planos y todos los detalles de las Obras Temporales al Ingeniero antes de comenzarlas. El Ingeniero podrá pedir que se hagan modificaciones si considera que son insuficientes y el Contratista aplicará dichas modificaciones pero no quedará liberado de sus responsabilidades. El Contratista proporcionará cobertizos impermeables para almacenar el material que se necesite en la Obra para su uso propio o del Contratante, les dará mantenimiento y los despejará al quedar terminada la Obra. El Contratista desviará, por su cuenta y sujeto a la aprobación del Ingeniero, todas las instalaciones de servicios públicos que encuentre durante la marcha de los trabajos, con excepción de aquellas que en los planos se indique especialmente que quedan incluidas en el Contrato. En caso de que no se requiera desviación de los servicios en relación con la Obra, el Contratista los preservará, les dará mantenimiento y los conservará en estado de funcionamiento en los lugares donde se encuentren. El Contratista reparará por su propia cuenta todo daño a cables o alambres telefónicos, telegráficos o eléctricos, alcantarillas, tuberías de agua u otras tuberías y servicios de otra índole, salvo que la autoridad pública o la parte privada que sea propietaria o responsable de estos decida repararlos por su cuenta. Los gastos incurridos a dichos efectos serán pagados por el Contratista a la autoridad pública o la parte privada previa solicitud.

## **58 FOTOGRAFÍAS Y PUBLICIDAD**

El Contratista no publicará ninguna fotografía de la Obra ni permitirá que la Obra se utilice en ningún tipo de publicidad sin la aprobación previa por escrito del Contratante.



**59 PREVENCIÓN DE CORRUPCIÓN**

El Contratante tendrá derecho a cancelar el Contrato y a recuperar del Contratista el monto de cualquier pérdida resultante de dicha cancelación si el Contratista ha ofrecido u otorgado a alguna persona algún regalo o gratificación de cualquier índole como incentivo o recompensa por realizar o tratar de realizar cualquier acción en relación con la obtención o la ejecución del Contrato o cualquier otro contrato con el Contratante o por mostrar o tratar de mostrar preferencia o desaprobación por alguna persona en relación con el Contrato o con cualquier otro contrato con el Contratante, ya sea que personas empleadas por él o que actúen en su nombre realicen dichos actos, con conocimiento del Contratista o no, en relación con dicho Contrato o con cualquier otro Contrato firmado con el Contratante.

**60 FECHAS COINCIDENTES CON DÍAS FERIADOS**

Si, conforme a las condiciones del Contrato, hubiera que realizar alguna actividad o expirara algún plazo en una determinada fecha que coincidiera con un día de descanso o un día feriado oficial, a los efectos del Contrato la actividad se realizará o el plazo expirará el día laborable siguiente al de la fecha.

**61 NOTIFICACIONES**

**61.1** A menos que se especifique expresamente de otro modo, cualquier notificación, consentimiento, aprobación, certificado o determinación de cualquier persona que esté previsto en los Documentos del Contrato deberá realizarse por escrito. Ninguna notificación, consentimiento, aprobación, certificado o determinación de dicha índole que imparta o realice el Contratante, el Contratista o el Ingeniero deberá retenerse o demorarse injustificadamente.

**61.2** Cualquier notificación, certificado o instrucción que deba proporcionar el Ingeniero o el Contratante al Contratista conforme a las condiciones del Contrato se enviará por correo, telegrama, télex o fax a la oficina principal del Contratista especificada en el Contrato o a cualquier otra dirección que el Contratista indique por escrito a dichos efectos o se remitirá a dicha dirección contra una firma autorizada que certifique el acuse de recibo.

**61.3** Cualquier notificación que deba proporcionarse al Contratante conforme a las condiciones del Contrato se enviará por correo, telegrama, télex o fax a la dirección del Contratante que se especifica en el Contrato o se remitirá a dicha dirección contra una firma autorizada que certifique el acuse de recibo.

**61.4** Cualquier notificación que deba proporcionarse al Ingeniero conforme a las condiciones de este Contrato se enviará por correo, telegrama, télex o fax a la dirección del Ingeniero que se especifica en el Contrato o se remitirá a dicha dirección contra una firma autorizada que certifique el acuse de recibo.

**62 IDIOMA, PESOS Y MEDIDAS**

Salvo que se especifique de otro modo en el Contrato, el Contratista utilizará el idioma español en todas las comunicaciones escritas con el Contratante o el Ingeniero en relación con los servicios que se prestarán y en relación con todos los documentos que obtuvo o preparó el Contratista en lo que respecta a la Obra. Se utilizará en todos los casos el sistema métrico de pesos y medidas.

### **63 REGISTROS, CUENTAS, INFORMACIÓN Y AUDITORÍA**

El Contratista mantendrá cuentas y registros precisos y sistemáticos en relación con el trabajo realizado conforme a este Contrato.

El Contratista proporcionará, compilará o pondrá a disposición del Proyecto PNUD en todo momento cualquier registro o información, oral o escrito, que el Proyecto PNUD solicite de manera razonable en relación con la Obra o con su ejecución por parte del Contratista.

El Contratista permitirá al Proyecto PNUD o a sus agentes autorizados inspeccionar y auditar dichos registros o información previo aviso con suficiente antelación.

### **64 FUERZA MAYOR**

De la forma en que se utiliza en el presente documento, fuerza mayor significa catástrofes naturales, guerra (sea declarada o no), invasión, revolución, insurrección u otros actos o acontecimientos de índole o valor análogo.

En caso de que ocurriera alguna de las causas que constituyen fuerza mayor y tan pronto como sea posible después, el Contratista notificará por escrito con detalles completos al Proyecto PNUD y al Ingeniero sobre esa fuerza mayor si por dicha razón el Contratista se ve total o parcialmente imposibilitado de cumplir con sus obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud del presente Contrato. Sujeto a la aceptación del Proyecto PNUD de la existencia de dicha fuerza mayor, aceptación que no deberá denegarse sin motivo, se aplicarán las disposiciones siguientes:

(a) Los obligaciones y las responsabilidades contraídas por el Contratista en virtud del presente Contrato quedarán suspendidas en la medida en que se vea imposibilitado de cumplirlas y durante el tiempo en que dicha imposibilidad continúe. Durante dicha suspensión y en relación con los trabajos suspendidos, el Proyecto PNUD reembolsará al Contratista los gastos fundamentados de mantenimiento del equipo del Contratista y los viáticos del personal permanente del Contratista que haya quedado ocioso por dicha suspensión;

(b) Dentro de un plazo de quince (15) días después de haber notificado al Proyecto PNUD la aparición de dicha fuerza mayor, el Contratista presentará al Proyecto PNUD un estado de los gastos estimados mencionados en el subpárrafo (a) anterior durante el período de suspensión, seguido de un estado completo de los gastos reales en un plazo de treinta (30) días después de que haya terminado la suspensión;

(c) La vigencia del presente Contrato se prorrogará durante un período igual al de la duración de la suspensión, teniendo en cuenta, no obstante, cualquier condición especial que pudiera determinar que el período adicional para la terminación de la Obra fuese distinto del período de suspensión;



(d) Si por razones de fuerza mayor el Contratista quedara permanentemente imposibilitado, en forma total o parcial, para cumplir con sus obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud del presente Contrato, el Proyecto PNUD tendrá derecho a rescindir el Contrato en los mismos términos y condiciones estipulados en la Cláusula 68 de las presentes Condiciones Generales, con la excepción de que el período de notificación será de siete (7) días y no catorce (14) días; y

(e) A los efectos de lo dispuesto en el subpárrafo precedente, el Proyecto PNUD podrá considerar que el Contratista ha quedado permanentemente imposibilitado de ejecutar su labor en caso de que el período de suspensión se prolongue por más de noventa (90) días.

#### **65 SUSPENSIÓN POR EL PNUD**

El Proyecto PNUD podrá, mediante una notificación por escrito al Contratista, suspender durante un período especificado, en forma total o parcial, los pagos al Contratista y/o la obligación del Contratista de continuar ejecutando la Obra conforme a este Contrato, si, a exclusiva discreción del Proyecto PNUD:

(a) surge cualquier condición que interfiera, o amenace con interferir, con la ejecución satisfactoria de la Obra o con el logro de su propósito, o

(b) el Contratista no ha cumplido, en forma total o parcial, con alguno de los términos y condiciones del presente Contrato.

Después de la suspensión conforme al subpárrafo (a) anterior, el Contratista tendrá derecho a que el Proyecto PNUD le reembolse los costos en que haya incurrido debidamente con arreglo al presente Contrato antes del comienzo del período de dicha suspensión.

El Proyecto PNUD podrá extender la vigencia del presente Contrato durante un período igual al de cualquier período de suspensión, teniendo en cuenta cualquier condición especial que pudiera determinar que el período adicional para la terminación de la Obra fuese distinto del período de suspensión.

#### **66 RESCISIÓN POR EL PNUD**

Independientemente de cualquier suspensión conforme a la Cláusula 67 anterior, el Proyecto PNUD podrá rescindir el presente Contrato por causa o conveniencia que sea del interés del Proyecto PNUD previa notificación por escrito al Contratista con no menos de catorce (14) días de antelación. Luego de la rescisión de este Contrato:

(a) El Contratista deberá tomar de inmediato medidas para dar por terminados sus servicios en virtud del Contrato de manera oportuna y ordenada y para reducir las pérdidas y mantener al mínimo los gastos adicionales.

(b) Además, el Contratista tendrá derecho (a menos que dicha rescisión haya sido ocasionada por el incumplimiento de este Contrato por parte del Contratista) a recibir el pago por la parte de la Obra

que se ha terminado satisfactoriamente y por los materiales y los equipos que se hayan entregado de manera adecuada al Sitio de la Obra a la fecha de rescisión para su incorporación a la Obra, más los costos fundamentados resultantes de los compromisos asumidos antes de la fecha de rescisión además de cualquier costo directo razonable fundamentado en el que haya incurrido el Contratista como resultado de la rescisión, pero no tendrá derecho a recibir ningún otro pago o compensación por daños y perjuicios de ninguna otra índole.

## **67 RESCISIÓN POR EL CONTRATISTA**

En el caso de cualquier presunto incumplimiento del Contrato por parte del Proyecto PNUD o en cualquier otra situación que el Contratista considere razonablemente que le da derecho a dar por terminados sus servicios en virtud del Contrato, el Contratista notificará inmediatamente por escrito al Proyecto PNUD sobre los detalles de la naturaleza y las circunstancias del incumplimiento u otra situación. Luego de que el Proyecto PNUD tome conocimiento por escrito de la existencia de dicho incumplimiento y si el Proyecto PNUD no puede solucionarlo o si el Proyecto PNUD no puede responder a dicha notificación dentro de los veinte (20) días posteriores a su recepción, el Contratista tendrá derecho a rescindir el presente Contrato y otorgará 30 días en una notificación por escrito a dicho respecto. En el caso de desacuerdo entre las Partes sobre la existencia de dicho incumplimiento u otra situación mencionados anteriormente, el asunto se resolverá con arreglo a la Cláusula 71 de las presentes Condiciones Generales.

Ante la rescisión de este Contrato conforme a esta Cláusula, se aplicarán las disposiciones del subpárrafo (b) de la Cláusula 68.

## **68 DERECHOS Y RECURSOS DEL PNUD**

Nada en el presente Contrato o relacionado con este se considerará que perjudica o constituye una excepción de cualquier otro derecho o recurso del Proyecto PNUD.

El Proyecto PNUD no tendrá responsabilidad por ninguna de las consecuencias que se derivaran de cualquier acto u omisión por parte del Gobierno, ni por cualquier reclamo basado en dicho acto u omisión.

## **69 SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS**

En el caso de cualquier reclamo, controversia o diferencia que surja como consecuencia de este Contrato o en conexión con este o de cualquier incumplimiento del Contrato, se aplicará el siguiente procedimiento para la resolución de dicho reclamo, controversia o diferencia.

### **69.1 Notificación**

El ofendido notificará de inmediato a la otra parte por escrito sobre la naturaleza del presunto reclamo, controversia o diferencia, como máximo a los siete (7) días de tomar conocimiento de su existencia.



## **69.2 Consulta**

Al recibir la notificación mencionada anteriormente, los representantes de las Partes iniciarán consultas con el fin de llegar a una solución amistosa del reclamo, la controversia o la diferencia sin causar la interrupción de la Obra.

## **69.3 Conciliación**

Cuando los representantes de las Partes no puedan llegar a dicha solución amistosa, cualquiera de las partes puede solicitar la presentación del asunto a conciliación con arreglo al Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) en su versión vigente al momento de efectuar dicha conciliación.

## **69.4 Arbitraje**

Cualquier reclamo, controversia o diferencia que no se solucione según lo estipulado en las cláusulas 71.1 a 3 anteriores deberá derivarse a arbitraje con arreglo al Reglamento de Conciliación de la CNUDMI vigente en dicho momento. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal de arbitraje emitido de conformidad con tal arbitraje como fallo definitivo sobre esa controversia o reclamo.

## **70 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada de lo contenido en este Contrato o relacionado con este se considerará una renuncia a ninguno de los privilegios y las inmunidades de las Naciones Unidas de las cuales el PNUD es una parte integral.

## **71 SEGURIDAD**

El Contratista deberá:

- (a) poner en práctica un plan apropiado de seguridad y mantener el plan de seguridad, teniendo en cuenta la situación de seguridad en el país en el cual se prestan los servicios;
- (b) asumir todos los riesgos y las responsabilidades relacionados con la seguridad del Contratista, y la aplicación total del plan de seguridad.

El Proyecto PNUD se reserva el derecho de verificar si se ha establecido dicho plan y de sugerir modificaciones para el plan cuando sea necesario. No mantener ni aplicar un plan de seguridad adecuado como se exige en el presente documento se considerará un incumplimiento del presente contrato. No obstante lo anterior, el Contratista será el único responsable de la seguridad de su personal y de la propiedad del Proyecto PNUD bajo su custodia como se establece en el párrafo 4.1 anterior.

## **72 AUDITORÍA E INVESTIGACIONES**

Cada factura pagada por el Proyecto PNUD estará sujeta a una auditoría posterior al pago realizada por los auditores, ya sea internos o externos, del Proyecto PNUD o por los agentes autorizados del Proyecto PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y durante un periodo de tres

(3) años después de la expiración o de la terminación anticipada del Contrato. El Proyecto PNUD tendrá derecho a un reembolso del Contratista por cualquier monto que se haya demostrado mediante dichas auditorías que el Proyecto PNUD haya pagado de una manera diferente de lo establecido por los términos y condiciones del Contrato. En caso de que la auditoría determine que cualquier monto de los fondos pagados por el Proyecto PNUD no se utilizó conforme a las cláusulas contractuales, la empresa reembolsará dichos fondos de inmediato. Cuando la empresa no reembolse dichos fondos, el Proyecto PNUD se reserva el derecho de obtener la recuperación de los fondos y/o de tomar cualquier otra medida que considere necesaria.

El Contratista reconoce y acepta que, en cualquier momento, el Proyecto PNUD puede llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato, las obligaciones realizadas conforme al Contrato y las operaciones del Contratista en general. El derecho del Proyecto PNUD de realizar una investigación y la obligación del Contratista de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o por la terminación anticipada del Contrato. El Contratista deberá cooperar de manera total y oportuna con cualquiera de dichas inspecciones, auditorías posteriores al pago o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, entre otros, la obligación del Contratista de facilitar su personal y cualquier documentación para dichos fines y de otorgar al Proyecto PNUD acceso a las instalaciones del Contratista. El Contratista exigirá a sus agentes, incluidos, entre otros, abogados, contadores u otros asesores del Contratista, que cooperen de manera razonable con cualquier inspección, auditoría posterior al pago o investigación que realice el Proyecto PNUD en virtud del presente documento.

### **73 ANTITERRORISMO**

El Contratista acepta realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del Proyecto PNUD recibidos conforme a este Contrato se utilicen para brindar apoyo a personas o entidades asociadas con el terrorismo y que los destinatarios de cualquier suma proporcionada por el Proyecto PNUD en virtud de este documento no aparezcan en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). Puede acceder a la lista a través del vínculo <https://www.un.org/securitycouncil/es/content/un-sc-consolidated-list>. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos o los subacuerdos celebrados en virtud del presente Contrato.

**ANEXO IX****CONDICIONES ESPECIALES DE CONTRATACIÓN (CEC)**

Las siguientes Condiciones Especiales complementan, suplementan o enmiendan las Condiciones Generales. Cuando exista discrepancia, las siguientes disposiciones prevalecerán sobre las Condiciones Generales.

| <b>Cláusula/s relevante/s de las CGC</b>                 | <b>Datos específicos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CGC 1.<br/>Contratante</b>                            | El Contratante, también denominado Comitente, es el Proyecto PNUD ARG 22/013: "Fortalecimiento estratégico de las herramientas tecnológicas y operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>CGC 1 y 11<br/>Sitio de Obra</b>                      | El Sitio de las Obras es: 1° PISO DEL EDIFICIO SITO EN LA CALLE BERNARDO DE IRIGOYEN 972, CABA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>CGC 5.<br/>Ingeniero. Supervisión del Contratante</b> | El Ingeniero, también denominado Supervisión del Contratante será el Departamento Servicios e Infraestructura (DSel) dependiente de la Gerencia de Logística y Servicios Generales (GLySG) de ARBA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>CGC 6.<br/>Obligaciones del contratista</b>           | <p>El CONTRATISTA deberá acreditar ante la Supervisión el cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Poseer un Plan de Seguridad e Higiene elaborado por profesional con incumbencia;</li><li>• Haber entregado de nómina del personal de obra visada por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART), informando fecha de inicio y fin de cobertura;</li><li>• Plan de Gestión Ambiental;</li><li>• Plan de trabajos, planos de ejecución e Ingeniería de detalle para ser aprobados por la Supervisión, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.</li><li>• De corresponder, permiso de obra otorgado por el municipio correspondiente.</li><li>• De corresponder, Obrador instalado y aprobado por la Supervisión de Obra.</li><li>• De corresponder, Carteles de obra colocados y aprobados por la Supervisión de Obra.</li><li>• De corresponder, Efectiva difusión y divulgación a la comunidad involucrada, a través del Programa de Divulgación correspondiente al Plan de Gestión Ambiental.</li><li>• De Corresponder, Permisos previos necesarios aprobados y Planos.</li></ul> |
| <b>CGC 6.8<br/>Representante del Contratista</b>         | Se adiciona el siguiente numeral: El contratista designará un Representante Técnico, debiendo ser éste/a, arquitecto/a o ingeniero/a en el rubro, debiendo contar con las correspondientes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

|                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                               | <p>matriculas. Será el encargado de transmitir a la Supervisión las consultas, información solicitada por esta, y todo documento necesario para avanzar en los trabajos.</p> <p>Ante la visita a obra de la Supervisión el representante técnico deberá estar presente a fin de interpretar las observaciones u objeciones que esta enuncie para ser transmitido al Contratista y plasmada en obra.</p> <p>En caso de producirse la caducidad de la designación del Representante Técnico, se deberá proponer reemplazante dentro de los dos (2) días corridos de producida la vacante. En este lapso en caso de existir tareas que requieran seguimiento profesional, la Supervisión podrá interrumpir la continuidad de los trabajos hasta tanto se incorpore su reemplazante.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>CGC 7. Subcontratación</b>                                 | <p>La subcontratación no podrá superar el 30% del precio total del contrato. El CONTRATISTA notificará a la SUPERVISIÓN con diez (10) días de anticipación como mínimo, la fecha en que se propongan comenzar las Obras de cada Subcontratista, y la fecha de comienzo de dichas obras. En el caso de subcontratación autorizada, el CONTRATISTA deberá requerir del Subcontratista el cumplimiento de todas las obligaciones impuestas a aquél por el Contrato, ello mediante nota, en la que asuma dichas obligaciones y en especial que conoce y acepta el total de la documentación que conforma el contrato entre el COMITENTE y el CONTRATISTA, incluyendo todos los documentos del Pliego de la Licitación que lo integran. Dicha nota deberá ser entregada a la SUPERVISIÓN, como condición previa para que ésta autorice al subcontratista a realizar trabajos en la obra. En caso que el COMITENTE considere que un subcontratista incurre en violación o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en este artículo, tendrá derecho a solicitar al CONTRATISTA su reemplazo.</p> |
| <b>CGC 13<br/>Programa de trabajo</b>                         | <p>Dentro de los diez (10) días posteriores a la suscripción del contrato, el Contratista presentará un programa de trabajo, también denominado plan de trabajo definitivo, al que se ajustará la obra.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>CGC 21<br/>Seguros</b>                                     | <p>El Contratista deberá proporcionar los siguientes seguros antes de iniciar los trabajos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: [indique los montos]</li> <li>(b) para pérdida o daño de equipo: [indique los montos]</li> <li>(c) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato [indique los montos]</li> <li>(d) para lesiones personales o muerte: <ul style="list-style-type: none"> <li>• de los empleados del Contratante: [indique los montos]</li> </ul> </li> </ul> <p>de otras personas: [indique los montos].</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>CGC 1, 6, 12, 14, 44 y 51<br/>Precio, medición y pagos</b> | <p>El precio final del Contrato estará determinado de acuerdo con el volumen real del trabajo y los materiales utilizados en la ejecución</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

|                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                               | <p>total y satisfactoria de las Obras según lo certificado por el Ingeniero y los precios unitarios contenidos en la propuesta financiera del Contratista. Dichos precios unitarios son fijos y no están sujetos a ningún tipo de variación.</p> <p>Se realizarán pagos mensuales por avance de obra, contra inspección realizada por el Ingeniero. La medición y valoración de los avances se realizará en función de la cantidad real neta ejecutada y los precios unitarios que figuran en la Especificación de Cantidades respecto de cada ítem.</p> <p>Las facturas se pagarán dentro de los treinta (30) días de la fecha de su aceptación por parte del Proyecto PNUD.</p> <p>Anticipo: De manera excepcional, el Proyecto por pedido del proveedor, podrá autorizar el pago de un anticipo financiero. El pedido deberá estar justificado. Hasta el 20% del precio total del contrato podrá ser abonado (en calidad de anticipo financiero) dentro de los 30 días corridos de presentada por parte del Proveedor de la factura pertinente y una garantía equivalente al 100% del monto previsto como anticipo (incluyendo el monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado) y tendrán validez hasta la extinción del contrato. En el supuesto que el anticipo alcance o supere el monto de U\$S 30.000 dólares estadounidenses o su equivalente en Pesos Argentinos (de acuerdo al tipo operacional de las Naciones Unidas), la garantía a constituir por parte del Proveedor deberá consistir en una garantía bancaria del tipo "a primera demanda", de acuerdo con el "Modelo de Garantía Bancaria de Pago de Anticipo" y con vigencia por un plazo que supere en 30 días corridos la fecha prevista para la entrega de la totalidad de los bienes. En el caso de montos menores a U\$S 30.000 o su equivalente en Pesos Argentinos (de acuerdo al tipo operacional de las Naciones Unidas), dicha garantía de anticipo podrá consistir en una póliza de seguro de caución que cumpla con las condiciones básicas del Decreto N° 411/69. LA Póliza de Seguro de Caución deberá favor del Proyecto PNUD ARG 22/013 "Fortalecimiento estratégico de las herramientas tecnológicas y operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires".</p> |
| <p><b>CGC 26, 29, 41 y 73</b><br/><b>Cumplimiento de Normas municipales y ambientales</b></p> | <p>El CONTRATISTA deberá informarse acerca de las normas municipales que con relación a trabajos en la vía pública pudieran tener vigencia en la jurisdicción comunal en que se desarrolla la obra. Esas normas deberán cumplimentarse y el costo que pudiera significar su observancia se considerará incluido en los gastos generales. Queda fijada la responsabilidad del CONTRATISTA en cualquier cuestión que se suscite con la autoridad local, originada en el incumplimiento de las normas mencionadas, debiendo garantizar la indemnidad del CONTRATANTE.</p> <p>El CONTRATISTA deberá informarse acerca de las normas ambientales vigentes a nivel nacional, provincial y municipal para el desarrollo de la obra. Esas normas deberán cumplimentarse y el costo que pudiera significar su observancia se considerará incluido en los gastos generales.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

|                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                      | <p>El CONTRATISTA será el único responsable del cumplimiento de dichas normas frente al Gobierno que corresponda y la autoridad de aplicación en materia ambiental correspondiente. Ante el eventual incumplimiento de la normativa ambiental vigente o la afectación al medio ambiente por parte de la CONTRATISTA, el Departamento Servicios e Infraestructura se encuentra facultado a informar dicha situación a la autoridad de aplicación en materia ambiental correspondiente.</p> <p>Las habilitaciones y permisos ambientales requeridos para la realización de la obra podrán ser iniciados por el Departamento Servicios e Infraestructura en forma previa al acto de adjudicación, las cuales deberán ser continuadas por el contratista una vez dictado el acto de adjudicación.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <p><b>CGC 29 y 32</b><br/><b>Programación de Obras,</b><br/><b>trabajos a ejecutar -</b><br/><b>Precauciones</b></p> | <p>En ningún caso el CONTRATISTA podrá por su cuenta remover y/o trasladar instalación alguna sin el conocimiento y la autorización de la SUPERVISIÓN.</p> <p>Cuando las instalaciones puedan o deban permanecer en su sitio, el CONTRATISTA tomará todas las precauciones necesarias para no dañarlas durante la ejecución de los trabajos.</p> <p>El COMITENTE no reconocerá suplemento alguno sobre los precios del Contrato por causa de las precauciones y/o de los trabajos provisorios que el CONTRATISTA deba afrontar por la presencia de tales impedimentos, los cuales serán por su cuenta y cargo.</p> <p>El CONTRATISTA será el único responsable por todo daño o desperfecto que su accionar origine, debiendo entenderse directamente con el perjudicado para justipreciar el monto del daño causado y consensuar la forma y la oportunidad de su resarcimiento. Deberá bajo su responsabilidad mantener las instalaciones provisorias, así como la vigilancia, cerramientos, iluminación y todas las medidas de seguridad pertinentes. Luego de ejecutados los trabajos, el CONTRATISTA deberá desarmar dichas obras temporarias y retirar y disponer finalmente todos los materiales y desechos resultantes.</p> <p>En caso que los trabajos de remoción y/o relocalización de interferencias sean realizados por las empresas concesionarias de los servicios afectados o por los propietarios de las instalaciones afectadas o por terceros, los mismos deberán ser coordinados por la CONTRATISTA, para que su accionar no entorpezca el normal desarrollo de la Obra.</p> |
| <p><b>CGC 34 y 35</b><br/><b>Programa de Seguridad e</b><br/><b>Higiene</b></p>                                      | <p>El CONTRATISTA, deberá adoptar y poner en práctica las medidas establecidas en las normas vigentes (Ley Nacional Nº24.557 sobre Riesgos del Trabajo y Nº19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo, los Decretos Nº 911 de fecha 5 de agosto de 1996, Nº170 de fecha 21 de febrero de 1996 y Nº491 de fecha 29 de mayo de 1997, las Resoluciones S.R.T. Nº231 de fecha 27 de noviembre de 1996 y Nº32 de fecha 2 de mayo de 1997 y especialmente la Resolución Nº51 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en sus artículos 1º a 4º y Anexo I de la misma, en materia de Higiene y Seguridad), para proteger la vida y la integridad de</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

|                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                            | <p>su personal y del dependiente de la Gerencia de Logística y Servicios Generales - Departamento Servicios e Infraestructura de esta Agencia de Recaudación que esté a cargo de la SUPERVISIÓN de las Obras. A requerimiento de la SUPERVISIÓN deberá presentar el Legajo Técnico, aprobado por la A.R.T., en forma conjunta con el Plan de Trabajo, en el cual se establezca claramente un Programa de Seguridad a seguir.</p> <p>El incumplimiento de las medidas de seguridad personal establecidas en el presente artículo, determinará la suspensión de los trabajos, sin ampliación del plazo contractual, hasta que sean satisfechos los requerimientos exigidos.</p>                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>CGC 42</b><br><b>Plazo de terminación</b>               | <p>La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día siguiente al de la suscripción del Contrato.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>CGC 43</b><br><b>Modificaciones del Plazo</b>           | <p>No se justificarán demoras en el plazo establecido que hubieren sido provocadas por las lluvias, que estén comprendidas dentro del régimen normal de la zona, tomando el promedio de los últimos diez (10) años, para la determinación de éste. Para el reconocimiento de la ampliación del plazo, el CONTRATISTA presentará los comprobantes oficiales donde consten las lluvias producidas en el mes, en la localidad donde está situada la Obra.</p> <p>La Supervisión, por comparación con el promedio mensual de la zona, consignado en la planilla de régimen pluviométrico de la Provincia de Buenos Aires, determinará si corresponde o no, la ampliación del plazo contractual. La Supervisión, informará a quien corresponda el porcentaje de avance teniendo como base el Plan de Trabajos entregado por la ADJUDICATARIA y aprobado por la Supervisión.</p>                    |
| <b>CGC 44</b><br><b>Planos</b>                             | <p>El CONTRATISTA deberá presentar, dentro de los treinta (30) días de emitido el certificado de terminación sustancial de la obra, los Planos aprobados por los Organismos competentes, de las Obras Civiles y Complementarias, y planos según obra que reflejen lo realmente construido, con Plantas, Cortes y Vistas. Los originales se confeccionarán en tela o poliéster, en escala 1:100 y totalmente ribeteados, o en C.D.ROM, dibujados en AutoCAD.</p> <p>Como mínimo, deberá presentar planos generales de Arquitectura, Estructura y de todas las Instalaciones, necesiten o no aprobación oficial. Deberán presentarse con los colores reglamentarios.</p> <p>El incumplimiento de esta presentación, en tiempo y forma, determinará una ampliación automática del plazo de garantía, hasta la Recepción Definitiva, por el mismo término en que se hubiese excedido aquella.</p> |
| <b>CGC 45</b><br><b>Liquidación por daños y perjuicios</b> | <p>El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0,2 por ciento por cada día de atraso respecto de la Fecha Prevista de Terminación.</p> <p>El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 10 por ciento del precio final del Contrato.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>CGC 47</b>                                              | <p>El Período de Responsabilidad por Defectos es Doce (12) meses.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

| Responsabilidad por defectos                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CGC 48</b><br>Modificaciones,<br>incorporaciones,<br>omisiones | <p>La valoración de cualquier variación, incorporación u omisión se calculará sobre la base de los precios unitarios que figuran en la Especificación de Cantidades.</p> <p>Si el trabajo imprevisto supera el 20%, el contratista tiene derecho a la presentación de valores unitarios actualizados con la debida justificación, basándose en índices de conocimiento público. Si no hay acuerdo sobre el nuevo precio, el CONTRATISTA tiene derecho a rescindir el Contrato sin culpa. En este último caso, que dichas modificaciones superen el 20% del Valor del contrato, más allá de lo dicho precedentemente, el Proyecto tendrá la potestad de aprobar o no, los precios modificatorios.</p> <p>En todos los casos el CONTRATISTA deberá presentar informe técnico y estructura de costos que avale y justifique la solicitud, a fin de que la Supervisión evalúe las variables técnicas para que la GLySG determine la razonabilidad de los precios.</p> |
| <b>CGC 63</b><br>Notificación de<br>Incidentes                    | <p>Además de la presentación de informes periódicos, el contratista deberá comunicar al Proyecto PNUD los incidentes importantes en un plazo de 36 horas. Entre estos figuran los incidentes o accidentes relacionados con la ejecución del proyecto, e incluirán los detalles de cualquier incidente de naturaleza:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. ambiental; y/o</li><li>b. salud ocupacional y seguridad en el trabajo; y/o</li><li>c. salud y seguridad pública.</li></ul> <p>El PNUD emitirá una orden de detener los trabajos hasta que se realice una investigación y se adopten todas las medidas correctivas necesarias para garantizar que no se produzcan más daños.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Otras disposiciones.</b><br>Relaciones con el<br>Consortio     | <p>La GLySG, a través de la SUPERVISIÓN tendrá a su cargo el pedido y autorización de la totalidad de las labores en relación al consorcio de propietarios del edificio en cuestión, ante quien podrá poner en conocimiento el Plan de Trabajos. La aprobación del plan de trabajos aprobado por la Supervisión, no exime a la Contratista de dar lugar a los requerimientos del Consorcio quien podrá plantear cuestiones de horarios o ruidos molestos, modalidad de retiro o ingreso de materiales más allá de lo determinado por la reglamentación local, y cortes de servicios esenciales los que deberán ser informados y acordados con al menos 72 horas de antelación.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                |

**MODELO DE GARANTÍA BANCARIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

[Nota para los licitantes: El banco emisor de la garantía debe completar este formulario de conformidad con las instrucciones indicadas a continuación: Debe emitirse utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor.]

---

[Indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

**Beneficiario:** [indicar el nombre y la dirección del Comprador]

**Fecha:** [indique la fecha de emisión de la garantía]

POR CUANTO [nombre y dirección del Contratista] (en lo sucesivo denominado "el Contratista") ha aceptado, en cumplimiento del Contrato ... de fecha ..., suministrar los bienes y ejecutar los servicios correspondientes ... ..(en adelante "el Contrato");

Y POR CUANTO ha sido estipulado por ustedes en dicho Contrato que el Contratista proveerá una Garantía Bancaria de un banco reconocido por la suma especificada en él como Garantía de Fiel Cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al Contrato;

Y POR CUANTO hemos acordado conceder al Contratista dicha Garantía Bancaria;

POR LO TANTO afirmamos por la presente que somos el Garante y Responsable ante ustedes, en nombre del Contratista, hasta un total de [monto de la garantía] [en letras y cifras], que constituye la suma pagadera, en los tipos y proporciones de monedas en que se pague el precio del Contrato, y que nos comprometemos a pagar contra su primera solicitud por escrito y sin argumentaciones ni objeciones cualquier suma o sumas dentro de los límites de [monto de la garantía arriba indicado] sin necesidad de que se prueben o acrediten los motivos o las razones de su demanda, en la suma especificada en la misma.

Esta garantía será válida hasta una fecha a 30 días desde la fecha de expedición por el Proyecto de un certificado de desempeño satisfactorio y la finalización completa de servicios por el Contratista.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud* (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación del CCI No. 758. (ICC, por sus siglas en inglés)

---

[Firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

**MODELO DE GARANTÍA BANCARIA DE PAGO DE ANTICIPO**

[Nota para los licitantes: El banco emisor de la garantía debe completar este formulario de conformidad con las instrucciones indicadas a continuación: Debe emitirse utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor.]

\_\_\_\_\_

[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

**Beneficiario:** [indicar el nombre y la dirección del Comprador]

**Fecha:** [indique la fecha de emisión de la garantía]

Se nos ha informado que [nombre de la Empresa] (en adelante denominado "el Contratista") ha celebrado el Contrato [u Orden de Compra] no. [número de referencia del contrato] de fecha [indíquese la fecha] con ustedes para el suministro de [breve descripción de los servicios] (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Por otra parte, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del contrato, se habrá de realizar un pago anticipado por la suma de [monto en letras] ([monto en cifras]) contra una Garantía de Pago de Anticipo.

A petición del Contratista, nosotros [nombre del banco] por la presente nos comprometemos con carácter irrevocable a pagarles a Ustedes cualquier suma o sumas que no excedan en total de la cantidad de [monto de la garantía] [en letras y cifras]<sup>1</sup> a la recepción por nuestra parte de su primera demanda por escrito acompañada de una declaración escrita que indique que el Contratista ha incumplido sus obligaciones en virtud del Contrato por cuanto el Contratista ha utilizado el anticipo para otros fines diferentes de la prestación de los servicios y entrega de bienes que estipula el Contrato o no ha repagado el pago anticipado de acuerdo con las condiciones de Contrato, especificando la cantidad que el Contratista ha dejado de pagar.

Es condición para cualquier reclamo y pago con arreglo a esta Garantía que el pago del anticipo a que se hace referencia más arriba haya sido recibido por el Contratista en su cuenta número \_\_\_\_\_ de [nombre y dirección del Banco].

El importe máximo de esta garantía será reducido progresivamente en función del importe del anticipo reembolsado por el Contratista, de acuerdo con las copias de las constancias de pago que nos presenten.

Esta garantía expirará, a más tardar, a nuestra recepción del certificado de pago final que indique que el Contratista ha procedido a la devolución total del importe del anticipo, o el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago con arreglo a esta Garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de la fecha citada.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación del CCI No. 758. (ICC, por sus siglas en Inglés)

\_\_\_\_\_

<sup>1</sup>El banco que extienda la Garantía establecerá una cantidad que represente el monto total del pago por adelantado, denominada en cualquier moneda en que se especifique en el Contrato que se ha realizado el pago por adelantado.



# ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

[Firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)].

Lta. JUAN MACEDO  
Director Nacional de  
Proyecto PNUD ARQ 22013